

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

ELABORACIÓN:

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 09:35:37
-06'00"

Licda. Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto

AMANDA
MARTINEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
AMANDA MARTINEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 15:27:03
-06'00"

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

BIBIANA MARIA
SOLANO AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por BIBIANA
SOLANO AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 08:09:11 -06'00"

Lic. Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto

MINOR COREA
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MINOR
COREA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 14:58:07 -06'00"

Lic. Orlando Alvarado Solano
Profesional en Presupuesto

ORLANDO MARIANO
SOLANO ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ORLANDO MARIANO SOLANO
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 15:23:38 -06'00"

Lic. Jimmy Castillo López
Profesional en Presupuesto

JIMMY CASTILLO
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JIMMY
CASTILLO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 15:01:28 -06'00"

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 08:15:41 -06'00"

VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Licda. Silvia Morales Jimenez
Jefa Área de Administración Financiera

SILVIA GABRIELA
MORALES
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 13:06:00 -06'00"

AUTORIZACIÓN FINAL:

Licda. Hellen Somarribas Segura
Subgerenta de Soporte Administrativo

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 12:59:58
-06'00"

- Setiembre 2021 -

INDICE

PRESENTACIÓN	1
1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	2
2. INGRESOS INSTITUCIONALES.....	28
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS	28
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	31
2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS).....	31
2.2.2 RECURSOS ESPECÍFICOS.....	40
2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS	47
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	47
3. EGRESOS INSTITUCIONALES	48
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	48
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	53
3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2021EGRESOS 2022	102
3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	106
3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	128
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA.....	145
3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	150
4. INFORMACION COMPLEMENTARIA	160
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	160
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	166
REGLA FISCAL	167
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2021	168
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2021	172
TABLA DE EQUIVALENCIAS	184
ANEXOS.....	218

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado “*Presupuesto Ordinario 2022*”, es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2022, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el *Plan Operativo Institucional 2022*. Además, consolida y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

La estructura del presente documento se conforma de tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2022 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, es importante mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clasificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza *transcripción textual* de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica en forma digital-reafirmado mediante oficio **IMAS-PE-AJ-394-2021**, para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º 9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.

- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º 8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º 8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º 9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º 9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º 7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º 8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º 9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º 9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º 5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º 8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º 7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º 7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º 7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º 7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º 7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º 7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º 8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º 7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º 8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º 7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º 7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º 7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.

- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º 7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º 7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º 8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º 8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º 8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º 8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º 8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º 8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º 8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º 37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º 40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º 36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.
- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º 39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º 29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º 39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º 39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.

- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º 38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º 17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º 36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º 35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º 33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.
- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º 33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º 33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º 36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º 36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º 36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º 34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º 39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º 37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º 39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º 40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Decreto **N.º 40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto **N.º 40881-S**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto **N.º 41042-H**, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.

- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto **N.º 41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto **N.º 41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley **N.º 9379**.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 41161-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto **N.º 41162-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz **N.º 075-P**, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto **N.º 40422** a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz **N.º 084-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º 102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º 103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN

- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º 108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.º CSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz **N.º 098-H** Directriz **N.º 003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º 098-H**
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º 007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º 008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º 009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento
- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º 013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º 34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 204-05-2018**, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º 41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º 41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º 015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º 40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo **308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto **N.º 38933-S** del 17 de marzo de 2015
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz **GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.

- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N.º **40270 Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N.º 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
- Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N.º 028-P fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas
- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N.º 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN
- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro
- Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N.° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi)
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley 9617, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario
- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos
- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Decreto o Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N° 017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019, Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley o Decreto 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Ley 8545 fecha de vigencia 13/10/2005 Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia
- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019 R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N.º JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas 36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010 Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS
- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N.º 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S 05/04/2019, Oficializa la “Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad”, para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N° 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución
- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública 9665 fecha de vigencia 15/05/2019, Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista
- Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses 6750 fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte
- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 8862 fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público

- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos" 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública
- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019, Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado
- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe
- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019, Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990
- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326 fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso 6106 fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008 Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reforma decreto ejecutivo N°34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H
- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N.° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N.° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP
- Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N.° 34918-H, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008, Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público Costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N.º 41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado
- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo.
- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N.º 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional
- Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones Directriz N.º 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022
- Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Directriz N.º 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Decreto N.º 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria
- Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto N.º 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N.º 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas.
- Ley del Sistema de Estadística Nacional Ley N.º 9694 fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna
- Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N.º 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N.º 41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N.º 41347-MP-MTSSMDHIS
- Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N.º 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011 Decreto N.º 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado
- Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N.º 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi)
- Reforma al Decreto ejecutivo N.º 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Crecemos Decreto N.º 41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Crecemos
- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N.º 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población
- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales
- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS
- Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, Decreto N° 41935-H fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- Reforma al arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado (N° 41457-JP), Decreto N° 41930-JP fecha de vigencia 25/09/2019. Reforma el artículo 20 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N° 41457-JP de fecha 17 de octubre del 2018.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 fecha de vigencia 30/09/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Decreto N° 41963-H fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de \$355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.
- Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.
- Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada "Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.
- Adición del artículo 100 ter a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, para inhabilitar al contratista que incumpla con la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública, Ley N° 9743 fecha de vigencia 21/11/2019.
- Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Regula los procedimientos de prevención y sanciones de conductas y situaciones que constituyan acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, su aplicación incluye también a las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.
- Reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.
- Reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Reforma los artículos 98, 99, 108 y 109 del Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto N° 42087-MP-PLAN fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784, fecha de vigencia 13/12/2019. Reforma el artículo 111 de la Ley N.° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N.° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N.° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."
- Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres, Directriz N° 065-MP-MTSS, fecha de vigencia 09/01/2020. instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N.° 40203-PLAN-RE-MINAE, denominado Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, Decreto N.° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, fecha de vigencia 21/01/2020. Adiciona el inciso e) al artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.° 40203-PLAN-RE-MINAE.
- Modificación al Decreto Ejecutivo N.° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, Decreto N.° 42195-H, fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el subinciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N.° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios".
- Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N.° 42202-H-MEP-MOPT, fecha de vigencia 20/02/2020. Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2020, Resolución R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, fecha de vigencia 21/02/2020. Actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este, fecha de vigencia 02/03/2020. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 04/03/2020. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.

- Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), Directriz N.º 073-S-MTSS, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus {COVID-19}, mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.
- Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S, fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas, Directriz N.º 074-S, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.
- Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, Ley N.º 9830, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, fecha de vigencia 20/03/2020. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, Ley N.º 9820, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.
- Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones, Directriz N.º 072-H, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N.º 42265-H, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.
- Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N.º 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N.º 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N.º 41617-H.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N.º 42259-H, fecha de vigencia 31/03/2020.
- Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto N.º 42206-MP-MDHIS, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N.º 9220 de 24 de marzo de 2014 y determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.
- Reforma a la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 78-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 04/04/2020. Adiciona un párrafo final al artículo 2, un nuevo artículo 4 y adecúa la numeración de la Directriz N.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN.
- Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 80-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 12/04/2020.
- Creación del Bono Proteger, Decreto N.º 42305-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, Ley N.º 9840, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.
- Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, Decreto N.º 42317-MTSS-S, fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Reforma a la Directriz N.º 060-MTSS-MDHIS sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N.º 081-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 24/04/2020. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N.º 060-MTSS-MDHIS.
- Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 082-MP-S, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Central e insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad

- Reforma al Decreto Ejecutivo N.º 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N.º 42329-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 29/04/2020. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N.º 42305-MTSS-MDHIS.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 084-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 14/05/2020.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 086-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 16/05/2020.
- Reforma a los artículos 2, 5 y 9 de la Directriz N.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N.º 088-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 31/05/2020.
- Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, Decreto N.º 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.
- Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS, fecha de vigencia 12/11/2020. Establece las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el IMAS.
- Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO, Decreto Ejecutivo N.º 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, fecha de vigencia 27/01/2021. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses.
- Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N.º 9941, fecha de vigencia 02/03/2021. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.

Fuente: Creación propia Asesoría Jurídica 2021

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2022 la suma de **¢253,280,118.04 miles**.

Desde el año 2020, se ha dada una problemática económica que atraviesa el país, a raíz de la pandemia suscitada por el COVID-19, la cual afecta a nivel mundial, por ello para el año 2022 se ven afectados los ingresos institucionales, tanto de las fuentes de financiamientos externas como de los recursos propios, toda vez que se vislumbra una menor recaudación de los recursos.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2022
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE DE COMPOSICIÓN
Recursos Propios	45,489,354.63	17.99%
Recursos Específicos	207,790,763.41	82.01%
Total Recursos FODESAF	95,543,703.00	37.63%
Ley 8783 Inciso B	50,713,691.84	19.91%
Avancemos MTSS	15,140,801.50	5.99%
Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H	1,624,400.54	0.64%
Prestación Alimentaria Ley 8783 Inciso K SUPERAVIT	350,000.00	0.14%
Bienestar Familiar/Destino Específico	1,624,400.54	0.64%
Recursos Red de Cuido Ley 9220	26,090,408.59	10.32%
Total Recursos Gobierno Central	88,473,022.39	34.98%
Avancemos	47,500,177.24	18.78%
Avancemos MEP	30,670,172.00	12.13%
Avancemos MEP/Paquetes Escolares	1,600,000.00	0.63%
Gasto Administrativo Gobierno MEP	1,847,711.68	0.73%
Seguridad Alimentaria	6,804,961.47	2.69%
Gobierno Central Emergencias	50,000.00	0.02%
Recursos Empresas Comerciales	23,774,038.02	9.40%
TOTAL GENERAL	253,280,118.04	100%

Fuente: Unidad de Presupuesto

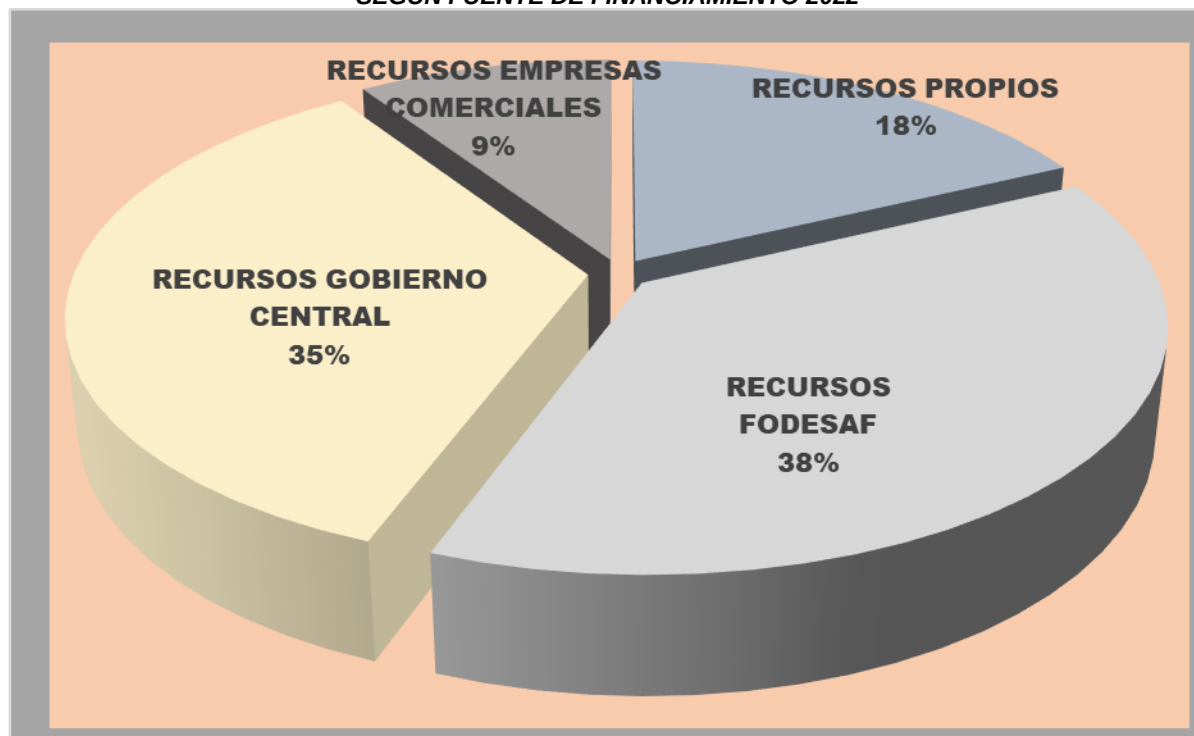
Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales), la institución cuenta con el oficio **MTSS-DMT-OF-533-2021 y MTSS-DMT-OF-543-2021**, ambos oficios del 30 de abril del 2021, emitidos por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano, mediante el cual la señora ministra comunica el monto asignado a cada programa. Un aspecto relevante de acotar es que el Ministerio de Educación Pública en el anteproyecto 2022, le asignó a la institución recursos por la suma de **¢ 103.261.464.28 miles**, no obstante, la asignación de recursos según las Coletillas de la Propuesta de Ley del Presupuesto Ordinario de la República, se visualiza una disminución en los recursos de Avancemos MEP, afectando la posibilidad de sostener la cobertura actual durante los 12 meses del año 2022, siendo que los recursos permitirían cubrir únicamente 9 meses de dichas transferencias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Es importante aclarar que, en relación con los recursos indicados como “Gobierno Central Emergencias”, estos corresponden a una Proyección de Superávit 2021.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2022, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2022



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como puede visualizarse, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de Gobierno Central y FODESAF, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios y los recursos de Empresas Comerciales.

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2022, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2022
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(En miles de colones)

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	249,866,563.23
<u>1.1.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>730,000.00</u>
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	730,000.00
1.1.3.2.02.01.0.0	Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326	730,000.00
1.2.0.0.00.00.0.0	<u>Contribuciones Sociales</u>	<u>39,100,000.00</u>
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	39,100,000.00
1.2.1.9.03.00.0.0	Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	5,100,000.00
1.2.1.9.07.00.0.0	Nómina del Sector Privado (Ley 4760)	34,000,000.00
<u>1.3.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>27,804,088.20</u>
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	23,579,738.31
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	23,060,029.02
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados (PEC)	22,426,029.02
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados DL-GOLFITO	634,000.00
1.3.1.2.00.00.0.0	Venta de Servicios	519,709.29
1.3.1.2.09.00.0.0	Otros Servicios	519,709.29
1.3.1.2.09.06.0.0	Servicios de publicación e impresión	584.62
1.3.1.2.09.06.0.0	Venta de Otros Servicios	519,124.67
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (PEC)	479,342.17
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios DL-GOLFITO	9,782.49
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (SINIRUBE)	30,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	3,861,478.46
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos (PEC)	3,400,000.00
1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	200.04
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	159,962.71
1.3.2.3.03.01.0.0	IMAS	82,932.29
1.3.2.3.03.01.0.0	FODESAF	33,307.86
1.3.2.3.03.01.0.0	Gobierno Central	31,713.56
1.3.2.3.03.01.0.0	PEC	12,009.00
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio	301,315.72
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio IMAS	1,315.72
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio PEC	300,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	50.01
1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	50.01
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	250,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0	Por atrasos en pago de impuestos	250,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	112,821.42
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (IMAS)	50,361.24
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (FODESAF)	29,955.35
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Gobierno Central Avancemos)	1,273.60
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (PEC)	2,000.00
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados	29,231.23
1.3.9.9.00.00.0.0	IMAS	29,231.23
<u>1.4.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>182,232,475.02</u>
1.4.1.0.00.00.0.0	Del Sector Público	182,232,475.02
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos)	47,267,190.09
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	30,370,172.00
1.4.1.1.00.00.0.0	De Gobierno Central (Paquetes Escolares Gobierno-MEP)	1,600,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP)	1,847,711.68
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6,784,961.47
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados/FODESAF	94,362,439.79

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar recursos de Ley	49,982,428.62
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar/inciso H	1,624,400.54
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar/Destino Específico	1,624,400.54
1.4.1.2.00.00.0.0	Avancemos MTSS	15,140,801.50
1.4.1.2.00.00.0.0	Red Cuido	25,990,408.59
2.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	372,657.00
<u>2.1.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Venta de activos</u>	<u>3,340.71</u>
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	3,340.71
2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	3,340.71
<u>2.3.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Recuperación de Préstamos</u>	<u>1,316.29</u>
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	1,316.29
<u>2.4.0.0.00.00.0.0</u>	<u>Transferencias de Capital</u>	<u>368,000.00</u>
2.4.1.2.00.00.0.0	Transf de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	368,000.00
3.3.0.0.00.00.0.0	FINANCIAMIENTO	3,040,897.82
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Propios IMAS	1,320,897.82
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Específicos	1,720,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos FODESAF TOTAL	650,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	FODESAF LEY	300,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	FODESAF inciso K	350,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	RED DE CUIDO	100,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Avancemos)	200,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	300,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	20,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Emergencias)	50,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	EMPRESAS COMERCIALES	400,000.00
TOTAL		253,280,118.04

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2022, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2022 ascienden a **¢45,489,354.63 miles**, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2022
SEGÚN DISTRIBUCIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL
 (En miles de colones)

MESES	MONTO
Enero	3,259,645.05
Febrero	3,417,241.77
Marzo	4,303,676.14
TRIMESTRE 1	10,980,562.95
Abril	3,367,779.75
Mayo	3,797,222.10
Junio	3,928,076.26
TRIMESTRE 2	11,093,078.11
Julio	3,874,159.77
Agosto	3,823,681.49
Septiembre	3,817,182.43
TRIMESTRE 3	11,515,023.69
Octubre	3,857,957.51
Noviembre	3,353,467.08
Diciembre	3,368,367.47
TRIMESTRE 4	10,579,792.06
TOTAL, PROYECTOS 2021	44,168,456.81
Superávit 2021 Proyectado Inversión Social	1,320,897.82
TOTAL, INGRESOS PROPIOS	45,489,354.63

Fuente: Unidad de Presupuesto

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5%** mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2017-2021 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2021 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2022 POR CONCEPTO DE LEY 4760
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	2,262,197.01	2,398,550.45	2,564,061.64	2,705,203.66	2,622,884.45	2,760,848.11
Febrero	2,441,067.55	2,536,140.07	2,700,681.14	2,832,265.85	2,472,409.72	2,905,483.27
Marzo	2,357,265.68	2,458,340.21	2,657,785.76	2,854,121.30	3,056,435.79	3,065,995.30
TRIMESTRE 1	7,060,530.23	7,393,030.73	7,922,528.54	8,391,590.80	8,151,729.96	8,732,326.67
Abril	2,377,546.78	2,498,647.00	2,671,088.77	2,716,759.65	2,819,783.77	2,839,823.25
Mayo	2,540,074.23	2,734,097.39	2,848,256.28	2,853,524.08	3,031,402.29	2,744,483.44
Junio	2,433,262.53	2,622,737.91	2,737,975.47	2,592,583.03	2,992,610.54	2,865,061.51
TRIMESTRE 2	7,350,883.55	7,855,482.30	8,257,320.52	8,162,866.76	8,843,796.59	8,449,368.20
Julio	2,408,339.54	2,575,071.00	2,700,624.58	2,504,186.89	2,509,272.41	2,802,588.27
Agosto	2,418,965.07	2,550,428.15	2,680,773.75	2,475,475.91	2,488,035.42	2,776,177.19
Septiembre	2,395,562.47	2,533,122.30	2,639,584.66	2,517,180.23	2,460,520.41	2,770,181.74
TRIMESTRE 3	7,222,867.07	7,658,621.46	8,020,982.99	7,496,843.04	7,457,828.23	8,348,947.19
Octubre	2,400,943.69	2,554,172.88	2,702,254.34	2,519,928.36	2,499,801.23	2,801,020.31
Noviembre	2,459,445.85	2,573,744.37	2,721,001.13	2,592,222.17	2,518,046.39	2,840,746.83
Diciembre	2,406,274.73	2,528,340.37	2,712,178.47	2,611,315.29	2,491,751.50	2,827,590.80
TRIMESTRE 4	7,266,664.27	7,656,257.62	8,135,433.94	7,723,465.82	7,509,599.12	8,469,357.94
TOTALES	28,900,945.12	30,563,392.11	32,336,266.00	31,774,766.42	31,962,953.91	34,000,000.00
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto	236,997.73	209,653.39	456,686.19	236,762.66	249,483.94	250,000.00
TOTALES	29,137,942.85	30,773,045.50	32,792,952.18	32,011,529.08	32,212,437.84	34,250,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de **¢250,000.00 miles**.

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La **Ley N.º 6443** del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2017-2021 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2021 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022 POR CONCEPTO DE LEY 6443
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	318,967.65	335,092.68	335,839.54	348,550.32	329,242.67	357,709.29
Febrero	364,617.70	355,617.26	343,324.02	351,843.46	362,373.26	369,032.11
Marzo	562,972.06	949,434.35	1,815,819.90	1,164,381.50	1,022,667.03	1,082,224.33
TRIMESTRE 1	1,246,557.41	1,640,144.29	2,494,983.46	1,864,775.28	1,714,282.96	1,808,965.73
Abril	309,406.55	435,415.92	333,509.06	340,886.26	328,905.43	393,087.71
Mayo	331,811.85	340,571.23	341,489.48	329,021.56	340,303.37	344,399.11
Junio	323,047.83	324,964.97	342,757.85	345,491.56	348,768.24	354,642.28
TRIMESTRE 2	964,266.22	1,100,952.12	1,017,756.38	1,015,399.38	1,017,977.03	1,092,129.10
Julio	347,135.34	345,548.99	358,057.46	372,267.91	347,970.51	376,913.69
Agosto	333,913.06	338,097.63	336,607.35	334,030.11	334,839.78	353,728.00
Septiembre	318,095.39	322,126.65	334,147.84	344,858.32	324,837.06	350,833.44
TRIMESTRE 3	999,143.79	1,005,773.27	1,028,812.64	1,051,156.34	1,007,647.34	1,081,475.12
Octubre	443,258.77	334,755.94	356,356.11	333,824.34	341,194.40	358,033.28
Noviembre	325,205.95	318,292.18	408,342.76	334,841.25	353,612.62	366,971.13
Diciembre	318,813.29	322,253.37	1,060,835.04	351,680.84	366,746.64	392,425.63
TRIMESTRE 4	1,087,278.02	975,301.49	1,825,533.91	1,020,346.44	1,061,553.66	1,117,430.05
TOTALES	4,297,245.44	4,722,171.17	6,367,086.39	4,951,677.43	4,801,461.00	5,100,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 CREACIÓN estipula lo siguiente:

“Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares, en los que se descansen y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS”.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022 POR CONCEPTO DE LEY 9326
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	68,288.76	76,262.84	79,300.90	81,948.48	75,130.11	74,540.62
Febrero	63,114.29	77,491.32	654,415.90	76,420.64	70,575.33	69,543.54
Marzo	68,713.08	75,002.65	284,545.62	71,266.56	80,873.01	72,045.47
TRIMESTRE 1	200,116.13	228,756.82	1,018,262.41	229,635.68	226,578.45	216,129.64
Abril	71,506.18	84,337.88	75,513.89	43,341.66	77,520.14	59,345.39
Mayo	70,393.58	75,181.58	84,312.75	33,614.38	67,195.87	53,585.82
Junio	68,280.49	74,262.58	74,828.26	46,796.94	63,777.19	57,602.16
TRIMESTRE 2	210,180.25	233,782.04	234,654.90	123,752.98	208,493.19	170,533.36
Julio	70,914.87	69,770.41	90,621.02	42,074.16	61,988.47	56,661.20
Agosto	102,366.61	71,721.23	67,860.38	39,157.47	60,249.93	52,286.15
Septiembre	71,216.83	66,560.27	78,946.98	38,198.04	58,560.14	52,039.74
TRIMESTRE 3	244,498.31	208,051.91	237,428.38	119,429.67	180,798.54	160,987.09
Octubre	88,152.44	72,478.69	78,230.80	41,571.62	56,917.75	55,277.65
Noviembre	73,071.46	73,909.23	79,151.17	59,283.95	55,321.42	63,728.98
Diciembre	77,408.62	75,005.96	77,859.97	58,109.91	53,769.86	63,343.28
TRIMESTRE 4	238,632.52	221,393.89	235,241.94	158,965.48	166,009.02	182,349.91
TOTALES	893,427.21	891,984.66	1,725,587.64	631,783.81	781,879.21	730,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Multas por el atraso en el pago de bienes y servicios, Sanciones Administrativas y Otros: La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2022 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	153.04	53.22	180.13	6.41	27.29	10.52
Febrero	32.76	1,085.35	157.99	6.04	1.04	32.14
Marzo	665.71	33.59	50.59	3.07	26.85	19.53
TRIMESTRE 1	851.51	1,172.16	388.70	15.52	55.18	62.18
Abril	82.00	827.49	324.49	12.64	0.99	1.56
Mayo	175.23	33.13	54.84	956.11	39.21	1.58
Junio	265.49	35,689.58	6.67	2,983.28	1.07	48.83

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
TRIMESTRE 2	522.72	36,550.20	386.00	3,952.03	41.27	51.97
Julio	17.05	226.12	46,297.64	2.41	58.56	64.22
Agosto	70.82	321.63	20.01	5.87	0.53	0.59
Septiembre	185.74	103.98	3,069.05	867.10	5.34	5.85
TRIMESTRE 3	273.61	651.73	49,386.70	875.38	64.43	70.66
Octubre	150.09	303.06	53.00	103.19	8.36	19.37
Noviembre	38.33	135.30	4.69	297.03	7.36	17.05
Diciembre	97.89	161.16	171.21	296.85	12.44	28.81
TRIMESTRE 4	286.31	599.53	228.90	697.07	28.16	65.23
TOTALES	1,934.16	38,973.62	50,390.30	5,540.00	189.03	250.05

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales: Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2017 a junio 2021, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	5,757.10	9,398.97	11,039.69	14,181.87	4,452.61	5,196.15
Febrero	5,200.66	8,975.31	8,227.88	15,584.50	4,729.36	4,951.30
Marzo	6,483.14	10,932.83	15,373.81	16,674.38	6,067.91	6,436.57
TRIMESTRE 1	17,440.90	29,307.11	34,641.38	46,440.75	15,249.87	16,584.02
Abril	7,702.87	13,772.58	470.58	14,742.41	6,776.64	5,160.12
Mayo	7,791.34	16,346.38	39,465.60	18,388.35	7,750.80	10,654.11
Junio	11,432.60	16,093.55	20,450.64	19,750.32	8,918.53	9,099.27
TRIMESTRE 2	26,926.81	46,212.51	60,386.82	52,881.08	23,445.97	24,913.51
Julio	15,525.50	13,430.73	15,736.61	19,722.07	5,790.22	5,419.88
Agosto	17,548.99	13,308.48	19,549.02	21,183.30	6,297.56	5,894.78
Septiembre	18,894.71	15,531.84	23,580.83	21,005.23	6,822.09	6,385.76
TRIMESTRE 3	51,969.21	42,271.04	58,866.46	61,910.59	18,909.87	17,700.42
Octubre	20,440.95	16,325.51	27,464.76	21,479.65	7,968.20	8,441.51
Noviembre	20,040.90	16,384.71	32,042.78	11,921.63	7,583.61	8,034.07
Diciembre	16,173.99	22,778.96	24,222.15	7,271.29	6,851.77	7,258.76
TRIMESTRE 4	56,655.84	55,489.18	83,729.69	40,672.57	22,403.59	23,734.34
TOTALES	152,992.75	173,279.84	237,624.36	201,904.99	80,009.30	82,932.29

Fuente: Unidad de Presupuesto

Venta de Otros Servicios: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2022, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, así como la potencial venta de servicios administrativos al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoria, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 (En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022 TL
EMPRESAS COMERCIALES						
Enero	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Febrero	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Marzo	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
TRIMESTRE 1	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	135,000.00	119,835.54
Abril	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Mayo	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Junio	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
TRIMESTRE 2	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	135,000.00	119,835.54
Julio	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Agosto	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Septiembre	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
TRIMESTRE 3	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	135,000.00	119,835.54
Octubre	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Noviembre	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
Diciembre	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	45,000.00	39,945.18
TRIMESTRE 4	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	135,000.00	119,835.54
TOTALES	405,405.03	433,360.81	461,261.26	489,124.66	540,000.00	479,342.17

MESES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
SINIRUBE						
Enero	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Febrero	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Marzo	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TRIMESTRE 1	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Abril	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Mayo	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Junio	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TRIMESTRE 2	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Julio	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Agosto	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Septiembre	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TRIMESTRE 3	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Octubre	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Noviembre	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Diciembre	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TRIMESTRE 4	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00	7,500.00	7,500.00
TOTALES	26,221.19	27,000.00	27,191.90	30,000.00	30,000.00	30,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el **80%** de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente hacer mención de lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

“ ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

...”

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2022 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Mayo				183,333.33	566,666.67
Junio	309,533.08		306,993.16	183,333.33	566,666.67
TRIMESTRE 2	309,533.08		306,993.16	366,666.67	1,133,333.33
Julio	309,533.08	371,880.15	306,993.16	183,333.33	566,666.67
Agosto	309,533.08	371,880.15	306,993.16	183,333.33	566,666.67
Septiembre	309,533.08	371,880.15	306,993.16	183,333.33	566,666.67
TRIMESTRE 3	928,599.23	1,115,640.45	920,979.48	550,000.00	1,700,000.00
Octubre	309,533.08	371,880.15	306,993.16	183,333.33	566,666.67
Noviembre	309,533.08	371,880.15	306,993.16		
Diciembre	309,533.08	371,880.15	306,993.16		
TRIMESTRE 4	928,599.23	1,115,640.45	920,979.48	183,333.33	566,666.67
TOTALES	2,166,731.54	2,231,280.89	2,148,952.11	1,100,000.00	3,400,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera “Cuentas por Cobrar”, la institución mantiene vigente el concepto denominado “Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros” aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	335.05	204.11	370.20	139.99	186.11	166.76
Febrero	156.30	616.04	161.43	99.33	53.11	146.61
Marzo	582.26	718.02	209.71	54.29	162.55	233.08
TRIMESTRE 1	1,073.61	1,538.17	741.34	293.61	401.77	546.45
Abril	436.61	1,502.49	225.17	100.58	13.62	10.64
Mayo	1,876.61	369.98	85.20	162.61	13.67	11.71
Junio	293.61	563.20	104.44	1,206.33	23.63	10.23
TRIMESTRE 2	2,606.82	2,435.67	414.82	1,469.52	50.92	32.58
Julio	346.30	582.49	355.69	77.83	49.07	70.88
Agosto	206.20	2,067.50	284.85	126.17	96.78	139.79
Septiembre	641.39	555.63	75.89	185.47	60.30	87.10
TRIMESTRE 3	1,193.88	3,205.62	716.43	389.47	206.16	297.77
Octubre	395.51	561.31	78.16	506.37	87.27	132.12
Noviembre	320.87	164.13	12.88	41.86	71.99	108.98
Diciembre	333.10	422.62	(38.73)	42.04	131.05	198.39
TRIMESTRE 4	1,049.48	1,148.06	52.31	590.28	290.31	439.49
TOTALES	5,923.79	8,327.52	1,924.91	2,742.88	949.16	1,316.29

Fuente: Unidad de Presupuesto

Otros ingresos no especificados, reintegros en efectivo y venta de terrenos: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros en efectivo que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2022:

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2022
POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENOS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2022
Enero	988.68	952.38	2,807.07	7,652.91	3,494.52	806.65
Febrero	2,812.98	10,632.29	3,462.71	49,272.28	2,183.96	3,469.28
Marzo	7,699.49	15,417.63	108,728.89	5,565.82	5,615.05	7,258.18
TRIMESTRE 1	11,501.15	27,002.29	114,998.68	62,491.02	11,293.53	11,534.11
Abril	4,718.39	32,928.15	7,351.86	4,521.94	5,181.91	9,025.22
Mayo	43,599.40	11,238.27	4,305.77	7,131.67	21,227.28	14,436.85
Junio	1,423.95	6,849.16	4,570.96	23,639.98	2,973.51	6,510.03
TRIMESTRE 2	49,741.74	51,015.59	16,228.59	35,293.59	29,382.69	29,972.10
Julio	4,623.40	6,636.57	1,760.53	4,715.01	3,012.68	4,035.79
Agosto	12,079.64	11,077.51	2,681.04	1,093.18	3,472.19	6,153.33
Septiembre	7,867.06	7,495.46	(29.79)	30,088.01	2,777.75	10,209.90
TRIMESTRE 3	24,570.10	25,209.54	4,411.78	35,896.20	9,262.62	20,399.02
Octubre	27,101.41	5,586.63	18,280.40	2,710.92	2,222.20	4,998.14
Noviembre	8,631.19	13,667.34	18,248.77	3,888.89	1,777.76	4,972.82
Diciembre	43,271.66	11,556.38	10,500.67	58,515.72	1,422.21	11,641.61
TRIMESTRE 4	79,004.26	30,810.35	47,029.84	65,115.53	5,422.17	21,612.57
TOTALES	164,817.26	134,037.77	182,668.88	198,796.34	55,361.01	83,517.81

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y los recursos provenientes del Gobierno Central.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ¢94,730,439.79 miles: Este monto se presenta en las Coletillas **No. PP-212-071, No. PP-212-072, y No. PP-212-074**, fueron comunicados mediante oficio **MTSS-DMT-OF-543-2021** de fecha 30 de abril del 2021, emitido por la ministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano, conforme al siguiente desglose:

- a. **RECURSOS DE LEY 8783, ¢51,606,829.16 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un **4%** al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo. Un monto de **¢1,624,400.54 miles** se asigna a los **Recursos, Bienestar Familiar/Destino Específico**, con destino específico para el Programa Bienestar Familiar
- b. **RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, ¢25,990,408.59 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-543-2021** informa de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

“a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuido y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

...”

- c. **Recursos Inciso H, ¢1,624,400.54 miles:** con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.
- d. **Recursos Avancemos Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ¢15,140,801.50 miles:** con destino específico para atender el Beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas según **Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS** y su **Reforma N° 41839 MEP-MTSS-MDHIS**, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel primaria infancia y primaria.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Intereses Cuentas Corrientes \$33,307.86 miles: Ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2017 a junio 2021.

Reintegros en Efectivo \$29,955.35 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Además, con esta fuente de financiamiento se están contemplando **\$750,000.00 miles** por concepto de **Superávit 2021 proyectado**, conforme justificación y distribución de recursos aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **IMAS-SGDS-1066-2021** contenido en la sección de Anexos del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2022 para la fuente de ingresos FODESAF, además del Superávit Proyectado y otros rubros.

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2022
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, INTERESES, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERAVIT PROYECTADO 2022
 (En miles de colones)

MES	INGRESOS LEY INCISO B	INGRESOS LEY INCISO H	INCISO K	Bienestar Familiar/Destino Específico	AVANCEMOS MTSS	INGRESOS RED DE CUIDO	TOTAL GENERAL
Enero	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Febrero	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Marzo	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
TRIMESTRE 1	12,587,607.16	406,100.13		406,100.13	3,785,200.38	6,497,602.15	23,682,609.95
Abril	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Mayo	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Junio	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
TRIMESTRE 2	12,587,607.16	406,100.13		406,100.13	3,785,200.38	6,497,602.15	23,682,609.95
Julio	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Agosto	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Septiembre	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
TRIMESTRE 3	12,587,607.16	406,100.13		406,100.13	3,785,200.38	6,497,602.15	23,682,609.95
Octubre	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Noviembre	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
Diciembre	4,195,869.05	135,366.71		135,366.71	1,261,733.46	2,165,867.38	7,894,203.32
TRIMESTRE 4	12,587,607.16	406,100.13		406,100.13	3,785,200.38	6,497,602.15	23,682,609.95
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,350,428.62	1,624,400.54		1,624,400.54	15,140,801.50	25,990,408.59	94,730,439.79
Intereses Cuentas Corrientes	33,307.86						33,307.86
Reintegros en efectivo	29,955.35						29,955.35
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021							
LEY E INCISO K	300,000.00		350,000.00			100,000.00	750,000.00
TOTAL GENERAL	50,713,691.84	1,624,400.54	350,000.00	1,624,400.54	15,140,801.50	26,090,408.59	95,543,703.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

RECURSOS AVANCEMOS: El Decreto N.º 34786, establece que: "corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

Con base en lo anterior, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-533-2021** del 30 de abril del 2021, emitido por la Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la ministra Silvia Lara Povedano comunicó la asignación de recursos para la atención de este Beneficio por la suma de **¢47.267.190,09 miles**, los cuales son incorporados por el Ministerio de Educación Pública, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS y **Coletilla No. PP-210-092** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2022.

Por otra parte, se adicionó recursos la suma **¢33.817.883,68 miles**, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avancemos, de dicho monto la suma de **¢30.370.172,00 miles**, corresponden al Beneficio, un monto de **¢1.600.000,00 miles** para el Programa de Paquetes Escolares. **Coletillas No. PP-210-093 y No. PP-210-094** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2022.

RECURSOS Avancemos: **¢1,847,711,68 miles**, según Coletillas **No. PP-210-093** el Ministerio de Educación Pública, incorporó una transferencia de recursos para el Beneficio “Avancemos”, propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio.

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢6.784.961,47 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa “Seguridad Alimentaria”, según fue comunicado formalmente mediante oficio **MTSS-DMT-OF-543-2021** del 30 de abril del 2021 y **Coletilla No. PP 212-073** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2022.

También con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢570.000,00 miles** por concepto de **Superávit 2021 Proyectado**, de los cuales corresponden **¢200.000,00 miles** para el Beneficio Avancemos, **¢300.000,00 miles** Avancemos Gobierno-MEP, **¢20.000,00 miles** para Seguridad Alimentaria, **¢50.000,00 miles** para la atención de Mejoramientos de Vivienda en situaciones de Emergencias, cuya justificación se podrá visualizar en el apartado denominado **“Justificación del Superávit Proyectado 2021”**

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2022
POR CONCEPTO DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL, INTERESES,
REINTEGROS EN EFECTIVO Y SUPERAVIT PROYECTADO 2021
(En miles de colones)

MES	PROYECTADOS AVANCEMOS/ 2022	PROYECTADOS AVANCEMOS/ MEP 2022	PROYECTADOS PAQUETES ESCOLARES GOBIERNO MEP 2022	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA 2022	TOTAL GENERAL
Enero	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Febrero	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Marzo	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
TRIMESTRE 1	11,816,797.52	8,054,470.92	400,000.00	1,696,240.37	21,967,508.81
Abril	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Mayo	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Junio	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
TRIMESTRE 2	11,816,797.52	8,054,470.92	400,000.00	1,696,240.37	21,967,508.81
Julio	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Agosto	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Septiembre	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	PROYECTADOS AVANCEMOS/ 2022	PROYECTADOS AVANCEMOS/ MEP 2022	PROYECTADOS PAQUETES ESCOLARES GOBIERNO MEP 2022	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA 2022	TOTAL GENERAL
TRIMESTRE 3	11,816,797.52	8,054,470.92	400,000.00	1,696,240.37	21,967,508.81
Octubre	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Noviembre	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
Diciembre	3,938,932.51	2,684,823.64	133,333.33	565,413.46	7,322,502.94
TRIMESTRE 4	11,816,797.52	8,054,470.92	400,000.00	1,696,240.37	21,967,508.81
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,267,190.09	32,217,883.68	1,600,000.00	6,784,961.47	87,870,035.23
Intereses Cuentas Corrientes *	31,713.56				31,713.56
Reintegros en efectivo	1,273.60				1,273.60
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021 Avancemos	200,000.00				200,000.00
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021 Avancemos GOBIERNO-MEP		300,000.00			300,000.00
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021 SEGURIDAD ALIMENTARIA				20,000.00	20,000.00
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021 Emergencias	50,000.00				50,000.00
TOTAL GENERAL GOBIERNO CENTRAL	47,550,177.24	32,517,883.68	1,600,000.00	6,804,961.47	88,473,022.39

Fuente: Unidad de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2021

Superávit 2021 Atención a Familias \$600.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de FODESAF y recursos propios IMAS:

“Surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2022 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.”

Superávit 2021 Atención a Familias-Seguridad Alimentaria \$20.000,00 miles este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

“Surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2022 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.”

Superávit 2021 Prestación Alimentaria Inciso K \$350.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del FODESAF Inciso K:

“A pesar de las acciones de coordinación que ha realizado el IMAS, es de difícil la ejecución de los recursos destinados a atender jóvenes entre los 18 y 25 años de edad egresados de alternativas supervisadas por esa institución, y que requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas y situaciones emergentes. Se coordina con el PANI y el CONAPDIS la lista de potenciales personas beneficiarias; sin embargo, no se logra localizar población referida o bien una vez contactada no cumple con los parámetros institucionales. Se gestiona con FODESAF la autorización para utilizar parte de los recursos para la atención de familias afectadas por la emergencia del Covid-19. Parte de los recursos ya habían sido girados a la Institución como prestación alimentaria por lo cual no fue posible el cambio de su destino. Por lo cual estos recursos no utilizados se proyectan utilizar en el periodo 2022.”

Superávit 2021 Emergencias \$300.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

“Ante la situación de emergencia por el Covid-19, así por la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, la institución provisiona recursos en este beneficio, los cuales no pueden disponerse. Por dicha razón se proyecta un superávit, de no ser ejecutados los recursos en el presente periodo presupuestario serán utilizados en el periodo 2022.”

Superávit 2021 Cuidado y Desarrollo Infantil \$200.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Red de Cuido FODESAF y recursos propios IMAS:

“Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuido elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.”

Superávit 2021 Avancemos \$500.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Gobierno Central y recursos Gobierno MEP:

“De acuerdo a los procesos del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, en la realización de los Procesos de Verificación de la Condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por la altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Actualmente ante la situación de emergencia por COVID-19, no es posible la realización de operativos en las comunidades, por lo cual la atención de los nuevos casos no es tan rápida.”

Superávit 2021 Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias \$50.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

“Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 al 2020, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2022. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.”

Superávit 2021 Infraestructura Comunal y Socioproductivos Grupal \$620.897,81 miles, este monto incluye Superávit con recursos IMAS:

“Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos. A las organizaciones presentan atrasos en tramites como permisos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Licitaciones, Ministerio de Salud. Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, a raíz de la situación de emergencia por el COVID-19 la institución a tenido que orientar esfuerzos en la atención de la emergencia.”

Superávit 2021 Recursos Empresas Comerciales \$400.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Empresas Comerciales:

“Se consignan esos recursos, a los efectos de dar soporte a los arrastres correspondientes a órdenes de compra de mercancías que se encuentran en proceso de importación para garantizar el debido contenido presupuestario”

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2021: Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2021, por la suma de **\$3,040,897.82 miles**, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2022. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **IMAS-SGDS-1066-2021**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2021 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS 2022
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2021
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO			TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	TOTAL GENERAL
	ESPECÍFICOS					
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES			
SUPERÁVIT 2021/ RECURSOS PROPIOS					1,320,897.82	1,320,897.82
SUPERÁVIT 2021/ RECURSOS ESPECÍFICOS	750,000.00	570,000.00	400,000.00	1,720,000.00		1,720,000.00
TOTAL GENERAL	750,000.00	570,000.00	400,000.00	1,720,000.00	1,320,897.82	3,040,897.82

Fuente: Unidad de Presupuesto

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante Ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2022
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES
Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2021
(En miles de colones)

MESES	TL					
	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021	PROYECTADOS 2022
Enero	1,390,445.05	1,301,264.76	1,670,827.62	1,749,656.04	1,053,227.97	2,004,104.69
Febrero	1,233,302.05	1,191,733.78	1,511,376.54	1,603,543.78	952,598.97	1,796,200.35
Marzo	1,370,808.72	1,333,770.14	1,573,857.71	872,163.41	1,156,213.60	1,868,082.68
TRIMESTRE 1	3,994,555.82	3,826,768.68	4,756,061.87	4,225,363.22	3,162,040.54	5,668,387.72
Abril	1,276,367.48	1,263,689.77	1,550,369.57	-3,075.74	1,147,484.01	1,842,775.07
Mayo	1,160,760.20	1,085,612.58	1,469,333.04	0.00	1,183,345.74	1,758,522.71
Junio	1,246,446.27	1,154,305.31	1,357,492.49	12,824.07	1,091,526.89	1,623,152.14
TRIMESTRE 2	3,683,573.95	3,503,607.66	4,377,195.10	9,748.33	3,422,356.64	5,224,449.92
Julio	1,266,426.54	1,340,970.61	1,452,872.66	20,918.79	1,274,798.05	1,796,140.92
Agosto	1,156,188.26	1,226,574.90	1,417,903.30	55,893.37	1,260,925.58	1,777,535.24
Septiembre	1,236,440.73	1,174,049.46	1,280,552.41	111,605.27	1,262,270.25	1,581,390.92
TRIMESTRE 3	3,659,055.53	3,741,594.98	4,151,328.38	188,417.42	3,797,993.89	5,155,067.08
Octubre	1,348,084.13	1,310,300.77	1,462,325.98	220,973.75	1,426,294.23	1,802,916.97
Noviembre	1,398,091.72	1,556,480.37	1,684,862.93	592,312.24	1,799,376.86	2,071,484.08
Diciembre	1,595,228.76	1,876,515.49	2,014,325.42	1,013,138.96	2,165,325.59	2,503,723.26
TRIMESTRE 4	4,341,404.61	4,743,296.64	5,161,514.33	1,826,424.95	5,390,996.69	6,378,124.31
TOTALES	15,678,589.91	15,815,267.95	18,446,099.68	6,249,953.94	15,773,387.75	22,426,029.02
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021						400,000.00
TOTAL GENERAL	15,678,589.91	15,815,267.95	18,446,099.68	6,249,953.94	15,773,387.75	22,826,029.02

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MESES	DL				
	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	REESTIMADOS 2021	PROYECTADOS 2022
Enero	631.29	18,544.49	20,995.48	35,525.36	61,833.33
Febrero	60,041.37	17,794.41	18,215.53	33,304.21	54,833.33
Marzo	4,163.16	20,375.13	12,931.51	39,806.22	57,833.33
TRIMESTRE 1	64,835.82	56,714.02	52,142.52	108,635.80	174,500.00
Abril	16,198.71	19,322.64	18,235.26	29,257.79	52,833.33
Mayo	26,534.58	19,975.85	9,345.16	26,651.44	32,833.33
Junio	622.25	20,682.70	31,817.24	28,016.65	47,833.33
TRIMESTRE 2	43,355.54	59,981.18	59,397.65	83,925.88	133,500.00
Julio	-178.20	27,767.73	10,545.39	35,212.09	47,833.33
Agosto	920.06	27,795.57	20,846.32	35,521.77	41,833.33
Septiembre	317.09	20,769.64	26,677.57	27,059.94	40,833.33
TRIMESTRE 3	1,058.94	76,332.94	58,069.27	97,793.80	130,500.00
Octubre	26,084.71	25,347.77	34,946.07	33,890.49	47,833.33
Noviembre	2,404.84	35,050.16	57,783.94	62,402.27	71,833.33
Diciembre	40,130.31	26,910.24	46,392.13	65,791.49	75,833.33
TRIMESTRE 4	68,619.85	87,308.17	139,122.14	162,084.25	195,500.00
TOTALES	177,870.15	280,336.31	308,731.58	452,439.72	634,000.00
SUPERÁVIT PROYECTADO 2021					
TOTAL GENERAL	177,870.15	280,336.31	308,731.58	452,439.72	634,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Además, en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes y reintegros en efectivo, del programa.

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2022
POR CONCEPTO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES Y
REINTEGROS EN EFECTIVO
 (En miles de colones)

MES	PROYECTADOS 2022	
	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	REINTEGROS EN EFECTIVO
Enero	1,000.75	166.67
Febrero	1,000.75	166.67
Marzo	1,000.75	166.67
TRIMESTRE 1	3,002.25	500.00
Abril	1,000.75	166.67
Mayo	1,000.75	166.67
Junio	1,000.75	166.67
TRIMESTRE 2	3,002.25	500.00
Julio	1,000.75	166.67
Agosto	1,000.75	166.67
Septiembre	1,000.75	166.67
TRIMESTRE 3	3,002.25	500.00
Octubre	1,000.75	166.67
Noviembre	1,000.75	166.67
Diciembre	1,000.75	166.67
TRIMESTRE 4	3,002.25	500.00
TOTALES	12,009.00	2,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2022
POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO
 (En miles de colones)

MES	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO PEC
Enero	25,000.00
Febrero	25,000.00
Marzo	25,000.00
TRIMESTRE 1	75,000.00
Abril	25,000.00
Mayo	25,000.00
Junio	25,000.00
TRIMESTRE 2	75,000.00
Julio	25,000.00
Agosto	25,000.00
Septiembre	25,000.00
TRIMESTRE 3	75,000.00
Octubre	25,000.00
Noviembre	25,000.00
Diciembre	25,000.00
TRIMESTRE 4	75,000.00
TOTALES	300,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en el Área de Administración Financiera Unidad de Presupuesto, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2017 y hasta el segundo trimestre del 2021, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del *MS Excel*, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

Desde el año 2020, se ha dada una problemática económica que atraviesa el país, a raíz de la pandemia suscitada recientemente por el COVID-19, la cual afecta a nivel mundial, por ello para el año 2022 se ven afectados los ingresos institucionales, tanto de las fuentes de financiamientos externas como de los recursos propios, toda vez que se vislumbra una menor recaudación de los recursos.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2022 reflejan una variación de disminución de **¢10.217.997,54 miles**, equivalente a un **4%** de menos, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2021, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 19
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 VERSUS 2022
 (En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2021	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	41,025,976.75	45,489,354.63	4,463,377.88	10.88%
RECURSOS ESPECÍFICOS	222,472,138.83	207,790,763.41	-14,681,375.42	-6.60%
RECURSOS FODESAF *	93,551,066.74	95,543,703.00	1,992,636.26	2.13%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL **	112,178,585.83	88,473,022.39	-23,705,563.44	-21.13%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	16,742,486.25	23,774,038.02	7,031,551.77	42.00%
TOTAL GENERAL	263,498,115.58	253,280,118.04	-10,217,997.54	-3.88%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220 y recursos Avancemos MTSS.

**Incluye los recursos Avancemos.

Fuente: Unidad de Presupuesto

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2022 la Institución proyecta ejecutar la suma de **¢253,280,118.04 miles**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2022, garantizando el "Principio de Equilibrio" contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N.º 20
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2022
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
 (En miles de colones)

PARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
REMUNERACIONES	16,405,627.07	5,780,972.42	1,284,008.77	23,470,608.26	9.27%
SERVICIOS	9,657,001.26	3,623,440.57	3,658,139.96	16,938,581.79	6.69%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,663,127.56	333,505.19	14,426,706.29	16,423,339.04	6.48%
INTERESES	35,000.00	20,000.00	70,000.00	125,000.00	0.05%
BIENES DURADEROS	564,590.00	468,159.00	242,778.00	1,275,527.00	0.50%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,521,850.98	1,576,250.00	4,092,405.00	191,190,505.98	75.49%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97			3,856,555.97	1.52%
TOTAL	217,703,752.84	11,802,327.18	23,774,038.02	253,280,118.04	100.00%
DISTRIBUCION % POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	85.95%	4.66%	9.39%	100.00%	

Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se puede visualizar la Partida Remuneraciones representa el **9.27%** del total de recursos presupuestarios para el 2022 y el total de las Transferencias Corrientes, absorbe el mayor porcentaje del Gasto, representando un **75.49%** que en términos absolutos asciende a **¢191,190,505.98 miles** del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Presupuesto Institucional, es importante indicar que del total de Transferencias Corrientes el **96.11%** de estos recursos están destinados a la atención de las necesidades de la población objetivo mediante la Inversión Social, de igual forma tenemos las Transferencias de Capital con un porcentaje de un **1.52%** con respecto al presupuesto total, lo que representa en términos absolutos la suma de **¢3,856,555.97 miles** que también tienen como destino la Inversión Social.

En el siguiente cuadro se presenta un Resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

CUADRO N.º 21
EGRESOS INSTITUCIONALES 2022
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	23,470,608.26
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,678,112.60
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,171,217.20
0.01.03	Servicios especiales	424,395.40
0.01.05	Suplencias	82,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	157,016.91
0.02.01	Tiempo extraordinario	97,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888.91
0.02.04	Compensación de vacaciones	16,700.00
0.02.05	Dietas	30,528.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,052,357.62
0.03.01	Retribución por años servidos	2,027,431.06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,384,971.25
0.03.03	Decimotercer mes	1,450,538.40
0.03.04	Salario escolar	1,265,145.40
0.03.99	Otros incentivos salariales	924,271.52
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958,226.84
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,610,097.63
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	261,096.91
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	87,032.31
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,624,894.28
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	913,839.19
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	522,193.82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	261,096.91
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	927,764.36
1	SERVICIOS	16,938,581.79
1.01	ALQUILERES	2,377,050.97
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,375,320.97
1.01.99	Otros alquileres	1,730.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,951,015.47
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94,307.01
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	238,446.70
1.02.03	Servicio de correo	367,650.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,229,801.77
1.02.99	Otros servicios básicos	20,809.99

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,207,029.00
1.03.01	Información	23,050.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	111,810.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	26,285.00
1.03.04	Transporte de bienes	190,842.00
1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	864,958.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	654,080.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,396,757.16
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
1.04.02	Servicios jurídicos	155,790.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	240,239.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	308,160.00
1.04.05	Servicios informáticos	239,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,381,520.10
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,070,231.02
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	450,228.71
1.05.01	Transporte dentro del país	52,122.88
1.05.02	Viáticos dentro del país	392,105.83
1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	190,934.00
1.06.01	Seguros	190,934.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	242,750.00
1.07.01	Actividades de capacitación	227,400.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15,350.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,948,217.65
1.08.01	De edificios y locales	1,237,705.10
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	9,210.34
1.08.05	De equipo de transporte	238,004.00
1.08.06	De equipo de comunicación	19,360.60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	63,389.43
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	365,206.12
1.08.99	De otros equipos	15,342.06
1.09	IMPUESTOS	142,898.83
1.09.03	Impuestos de patentes	61,300.00
1.09.99	Otros impuestos	81,598.83
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	31,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	11,000.00
1.99.05	Deducibles	20,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,423,339.04
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	374,893.20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	161,118.20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	116,030.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	92,770.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,975.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16,195.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	16,050.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	46,465.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,400.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,540.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,075.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,375.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,425.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	79,350.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,205.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	76,145.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,251,344.25
2.05.02	Productos terminados	14,251,344.25
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,655,091.60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	560,260.56
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	114,011.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	862,715.04
2.99.04	Textiles y vestuario	14,755.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	39,795.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,075.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,010.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59,470.00
3	INTERESES	125,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	125,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	125,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,275,527.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,020,127.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9,050.00
5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	63,735.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	268,964.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	309,043.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	216,085.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	156,400.00
5.02.01	Edificios	16,000.00
5.02.07	Instalaciones	400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	140,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	99,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	99,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,190,505.98
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,131,713.56
6.01.01	Al Gobierno Central	31,713.56
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	700,000.00
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	200,000.00
6.01.07	Dividendos	3,400,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00
6.02	A PERSONAS	183,765,477.20
6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.02.99	Otras transferencias a personas	183,758,227.20
6.03	PRESTACIONES	327,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	147,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	180,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,410.22
6.04.01	A asociaciones	389,410.22
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,576,905.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,566,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,905.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
7.02	A PERSONAS	700,000.00
7.02.01	A personas	700,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,156,555.97
7.03.01	A asociaciones	2,472,570.47
7.03.02	A fundaciones	229,400.00
7.03.03	A cooperativas	152,193.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50
TOTAL		253,280,118.04

Fuente: Unidad de Presupuesto

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2022, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
SEGÚN PROGRAMAS, PARA EL AÑO 2022



Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un **85.95%**, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el **9.39%** del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el **4.66%** de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente aparte consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2022, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente aparte consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2022, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

0: REMUNERACIONES: ₡ 23,470,608.26 miles

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las previsiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2022; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el Plan Operativo Institucional (POI), cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ₡ 9,678,112.60 miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ₡ 9,171,217.20 miles. Para los siguientes tres programas institucionales:

- Actividades Centrales.
- Protección y Promoción Social.
- Empresas Comerciales.

Además:

- Unidad de Auditoría. (Unidad Técnica Especializada)
- Beneficio de Avancemos, (A.C. y P y P Social).

Se incluye contenido presupuestario con el fin de atender las erogaciones relacionadas al salario base establecido, que, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico devengan los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

funcionarios, según las regulaciones existentes en materia laboral tanto internas como externas que cubren al Sector Público. (Ver anexo de remuneraciones del presente documento).

Adicionalmente, se incorpora recursos presupuestarios para el nuevo Beneficio Avancemos, por la magnitud de este, nace la necesidad de ampliar los procesos o desarrollo de actividades a las actuales incidiendo de manera integral en la gestión administrativa y operativa que actualmente se desarrolla.

0.01.03 Servicios Especiales: ₡ 424,395.40 miles. Para los dos programas institucionales:

- Actividades Central
- Protección y Promoción Social.

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

0.01.05 Suplencias: ₡82,500.00 miles: Para los tres programas institucionales:

- Actividades Centrales,
- Protección y Promoción Social,
- Empresas Comerciales.

Además:

- Unidad de Auditoria (Unidad Técnica Especializada).
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias (os) y trabajadoras (os) que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando el período de enero 2020 a diciembre 2020, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todos los remplazos por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo #3 y #45 del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ₡157,016.91 miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡97,900.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS.

0.02.02 Recargo de Funciones: ¢ 9,000.00 miles. Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los Programas:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social
- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

0.02.03 Disponibilidad Laboral: ¢ 2,888.91 miles. El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, según la necesidad institucional emergente y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018 y oficio **STAP-1956-2017**, del 30 de noviembre del 2017.

0.02.04 Compensación de Vacaciones: ¢16,700.00 miles. Para los programas:

Programas:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Los recursos que se prevén son para reconocer los ajustes por concepto del pago de vacaciones, según el cálculo de estas, de conformidad con el artículo 157° del Código de Trabajo. Además, contempla el pago de vacaciones a los funcionarios(as), que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de estas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: ¢30.528.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas **N°3065**.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: ¢9,052,357,62 miles. Este monto incluye el aguinaldo (décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios:

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social
- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: ₡ 2,027,431.06 miles. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Salarios de la Administración Públicas y la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: ₡3,384,971.25 miles.

En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión: según lo dispuesto en la Ley N.º 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N.º 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N.º 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

Dedicación Exclusiva: Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N.º 23669-H, publicado en la Gaceta N.º 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N.º 237, del 11 de diciembre de 2006 y N.º 41161-H, publicado en la Gaceta N.º 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N.º 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

0.03.03 Decimotercer mes: ₡1,450,538.40 miles. Para los programas institucionales.

- Actividades Centrales
- Protección y Promoción Social
- Empresas Comerciales

Además:

- Centro Gestor Auditoria (Unidad Técnica Especializada.)
- Beneficio Avancemos (A.C. y P y P Social).

Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.03.04 Salario Escolar: ₡1,265,145.40 miles, Cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23 Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

Salario que reciben los empleados públicos en el mes de enero de cada año. Es una retención en diferido de un porcentaje de los aumentos que se realizan semestralmente, para que una vez que llega el mes de enero, esa retención le sea entregada al funcionario.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ₡ 924,271.52 miles. Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Carrera Profesional: Con aprobación en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos No. 33048-H, publicada en el diario la Gaceta No. 81 del 27 de abril 2006 y Decreto No. 35352-H publicado en la Gaceta No. 135 del 14 de julio del 2009 y Decreto N° 42945-H publicado en la Gaceta N°93, del 17 de mayo de 2021 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Sistema de comisión de Ventas: En Oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

Zonaje: El pago de un estímulo adicional, a funcionarios destacados en zonas alejadas distinta a la oficina de trabajo asignado legalmente y de acuerdo con las normas fijadas por la Institución, según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Especialidad en Cómputo: Con sustento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio STAP-2281-90 de fecha 13 de julio de 1990 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas, **Acuerdo N° 8371** y la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ₡1,958,226.84 miles.

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma:

- **0.04.01** Aportes a Caja Costarricense Seguro Social (CCSS):...**¢1,610,097.63 miles.**
- **0.04.03** Instituto Nacional de Aprendizaje:.....**¢261,096.91 miles.**
- **0.04.05** Banco Popular y Desarrollo Comunal:..... **¢87,032.031 miles.**

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢2,624,894.28 miles.

Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

- **0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.. **¢913,839.19 miles.**
- **0.05.02** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢522,193.82 miles.**
- **0.05.03** Fondo de Capitalización Laboral: **¢261,096.91 miles.**
- **0.05.05:** Contribución Patronal a Fondos Administrados por entes privados **¢927,764.36 miles.**
Recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1: SERVICIOS ¢16.938.581,79 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y además del Centro Gestor Avancemos. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES 2.377.050,97 miles.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢2,375,320.97 miles.
Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS), sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) y también Áreas Técnicas. Esto le permite a la institución mantener una presencia en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en alguna ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el Edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social, (ASEIMAS), en relación a la Sala de Maternidad, es importante mencionar el esfuerzo que ha realizado la institución para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades, además se cuenta con un nuevo contrato de alquiler donde se ubica la Unidad de Control Interno, por otra parte, se hace uso del alquiler de dos Bodegas, una ubicada en Cristo Rey, cuyo fin para almacenar y custodiar aquellos bienes que son donados, y la otra ubicada en Tibás para recibir activos institucionales, custodiarlos para su respectiva distribución en la Áreas Regionales.

Áreas Técnicas: se contempla el rubro del alquiler de las Áreas Técnicas como Planificación (Control Interno), los cuales se encuentra muy cercanos a la Institución.

Área Regional Noreste: El IMAS por medio del alquiler del Edificio en Barrio Amón y otras oficinas destinadas para el archivo de documentos u otros locales para las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea, Desamparados, mantiene la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, respondiendo al Plan Operativo Institucional, y como respuesta al incremento del recursos humano necesario para desarrollar la labor, como es el ingreso de los cogestores y asistentes administrativos de archivo producto del aumento de la población objetivo que se atiende, y con ello, se da el aumento de expedientes, que conlleva a pensar en nuevos espacios para archivo y el buen resguardo de la documentación, por parte de la institución.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas, Alajuelita, con lo que se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Alajuela: Esta Área cuenta con dos contratos, uno es el del local donde alberga ARDS, UIPER, UCAR debido al incremento de personal en esta Área regional, el espacio físico no es el idóneo ya que se encontraban en hacinamiento, por tal motivo se requirió trasladar el, además cuanta el local donde se ubica la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, la cual no cuanta con un local propio y es necesario alquilar una oficina para atender a los beneficiarios

Área Regional Cartago: El ARDS de Cartago tiene presencia en Cartago Centro cuyo edificio es propio, sin embargo, el ARDS de Cartago atiende la zona

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

de Los Santos, pero por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, fue necesario instalar una oficina en un punto estratégico, para ello se contrató el alquiler de un local en San Pablo de León Cortes que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades circunvecinas, sin necesidad levantarse muy de madrugada para desplazarse hasta en centro de Cartago.

El IMAS ha provisto de oficinas en provincias y cantones para llegar hasta las familias que lo requieren, para la atención en la zona de Turrialba se contrató el alquiler de un local para albergar la ULDES y así poder desarrollar los diferentes programas de asistencia social a la población objetivo.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, y el parqueo para los vehículos, además del Local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas, por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derecho y equidad territorial y género con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en la superación de la pobreza.

Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Cañas, Santa Cruz, Nicoya, se prevén recursos para las prórrogas de los contratos, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible y con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila Locales en los lugares de Chomes, Jicaral, Paquera, Quepos, estos locales de alojan los diferentes ULDES de la ARDS, estos reúnen las condiciones de infraestructura ya que es indispensable para el desarrollo de planes y programas atendiendo a la población en condiciones adecuadas.

Se proyectan recursos para el alquiler de nuevo local de la Unidad Local de Quepos, pendiente de una nueva contratación que está en proceso, se espera que sea a más tardar para el mes de Setiembre se dé el traslado.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe alquila locales para ubicar los ULDES en las zonas de Talamanca, Limón, Siquirres y Pococí, para la atención de beneficiarios tener una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en estas zonas, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Brunca: El ARDS de Brunca alquila locales para los ULDES, en los lugares de Río Claro Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Además, el alquiler de la ARDS donde se ubican las oficinas de la Jefatura Regional, y sus unidades: la Unidad de Investigación

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), dado al hacinamiento que se encontraban con el ULDES de Perez Zeledón debido a la suma de personas funcionarias de la ARDS.

Área Regional Huetar Norte: Ubica las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso en locales alquilados, por lo que se hacen provisiones para prorrogas de los arrendamientos vigentes.

Centro Gestor Avancemos

Debido a que el Área de Desarrollo Socioeducativo en donde se encuentran los funcionarios del Programa Avancemos, no tiene edificio propio, se debe alquilar un local adecuado a las necesidades. Por esta razón se comparte el alquiler y se paga proporcionalmente a la cantidad de funcionarios Avancemos e IMAS.

Finalmente, en el **Programa de Empresas Comerciales** requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho, tiendas ubicadas en el aeropuerto Juan Santamaría y oficinas administrativas, además se consideran recursos para cubrir el contrato de alquiler del Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito.

1.01.99 Otros Alquileres: ₡ 1,730.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir con el pago al Banco por el alquiler de datafonos y contar con ellos para las ventas en los aeropuertos internacionales.

1.02: SERVICIOS BÁSICOS ₡ 1,951,015.47 miles.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ₡94,307.01 miles se estima este rubro para el pago de los servicios de agua potable a nivel Institucional.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ₡238,446.70 miles. Se consideran estos recursos para hacer frente a los pagos mensuales por el Servicio de Electricidad a las diferentes Cooperativas, Empresas que venden los servicios o bien al Instituto Costarricense de Electricidad.

1.02.03 Servicios de Correo ₡367,650.00 miles, importante mencionar que dentro de este rubro se encuentran un monto por **₡320,000.00 miles**, estos, se prevén recursos para la distribución de los paquetes escolares de los Centros Educativos seleccionados, de acuerdo con la selección realizada de los listados enviados por el MEP.

1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones ₡1,229,801.77 miles se debe destacar que además del pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Institución, en esta subpartida se encuentran **¢560,000.00** costo estimado para el pago de telefonía, que asume el IMAS, de los canales E1 para la atención del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, cuyo propósito es el de resolver las consultas y asignación de citas de los usuarios, tanto por vía telefónica, como por medio de correos electrónicos, lo que redundará en la disminución de filas.

1.02.99 Otros Servicios Básicos ¢ 20,809.99 miles. Se contemplan recursos en subpartida porque estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ¢ 2,207,029.00 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: ¢ 23,050.00 miles Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: los reglamentos, decretos y otros gastos, tales como: edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativo y cultural, con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así, como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la misma.

La Presidencia Ejecutiva realiza una previsión de recursos para contar publicar comunicaciones oficiales informativas, reglamentos, actas y comunicaciones oficiales que deben hacerse de conocimiento público, dirigido tanto para la población objetivo, sociedad civil en general e instituciones públicas y privadas con el fin de oficializarlos.

La Unidad de Planificación Institucional en cumplimiento de la **Ley N.º 8220** para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en su artículo 4º, estatuye la obligatoriedad de que la normativa se encuentre debidamente publicada y según DIRECTRIZ GG-2368-12-2013 Instruir al Centro de Información y Recursos (CIRE), proceso de Planificación Institucional, para que, se encargue de gestionar los trámites de publicación de las versiones finales de las normas aprobadas, una vez que le sean remitidas por parte de la unidad instructora, la que la elaboró, o la que la aprobó. (Actualización de la mayor parte de la normativa institucional).

La Unidad de Administración Tributaria estima, se requiere estimar la suma de para las publicaciones de Leyes, reglamentos entre otros, además recursos para la gestión cobratoria, podría no ser localizados en las direcciones que de antemano dieron los morosos y con base en los criterios técnicos judiciales y otros se requiera de realizar alguna modificación vía Edicto.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: ¢ 111,810.00 miles. Se requiere del uso de la subpartida de Publicidad u Propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución. Además, el uso de esta subpartida presupuestaria es indispensable para realizar campañas publicitarias informativas, con el fin de cumplir el objetivo de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

combatir la pobreza extrema, estas campañas se realizan en medios de comunicación masiva, se elaboran materiales externos y se ejecuta en las distintas actividades institucionales en vías de mantener una transparencia institucional, se destacan algunas Unidades, según sus requerimientos como:

La Presidencia Ejecutiva debe cumplir con una constante rendición de cuentas, hacia la ciudadanía, por ello se hace necesario contar con recursos en publicidad y propaganda. Debido a que el IMAS atiende a una población masiva, los recursos también son necesarios para generar campañas publicitarias informativas dirigidas a las personas usuarias de los servicios y beneficios institucionales, además de cumplir con una responsabilidad de informar la inversión social que realiza la institución en aras de la transparencia institucional.

La Unidad de Planificación Institucional considera la adquisición de diferentes materiales promocionales, que permitan motivar e impulsar el conocimiento de temas de control interno, por lo cual proyecta la contratación de una agencia de publicidad.

La Gerencia General prevé recursos para la contratación del servicio de Diamagración impresión brochures afiches plastificados, creación de avatar, este servicio considerará la Diagramación de 6 Infografías animadas de 1 minuto cada una VIDERO, 4 minutos, impresión de afiches plastificados y avatar tamaño aproximado 65cm x 170 cm base PVX 5mm troquel y soporte trasero

El programa de Empresa Comerciales contempla recursos para diferentes rubros de Publicidad entre las más importantes se destacan:

- Servicio de Diamagración impresión brochures afiches plastificados, creación avatar
- Pago mensual que se hace a AERIS para la publicidad del aeropuerto
El IMAS debe mejorar sus márgenes de ganancia para incrementar las utilidades. Hasta el momento, no se ha hecho importaciones directas, y es un mercado que se debe desarrollar en forma urgente pues tiene mucho potencial. Según se apoye estas marcas importadas directamente, disminuirá el porcentaje de Costo de Venta
- Programa de Fidelidad para clientes frecuentes, es una práctica cada vez más normal en los negocios. Dando incentivos, aumentan las compras repetitivas y con ello el "valor de toda la vida del cliente". Se fideliza a una parte del mercado. En el caso del IMAS, hay mucho viajero nacional de negocios, que sería el principal mercado para este proyecto
- Concursos en redes sociales, las redes sociales son los medios de comunicación con mayor alcance en el presente y en el futuro. Debemos incrementar la cantidad de seguidores, para ampliar nuestro alcance y que así, cuando hagamos nuestras publicaciones, más personas las vean y se interesen.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Eventos ambientales con música, camisetas, rifas, etc, se proyecta crear al menos 12 eventos ambientales con música (por ejemplo, para el 25 de julio bailes típicos con los pasajeros, el 15 de septiembre regalo de pañuelos típicos con una marimba), además crear al menos 2 eventos ambientales con camisetas para la fuerza de ventas con mensajes positivos, divertidos y que generen un buen ambiente en los pasajeros y Organizar 6 eventos de rifas en tienda, para clientes con compras mayores a \$200. Aporte proveedores.
- Rotulación de áreas de facturación, empaque y cajas de todas las tiendas y Rotulación en las tiendas para promociones, para las familias de productos, con el fin de facilitar que el cliente encuentre las áreas de cajas y no deambule por la tienda, en una época en que hay que minimizar el tiempo que un pasajero está dentro del local

1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: \$26,285.00 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para poder realizar la impresión y empaste de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas, divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. Tales como:

La Presidencia Ejecutiva prevé este recurso para realizar impresiones de material informativo, manuales y recursos en temas de capacitación para la Presidencia Ejecutiva y para Unidades que dependen de esta instancia como la Comisión Institucional de Valores y Ética.

A partir de la Política para la Igualdad y equidad de Género del IMAS (PIEG IMAS 2021-2031), el Reglamento para la prevención y la atención del hostigamiento sexual en el IMAS y el Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución, se requiere contratar los servicios de impresión de la Política para la Igualdad y equidad de Género del IMAS (PIEG IMAS 2021-2031), del Reglamento para la prevención y la atención del hostigamiento sexual en el IMAS.

1.03.04: Transporte de Bienes: \$190,842.00 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales, además contempla el gasto del traslado de vehículos institucionales vía marina (Ferry).

El Área de Proveeduría Institucional requiere contratar para periodo 2022, el servicio de transporte de carga para el traslado de activos en desuso a la bodega, dado que es un servicio con el cual, no cuenta la institución.

En el caso de Empresas Comerciales, para el año 2022 es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería, específicamente para el traslado de la misma del Almacén Fiscal hacia la Bodega Principal (transporte caucionado) y para el transporte de distribución de la Bodega Principal hacia las tiendas (Alajuela y Liberia).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Se presupuesta estos recursos para el pago de la distribución de mercadería, al comprar diferentes productos para la venta de mercadería, los mismos se necesitan distribuir a diferentes tiendas, inclusive al Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia.

1.03.05: Servicios Aduaneros: ₡336,004.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresa Comerciales, donde se destacan:

Servicio de Almacén Fiscal

Este otro rubro es para cubrir parte del contrato con BCR el cual establece el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales que provienen desde Panamá, la cual es requerida para surtir las tiendas adecuadamente y permite aumentar las ventas, según lo establecido en el POGE.

Gastos Almacén General-Departamento de Logística e Importaciones

Este rubro de gasto es importante ya que se estipula en el contrato con BCR que éste encargará de proporcionar los servicios de Almacén General para la mercadería importada especialmente la que viene desde Panamá y es clave para contar con la mercadería necesaria en bodegas y surtir las tiendas adecuadamente y permita aumentar las ventas según lo establecido en el POGE.

Agencia Aduanal Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS.

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ₡ 864,958.00 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

La Unidad de Tesorería presupuesto a nivel Institucional los siguientes gastos de comisiones o gastos por los servicios Financieros:

Internetbanking

Monto a pagar con un mínimo de 20 transacciones para programas sociales y traspaso entre cuentas

Comisión por emisión de cheques

el banco cobrara por cada cheque emitido a partir del 2018

Recolección valores Empresa Remesera

Ordenes no pago 12/año, orden de no pago para cheques emitidos por perdida robo extravió

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Comisiones Transferencia Corporativa, 2% de los programas sociales ejecutados.

Comisiones Tarjetas Prepago, 0.15%, de los programas ejecutados que se paga por este medio

Recolección de valores (depósitos) por empresa remesera.

Pagos y transferencias interbancarias realizadas por la Unidad de Tesorería entre nuestras cuentas o a terceros para pagos a proveedores. Depende del monto transferido

Comisión a la CCSS 0.98%, sobre recaudación, 0.98% sobre lo recaudado Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS

Se requiere cancelar el costo por comisión los servicios financieros del Sistema de Combustible BN Flota- Versatec el cual incluye el monitoreo y la emisión de los medios de pago para la compra de combustible.

Para el Programa Empresas Comerciales se consideran recursos para el pago por comisiones.

Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito

Actualmente en las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas.

Comisiones BCR por transferencias SINPE y transferencias al exterior

Los recursos serían destinados a cubrir comisiones que cobra el Banco de Costa Rica por usar el servicio SINPE.

Además, se consideró la suma de **¢30.000 miles**, en el Beneficio Avancemos para cubrir el costo que cobra la entidad bancaria por las Transferencias monetaria a los beneficiarios de Avancemos

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: ¢654,080.00 miles.

Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos, incluye todos los servicios en la nube como, por ejemplo:

Servidores en la nube

Se requiere del servicio de hospedaje para migrar los servidores a la nube

Pago anual S For Hanna

Se requiere para el pago anual de SAP For Hanna en la nube y sus costos.

Servicio de Licencias de Office 365.

Se requiere la continuidad del servicio de Office 365, mediante los planes que provee Microsoft, para el uso de los funcionarios de la Institución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Sistema en la Nube de teletrabajo para el pago de la anualidad por concepto de uso de este sistema.

Licenciamiento de Integración Teams-Central Telefónica 200 Licencias, pago anual de licencias de integración con Teams-Central Telefónica

Servicios de transferencia electrónica de información, pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, y Servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas para las posibles personas que ingresen a la Institución y contar con los servicios de la administración de la plataforma de capacitación virtual en la nube. Implementación del Sistema de E

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: €7,396,757.16 miles.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios de Laboratorio, Servicios Profesionales y Técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como Seguridad y Limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: €1,817.04 miles cuyo objetivo es resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio químico, en obediencia de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, lo que se procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se puedan desalmacenar la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.

1.04.02 Servicios Jurídicos: €155,790.00 miles. Incluye recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho trabajo, beneficios sociales, seguridad social pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos:

Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

obstante lo regulado en dicho Código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control de Notario Institucional, mediante el cual se excepciona la posibilidad de ejercer la función notarial para la Administración, definiendo la figura del notario de planta, considerando además que no existe en la estructura orgánica la figura se requiere de la contratación de los servicios de notariado externo.

Contratación de Peritos del juzgado:

Se requiere de la contratación de servicios profesionales para el peritaje de bienes muebles tramitados por la Asesoría Jurídica, inmuebles en razón de los diferentes procesos judiciales que requieren de ese aporte y que corren por parte de quién lo solicita, para poder contar con un valor tasado que permita hacer valer en montos en los diferentes estadios judiciales en pro de los intereses del IMAS.

Como parte de los diferentes procesos judiciales se requiere contratar los servicios profesionales de Ejecutores de Sentencia, que permitan ejecutar las sentencias favorables del IMAS para la recuperación de recursos en pro de la atención de los programas del IMAS.

Curador procesal (abogado)

Este servicio se requiere para determinar el valor real de un bien mueble, inmueble u otro en determinados procesos judiciales, por lo que se debe contar con una previsión presupuestaria para tales efectos.

Abogado externo

Se requiere el servicio de abogado externo para procesos de cobro judicial de patronos, Honorarios Juez Ejecutor de embargos.

La Auditoría Interna dejó una previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.

Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva con el fin de contar con asesorías de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención de la población.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos asignados en el POI, la Unidad de Administración Tributaria prevé recursos en esta subpartida, se requiere la contratación o el seguimiento de los abogados externos, ante le posible aumento en la recaudación. Además, se requiere el pago del Juez Ejecutor en los procesos judiciales, en los cuales sea necesario la práctica de embargos para la recuperación de cuentas morosas.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: \$240,239.00 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura, las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, consumo eléctrico, rediseño de edificios, inspección de obras de remodelación, consultorías del Sistema de Evacuación de Aguas del Edificio Central del IMAS, estudios de Topográficos y planos de catastro ,Pruebas de resistencia de materiales, Estudios Eléctricos y Mecánicos para la instalación de equipos especializados y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la ejecución de las obras de construcción programadas.

En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Exámenes Bacteriológicos:

Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Honorarios y reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala suroeste del Edificio Central:

Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala suroeste del Edificio Central.

Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS:

Se contemplan recursos para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. Se incluyen recursos para diagnóstico, para el sistema de supresión de incendios del Edificio Central.

Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de detección de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección):

Se prevén recursos para Honorarios de Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social

En nivel regional se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Estudio de cargas eléctricas:

Se necesita el pago de honorarios profesionales para realizar estudio de cargas eléctricas en la oficina de la Unidad Local de Pérez Zeledón, con el objetivo de hacer las conexiones adecuadas en el edificio, sin correr riesgo de sobrecargas eléctricas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS:

Es necesario contar con recursos para hacer frente a las notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones en el tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción del Área Regional para diversas labores de mantenimiento que se requiere como estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo a la necesidad requerida del inmueble.

Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela:

Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.

Honorarios de Consultoría para el Diseño del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela:

Por concepto de estudios preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.

Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de ingeniería:

Se requiere la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.

Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal:

Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio, en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.

Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio conocido como Casa de la Rotonda donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Estudio de factibilidad (define la viabilidad técnica, operativa, legal, administrativa, financiera, económica etc. de un proyecto u obra)

En la ARSD Suroeste se necesita realizar una consultoría técnica para Estudios Preliminares para la construcción de sala de reuniones y capacitaciones para el personal de la Institución y el Desarrollo de Procesos de capacitación para la población usuaria, entre otros y similares.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: ₡308,160.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Programa de Actividades Central:

La Gerencia General, prevé la contratación de los servicios de para apoyarse en una Auditoría Externa, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar Auditorías Externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5).

La Presidencia Ejecutiva necesita contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales, programas e impacto en la población que demanda los servicios del IMAS.

El Área de Desarrollo Humano, necesita realizar un estudio para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.

La Subgerencia de Soporte Administrativo requiere realizar una contratación de una empresa que desarrolle el sistema de gestión de Fondo Fijo Institucional, mediante la vinculación de los sistemas de la Institución.

El Área de Administración Financiera requiere los Servicios profesionales en Asesoría Tributaria, debido a la entrada en vigencia de la Ley 9635 en la cual el IMAS debe de cancelar impuestos, por lo tanto, se ha determinado la necesidad de poder tener una Asesoría en Administración Tributaria con el fin de poder dar cumplimiento en todos los extremos de lo establecido en esta ley.

La Unidad de Captación de Recursos, contempla realizar una contratación se servicios profesionales para el diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social, para la elaboración de propuesta de manual de procedimientos que permita promover e incentivar alianzas público-privadas, convenios de cooperación. En el Plan de Acción del Modelo de Gestión del PEI 2019-2022, se establecen las actividades No. PEI.4.3.3., PEI. 4.2.4. y PEI. 4.3.1., las cuales fueron vinculadas al POGE del ACR del 2022.

La Auditoría Interna requiere la contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos de trabajo internos de la Auditoría Interna.

Programa Protección y Promoción Social:

La Subgerencia de Desarrollo Social requiere la contratación de servicios profesionales para hacer una evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Emprendimientos Productivos Individuales y Capacitación a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021.

Programa Empresas Comerciales (Deposito Libre de Golfito):

Auditoría Externa:

Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al Área de Empresas Comerciales.

Planimetría - AC Nielsen

Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más.

Análisis del modelo de gestión óptimo

Se necesita realizar la contratación de una empresa que realice un estudio de medición de todo lo que se realiza en Empresas Comerciales, ese estudio abarca al personal, el método utilizado desde la compra hasta la venta del producto, así como el modelo que se usa en todas las Unidades que abarca Empresas Comerciales del IMAS.

Certificación de inventarios

Para la Tienda del Depósito Libre de Golfito prevé debe contratar servicios para la Certificación de Inventarios

1.04.05 Servicios Informáticos: \$239,000.00 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se presentan para el próximo período son:

Programa Actividades Central prevé recursos para el desarrollo de varios proyectos como:

E-commerce: se proyecta la implementación de pagos en línea en la página del IMAS

Modulo en SIAT: este es un Desarrollo e Implementación de un módulo en SIAT para seguimiento de negocios de la ley 9326 (Moteles y Afines)

Reportería: se requiere el desarrollo e implementación de la generación de reportes en módulo SIAT

Servicio de desarrollo de páginas WEB para Internet: la Unidad de Donaciones, tiene la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que le permitan automatizar los procesos de Gestión de donaciones, solicitudes e interfases con el Sistema SAP para el manejo de inventario, el SICD para el manejo del expediente

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del sistema ERP: el objetivo es dar continuidad de procedimiento 2020LA-000017-0005300001

1.04.06 Servicios Generales: \$2,381,520.10 miles.

Programa Actividades Centrales:

En esta Subpartida se prevén recursos para dar continuidad a los servicios contratados y así garantizar el buen desarrollo de las funciones institucionales y el mantenimiento de las instalaciones en condiciones higiénicas y seguras, para la atención de personas usuarias, así, como contribuir a la salud del funcionario, por tales razones, se requiere mantener los servicios específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Central para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Aseo y Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería Externa a Nivel Institucional, ya que existe una contratación en ejecución Licitación Abreviada N.º 2019LA-000022-0005300001 "Contratación de Servicios de mensajería Externa". El servicio consiste básicamente en la entrega dentro del Gran Área Metropolitana los diferentes tipos documentales en soporte papel tales como: oficios, sobres, cheques, notificaciones, documentación de juicios tributarios, resoluciones de cobro a patronos, materiales digitales para el traslado a los destinos que se detallan en sus respectivos sobres o documentos, mantenimiento de zonas verdes y jardinería a nivel central, el servicio de mantenimiento de extintores y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

Programa Protección y Promoción Social:

Específicamente estos recursos permitirán la continuidad de los servicios contratados mediante los diferentes mecanismos que permite la Ley de contratación administrativa, según corresponda a cada puesto, ya sea mediante Licitación Pública, ampliaciones de los actuales contratos o incluso si fuera necesario recurrir a la figura de contrato adicional, de igual forma será posible atender requerimientos de servicios adicionales. Entre los servicios necesarios están los Servicios de Seguridad y Vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos como cámaras, alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el País, con estos fondos nos permite dar continuidad a los actuales servicios de seguridad. Dentro estos recursos incluimos los Servicios de limpieza y Aseo con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios.

En las Áreas Regionales también se contemplan recursos para servicios de destaqueo de tuberías e inodoros, copia de llaves, reparación de llavines, servicio de fontanería y cerrajería, confección de sellos, servicio de soldadura, reparación de persianas, cambio de llavines y clave de acceso de caja fuerte.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Empresas Comerciales (Deposito Libre de Golfito):

Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018 LA-000017-0005300001

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: \$4,070,231.02 miles. En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado descargos para atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, entre otros.

Programa de Actividades Central:

El Área de Servicios Generales proyecta recursos en esta subpartida para dar continuidad a los servicios contratados de fumigación y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes. Además, se contemplan recursos para la revisión técnica Automotriz Obligatoria para los vehículos asignados al nivel central y para los asignados al Nivel Desconcentrado, esto incluye vehículos actuales, donados y motocicletas, tanto inspección como preinspección.

La Subgerencia de Soporte Administrativo presupuesta recursos en esta subpartida, con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo

La Unidad de Administración Tributaria requiere recursos en esta subpartida para el año 2022, para la contratación de Centro de Llamadas que gestiona el cobro de la Unidad de Administración Tributaria.

La Unidad de Tesorería cuenta con 3 cajas fuertes, que tienen llave y cierre de combinación numérica es necesario estimar una eventual apertura ya que tiene sus años y pueden fallar y cambios de combinación también el cierre de seguridad de la bóveda es marca multilook

La Presidencia Ejecutiva prevé contratar servicios como el de monitoreo de medios de comunicación, entre otros servicios, que permita determinar el impacto que tienen las informaciones que genera el IMAS en el público externo, así como el establecimiento de un parámetro que indique la percepción de la institución en la opinión pública, de esta manera se obtiene un indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional.

El área de Desarrollo Humano requiere la contratación de servicios de manejo de desechos bio-peligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.

La Unidad de Equidad de Género presupuesta la Contratación de servicios profesionales en diseño y artes gráficas para la diagramación para el Procedimiento de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, a partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a la CEDAW y a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG.

El nivel central incluido la Auditoria Interna prevén recursos para la Revisión Técnica vehicular de los vehículos, asignados a nivel central.

Programa de Protección y Promoción Social:

Apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo:

A nivel de Áreas Regionales de Desarrollo Social es necesario contratar servicios por apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo, servicio de "sand blastado de vidrios, con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente.

Revisión técnica de vehicular:

A nivel desconcentrado se prevén recursos para la Revisión Técnica vehicular de los vehículos, asignados a las Áreas de Desarrollo Social.

Servicio de Fumigación:

Se prevén necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDES de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar.

La Subgerencia de Desarrollo Social presupuesta recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo

La Unidad de Sistema Información Social requiere recursos para la Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI: atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención. La atención del servicio multicanal del SACI, comprende a saber: llamadas entrantes, llamadas salientes, mensajes de texto, correos electrónicos, mensaje de voz interactiva -IVR-, chats, mensajes de Facebook.

Programa Empresas Comerciales (Deposito Libre de Golfito):

El Servicio de Cajeros Humanos y Traslado de Valores tanto para Empresas Comerciales y el Depósito Libre de Golfito:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

El Servicio Administrativo para IMAS:

Es pago que realiza Empresas Comerciales por todas las asesorías, servicios especiales, el uso de la plataforma de la red IMAS en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría, entre otros.

Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC:

Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308.

Servicios de Fumigación

Se prevén los recursos necesarios debido a que, por el giro del negocio, es un requerimiento realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.

Transporte valores

Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

Mantenimiento redes sociales - Ingeniosos

Actualmente se cuenta con el contrato 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ₡450,228.71 miles.

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: ₡52,122.88 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

concepto de servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses y taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: ₡392,105.83 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.03: Transporte en el exterior: ₡3,000.00 miles. La Presidencia Ejecutiva presupuesta recursos en esta subpartida de acuerdo con el oficio DM-COR-CAE-0269-2021 se deben hacer provisiones para reuniones de la OCDE; así como cualquier otro viaje de representación institucional fuera del país

1.05.04: Viáticos en el exterior: ₡3,000.00 miles. La Presidencia Ejecutiva presupuesta recursos en esta subpartida de acuerdo con el oficio DM-COR-CAE-0269-2021 se deben hacer provisiones para reuniones de la OCDE; así como cualquier otro viaje de representación institucional fuera del país

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ₡190,934.00 miles.

1.06.01 Seguros ₡190,934.00 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ₡242,750.00 miles.

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios, funcionarias y otros participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

1.07.01 Actividades de Capacitación: ₡227,400.00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Los recursos presupuestados en esta subpartida se requieren para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para funcionarios.

La Presidencia Ejecutiva necesita la Contratación de instructores y/o de personal de apoyo internos o externos, para actividades de capacitación (se excluye las actividades propias o sustantivas de la institución), Además la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIVET), como parte de la Presidencia Ejecutiva, establece y da continuidad a un proceso ético que requiere de distintas actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional enfocado en los valores.

La Asesoría Jurídica proyecta contratar cursos virtuales de capacitación entre otros y similares, considerando la entrada en vigencia de nuevas leyes que inciden en el quehacer institucional diario tales: como la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley Concursal de Costa Rica, etc.

El área de Planificación Institucional prevé actividades de capacitación para el desarrollo de competencias de personal en gestión la de conocimiento e Implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento del PEI

La Unidad de Equidad de Género requiere desarrollar charlas y talleres dirigidos a personas beneficiarias de los servicios de la institución; en temas de Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de Género y demás temas relacionados o comprendidos dentro de estos enfoques, con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG, PLANNOVI y la PIEG IMAS, se debe capacitar, sensibilizar e informar a las personas beneficiarias de los servicios de la institución.

El área de Tecnologías de Información prevé la realización de cursos virtuales capacitación entre otros y similares para la capacitación de los funcionarios de Tecnologías de Información de acuerdo al plan de capacitación de TI.

La Subgerencia de Soporte Administrativo, requiere dar seguimiento e implementación de las NICSP, de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional.

La Subgerencia de Desarrollo Social requiere desarrollar actividades de capacitación con las Áreas Regionales, con las personas funcionarias y beneficiarias.

La Unidad de Desarrollo Humano tiene como parte de su misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo del personal de la organización, que redunde en la eficiencia y eficacia de la labor que desempeña, es por tal motivo que entre sus objetivos se encuentra realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo del personal de la organización, es por eso que en el año 2022.

En el Programa de Empresas Comerciales se está necesitando la ejecución de capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y su Normativa Internacional, Logística, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Capacitaciones de Servicio al Cliente, Destrezas de ventas, Desarrollo de habilidades individuales y Neuromarketing (incluir d AISJ, AIDOQ y Golfito) capacitación en imagen personal

Auditoría Interna, según su programa de capacitación requiere gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ₡15,350.00 miles.

En esta subpartida se programan recursos para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2022, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Presidencia Ejecutiva estima los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial de la Presidencia Ejecutiva, para la atención de actividades que requieren una atención especial en cuanto a protocolo y formalidades, con el fin de dar proyección institucional a lo interno y a lo externo, y para recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Junta Directiva, exposiciones, eventos propios de la Institución, y actividades de presentación de proyectos, de resultados de la gestión entre otros.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y celebraciones o la realización de sesiones de trabajo que requieren la concentración de las personas funcionarias o espacios interinstitucionales para elaboración de documentos, normativa u otros. Dichos recursos favorecen poder alcanzar las metas y objetivos institucionales.

La Unidad de Donaciones atiende actividades especiales en giras de entrega de donaciones, cuando hay efemérides la Unidad requiere dinero para cubrir este tipo de actividades.

La Unidad de Captación de recursos cubre eventos con potenciales donantes o cooperantes, sea relacionado con donaciones o de RSS/APP/ convenios de cooperación, la realización de eventos contribuiría a involucrar nuevos donantes o cooperantes que permitan incrementar la captación de recursos de diversa índole para la utilización en el fin público institucional.

La Subgerencia de Soporte Administrativo, como para de un requerimiento de la UEIG, según oficio IMAS-PE-UEIG-059-2021, proyecta realizar actividades de Conmemoración del día de la Mujer y del día de la No Violencia contra las mujeres.

La Unidad de Equidad de Género requiere recursos para planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a actividades de fechas conmemorativas con el fin de informar, sensibilizar y capacitar a personas funcionarias y personas usuarias en temas de Derechos Humanos y Equidad e Igualdad. Según la Legislación vigente en temas de Derechos Humanos y Equidad e Igualdad de Género, las fechas conmemorativas relacionadas a estos temas, y que han sido establecidas tanto a nivel nacional como internacional, permiten abrir espacios de información sobre esta temática.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Subgerencia de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar la atención de reuniones, Para atención de reuniones de la Subgerencia de Desarrollo Social, así como de actividades desarrolladas por las Áreas Regionales, Áreas Técnicas y el Área de Atención Integral Interinstitucional. que cuenten la debida justificación y visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Actividades de rendición de cuentas de la Institución a través de las Áreas Regionales y Transparencia Institucional, hacia la población usará y otras instituciones.

Conjuntamente, la realización de tres reuniones del equipo de Auditoría Interna: Plan Anual, Evaluación de Gestión Anual, Evaluación externa de calidad. Dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación externa de calidad.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡1,948,217.65 MILES.

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡ 1,237,705.10 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

A nivel central se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento a las edificaciones del Nivel Central Se requiere contar con recursos para el apropiado mantenimiento a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno.

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos.

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la transferencia eléctrica,
El edificio cuenta con un equipo de transferencia eléctrica que al haber suspensión del fluido eléctrico le comunica a la Planta que inicie funcionamiento y de esa forma se garantiza contar con electricidad en el edificio. Es muy importante contar con recursos para el mantenimiento correctivo y preventivo y así mantener dicho equipo en las mejores condiciones posibles. Contrato No. 432020000700044 con la empresa FONT

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central, para cubrir el contrato tal el edificio central cuenta con un sistema de ventilación mecánico, al cual corresponde darle mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.

Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)

Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.

Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica

Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.

A nivel Regional se tienen los siguientes proyectos:

Los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES, propios y alquilados requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro; por las condiciones climáticas, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo anual, para los elevadores de aquellas ARDS que cuyos edificios propios los contienen, así como se prevé el servicio de pintura de algunos inmuebles, que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan y otras reparaciones y mantenimientos menores.

Construcciones de mallas, muros de retención y otros en propiedades IMAS, es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.

Mantenimiento preventivo y correctivo de Área Regional Desarrollo Social Caribe, cambio de techo entre otros y similares es una situación de riesgos por la zona donde se ubica, ya que se dan fuertes lluvias, lo que puede provocar la pérdida de activos, al caer agua sobre equipos, muebles y material en las oficinas.

1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: \$ 9,210.34 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque) y las plantas eléctricas, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando el servicio en caso de no contar con el servicio habitual.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ₡ 238,004.00 miles.

Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones, es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones, tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos, como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente, algunos de los requerimientos que se concentran en esta subpartida son: recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan atendiendo recomendación **4.13** del **AUD 022-2014**.

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: ₡19,360.00 miles.

En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente: las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y Video Bean, proyectores, televisores, otros Equipos de Comunicación; esto beneficia al público en general ya que significa una mejora en el servicio al cliente y a los funcionarios haciendo la comunicación más ágil y en general aumenta la eficiencia en el desarrollo de las labores institucionales.

A nivel de oficinas centrales se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014, según Contrato N.º 2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡63,389.43 miles.

Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más, ahorrando recursos. Se incluye el mantenimiento y reparación aires acondicionados, estaciones de trabajo, mesas, sillas, butacas, abanicos, muebles modulares, archivadores, archivos móviles, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ₡365,206.12 miles,

Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por el Área de Tecnologías de Información:

Mantenimiento UPS Liebert Infinity: Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Lieberth que permita el correcto y buen

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

funcionamiento de forma continua de este equipo, ya que con la UPS se protegen los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, de fallos eléctricos, lo que permite brindar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales. Es necesario da continuidad del contrato 2020CD-000019-0005300001 para el mantenimiento de la UPS Institucional

Conectividad: Se requiere dar continuidad a la implementación y desarrollo de los pagos en línea a través de la página del BCR

Herramienta de Monitoreo de la Red: se necesita la continuidad del servicio de Monitoreo del Red del IMAS 365 mediante los planes que provee Microsoft, para el uso de los funcionarios de la Institución.

Renovación de Licencias VPN: es necesario realizar mantenimiento de las licencias VPN, necesarias para la conexión de los usuarios para el uso de sistemas instituciones.

Mantenimiento de integración Teams-Central telefónica 200 Licencias, este es un mantenimiento anual de integración con Teams-Central telefónica

Renovación de Licencias Record Keeper, se requiere realizar mantenimiento de las licencias Record Keeper, utilizada por los usuarios para el manejo del Expediente Digital.

Herramienta de Auto Gestión de Contraseñas, se requiere la continuidad para Auto gestión de Contraseñas de Dominio para el uso de los funcionarios de la Institución.

Mantenimiento y Actualización del Software for Application Products (SAP): Se requiere la continuidad del servicio de Mantenimiento de las Licencias SAP por concepto de la adquisición del Licenciamiento respectivo. Este monto responde las licencias activo-adquiridas por el IMAS.

Derecho de actualización y soporte de la licencia SAP Adaptive Server Platform Edition para 8 Core, Derecho para actualización y Soporte de Sybase para el próximo año. Contrato 2019CD-000138-0005300001

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, para los Equipos SUN Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi Hus 110, mantenimiento preventivo, para los Equipos SUN Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi Hus 110, contrato 2018CD-000111-0005300001

Servicio de mantenimiento de Plataformas DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN) Recursos para mantener los servicios adquiridos el 2021 para el mantenimiento de las plataformas DELL EMC

Actualización y Mantenimiento Anual DBArtisan y RAPID SQL: Es necesario contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan, utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RAPID SQL, para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN y continuar con los servicios de mantenimiento de las Licencias de ARTISAN, contrato 2020CD-000091-0005300001

Actualización Antivirus (renovación de las Licencias del Antivirus End Point SAN BLAST): Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software, utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día, son antivirus y antispyware y correos basura. Se debe continuar con los procesos de mantenimiento del contrato 2017CD-000098-0005300001 el cual inicia con un procedimiento el periodo de esta formulación.

Mantenimiento y servicio de actualización para la Licencia del Appliance de Seguridad: Se requiere contar con el servicio de soporte y la versión actualizada del software CheckPoint (Firewall), para proteger a la Institución de entes externos que puedan manipular la información que se almacena en los servidores de Base de Datos, además sirve para evitar la entrada de Hackers y otro tipo de personas que puedan introducir virus en la red de área local con que cuenta actualmente la institución, esto con el propósito de que los servicios que brinda la institución puedan ser utilizados todo el año.

Mantenimiento y Reparación Preventivo y Habituales de Equipo de Cómputo: De Escritorio y Portátil, Monitores, Impresoras, CPU, Scanner, Multifuncionales, UPS, estos equipos por el tiempo y el uso que se le da, sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que la Institución debe asumir el costo que implica tenerlos en buen estado.

Mantenimiento y soporte de página web: La página web institucional es una herramienta de comunicación e información sobre (de) los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico, y un elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los informes financieros, de gestión y atención de las máximas autoridades. Además, como mecanismo de comunicación, permite exponer nuevos servicios y acciones institucionales a favor de los usuarios.

Para que este proceso sea continuo, es necesario contar con un servicio especializado en programación que supla las necesidades de corto, mediano y largo plazo que ofrezca soluciones de mejora y desarrollo en el actual sitio web.

Mantenimiento Aire Acondicionado Precisión: Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, marca Vertiv Lieberth modelo CRV. Mantenimiento de Aire de Precisión del Cuarto de Servidores, contrato 2020CD-000103-0005300001

Herramienta Delphos: A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos ante la solicitud de reportes o modificaciones del funcionamiento, soporte técnico y actualización a la herramienta DELPHOS, por parte de DEINSA, durante la vigencia del contrato.

Herramienta Synergy: Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes en la Ley 8292, se estipula que las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno.

Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos: Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.

Mantenimiento de Software Audinet: Mantenimiento anual de toda la instalación del software de Auditoria Audinet.

Mantenimiento de sistema SITRA se requiere dar continuidad contrato de mantenimiento con PRIDES No. 0432020000700092-00

Ups Edificio Central se necesita darle mantenimiento y según Contrato COMTEL INGENIERIA

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ¢15,342.06 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de alarma de Incendio, a nivel Institucional, importante para cualquier eventualidad en la detección de incendios, además del mantenimiento y reparación de otros equipos que vayan ligados en esta partida presupuestaria.

1.09: IMPUESTOS ¢ 142,898.83 MILES.

1.09.03: Impuestos de Patentes ¢61,300.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente a la Municipalidad de Golfito, el cual se debe efectuar de manera trimestral. Al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente, se le debe cancelar dicho impuesto de forma trimestral (Licencia Municipal y Licencia de Licores).

1.09.99: Otros Impuestos ¢81,598.83 miles, En atención a la Ley de Tránsito se deben cancelar los derechos de circulación anuales de los vehículos, lo cual también debe ser acatado por la Institución con relación a su flotilla y se estima una previsión para el pago de la inscripción de vehículos donados.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢31,700.00 MILES.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.99.02: Intereses Moratorios y multas ₡11,000.00 miles, por concepto de incumplimientos producto de las actividades operativas debido a los ajustes que se realizan durante el periodo por reclamos de salarios dejados de percibir y que se reportan a la C.C.S.S. posterior al mes, sea esto por orden de un acto administrativo o judicial, es necesario la asignación de recursos para cumplir con el pago respectivo.

1.99.05: Deducibles ₡20,000.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados ₡700.00 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago por destrucción de mercadería dañada.

2: MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 16,423.339,04 MILES.

Esta Partida comprende las provisiones Presupuestarias esenciales para la operación de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, que tienen como característica su corta durabilidad, estimado en el período de un año y además a conveniencia habrá artículo de mayor durabilidad, pero se caracteriza por su bajo costo y la dificultad en un control de inventario.

Hay artículos incluidos, como suministros para el mantenimiento y reparaciones de activos fijos, las herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, se clasifican en esta subpartida para proporcionar la continuidad de los activos y dar prolongación de los servicios que ofrece la Institución.

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: ₡374.893,20 miles.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ₡161.118,20 miles. Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flota vehicular institucional, así como de las plantas eléctricas, monta cargas con que cuentan algunas áreas regionales y administrativas.

Es importante señalar que la flotilla consta de 113 vehículos a nivel institucional, según detalle.

- Los cuales ochenta y dos (82) están asignados a las Áreas Regionales en todo el país.
- Veinte y dos (22) están centralizados en la Unidad de Transportes para dar soporte a las Unidades Ejecutoras y Técnicas a Nivel Central y atender a Emergencias Nacionales, entre otros servicios.
- Cinco (5) son de las Áreas Funcionales que realizan acciones con agrupaciones y organizaciones.
- Cuatro (4) para los restantes que corresponden a la Presidencia y Auditoria.
- Con el producto BN-Flota del Banco Nacional de Costa Rica se establece un convenio que permite, a través de una tarjeta electrónica, la adquisición de combustible para la flotilla vehicular, con los respectivos controles de gasto automatizados, entre otros.

La importancia de estos recursos radica en contar con las obligaciones necesarias para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna para una adecuada gestión administrativa.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ₡116.030,00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S publicado en La Gaceta No. 51 del 16 de marzo del 2020, se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

La continuidad de la declaratoria de la emergencia nacional es necesario fortalecer la subpartida y los cambios de hábito que ha producido la Emergencia COVID-19 y otras emergencias que puedan suceder tanto naturales o ambientales, se requiere poder contar con lo siguiente:

- Productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios, mascarillas entre otros o similares.
- Además, para el funcionamiento del equipo médico que permita un adecuado tratamiento y diagnóstico a los funcionarios (as) que utilizan el servicio médico de la Institución.
- Suministrar de materia prima (alcohol) a los dispensadores, entre otros, con el fin de contar con los productos necesarios para el funcionamiento adecuado de primeros auxilios cuando se requieran en las Regionales, Oficina Central y Tiendas Libres.
- Mantener el consultorio médico con lo equipos y productos actos para la primera atención médica a los (as) funcionarios de la Institución.

Esta subpartida se decidió priorizar administrativa para cumplir con los protocolos de seguridad ante la pandemia por Covid-19, adquiriendo productos farmacéuticos, medicinales anteriormente indicadas y otras responsabilidades sanitarias que debe enfrentar la Institución, tales como las fumigaciones de sanitización.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ₡92.770,00.00 miles. Estos recursos son necesario para cumplir con el abastecimiento de las necesidades reportadas por las unidades ejecutoras para atender principalmente la adquisición de tóner, tintas, cartuchos para impresoras, para equipo multifuncional a nivel institucional. Este suministro es crítico para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera han incrementado con el uso de impresoras de todo tipo, por lo que hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: ₡4.975,00 miles. Se contempla recursos necesarios para atender los gastos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores:

- Tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención son necesarios.
- Se requiere hacer cumplir los niveles de salud pública para evitar contagios entre funcionarios, beneficiarios y otros.

Se hace obligatorio adquirir productos como estos para proteger la salud de los funcionarios y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, chikungunya, la exposición excesiva al Sol, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ₡16.195,00 miles.

2.02.02 Productos Agroforestales: ₡145,00 miles. Se incorporan recursos para la adquisición de productos como compras de plantas naturales u ornamentales, abonos entre otros, que se requieran para diferentes actividades, como para la decoración de edificios, embellecimiento de áreas verdes, y brindar esparcimiento y proyectar una mejor imagen en todas las instalaciones de la institución del país.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ₡16.050,00 miles. Se contemplan recursos presupuestarios para atender los gastos en productos alimenticios destinados a la atención de diferentes reuniones de la Presidencia, secretaria de Actas, Gerencia General, además las Subgerencia de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte de Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social. En esta última se contemplan las actividades realizadas por diez Áreas Regionales y el equipo ejecutor de Plan Puente al Desarrollo, así como de otras Unidades Ejecutoras, que cuenten con la debida justificación y visto bueno de la Dirección Superior. Además, se pretende contar con recursos para la adquisición de agua embotellada para aquellas áreas regionales donde se presentan problemas con la potabilidad del agua.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ₡46.465,00 MILES.

Los recursos integrados en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución, así como los necesarios para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios tanto alquilados como propios, ya que la mayoría de los edificios tienen varios años de antigüedad y presentan deterioro por las inclemencias del tiempo, por lo cual se prevén recursos para realizar el mantenimiento preventivo y evitar más deterioros, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación:

2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos: ₡4.400,00 miles.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfaltico ₡3.025,00 miles.

2.03.03 Madera y sus Derivados ₡ 2.625,00 miles.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡26.540,00 miles.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ₡5.075,00 miles.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ₡ 3.375,00 miles.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ₡1.425,00 miles.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ₡79.350,00 miles.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ₡3.205,00 miles. Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ₡76.145,00 miles. Monto que será utilizado para atender oportunamente, la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales. En especial, se contempla lo siguiente:

- Compra de llantas por un **monto de ₡46.800,00 miles** para los vehículos de la Institución, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.
- Compra de filtros, baterías y diversos repuestos entre otros por un **monto de ₡ 22.020,00 miles** para que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones, y no poner en riesgo al personal y otros funcionarios o a los ciudadanos.

2.05: BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ₡14.251.344,25 miles.

2.05.02 Productos Terminados: ₡14.251.344,25 miles. Se contemplan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en las **Tiendas Libres de Derecho (₡13,816,802.89 miles)** y el **Depósito libre de Golfito (₡434,541.36 miles)**, requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y surtir adecuadamente de mercaderías a

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la tiendas para obtener los productos necesarios disponibles para la venta y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2022.

2.99: UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ₡1.655.091,60 miles.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ₡560.260,56 miles. Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las tareas diarias de gestión como en la oficina en todos los niveles.

Igualmente, en esta subpartida se destinan **₡447,500.00 miles**, de los recursos para la adquisición de artículos para el **“Programa Cuadernos e Implementos”** escolares como los siguientes artículos :

- Juego de geometría, borradores, cajas de lápices de color, bolígrafos (azul y rojo, negro), cajas de lápices de colores, lápices de grafito, sacapunta, goma en barra y borradores.

Para ser distribuidos a las personas menores de edad que se benefician del programa Avancemos, de acuerdo con el **Decreto 34531** y cubrir el 100% de los Centros educativos seleccionados para el año 2022.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: ₡114.011,00 miles.

En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución como:

- Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas para alcoholímetro, espéculo, entre otros.
- Mantener equipado el consultorio adecuado, para atender a la población institucional y las emergencias fortuitas con toda la propiedad y profesionalismo fortaleciendo la actividad medida institucional.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ₡862.715,04 miles. Estos recursos son necesarios para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, así como otros productos, tales como:

- Papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en otras tareas a nivel institucional.

Cabe considerar que en esta subpartida está inmerso el **monto ₡667,500.00 miles** para el programa **“Cuadernos e Implementos Escolares”**, que serán distribuidos en los Centros Escolares, cada uno de los cuales contiene cuadernos, que forman parte de los beneficios institucionales que se brinda a la población infantil de los Centros Educativos, según **Decreto 34531**.

2.99.04 Textiles Y Vestuarios: ₡14.755,00 miles.

Se prevén recursos para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y en el Depósito Comercial de Golfito, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución.

Además, se contempló para adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general del Proceso de Puente al Desarrollo, facilitar al acceso de los hogares o las familias en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de las calamidades climáticas.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza ¢39.795,00 miles. Este rubro es un considerado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios y oficinas entre otros.

- Tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de Limpieza institucional.
- Adquisición de materiales, para nuevos locales no incluidos en las contrataciones de servicios de limpieza o para actividades especiales.
- Cualquier otro artículo o material similar.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ¢3.075,00 miles. Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen a la necesidad de obtener útiles y materiales de seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia, tales como:

- Cintas Antideslizantes, Cintas de precaución, Lentes de protección, Zapatos de seguridad para personas colaboradoras, Guantes, Guantes para manejo de madera, tablas espinales.
- Cascos de seguridad. Pitos para labores de resguardo y seguridad. Rótulos para señalización preventiva, entre otros.

2.99.07 Útiles y Materiales De Cocina y Comedor: ¢1.010,00 miles. En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo:

- Cuchillería, vasos, picheles, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros.
- Para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo.
- Además, para la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y Empresas Comiciales.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros diversos: ¢59.470,00 miles. Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las Subpartida y que no se encuentren en el Almacén de Suministros anteriores tales como:

- Renovación de gafetes para que los funcionarios puedan ingresar donde están ubicadas las Tiendas Libres el cual se le paga al Gestor AERIS HOLDING.
- Bolsas para empaques transparentes por disposiciones de los Aeropuertos internacionales y de Costa Rica para cumplir los estándares solicitados.
- Cintas de empaque de todo tipo entre otros o similares.
- Suministros para la elaboración de gafetes, a nivel Institucional para la seguridad institucional, todo funcionario debe de estar identificado o similares.
- Ofrendas florales, símbolos patrios, baterías entre otros o similares.

Todos estos recursos mencionados son necesarios en las labores diarias de los funcionarios.

3: INTERESES Y COMISIONES: ¢ 125,000.00 MILES.

Se incorporan recursos en esta Partida para hacer frente al pago de diferencial cambiario en las compras de bienes y servicios que se realizan a nivel institucional, incluye los intereses y comisiones por las operaciones normales de los bancos comerciales del sector público, así como diferencia de tipo de cambio, entre dos monedas de distintas naciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.04: Comisiones y Otros Gastos: ₡125,000.00 miles

3.04.05 Diferencias por tipo de cambio ₡125,000.00 miles. En esta subpartida se contemplan los recursos para la estimación de diferenciales cambiarios, a fin de cubrir eventuales diferencias por tipo de cambio en las adquisiciones de bienes y servicios que se llevan a cabo en el Programa de Empresas Comerciales, Actividades Central, Protección y Promoción Social.

5: BIENES DURADEROS: ₡ 1,275,527.00 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes Programas y Centro Gestor:

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ₡1,020,127.00 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ₡9,050.00 miles. Por la naturaleza compleja institucional al existir un programa como Empresas Comerciales, que se dedica a la venta en los aeropuertos internacionales, se requiere la compra de máquinas selladoras de bolsa para poder empacar los diferentes artículos disponibles para la venta. Además, se deja un remante para cubrir imprevistos en la subpartida en los otros programas.

5.01.02 Equipo de Transporte: ₡150,000. miles.

Se requiere la compra de al menos 6 vehículos tipo Pick up, es una sustitución de vehículos antiguos o en mal estado mecánico por vehículos nuevos, la flotilla no está creciendo y se reitera que la necesidad actual para el periodo 2022 es de 14 unidades.

Antigüedad:

El cambio obedece a tener 6 vehículos entre 14 y 28 años de trabajo por caminos rurales de muy malas condiciones y con accesos muy difíciles para el ingreso a las comunidades o expuestos al salitre, esto provoca la vida útil de estos vehículos ya expiró por falta de repuestos en el mercado nacional, por falta de un distribuidor representante de marca en el país o por costos de reparación superiores al valor de mercado, esto obliga a la institución en incurrir en gastos adicionales por mantenimientos correctivos y el costo de oportunidad por tiempos espera sumamente altos por importación de piezas de otros países.

Distribución de gasto:

El IMAS gastó por concepto de mantenimientos correctivos entre 2015 al 2019, un monto de ₡198.166.458,60 solo en reparaciones correctivas de 83 a vehículos oficiales asignados a las Áreas Regionales este gasto representa el 61.63% del rubro del mantenimiento de los vehículos del Programa de Bienestar Social, teniendo mantenimiento preventivo en un porcentaje menor del 34.55%. Lo recomendado por las agencias distribuidoras para el caso específico de mantenimientos lo correcto sería un 70% Preventivo y 30% correctivo

Tiempos de espera:

El tiempo de duración de reparación y ejecución del contrato de un vehículo puede tardar de 22 a 50 días hábiles en trámites, provocando tener vehículos fuera de circulación con el riesgo de no contar con vehículos suficientes para sustituirlo, afectando la capacidad de movilización de las personas funcionarias en el cumplimiento de los objetivos para la atención de los distintos programas sociales que tiene el IMAS en atención de la población en estado de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema para distritos de difícil acceso o por su lejanía.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

5.01.03 Equipo de Comunicación: \$63,735.00 miles. Dada la contracción económica se tratado en lo posible de solo presupuestar las necesidades básicas en esta subpartida que incluye la erogación para el gasto de todo aquel equipo para recibir y transmitir información, tales como:

Teléfonos de voz IP, teléfonos inalámbricos, pantallas LED de sistema operativo Android que servirán de monitores de redes y sistemas por parte del Área de Tecnologías de información.

Una de las erogaciones más fuertes y necesaria es el sistema de circuito cerrado de TV en las tiendas del Aeropuerto Juan Santamaria, este sistema servirá para monitorear y ende grabar la

operación del negocio. Además, compra de data car para los equipos de trabajo en las diferentes giras.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: \$ 268,964.00 miles. Existe la necesidad institucional de adquirir una serie de activos que se imputan en esta subpartida, para la atención de la población objetivo y los colaboradores que requieren una condición adecuada de trabajo, entre los bienes a adquirir están: estantería metálica para oficina, archivadores, sillas ergonómicas, aires acondicionados para los centros de trabajo de las provincias más calurosas y se dejan recursos para cambiar las estaciones de trabajo del área financiera que tienen más 20 años de uso y se encuentran a final de su vida útil.

5.01.05 Equipo de Cómputo: \$309,043.00 miles

Ante el inminente cambio del sistema informático SAP/r3 el clásico por uso continuo prolongado por más de una década y los cambios tecnológicos que han ocurrido se hace necesario, adquirir equipos que vengan a satisfacer o llenar los requerimientos de la nueva versión del sistema SAP que la institución está en proceso de adquirir, en los equipos que imputan en esta subpartida y que se van adquirir están: servidor para red de cómputo Hyperconvergente, servidor para la red de cómputo Firewall, escáneres, monitor de 27 pulgada, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para reemplazar los equipos en obsolescencia.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: \$3,250.00 miles. Se dejaron recursos para salvaguardar el principio de previsión ante eventuales necesidades de adquirir pizarras de vidrio, acrílicas y otros artículos imputables en esta subpartida.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: \$216,085.00 miles.

Básicamente la estructura de esta subpartida a repercutido en dejar recursos para cumplir con los compromisos que no sean pagados en el periodo 2021, ejecutando algunas compras de extintores para las tiendas de los aeropuertos Juan Santamaria y Daniel Oduber, básicamente son reemplazos de artefactos dañados y deben cumplir normas de seguridad en su correcto funcionamiento.

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS \$156,400.00 MILES.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

5.02.01 Edificios: ₡16,000.00 miles. Es un hecho que se dejaron solo 2 proyectos en esta subpartida para el año 2022, por la carencia de recursos se hace necesario ser austero en la presupuestación.

Mejoras en la Casa Anexa – Propiedad de la institución:

Mejora a la casa donde se encuentra ubicada la casa de bienestar familiar con el fin de utilizar mejor el espacio, uniendo varios espacios y reacomodando al personal, sin embargo, dicha actividad requiere de la intervención estructural por lo que de forma paralela se solicitará un diagnóstico de valoración para realizar las mejoras.

Mejorar las instalaciones de la Contraloría de Servicios, según acuerdo del Consejo Directivo:

Se debe mejorar las instalaciones de la contraloría según acuerdo de consejo directivo de fortalecimiento a la contraloría de servicios que viene a garantizar la individualidad en la atención al usuario, así como garantizar la privacidad en las entrevistas de atención del habitante, evitando así que se escuchen los temas tratados así como, las situaciones casuales, según expresiones diversas de sentimientos que expresan los usuarios en las atenciones. El acuerdo que refiere la renovación de las oficinas como garantía a la privacidad del habitante, aún está pendiente de conclusión. Él mismo ha sido reiterado en dos ocasiones.

5.02.07 Instalaciones: ₡400.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar solo una acción:

Instalación de bomba de agua potable:

Instalación de una bomba de agua potable para la oficina- Área de Atención Integral.

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras ₡140,000.00

En esta subpartida se dejaron conceptos constructivos muy concretos como la Instalación de circuitos eléctricos y telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo Salas de coworking, la pandemia vino establecer modelos de trabajo y se requiere mejorar los espacios del edificio central para lograr una atención adecuada de los colaboradores y público externo.

Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio ETAPA CONSTRUCTIVA, Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al edificio central se requiere la actualización del sistema actual para incorporar elementos en espacios necesarios.

Se deja como previsión para el año 2022, en caso de que el servicio no finalice en el año 2021, el rediseño de las áreas de atención al público del ARDS de Puntarenas. Según el nuevo protocolo de atención al público, se requiere realizar modificaciones importantes en el diseño de los módulos de atención al público donde se ubican los ejecutores y cogestores sociales de la Unidad Local de Puntarenas que permitan cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud producto del COVID-19 y minimizar los problemas de hacinamiento existentes.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS ₡99,000.00 MILES.

5.99.03 Bienes Intangibles: ₡99,000.00 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software y depósitos de garantía, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

De entre los requerimientos, se menciona:

Windows Server: Se requiere de las licencias para actualización y seguridad de los servidores.

Licencias de Geolocalización: Licencias para el programa de Geolocalización de negocios de la ley 9326 como medidas de mejora en las estrategias de cobro, se requiere valorar la adquisición de usuarios para el uso de la plataforma de geolocalización con que cuenta la Institución.

Paquete de adobe: Se requieren las licencias del paquete para realizar diseños, edición de videos y materiales de comunicación para las redes sociales, público interno, externo y prensa.

Software y licencias equipo grabación de actas: Se requiere licencias de grabación y el transcriptor de actas para la secretaria del consejo directivo.

Licencia para instalar teléfonos protocolizados: Se desea contar con esta licencia ya que se cuentan con teléfonos protocolizados, se desea aprovechar estos artículos instalándolos en la central que cuenta actualmente la ULDES de Cartago, sin embargo, esta central telefónica no dispone de la configuración y de las licencias para un teléfono IP, por lo que es necesario estas licencias y la instalación de líneas nuevas, esto va a permitir hacer uso de los teléfonos.

Licencia LDCOM: Estas licencias son para determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 191,190,505.98 MILES.

6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡5,131,713.56 MILES.

6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ₡31,713.53 miles. Según normativa vigente (Decreto 33950-H, de publicación en la Gaceta 172, de jueves 6 de setiembre del 2007), se contempla, la devolución al Gobierno Central de los intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos.

“Artículo 58. -Intereses generados en cuentas autorizadas. Los dineros que reciba la entidad participante producto de intereses generados en alguna cuenta autorizada, deberán ser trasladados en forma mensual a la Tesorería Nacional. Estos intereses serán acreditados al Fondo General del Gobierno.”

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡700,000.00 miles: Previsión para el pago del 20% que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de **₡ 600.000.00 miles**, según lo estipulado en la Ley **N.º 8563** Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo **N.º 14** indica:

“ ...

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al **3%** por la suma de **¢ 100.000.00 miles**, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2021. Todo en apego a lo establecido en el Artículo **N.º 46** de la Ley **N.º 8488**, que indica lo siguiente:

“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

...”

6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones no Empresariales dos ¢200,000.00 miles:
Asignaciones de recursos al Patronato Nacional de la Infancia para atender el beneficio que se describe a continuación:

...”

Por otra parte, se incorporan recursos por la suma de **¢ 200.000.00 miles**, al Patronato Nacional de la Infancia según el documento denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PAQUETES DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL NIÑEZ, DESARROLLO Y OPORTUNIDADES (NiDO) PARA EL AÑO 2022”

“ ...

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, con el fin de otorgar un paquete de desarrollo y estimulación infantil temprano, de forma tal que se incida en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas, generando oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios de la Modalidad de Atención Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) del IMAS, para prevenir la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza, focalizando la atención integral en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas. Este convenio regirá en lo conducente por lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos vigentes en el país, la Constitución Política, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, la ley de Creación del IMAS, el Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA que crea la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada Modalidad de Atención NiDO.

...”

6.01.07 Dividendos: ¢3,400,000.00 miles. Monto atinente al **80%** que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley **N.º 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo **N.º 14**, citado anteriormente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ¢800,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al **Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002**, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la **Ley N.º 8184** del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de **¢ 450.000.00 miles** y se destina con recursos FODESAF la suma de **¢ 350.000.00 miles**, por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

- **Garantías FIDEIMAS:** *Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.*
- **Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS:** *Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.*
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** *Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.*

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢183,765,477.20 MILES

6.02.01 Becas a Funcionarios: ¢750.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: ¢6,500.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ¢183,758,227.20 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

La oferta programática vinculada a Protección Social, es la siguiente:

- **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante la atención integral y articulada, y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar que favorece la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros.
Se otorga a: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente, y c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación continua, de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad. Brinda atención a la población hasta los 25 años, mientras se encuentren estudiando.
Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.
- **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico que pretende facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera dicha situación.
- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda (certificados por INCOPESCA).
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Se orienta al otorgamiento de cuadernos y otros implementos escolares a estudiantes de primaria, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios. Este beneficio se distribuye directamente en los centros educativos seleccionados.
- **Autoconsumo:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para la creación y fortalecimiento de actividades de producción orientadas a satisfacer las necesidades primordiales del núcleo familiar, así como a la comercialización del resto de la producción que no se consume, con el fin de que la familia pueda procurar otros bienes o servicios que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas.

Este beneficio contempla, principalmente, la producción de alimentos, sin embargo, no deja de lado otro tipo de actividades que puedan generar productos o servicios que pueden ser utilizados y consumidos para satisfacer necesidades básicas, como, por ejemplo, vestido, higiene y seguridad física, entre otros.

- **Titulación (sin erogación):** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
- **Gastos de Implementación para Titulación:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.

- **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.

La oferta programática vinculada a Promoción Social, es la siguiente:

- **Avancemos Primera Infancia y Primaria:** se orienta a la promoción, inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia y primaria, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para la satisfacción de necesidades básicas, principalmente aquellas vinculadas a educación.
- **Avancemos Secundaria:** se orienta a la promoción, inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de personas estudiantes de secundaria, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para la satisfacción de necesidades básicas, principalmente aquellas asociadas a educación.
- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar, y contribuye en la prevención de la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso. Para acceder a este beneficio se requiere de una valoración inicial por el parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y con los insumos suministrada por esa instancia, se analiza las necesidades básicas de la familia, para brindarle una atención integral en aras de la protección de la persona menor de edad.
- **Procesos Formativos:** corresponde a actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida, procesos donde se puede incluir a distintas personas integrantes del grupo familiar. Algunos de estos procesos, tienen el respaldo de Leyes como la 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente). Este beneficio brinda un abordaje integral y acompañamiento económico a las personas beneficiarias para asistir a las actividades convocadas por el IMAS.
- **Capacitación:** Brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Emprendimiento Productivo Individual:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.
- **Titulación a Sujetos Públicos o Privados (sin erogación)¹:** Brinda oportunidades a Sujetos Públicos o Privados para que sean propietarios (cuando exista marco normativo habilitante) o suscriban un convenio de comodato de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, para llevar a cabo proyectos comunales que incidan de manera positiva en los territorios y la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante la promoción de diversos servicios, así como la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo económico.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Gastos de Implementación para Proyectos Grupales de Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.

6.03: PRESTACIONES ₡327,000.00 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de **₡147,000.00 miles**, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan **₡180,000.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUDRO ₡389,410.22 MILES.

6.04.01 Transferencias de Capital a Asociaciones ₡389,410.22 miles. Se contemplan recursos se ubican recursos en esta subpartida con el propósito de atender necesidades de Asociaciones relacionadas con costo de atención el cual se compone de la siguiente forma:

Los componentes de este beneficio son los siguientes

- ✓ *Atención de necesidades básicas para la persona que asiste y recibe los servicios de las IBS (Alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, ayudas técnicas, servicios fúnebres, alquiler, artículos para complementar los dormitorios, menaje de cocina y artículos para garantizar la operatividad del proyecto.*
- ✓ *Pago de Servicios Profesionales*
- ✓ *Procesos Socieducativos*
- ✓ *Alquiler*
- ✓ *Pago de transporte a usuarios (citas médicas, actividades recreativas)*
- ✓ *Artículos de botiquín*
- ✓ *Pago de Servicios Públicos*

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ₡1,576,905.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: ₡1,566,000.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

El Área de Asesoría Jurídica prevé recursos en esta subpartida de conformidad con el Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 195 exige a la Administración contar con presupuesto suficiente para cubrir las eventuales condenatorias que puedan surgir en razón de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

los diferentes procesos judiciales, en los cuales el IMAS figura como demandado, por lo que dicha partida es una obligación legal para la Administración.

El Área de Desarrollo Humano contempla recursos en todos los programas en Indemnizaciones con el objeto de atender demandas de personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: \$10,905.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones de recursos que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que realizan depósitos a favor del IMAS, pero de más o siendo lo correcto a otras instituciones, o por producto de estudios de inspección de la CCSS, sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL \$3,856,555.97 MILES

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS \$700,000.00 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas \$700,000.00 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda y Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social, se destina la suma indica.

- **Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias:** Brinda oportunidades a las personas, hogares y familias con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional, incluyendo la reconstrucción de viviendas ubicadas en territorios indígenas afectadas por dicha situación.

- **Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- **Gastos de Implementación para Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabilitación según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
- Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
- En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢3,156,555.97 MILES

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢2,472,570.47 miles. Se prevé recursos para proyectos de infraestructura comunal, equipamiento, acueductos rurales, entre otros, a través de Asociaciones, según su finalidad y su Área de Intervención Socio-productivo y Comunal y ASSAI.

7.03.02 Transferencias de Capital a Fundaciones: ¢229,400.00 miles. Se asignan recursos para proyectos de infraestructura y equipamiento entre otros, a través de Fundaciones según su finalidad y Área correspondiente.

7.03.03 Transferencias de Capital a Cooperativas: ¢152,193.00 miles. Se asignan recursos para proyectos de infraestructura y equipamiento entre otros, a través de Fundaciones según su finalidad y Área correspondiente.

7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢302,392.50 miles. Corresponde a los recursos cuya finalidad es infraestructura y equipamiento supeditados a la Oferta Programática Desarrollo de la Unidad Socio Productivo.

- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Equipamiento Básico para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a Sujetos Privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado, incluye también transferencias monetarias no reembolsable para Fondos Locales Revolutivos para el financiamiento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital y Fondos Locales de Comercialización que le facilitan a la organización la adquisición de la producción de sus integrantes mediante un comercio justo de precios adecuados y pronto pago.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales.
- **Equipamiento Básico para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.

- **Infraestructura Comunal para OBS:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

En el apartado de Anexos se podrá observar un listado de Organizaciones, tanto ordinarias como las que se contemplan como Superávit Proyectado de Organizaciones, con el detalle de Nombre de la organización, número de cédula jurídica y Finalidad de los recursos, entre otra información.

3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2021 VS EGRESOS 2022

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2021, con respecto al del 2022, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 22
ANÁLISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2021/ 2022, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	23,210,134.68	23,470,608.26	260,473.58	1.12%
SERVICIOS	16,451,308.86	16,938,581.79	487,272.94	2.96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,938,086.64	16,423,339.04	4,485,252.40	37.57%
INTERESES	437,000.00	125,000.00	-312,000.00	-71.40%
BIENES DURADEROS	2,254,949.82	1,275,527.00	-979,422.82	-43.43%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,681,617.44	191,190,505.98	-14,491,111.45	-7.05%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,211,050.06	3,856,555.97	645,505.91	20.10%
CUENTAS ESPECIALES	313,968.09		-313,968.09	-100.00%
	263,498,115.58	253,280,118.04	-10,217,997.54	-4.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que los egresos para el período 2022 reflejan una importante disminución en las Partidas de Intereses, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales y un leve aumento en las Partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias de Capital, la disminución que en términos absolutos asciende a la suma de **¢ 10,217,997.54 miles** y en términos porcentuales un **4.00%** con respecto al 2021, en las que su mayor impacto se refleja en las Partidas de Transferencias Corrientes en la cual se ejecutan los recursos de la Inversión Social. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 23
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2021/ 2022, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienestar y Promoción Familiar (AVANCEMOS)	235,092,988.68	217,703,752.84	(17,389,235.84)	-7.40%
Actividades Centrales, Auditoría Interna y Avancemos	11,662,640.65	11,802,327.18	139,686.53	1.20%
Empresas Comerciales	16,742,486.25	23,774,038.02	7,031,551.77	42.00%
TOTAL	263,498,115.58	253,280,118.04	-10,217,997.54	-3.88%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2022, el Programa de Protección y Promoción Social refleja una disminución en los recursos de Inversión Social con respecto al periodo 2021, el cual, en términos absolutos, asciende a la suma de **¢17,389,235.84 miles** y obedece a la disminución de recursos provenientes del Gobierno Central en el Beneficio de Avancemos por la suma de **¢ 9,871,750.50 miles**.

En relación con los recursos del FODESAF lo que corresponde a recursos Prestación Alimentaria Inciso k) experimenta una disminución por la suma de **¢ 1,300,472.91 miles** y la Ley 9220 Red de Cuido disminuye la suma de **¢66,662,085.95 miles**; según lo comunicado mediante oficio y **MTSS-DMT-OF-543-2021**, recursos requeridos para cumplir con la atención de la población objetivo.

Es importante indicar, que los recursos provenientes del Ministerio de Educación Pública, según oficio **MTSS-DMT-OF-533-2021**, oficio del 30 de abril del 2021, emitido por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social Silvia Lara Povedano, mediante el cual la señora ministra comunica el monto asignado a cada programa para el periodo 2022.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2022 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un **24%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **76%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 24
DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30
En miles de colones

INCISO C

CUADRO A
 DETERMINACIÓN DE SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL
 BENEFICIO DE IMPLEMENTOS ESCOLARES
 PERIODO 2022
 EN MILES DE COLONES

CODIGO SUBPARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
29901 Útiles y materiales de oficina	447,500.00
29903 Productos de papel cartón e Impresos	667,500.00
TOTAL GENERAL	1,115,000.00

INCISO E

CUADRO B
 DETERMINACIÓN DEL GASTO TOTAL DE INVERSIÓN SOCIAL
 PERIODO 2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EN MILES DE COLONES

PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
GASTO DE INVERSION SOCIAL	188,235,906.95
IMPLEMENTOS ESCOLARES	1,115,000.00
FIDEIMAS	800,000.00
Total	190,150,906.95

INCISO F

CUADRO C

PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO
VRS GASTO SUBPARTIDAS CONSIDERADAS DUPLICADAS
PERIODO 2022

EN MILES DE COLONES

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	253,280,118.04
10499 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	489,124.66
60107 DIVIDENDOS	3,400,000.00
PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO	249,390,993.38

INCISO G. CALCULO DEL PROCENTAJE DE INVERSION SOCIAL

% de Presupuesto Ajustado

$$\frac{190,150,906.95}{249,390,993.38} * 100 = 76.2$$

CUADRO D

CALCULO DE LA RELACIÓN 70/30
PERIODO 2022

EN MILES DE COLONES

Monto de inversión Social	190,150,906.95	
Gasto Administrativo/Operativo Actividades Centrales		¢11,802,327.18
Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social		¢27,552,845.89
Empresas Comerciales		¢19,884,913.36
Total		¢59,240,086.43
Presupuesto Total Invertido		¢249,390,993.38
Relación 70/30		76/24

Nota: Los recursos de Empresas Comerciales no incluyen los gastos de Servicios Administrativos ni Dividendos ya que los mismos se consideran que están duplicados, por un monto de ¢3,889,124.66 a la fecha, por lo que si suma este monto excluido al presupuesto total invertido se logra visualizar un presupuesto total de ¢253,280,118.04

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 25
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART EN EL AÑO 2022
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUB PARTIDAS		TOTAL	PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA
	INFORMACION	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Bienestar y Promoción Familiar	1,900.00	2,800.00	4,700.00	470.00
Actividades Centrales y Auditoría	21,150.00	47,550.00	68,700.00	6,870.00
Empresas Comerciales		61,460.00	61,460.00	6,146.00
TOTAL	23,050.00	111,810.00	134,860.00	13,486.00
PREVISION SINART 10% POR SUBPARTIDA	2,305.00	11,181.00	13,486.00	

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subgerencia de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Máster Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr

Máster María José Rodríguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 22024153 Fax-2253-1549. Correo electrónico: mrodriguezz@imas.go.cr

Programa de Protección y Promoción Social

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Éstos deben ser atendidos tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y hogares, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado.

Logrando con ello evidenciar la Protección y Promoción Social como mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), consignando entre los fines de esta instancia,

- a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos; [y]*
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos...*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde además se establece en el artículo 57, que,

Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad.

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social (anteriormente conocido como Programa de Bienestar y Promoción Familiar), el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas, familias, y hogares en condición de pobreza, así como de organizaciones que atienden población en dicha condición y/o territorios con bajos niveles de desarrollo social y económico.

Para ello, se parte de una oferta de servicios y beneficios que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), coordinados por instancias denominadas Áreas Técnicas; actualmente el programa cuenta con 6 de estas áreas, a saber:

1. Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)
2. Área de Atención Integral e Interinstitucional (AAII)
3. Área de Bienestar Familiar (ABF)
4. Área de Desarrollo Socioeducativo (ADSE)
5. Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal (ADSPC)
6. Área de Sistemas de Información Social (ASIS)

La ejecución de los beneficios y la asignación de los recursos económicos que ello conlleva, se gesta en 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a éstas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

- Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y territorios, mediante procesos de atención integral que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas, hogares y territorios en situación de pobreza extrema y pobreza.

Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población y territorios en pobreza extrema y pobreza desde enfoques de protección y promoción social; la figura 03 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas:

ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS DEL PPPS



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, que tiene por objetivo,

Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, se erigen como el eje central para la acción sustantiva del IMAS vinculada a la atención integral de la población en pobreza extrema y pobreza.

Este modelo que se originó en el año 2018, y se actualizó y oficializó en el año 2020, convirtiéndose en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades.

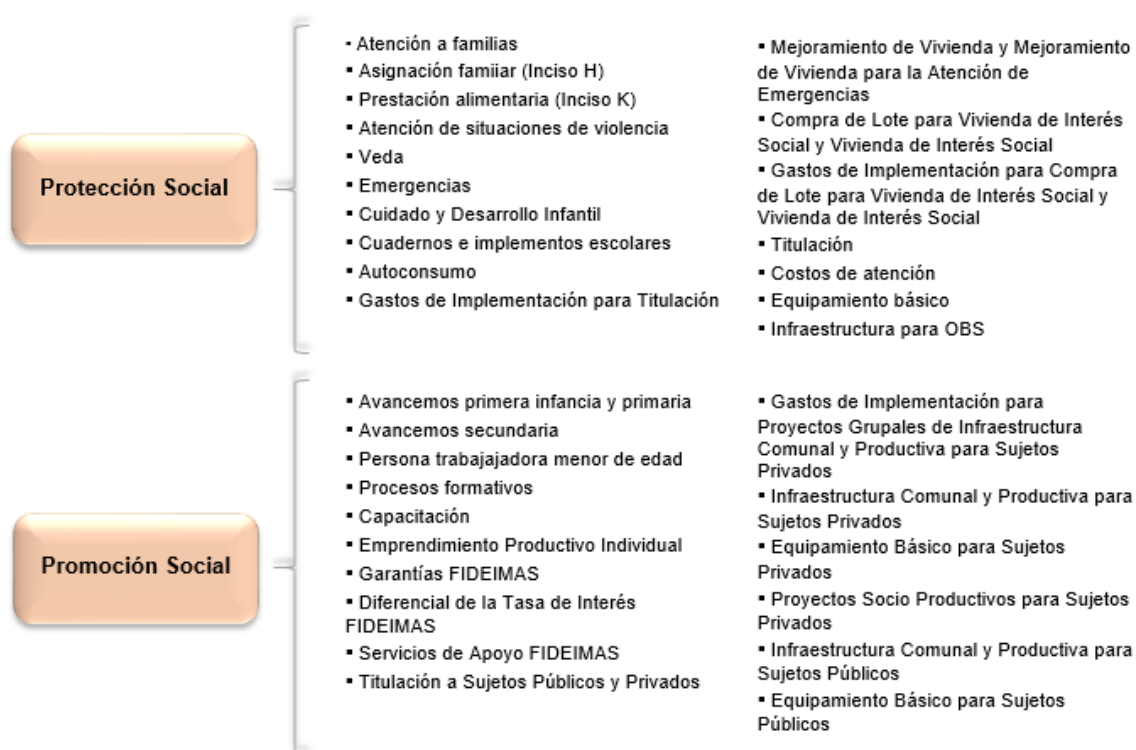
La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la SGDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos y actividades que se dan a través de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que generan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional.

Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios sociales, lo cual se denota en la siguiente figura.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES SEGÚN DIMENSIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2022 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢217,703,752.84 miles**.

CUADRO N.º 26
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	16,405,627.07
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,842,983.87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,389,155.58
0.01.03	Servicios especiales	403,828.29
0.01.05	Suplencias	50,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	49,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	8,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,293,431.02
0.03.01	Retribución por años servidos	1,396,388.34
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,491,469.94
0.03.03	Decimotercer mes	1,015,227.30
0.03.04	Salario escolar	936,786.86
0.03.99	Otros incentivos salariales	453,558.58
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,370,556.86
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,126,902.30
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	182,740.91
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60,913.64
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	1,837,155.32
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	639,593.20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	365,481.83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,740.91
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	649,339.38
1	SERVICIOS	9,657,001.26
1.01	ALQUILERES	1,890,654.01
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,890,654.01
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,696,265.47
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	62,387.01
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	183,006.70
1.02.03	Servicio de correo	320,200.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,126,661.77
1.02.99	Otros servicios básicos	4,009.99
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	83,545.00
1.03.01	Información	1,900.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,800.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,175.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,320.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33,170.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	35,180.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,099,766.46
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	224,199.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,026,151.09
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,819,416.36
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	330,757.71
1.05.01	Transporte dentro del país	41,923.88
1.05.02	Viáticos dentro del país	288,833.83
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	504,533.78
1.08.01	De edificios y locales	260,955.40
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,610.34
1.08.05	De equipo de transporte	154,800.00
1.08.06	De equipo de comunicación	12,100.60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	35,969.43
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	26,871.06
1.08.99	De otros equipos	5,226.96
1.09	IMPUESTOS	30,678.83
1.09.99	Otros impuestos	30,678.83
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	13,800.00
1.99.05	Deducibles	13,800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,663,127.56
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	242,795.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	120,995.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	75,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	45,800.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17,165.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,015.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,250.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,250.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49,190.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,150.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	47,040.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,348,977.56
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	507,721.56
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	77,011.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	735,850.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	19,720.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	625.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,050.00
3	INTERESES	35,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	35,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	35,000.00
5	BIENES DURADEROS	564,590.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	503,190.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	8,535.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	46,776.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	131,779.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	160,100.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51,400.00
5.02.01	Edificios	3,000.00
5.02.07	Instalaciones	400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,521,850.98
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,031,713.56
6.01.01	Al Gobierno Central	31,713.56
6.01.03	A Descentralizadas no Empresariales	200,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00
6.02	A PERSONAS	183,758,227.20
6.02.99	Otras transferencias a personas	183,758,227.20
6.03	PRESTACIONES	168,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	68,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	100,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,410.22
6.04.01	A asociaciones	389,410.22
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	174,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	174,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
7.02	A PERSONAS	700,000.00
7.02.01	A personas	700,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,156,555.97
7.03.01	A asociaciones	2,472,570.47
7.03.02	A fundaciones	229,400.00
7.03.03	A cooperativas	152,193.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50
TOTAL		217,703,752.84

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 27 RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA

En miles de colones

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022					TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	Red Cuido	
Protección Social	48,152,492.91	3,514,727.05	6,784,961.47		25,990,408.59	84,442,590.01
Atención a Familias	35,225,691.84	2,468,327.05				37,694,018.88
Atención a Familias destino específico	1,624,400.54					1,624,400.54
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)			6,784,961.47			6,784,961.47
Emergencias	700,000.00	205,000.00				905,000.00
Veda	650,000.00	50,000.00				700,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	640,000.00	49,400.00				689,400.00
Asignación Familiar (Inciso H)	1,624,400.54					1,624,400.54
Cuidado y Desarrollo Infantil	7,320,000.00	250,000.00			25,990,408.59	33,560,408.59
NIDO (PANI)		200,000.00				200,000.00
Gastos de Implementación para Titulación		10,000.00				10,000.00
Mejoramiento de Vivienda	368,000.00	232,000.00				600,000.00
Mejoramiento Vivienda atención de Emergencias		50,000.00				50,000.00
Promoción Social	20,650,801.50	706,200.00	47,300,177.24	30,370,172.00		99,027,350.75
Avancemos	15,140,801.50	60,000.00	47,268,463.69	30,370,172.00		92,839,437.19
Intereses Avancemos			31,713.56			31,713.56
Persona trabajadora Menor de Edad	390,000.00	15,600.00				405,600.00
Procesos Formativos	2,940,000.00	150,000.00				3,090,000.00
Emprendimiento Productivo Individual	855,000.00	15,000.00				870,000.00
Capacitación	975,000.00	15,600.00				990,600.00
Transferencia al FIDEICOMISO	350,000.00	450,000.00				800,000.00
Organizaciones DSPC/AASAI		2,925,068.38				2,925,068.38
Infraestructura Comunal y Socioproductivo grupal		1,995,780.48				1,995,780.48
AASAI		929,287.90				929,287.90
TOTAL SUPERAVIT PROYECTADO 2021	650,000.00	1,320,897.82	270,000.00	300,000.00	100,000.00	2,640,897.82
Atención a Familias	300,000.00	300,000.00	20,000.00			620,000.00
Emergencias		300,000.00				300,000.00
Avancemos			200,000.00	300,000.00		500,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil		100,000.00			100,000.00	200,000.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	350,000.00					350,000.00
Infraestructura Comunal y Socioproductivo grupal		620,897.82				620,897.82
Mejoramiento Vivienda atención de Emergencias			50,000.00			50,000.00
CONTRATACIONES				1,115,000.00		1,115,000.00
Implementos Escolares (Cuadernos)				447,500.00		447,500.00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores y otros)				667,500.00		667,500.00
Total Recursos Inversión Social	69,453,294.41	8,466,893.24	54,355,138.71	31,785,172.00	26,090,408.59	190,150,906.95
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		25,611,377.55		1,941,468.34		27,552,845.89
Total Gasto Administrativo Operativo		25,611,377.55		1,941,468.34		27,552,845.89
TOTALES	69,453,294.41	34,078,270.79	54,355,138.71	33,726,640.34	26,090,408.59	217,703,752.84

Fuente: Unidad de Presupuesto / Subgerencia Desarrollo Social

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 28
TOTAL, RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
 En miles de colones

PARTIDA / SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022					TOTAL
	FODESAF	IMAS	AVANCEMOS	Avancemos/ Gobierno MEP	RED DE CUIDO Ley	
Materiales y Suministros				1,115,000.00		1,115,000.00
Útiles y Materiales y Suministros Diversos				1,115,000.00		1,115,000.00
Útiles y Materiales de Oficina y cómputo				667,500.00		667,500.00
Productos de papel, Cartón e Impresos				447,500.00		447,500.00
Transferencias Corrientes	69,085,294.41	5,028,337.27	54,305,138.71	30,670,172.00	26,090,408.59	185,179,350.98
Transferencias Corrientes al Sector Público	350,000.00	650,000.00	31,713.56			1,031,713.56
Transferencias Corrientes Gobierno Central			31,713.56			31,713.56
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales		200,000.00				200,000.00
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	350,000.00	450,000.00				800,000.00
Transferencias Corrientes a Personas	68,735,294.41	3,988,927.05	54,273,425.15	30,670,172.00	26,090,408.59	183,758,227.20
Otras transferencias Corrientes a Personas	68,735,294.41	3,988,927.05	54,273,425.15	30,670,172.00	26,090,408.59	183,758,227.20
A Entidades Privadas Sin Fines de Lucro		389,410.22				389,410.22
A Asociaciones		389,410.22				389,410.22
Transferencias de Capital	368,000.00	3,438,555.97	50,000.00			3,856,555.97
Transferencias de Capital a Personas	368,000.00	282,000.00	50,000.00			700,000.00
A Personas	368,000.00	282,000.00	50,000.00			700,000.00
A Entidades Privadas sin Fines de Lucro		3,156,555.97				3,156,555.97
A Asociaciones		2,472,570.47				2,472,570.47
A Fundaciones		229,400.00				229,400.00
A Cooperativas		152,193.00				152,193.00
A Otras Entidades Sin Fines de Lucro		302,392.50				302,392.50
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		25,611,377.55		1,941,468.34		27,552,845.89
TOTAL	69,453,294.41	34,078,270.79	54,355,138.71	33,726,640.34	26,090,408.59	217,703,752.84

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se insertan las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 29
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03				224,199.00			
Estudio de cargas eléctricas	ARDS Brunca	1	500.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Pago de honorarios profesionales para hacer estudio de cargas eléctricas en la oficina de la Unidad Local de Pérez Zeledón, con el objetivo de hacer las conexiones adecuadas en el edificio sin correr riesgo de sobrecargas eléctricas.
Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS	ARDS Noreste	2	5,000.00	10,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Es necesario contar con recursos para hacer frente a las notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción del Area Regional para diversas labores de mantenimiento que se requiere como estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo a la necesidad requerida del inmueble.
Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	112,087.00	112,087.00	01/02/2022	31/12/2022	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de estudios preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de ingeniería para remodelaciones menores o la instalación de equipos especiales, a realizar en las oficinas regionales del IMAS	Áreas Regionales	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.
Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Area de Desarrollo Socioproductivo y Comunal	Area de Desarrollo Socioproductivo y comunal	1	64,328.00	64,328.00	01/02/2022	31/12/2022	Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.
Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio conocido como Casa de la Rotonda donde actualmente se ubica el Area de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.	Area de Desarrollo Socioproductivo y comunal	1	3,784.00	3,784.00	01/02/2022	31/12/2022	Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda
Estudio de factibilidad (define la vialidad técnica, operativa, legal, administrativa, financiera, económica etc. de un proyecto u obra	ARDS Suroeste	1	8,500.00	8,500.00	01/02/2022	31/12/2022	En la ARSD Suroeste se necesita realizar una consultoría técnica para Estudios Preliminares para la construcción de sala de reuniones y capacitaciones para el personal de la Institución y el Desarrollo de Procesos de capacitación para la población usuaria, entre otros y similares.
Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro	Area de Desarrollo Socioproductivo y comunal	1	20,000.00	20,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04				30,000.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Para la contratación de servicios profesionales para hacer una evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales y Capacitación a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021.	Subgerencia Desarrollo Social	1	30,000.00	30,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Para la contratación de servicios profesionales para hacer una evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales y Capacitación a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2021.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				2,026,151.10			
SERVICIO DE LIMPIEZA (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	Servicios Generales	12	53,018.50	642,222.00	01/02/2022	31/12/2022	El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país.
SERVICIO DE SEGURIDAD (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	Servicios Generales	12	126,292.10	1,344,019.10	01/02/2022	31/12/2022	Es importante resaltar que la seguridad y vigilancia es un servicio clave para garantizar el buen desarrollo del quehacer institucional brindándole a las personas funcionarias y usuarias, instalaciones seguras, por otra parte, es indispensable para preservar el patrimonio institucional tanto de dichos inmuebles propios y alquilados, así como de los activos que en cada uno de ellos se encuentran
Servicio recarga de extintores o extinguidores	ARDS NORESTE	1	800.00	800.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extinguidores del equipo móvil del Área Regional como también los de ULDS Amón, Desamparados, Goicoechea y Acosta para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad respondiendo al reglamento de extintores portátiles y a los objetivos y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Otros servicios no contemplados por imprevistos (reparación de llavines de carro, persianas, servicio de cerrajería, confección de sellos, servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina, servicio de fontanería, instalación de cortinas y otros	ARDS NORESTE	4	250.00	1,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios
Servicio de vigilancia	ARDS NORESTE	1	400.00	400.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Armados de estaciones de trabajo y estantes	ARDS NORESTE	1	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para cuando se requieran cubrir la contratación del servicio de armado y reubicación de estaciones de trabajo y estantes metálicos para el aprovechamiento de espacio físico del ARDS y ULDS, y prestación de servicios a los usuarios
Servicios Chapia	ARDS SUROESTE	6	130.00	780.00	01/02/2022	31/12/2022	Servicios extras de vigilancia y limpieza por actividades como ferias de producción locales y otros. Además de la limpieza de áreas verdes de la propiedad del Área Regional y oficina de ULDS, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales, así como también para resguardo de la salud ante una posible plaga de roedores y mosquitos que puedan afectar tanto a usuarios y colaboradores situación que incidiría en el logro de objetivos del POI y de la GOR en caso de ausencia del personal por enfermedad.
Servicio de recarga extintores	ARDS SUROESTE	1	30.00	30.00	01/02/2022	31/12/2022	
Servicio desinstalación e instalación de equipo de oficina	ARDS SUROESTE	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2022	31/12/2022	
Servicio de confección de sellos	ARDS SUROESTE	1	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	
Servicio de instalación de aire acondicionado	ARDS SUROESTE	9	200.00	1,800.00	01/02/2022	31/12/2022	
Limpieza de ventanales altos y parasoles ULDS de San Ramón	ARDS ALAJUELA	1	900.00	900.00	01/02/2022	31/12/2022	El contrato de IMAS con la empresa de limpieza no contemplo el espacio aéreo, alto del edificio, el cual hay darle mantenimiento.
Copias de llaves, cerrajerías, entre otros	ARDS ALAJUELA	10	30.00	300.00	01/02/2022	31/12/2022	Para rever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por la Regional, entre otros o similares.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de recarga de extintores.	ARDS ALAJUELA	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Recarga para los extintores de la Regional y ULDS, por contratación.
Mantenimiento zonas verdes y jardinería	ARDS ALAJUELA	1	2,400.00	2,400.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantener el aseo de las zonas verdes en la Regional y LDS.
Mantenimiento de zonas verdes, recargas de extintores, reparaciones de tuberías, reparaciones de llaves, compra de sellos personalizados, foliadores, mantenimiento de toldos, persianas entre otros y similares	ARDS CARTAGO	1	5,240.00	5,240.00	01/02/2022	31/12/2022	Reparaciones y mantenimiento varios de las ULDS Cartago, Turrialba León Cortes, ARDSC
Servicios jardinería limpieza rótulos, reparaciones de llaves, sellos, zonas verdes, entre otros o similares.	ARDS HEREDIA	1	1,985.00	1,985.00	01/02/2022	31/12/2022	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gestionales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo". Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados.
Servicio de chapia de los jardines del edificio de la ARDS, senderos y linderos de las propiedades IMAS en esta región, entre otros y similares.	ARDS CHOROTEGA	1	525.00	525.00	01/02/2022	31/12/2022	Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS.
Servicio de revisión, recarga de extintores y similares.	ARDS CHOROTEGA	1	550.00	550.00	01/02/2022	31/12/2022	Servicio fundamental para resguardar la seguridad del personal y los usuarios externos, esto con el fin de alcanzar los objetivos institucionales en las ULDS, la gerencia y demás departamentos de la ARDS Chorotega.
Servicios de destaqueo de tuberías e inodoros, copia de llaves, reparación de llaves, servicio de fontanería y cerrajería, confección de sellos, servicio de soldadura, reparación de persianas, cambio de llaves y clave de acceso de caja fuerte, insta	ARDS CHOROTEGA	1	4,500.00	4,500.00	01/02/2022	31/12/2022	Estos servicios son necesarios para mantener en buen estado físico, limpieza y aseo de las instalaciones. Esto como apoyo a las actividades sustantivas de la institución, entre los servicios se encuentra servicios de aseo y limpieza, de confección
Servicios generales de carga de extintores	ARDS PUNTARENAS	1	500.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación del servicio de carga de extintores cuando este por alguna situación especial se requiera, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de limpieza	ARDS PUNTARENAS	1	750.00	750.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de chapia de zonas verdes, limpieza de jardines
Confección de Sellos	ARDS PUNTARENAS	1	200.00	200.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la confección de sellos a las Unidades Locales y del edificio del Área Regional requeridos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Copias de Llaves	ARDS PUNTARENAS	1	50.00	50.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con los recursos para copia de llaves que requieran las Unidades Locales y el Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Limpieza lotes, jardines, servicio cerrajería, confección sellos, servicio de instalaciones toldos, reparaciones persianas, entre otros o similares.	ARDS HUETAR CARIBE	1	1.00	4,450.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requieren todos estos servicios para mantener la Regional y ULDS, con una apertura de los 365 días del año, y contar con técnico o profesiones para poder realizar las necesidades que se presentan al año 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pagos trabajos en jardines, recarga de extintores, limpieza de canoas y otras necesidades que se pueden presentar en esta subpartida, para los ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, San Vito y Corredores, y la Oficina Regional.	ARDS BRUNCA	1	2,600.00	2,600.00	01/02/2022	31/12/2022	Cubrir gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios misceláneos de todas las ULDS de la Región Brunca, además de la Oficina Regional, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas u
Servicio chapas, copias de llaves, limpieza jardines, apertura de cajas fuertes, fontanería, servicio vigilancia y aseo, entre otros o similares.	ARDS HUETAR NORTE	1	5,500.00	5,500.00	01/02/2022	31/12/2022	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros.
Pago de servicio de confección e instalación de cortina para oficina	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	1	150.00	150.00	01/02/2022	31/12/2022	Confección e Instalación de cortina para oficina como protección contra el sol hacia los bienes
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavín, entre otros.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				2,819,416.36			
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa	Servicios Generales	90	25.00	2,250.00	01/02/2022	31/12/2022	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado Esto incluye vehículos actuales, donados y motocicletas, tanto inspección como reinspección.
Otros servicios (apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo, servicio de "sand basteado de vidrios y otros	ARDS NORESTE	1	600.00	600.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios
Servicio de Fumigación	ARDS NORESTE	3	210.00	630.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS
Servicio de fumigación, entre otras o similares.	ARDS SUROESTE	3	500.00	1,500.00	01/02/2022	31/12/2022	Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores. Se requiere cubrir gastos de fumigación al menos una vez por cuatrimestre para el edificio regional y ULDS, que permitan mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal y esto influiría en el logro de los objetivos del POI-GOR para esta Área Regional. Otras y similares.
Servicio de Revisión Técnica RTV	ARDS SUROESTE	1	130.00	130.00	01/02/2022	31/12/2022	La Regional cuenta con ocho vehículos institucionales asignados, los cuales deben asistir en el transcurso del año a la revisión técnica establecida por ley.
Fumigación de la Regional y ULDS	ARDS ALAJUELA	1	673.20	673.20	01/02/2022	31/12/2022	Se debe continuar con la prórroga de la contratación directa 2020CD-000023-00053-00001.
Revisión Técnica Vehicular	ARDS ALAJUELA	1	130.40	130.40	01/02/2022	31/12/2022	Se debe contar con la revisión técnica de los vehículos de la flotilla del área regional para que dichos vehículos cumplan con la Ley.
Srv para Ulds Cartago Ulsd Turrialba, entre otros y similares	ARDS CARTAGO	1	305.10	305.10	01/02/2022	31/12/2022	Fumigación para eliminar plagas dentro de las instalaciones de las ULDS de Turrialba, León Cortes, Cartago y el ARDSC

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios de fumigación, entre otros similares	ARDS HEREDIA	1	2,320.00	2,320.00	01/02/2022	31/12/2022	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados " Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo". Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados.
Servicio de fumigación de locales ULDS y edificio ARDS Chorotega	ARDS CHOROTEGA	1	657.66	657.66	01/02/2022	31/12/2022	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas. Procurando el resguardo y protección de la documentación y las personas.
Servicio de reparación técnica vehicular para unidades móviles,	ARDS CHOROTEGA	1	150.00	150.00	01/02/2022	31/12/2022	Servicio necesario para cumplir con la legislación vigente y a su vez cumplir con los objetivos institucionales y la atención de las personas usuarias.
RTV a los vehículos del ARDS de Puntarenas	ARDS PUNTARENAS	1	200.00	200.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la revisión técnica vehicular (RTV) de los carros asignados al Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicio de Fumigación en los ULDS y ARDS Puntarenas	ARDS PUNTARENAS	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional. Se está en proceso
Apertura de cambio de clave de caja fuerte, servicios plagas entre otros o similares.	ARDS HUETAR CARIBE	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantener las instalaciones libres de plagas que atenten contra la salud de los funcionarios y usuarios. Además, se debe realizar cambio de combinación en la caja fuerte.
Servicios de fumigación a los seis ULDS y Oficina Regional.	ARDS BRUNCA	1	2,670.00	2,670.00	01/02/2022	31/12/2022	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para fumigaciones de todas las oficinas del Área Regional, entre otros servicios similares no contemplados en las subpartidas anteriores con personas físicas o jurídicas
Servicio fumigación, servicio de monitoreo alarmas, entre otros o similares.	ARDS HUETAR NORTE	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2022	31/12/2022	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros.
Servicios centro de atención telefónica SACI	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1	2,500,000.00	2,500,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención
Elaboración de paquetes y Almacenamiento	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	1	150,000.00	150,000.00	01/02/2022	31/12/2022	De acuerdo al decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implementos escolares, por lo que se requiere la elaboración de paquetes y el almacenamiento de los artículos escolares.
Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1	150,000.00	150,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo
TOTALES				5,099,766.46			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 30
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			260,955.40			
Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios y Locales nivel Regional y Local	Subgerencia Desarrollo Social	5,000.00	60,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Previsión de recursos para mantenimiento de Edificios y Locales de uso operativo e inmuebles propiedad de la Institución a nivel Regional y Local. Estimación se realiza con base en el gasto al 31 de julio 2019 más incremento y sumando IVA
Construcciones de mayas, muros de retención, entre otras labores que requieran las propiedades del IMAS. Limpieza, corte de césped y recolección de basura. Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS	Subgerencia Desarrollo Social	7,000.00	70,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las 1 Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.
Mantenimiento preventivo y correctivo de Área Regional Desarrollo Social Caribe	Subgerencia Desarrollo Social	5,000.00	50,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Cambio de techo entre otros y similares es una situación de riesgos por la zona donde se ubica, ya que se dan fuertes lluvias. lo que puede provocar la pérdida de activos, al caer agua sobre equipos, muebles y material en las oficinas.
Mantenimiento de edificio, reparaciones menores, sistemas eléctricos, entre otros o similares.	ARDS SUROESTE	400.00	4,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos en los edificios del Área Regional.
Mantenimiento y reparaciones de la ARDS y ULDS, entre otros o similares. .	ARDS ALAJUELA	465.00	4,650.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento del Ascensor de la Uldes San Ramon, mantenimiento alarma y incendio de la Uldes San Ramon y Uldes Alajuela, mantenimiento y reparación Edificio ARDS y ULDS Alajuela, Grecia y San Ramón, tuberías, tanque séptico, limpieza de captación agua potable, canoas, puertas, entre otros o similares. .
Pintura del techo del edificio, Reparaciones varias en la infraestructura (paredes, cielos rasos, techos, cubiertas de zinc, cables eléctricos de voz y datos, mantenimiento de elevador, portón eléctrico entre otros.	ARDS CARTAGO	715.54	7,155.40	1/2/2022	31/12/2022	Los edificios que dispone el ARDS de Cartago, Uldes de Los Santos y Turrialba requieren de mantenimiento correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro por las condiciones climática, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimientos preventivos y correctivos anuales tanto del elevador como el portón eléctrico del nuevo edificio del ARDS CARTAGO, los cuales deben de realizarse para que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Así como también reparaciones varias por falla de estos equipos entre otros. El edificio del ULDES CARTAGO, actualmente requiere de la contratación para el servicio de pintura de su cubierta de techo dado que el mismo fue pintado en el periodo 2014 y actualmente presenta un estado regular en lo referente a pintura, producto del desgaste por la exposición al medio aunado a las condiciones climáticas de la zona, por lo que es necesario pintar en su totalidad el techo.
Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios de la Regional y ULDS.	ARDS HEREDIA	65.00	650.00	1/2/2022	31/12/2022	Para mantener los edificios, y brindar de las mejores condiciones de infraestructura, de la ARDS y ULDS de Sarapiquí.
Mantenimiento de luminarias, baños, instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos. Reparaciones de techo, canoas y bajantes, pinturas de pasillos y área de acceso en locales alquilados, reparaciones de portones y puertas y otros similares. Pintura	ARDS CHOROTEGA	350.00	3,500.00	1/2/2022	31/12/2022	Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener el edificio del ARDS Chorotega en buen estado de conservación física, dado que es una estructura reciente que requiere de mantenimiento tal como pintura y otros.
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos	ARDS PUNTARENAS	3,800.00	38,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento óptimo de los edificios del Área Regional y de los locales alquilados, como: rotulación, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación de fugas de agua, reparación de techos, pintura del edificio, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios	ARDS HUETAR CARIBE	1,000.00	10,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Reparaciones urgentes, de los edificios de la Institución o alquilados, como parte el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y contar con una infraestructura segura, entre otros o similares.
Corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivos y habitual de oficinas de todos los ULDES y Oficina Regional.	ARDS BRUNCA	1,000.00	10,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores para mantener los edificios en buen estado de conservación y solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año en todas las oficinas del IMAS en la Región Brunca.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos.	ARDS HUETAR NORTE	400.00	800.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizarán por caja chica, en el transcurso del año.
Pago de mantenimiento de oficina para reparaciones que sean necesarias y limpieza de tanque potable.	ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL	220.00	2,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Reparación que deban realizarse en las oficinas para evitar deterioro y limpieza mantenimiento de tanque agua potable para consumo de la oficina.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			8,610.34			
Mantenimiento de planta eléctrica, sistema de bomba hidroneumática y otros.	ARDS SUROESTE	276.00	2,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Y otros similares
Mantenimiento de planta eléctrica del ULDS de San Ramón y Aires acondicionados	ARDS ALAJUELA	500.00	2,500.00	1/2/2022	31/12/2022	El edificio de San Ramón cuenta con planta eléctrica a la cual hay que darle mantenimiento tres veces al año. Mantenimiento Preventivo: la misión mantener un nivel de servicio determinado en el equipo, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Con el objetivo de mantener el servicio y la atención al público.
Mantenimiento de planta eléctrica, bomba de agua, entre otros.	ARDS CARTAGO	137.63	1,376.34	1/2/2022	31/12/2022	El ARDS de Cartago dispone para su edificio de una planta eléctrica, que provee de energía eléctrica cuando el proveedor del servicio público presenta alguna falla
Servicio de mantenimiento preventivo de planta eléctrica y similares.	ARDS CHOROTEGA	280.00	2,034.00	1/2/2022	31/12/2022	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales
Reparaciones menores de la bomba de agua potable	ARDS PUNTARENAS	50.00	500.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento de la bomba de agua potable del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			154,800.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	Áreas Regionales	9,500.00	114,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente
Lavado de vehículos	Áreas Regionales	3,400.00	40,800.00	1/2/2022	31/12/2022	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			12,100.60			
Mantenimiento y reparaciones de centrales telefónicas	ARDS NORESTE	320.00	3,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el
Para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, proyectores, teléfonos, faxes y otros	ARDS SUROESTE	70.00	700.00	1/2/2022	31/12/2022	La operación de las diferentes Unidades del Área Regional requiere disponer de equipo de comunicación en perfectas condiciones de funcionamiento, situación que hace necesario contratar personal para el mantenimiento de estos equipos que son vitales para dar un excelente servicio a nuestros usuarios. Y otros similares
Reparación y mantenimiento de centrales de telefónicas, fax, teléfonos, video beam, televisores entre otros.	ARDS ALAJUELA	190.00	1,900.00	1/2/2022	31/12/2022	Reparación y mantenimiento de centrales telefónicas, fax, teléfonos ARDS Alajuela, ULDS Alajuela, Grecia y San Ramon, para mantener el apoyo de la comunicación con toda la institución.
Reparaciones de equipos de oficina (pantallas, video beam, teléfonos, mantenimiento de central telefónica, entre otros	ARDS CARTAGO	175.00	350.00	1/2/2022	31/12/2022	Se dispone de equipo audio visual para la proyección de materiales durante la capacitación o divulgación de información Se cuenta con pantallas informativas y pantallas tv para la exposición de material informativo
Mantenimiento preventivo de circuito cerrado de TV y similares.	ARDS CHOROTEGA	126.56	1,265.60	1/2/2022	31/12/2022	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reparación de teléfonos, televisores, video beam y otros similares	ARDS PUNTARENAS	50.00	350.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con recursos para la contratación de los servicios de reparación de teléfonos, central telefónica, televisores, video beam, etc, que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución y con la población atendida, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas entre otros o similares, ip voz entre otros.	ARDS HUETAR CARIBE	100.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantener en funcionamiento dichos equipos de comunicación, para la buen a marcha del quehacer institucional.
Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros.	ARDS BRUNCA	100.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de equipos de comunicaciones que sufran desperfectos.
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas, teléfonos, radios, cámara fotográfica Y OTROS Similares	ARDS HUETAR NORTE	120.00	1,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Es necesario contar con canales de comunicación en excelentes condiciones para mantener la eficiencia en las labores y así la conectividad de los datos y voz.
Mantenimiento y reparación de Televisores, teléfonos, video beam, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	250.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de teléfonos y alarma de seguridad	BIENESTAR FAMILIAR	135.00	135.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 1.08.07			35,257.75			
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	ARDS NORESTE	200.00	2,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y aires acondicionados y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas
Disponer de los recursos necesarios para la reparación de mobiliario y equipo de oficina tales como sumadoras y otros	ARDS SUROESTE	100.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con mobiliario de oficina en óptimas condiciones que le permitan el capital humano y al usuario contar con condiciones adecuada para una atención de calidad. Y otros similares.
Mantenimiento y reparaciones Aires Acondicionados y otros	ARDS ALAJUELA	150.00	150.00	1/2/2022	31/12/2022	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina como sillas, archivos metálicos, estantería, ventiladores, mesas, y posible arrastre de contratación del mantenimiento de los aires acondicionados. Con fin de conservar el buen estado de los activos y equipos de oficina.
Requerimiento para mantenimiento de aires acondicionados entre otros y similares	ARDS CARTAGO	235.00	2,350.00	1/2/2022	31/12/2022	ARDSC y la ULDS de Turrialba cuentan con equipos de aire acondicionado para mantener las oficinas a una temperatura adecuada
Mantenimiento de aires acondicionados entre otros.	ARDS HEREDIA	1,017.00	1,017.00	1/2/2022	31/12/2022	Se dejan recursos pocos para solventar la necesidad de pagar la reparación de un mueble o equipo de oficina.
Mantenimiento de aires acondicionados, reparación de equipo y mobiliario de oficina, entre otros y similares. Mantenimiento preventivo de aires acondicionados y similares	ARDS CHOROTEGA	944.08	9,440.75	1/2/2022	31/12/2022	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos, equipos varios y mobiliario de oficina a efecto de brindar un beneficio para la atención de las personas usuarias de los programas institucionales. de igual forma a las
Reparación de aires acondicionados, escritorios, sillas, muebles modulares, estantes y otros equipos de oficina	ARDS PUNTARENAS	730.00	7,300.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con los recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de sillas, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, para el mantenimiento y reparación de aires acondicionados ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del POI
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, fotocopadoras, escritorios, sillas, entre otros.	ARDS HUETAR CARIBE	405.00	4,050.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares	ARDS HUETAR NORTE	500.00	5,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Reparaciones en todo tipo de mobiliario de oficina, archivos, escritorios, sillas, mesas, para el buen funcionamiento de la ULDS, necesario para mantener los equipos y el mobiliario en buenas condiciones y alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	250.00	2,500.00	1/2/2022	31/12/2022	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de sillas, escritorios, estantes y otros	BIENESTAR FAMILIAR	100.00	200.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Mantenimiento de mobiliario de segunda.	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	250.00	250.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento de mobiliario usado que fue adquirido en las bodegas de la Institución.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			26,871.06			
Previsión para el mantenimiento de equipos	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	10,000.00	10,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Previsión en caso de requerir mantenimiento los equipos de las regionales ya sean en multifuncionales, equipos de comunicación, entre otros.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (física o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	ARDS NORESTE	3,000.00	3,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo producción (UPS-ULDS SAN RAMON)	ARDS ALAJUELA	600.00	600.00	1/2/2022	31/12/2022	Contratación directa 2020CD-000033-00053-0001 mantenimiento semestral.
Mantenimiento de la UPS ubicada en el cuarto de datos del ARDSC. con el fin de evitar fallas en la unidad y la posible afectación al servidor, se incluye las UPS asignadas a cada funcionario para la protección de las PC	ARDS CARTAGO	4,970.00	4,970.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento de la UPS ubicada en el cuarto de datos del ARDSC. con el fin de evitar fallas en la unidad y la posible afectación al servidor, se incluye las UPS asignadas a cada funcionario para la protección de las PC.
Mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS y similares.	ARDS CHOROTEGA	2,151.06	2,151.06	1/2/2022	31/12/2022	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con el mantenimiento ágil y oportuno del equipo de cómputo, impresoras, y otros, así como del equipo de UPS, que se utiliza como soporte al respaldo de la información generada en los equipos de cómputo a efecto de brindar a atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales. Así como el mantenimiento y reparación de equipo que se requiere para las labores institucionales
Reparación de impresoras, multifuncional, computadoras de escritorio y portátiles entre otros	ARDS CHOROTEGA	2,000.00	2,000.00	1/2/2022	31/12/2022	
Mantenimiento y reparación de UPS	ARDS PUNTARENAS	500.00	500.00	1/2/2022	31/12/2022	Previsión debido a que la unidad no presupuesto para esta partida y TI necesita presupuesto para atender los casos que se presentan en la Red, Equipos y Sistemas
Mantenimiento y reparación de multifuncional, computadoras, impresoras, auxiliares.	ARDS PUNTARENAS	500.00	500.00	1/2/2022	31/12/2022	Se prevé los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos institucionales para garantizar la atención de cualquier imprevisto que presente durante el quehacer institucional.
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	2,500.00	2,500.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la reparación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (física o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	BIENESTAR FAMILIAR	650.00	650.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento a la multifuncional dado que por tiempo que tiene de comprado el activo empieza a requerir revisiones y reparaciones.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			5,226.95			
Mantenimiento y reparación de equipo doméstico y otros equipos	ARDS NORESTE	50.00	500.00	1/2/2022	31/12/2022	Recursos necesarios para mantenimiento y reparación por deterioro y uso de refrigerador, microondas y otro equipo del ARDS NORESTE y ULDS Acosta, Goicoechea, Amón y Desamparados, que permitirán que los funcionarios cuenten con condiciones de equipo e
Requerimiento para las reparaciones de la línea blanca entre otros y similares	ARDS CARTAGO	206.41	2,064.12	1/2/2022	31/12/2022	El ARDSC y la ULDS de Cartago cuentan con sistema contra robo e incendio propios, con el fin de que estén unas buenas condiciones de funcionamiento se contrató al proveedor Seguridad e Incendio SC Security para que le realice dos servicios de mantenimiento
Mantenimiento preventivo del sistema de alarmas y similares	ARDS CHOROTEGA	116.28	1,162.83	1/2/2022	31/12/2022	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales, al mismo
Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos similares.	ARDS HUETAR NORTE	100.00	200.00	1/2/2022	31/12/2022	Mantenimiento y reparación de Hidro lavadora, deshumedecedores y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas.
Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	100.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación de la refrigeradora	BIENESTAR FAMILIAR	100.00	300.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución y que son utilizados para calentar o mantener en buen estado los alimentos.
TOTALES			503,822.11			

Fuente de Financiamiento MEP

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE UTILIZA EL SERVICIO	CANTIDAD (Unitario o Mensual)	COSTO MILES COLONES (Unitario o Mensual)	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN (deben ser amplias y estar relacionadas con el POI-GOR de su Unidad Ejecutora)
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				711.68			
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	CRECEMOS Protección Promoción Social	1	711.68	711.68	01/01/2022	31/12/2022	Debido al incremento de personal (ingreso funcionarios CRECEMOS) y a la urgencia de adquirir mobiliario se recurre adquirir muebles de segunda, traídos de la bodega de proveeduría se considera tener disponible para cualquier arreglo entre otros
TOTALES				711.68			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 31
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDA D	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				3,000.00			
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	3,000.00	3,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				150,000.00			
Compra vehículos	Servicios Generales-Transportes	6.00	25,000.00	150,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Dado el deterioro y la depreciación de las unidades y cumpliendo con la Directriz 70 H Directriz en el Art 12. DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" para sustituir vehículos de trabajo con más de 10 años. Requerimiento formulado en los últimos cuatro años sin poderse lograr.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				8,535.00			
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	5,000.00	5,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Intercomunicador	ARDS SUROESTE	3	50.00	150.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere ampliar cctv para el monitoreo y vigilancia de oficinas que no están cubiertas con el monitoreo actual, así como ubicar diferentes sensores de movimiento en zonas de poca visibilidad para el cctv, lo cual permite tener cubiertas todas las oficinas del ARDS Suroeste
Amplificador y micrófono	ARDS SUROESTE	1	400.00	400.00	1/2/2022	31/12/2022	En la ULDS Alajuelita se dificulta el orden de la fila de la atención primaria, lo cual genera cierto desorden y descontento, tanto a los funcionarios como a los usuarios, por lo que se requiere digitalizar la fila.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Teléfono entres otros o similar.	ARDS ALAJUELA	1	150.00	150.00	1/2/2022	31/12/2022	teléfonos con diademas para problemas auditivos según dictamen médico.
Compra de data card para uso del equipo de trabajo durante las giras	ATENCIÓN INTEGRAL	1	1,000.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	El proyector es necesario para las reuniones y las labores en campo que realiza el Área
Compra de data card para uso del equipo de trabajo durante las giras	ATENCIÓN INTEGRAL	2	80.00	160.00	1/2/2022	31/12/2022	Compra de 2 teléfonos inalámbricos para uso de la oficina
Proyector	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1	1,000.00	1,000.00	1/2/2022	31/12/2022	El proyector es necesario para las reuniones y las labores en campo que realiza el Área
Teléfonos	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	9	75.00	675.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requieren 9 teléfonos inalámbricos de dos bases para las oficinas del ADSPC
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				46,776.00			
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	32,000.00	32,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Sillas de alto peso	ARDS-SUROESTE	4	300.00	1,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Para cubrir requerimientos médicos de varios funcionarios
Sillas ergonómicas	ARDS-SUROESTE	5	250.00	1,250.00	1/2/2022	31/12/2022	Para cubrir requerimientos médicos de varios funcionarios
Aires Acondicionados	ARDS-ALAJUELA	3	380.00	1,140.00	1/2/2022	31/12/2022	Sustituir equipos de Aires Acondicionados, equipo de muchos años, escasos repuestos para mantener este en funcionamiento en uso.
Arturitos móviles	ARDS-ALAJUELA	2	85.00	170.00	1/2/2022	31/12/2022	Equipar de arturitos para el resguardo de la información entre otros o similares.
Silla Ergonómica	ARDS-ALAJUELA	15	147.00	2,205.00	1/2/2022	31/12/2022	Para el personal nuevo que ingreso año 2020.
Silla de Espera	ARDS-ALAJUELA	3	47.00	141.00	1/2/2022	31/12/2022	Sustituir sillas de mal estado.
Escritorio	ARDS-ALAJUELA	2	115.00	230.00	1/2/2022	31/12/2022	Funcionarios no cuentan con escritorio, ULDS Grecia.
Aires Acondicionados para cambio por deterioro de los actuales, ULDS Puntarenas, Quepos y Oficina Jicaral	ARDS-PUNTARENAS	1	4,800.00	4,800.00	1/2/2022	31/12/2022	Contar con los recursos para el Cambio de 4 Aires Acondicionados porque los actuales se encuentran con poca vida útil, por lo que se requiere de 2 para el ULDS de Puntarenas, 1 para el ULDS de Quepos y 1 para la Oficina de Jicaral
Aires Acondicionado, entre otros o similares.	ARDS-HUETAR CARIBE	2	1,750.00	3,500.00	1/2/2022	31/12/2022	Dos aires acondicionados de gran volumen para remplazar.
Archivador de gaveta	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1	140.00	140.00	1/2/2022	31/12/2022	Para sustitución de archivador actual placa No. 1451 el cual está deteriorado.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				131,779.00			
Equipo multifuncional (fax, fotocopidora, scanner e impresora)	ARDS-NORESTE	1	8,410.00	8,410.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiera la compra para suplir a la ULDS ACOSTA (2), ULDS AMÓN (1) Desamparados (1), debido al crecimiento de las personas funcionarias en la ULDS y el espacio ofrecido por los edificios hacen necesaria la división física del equipo de ejecutores
Computadoras de Escritorio	ARDS-NORESTE	1	5,600.00	5,600.00	1/2/2022	31/12/2022	LA COMPRA ES REQUERIDA PARA LAS ULDS AMÓN (5), ARCHIVO (2) PARA REEMPLAZAR LOS EQUIPOS PLACAS 22191, 20923, 22208, 22270, 19372,20547 UCAR (3), QUE REEMPLAZAN LAS PLACAS 29565, 30245,21042, ULDS DESAMPARADOS (4) REEMPLAZAN LAS PLACAS 23749,23650,23752, 23
Impresoras todo tipo	ARDS-NORESTE	1	9,900.00	9,900.00	1/2/2022	31/12/2022	LA ULDS DE AMON (3), ACOSTA (7) ARCHIVO (1), GOICOECHEA (4), UIPER (3), DESAMPARADOS (4) REQUIEREN ADQUIRIR UN EQUIPO DEBIDO A QUE LAS ACTUALES YA ESTAN LLEGANDO AL FINAL DE SU VIDA UTIL O DEL TODO NO HAY EN EXISTENCIA Y ES DE CARÁCTER URGENTE
Impresoras todo tipo	ARDS-NORESTE	1	820.00	820.00	1/2/2022	31/12/2022	Actualmente la Jefatura de la UIPER (placa 24544) y el Gerente (placa 17934) cuentan con impresoras obsoletas y se requiere por las funciones de la misma una impresora a color para la impresión de informes, oficios entre otros documentos a color con esto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Tableta de pantalla táctil	ARDS-NORESTE	1	3,960.00	3,960.00	1/2/2022	31/12/2022	ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA ULDS AMON (12), ULDS DESAMPARADOS (5) Y ULDS ACOSTA (5). Como parte de la adaptación de la institución a la atención virtual establecida debido a la pandemia, los profesionales ejecutores y cogeadores sociales se han v
Escáner	ARDS-NORESTE	1	7,249.00	7,249.00	1/2/2022	31/12/2022	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Goicoechea (19), Acosta (3), distribuidos entre cogeadores sociales, profesionales y de las plazas de creemos, los cuales no cuentan con escáner, insumo requerido en el marco de la directriz de expediente
Computadoras portátiles	ARDS-NORESTE	1	6,240.00	6,240.00	1/2/2022	31/12/2022	ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA ULDS AMON (3) Y LA ULDS DESAMPARADOS (5) SE REEMPLAZA LA PLACA 33584 , PARA REALIZAR LABORES TELETRABAJABLES, ESTUDIOS DE CAMPO, REUNIONES, AL NO CONTAR CON EL EQUIPO DEBEN UTILIZAR LOS EQUIPOS PERSONALES LO QUE OCASI
Computadora de Escritorio	ARDS-SUROESTE	12	500.00	6,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Muchos de los Equipos de cómputo de escritorio que están en la ARDS Suoreste y las ULDS Pavas, Cristo Rey, Alajuelita y Puriscal tienen Windows 7 las cuales ya no pueden ser actualizadas por sus procesadores y componentes y no pueden instalarse Windows
Requerimiento de sustitución de equipos de cómputo entre otros y similares	ARDS-CARTAGO	3	820.00	2,460.00	1/2/2022	31/12/2022	Equipo de cómputo en Turrialba (23492) (20567) (22217) (20564). Equipo de ARDS (21074) (20564) (22218) (22219) (23772) (23774) (23776) (23775). Equipo en Ulds Cartago (21076) (23772) (22218) (23776) (23777) (23774). Equipo en Ulds León Cortes (23773) (15720) (23503)
Portátiles para Heredia	SGDS-Heredia	4	800.00	3,200.00	1/2/2022	31/12/2022	según el Oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0204-2021 Se hace el ingreso de 4 equipos
Sustitución de computadoras de escritorio.	ARDS-CHOROTEGA	9	750.00	6,750.00	1/2/2022	31/12/2022	Sustitución según modelos de lista de TI. (21106, 20570, 23818) ULDS Liberia. (22237,21103) ULDS SANTA CRUZ. (22239,23783, 19414). ULDS NICOYA. ULDS CAÑAS (23782)
Unidades de UPS	ARDS-HUETAR CARIBE	35	150.00	5,250.00	1/2/2022	31/12/2022	La zona se presenta mucha interrupción de energía eléctrica, el cual puede ocasionar daños a los equipos de cómputo.
Portátiles.	ARDS-HUETAR CARIBE	13	700.00	9,100.00	1/2/2022	31/12/2022	Se deben sustituir las siguientes placas, (23579),(20862),(30501),(30783),(30784),(30500),(30785),(30770),(20330),(23584),(23600),(20864),(30499). Para un total de 13 laptops.
Computadores de Escritorio	ARDS-HUETAR CARIBE	13	800.00	10,400.00	1/2/2022	31/12/2022	Se deben sustituir (29584),(29585),(29586),(21109),(21123),(21130),(22701),(23789),(23791),(23790),(21121),(21126),(22247). Para un total del 13 computadoras de escritorio
Sustitución de computadoras de escritorio que lo requieren en la ARDS Brunca.	ARDS-BRUNCA	1	15,200.00	15,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Comprende el equipo de cómputo, específicamente computadoras de escritorio que requieren ser sustituidas, tres en la ULDES de Osa, dos en la ULDS de Coto Brus, nueve en la ULDS de Pérez Zeledón, cuatro en ULDS de Buenos Aires, una ULDS de Golfito. {23673}
Sustitución de computadoras portátiles que lo requieren en la ARDS Brunca	ARDS-BRUNCA	1	5,600.00	5,600.00	1/2/2022	31/12/2022	Comprende el equipo de cómputo, específicamente computadoras portátiles que requieren ser sustituidas, una en Pérez Zeledón, una en Buenos Aires y cinco en la oficina donde se ubica la Jefatura Regional, UCAR y UIPER. {23477},{25110},{21208},{21209},{2021}
Sustituir computadoras de escritorio para los funcionarios de la ULDS Upala, Los Chiles, Guatuso y San Carlos	ARDS-HUETAR NORTE	17	450.00	7,650.00	1/2/2022	31/12/2022	Sustituir las siguientes computadoras de escritorio esto porque cumplieron su vida útil. Placa: {18176},{18219},{19401},{MXL 1360B6},{22233},{23759},{19402},{22234},{27761},{21134},{29583},{29582},{29581},{29580},{32856},{20581},{31421}
Solicitud de sustitución de equipo de computadoras portátiles (29660 29665 29702 30480 30481 30483 30484)	ATENCIÓN INTEGRAL	7	600.00	4,200.00	1/2/2022	31/12/2022	Solicitud de sustitución de equipo de computadoras portátiles (29660 29665 29702 30480 30481 30483 30484)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Computadoras portátiles Computadoras portátiles	BIENESTAR FAMILIAR	1	2,240.00	2,240.00	1/2/2022	31/12/2022	Con la incorporación de más personal al equipo se plantea la posibilidad de realizar un plan de trabajo que permita una mayor coordinación con las ARDS, adicionalmente la situación que a la fecha nos plantea la estratégica de teletrabajo, se hace necesaria
Computadora portátil	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1	1,600.00	1,600.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requieren las computadoras portátiles, las cuales son insumo para un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos, en especial cuando se trabaja en zonas fuera de oficina
Impresora	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1	600.00	600.00	1/2/2022	31/12/2022	Por la dinámica intensa del trabajo se requiere equipo de oficina para funciones de impresión que son necesarias como insumo de trabajo en giras de campo.
Sustitución de equipo de escritorio por antigüedad AASAI	AASAI	8	820.00	6,560.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere la sustitución de equipo de escritorio por antigüedad, se sustituirán por portátiles. Equipos a sustituir placas. 30898-30897-30236-30903-30902-30899-30235-30950
Escáneres AASAI	AASAI	1	2,790.00	2,790.00	1/2/2022	31/12/2022	Se requiere la adquisición de escáneres en aras de la incorporación de los beneficios grupales en el expediente digital, el Área de Acción Social y administración de Instituciones.
EQUIP MOBIL. EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				3,000.00			
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	3,000.00	3,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				160,100.00			
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	10,000.00	10,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Coffe maker eléctrico	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1	100.00	100.00	1/2/2022	31/12/2022	Para uso de la oficina por la cantidad de funcionarios en el Área
Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de prever que algunas contrataciones que no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios de este periodo	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1	150,000.00	150,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de prever que algunas contrataciones no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios de este periodo, esto debido a que por razones ajenas a la institución como posibles retrasos en la entrega de mercadería, facturas, que se puedan presentar en los oferentes entre otras razones y que la institución deba realizar la compra o el pago en el periodo siguiente
TOTALES				503,190.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 32 GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01				3,000.00			
Mejoras casa anexa-Propiedad de la institución	Area de Servicios Generales	1.00	3,000.00	3,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Mejora a la casa donde se encuentra ubicada la casa de bienestar familiar con el fin de utilizar mejor el espacio, uniendo varios espacios y reacomodando al personal, sin embargo, dicha actividad requiere de la intervención estructural por lo que de forma paralela se solicitará un diagnóstico de valoración para realizar las mejoras.
INSTALACIONES 5.02.07				400.00			
Instalación de bomba de agua potable	Area de Servicios Generales	1.00	400.00	400.00	1/2/2022	31/12/2022	Instalación de bomba de agua potable para la oficina- Area de Atención Integral

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					48,000.00		
Rediseño de las áreas de atención al público	ARDS PUNTARENAS	1.00	48,000.00	48,000.00	1/2/2022	31/12/2022	Se deja como previsión para el año 2022, en caso de que el servicio no finalice en el año 2021. Según el nuevo protocolo de atención al público, se requiere realizar modificaciones importantes en el diseño de los módulos de atención al público donde se ubican los ejecutores y cogeadores sociales de la Unidad Local de Puntarenas que permitan cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud producto del COVID-19 y minimizar los problemas de hacinamiento existentes.
TOTALES				51,400.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 33 GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS En miles de colones

EN MILES DE COLONES							
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				10,000.00			
Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores)	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1	10,000.00	10,000.00	1/2/2022	31/12/2022	La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un período de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.
TOTAL ES				10,000.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Máster Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr

Licenciada Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2202-4039 2202-2440; Fax 2253-1549. Correo electrónico hsomarribas@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Está conformado por tres áreas: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias), Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2022 representa la suma de **¢10,999,542.98 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 34
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2022
 En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,046,518.18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,933,779.46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,889,712.36
0.01.03	Servicios especiales	20,567.10
0.01.05	Suplencias	23,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	75,894.68
0.02.01	Tiempo extraordinario	35,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,166.68
0.02.04	Compensación de vacaciones	5,700.00
0.02.05	Dietas	30,528.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,056,094.35
0.03.01	Retribución por años servidos	550,833.42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	752,055.87
0.03.03	Decimotercer mes	310,403.12
0.03.04	Salario escolar	286,420.16
0.03.99	Otros incentivos salariales	156,381.79
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	419,044.21
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	344,547.46
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	55,872.56

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18,624.19
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	561,705.48
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	195,553.96
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	111,745.12
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	55,872.56
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	198,533.83
1	SERVICIOS	3,576,760.61
1.01	ALQUILERES	142,716.96
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	142,666.96
1.01.99	Otros alquileres	50.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	201,650.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42,000.00
1.02.03	Servicio de correo	47,450.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	81,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1,200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,230,868.00
1.03.01	Información	21,150.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	47,550.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,280.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,950.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	527,988.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	617,950.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	896,676.05
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
1.04.02	Servicios jurídicos	147,750.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	16,040.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	192,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	156,000.00
1.04.06	Servicios generales	296,059.01
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87,010.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	101,723.00
1.05.01	Transporte dentro del país	5,423.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	90,300.00
1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	171,934.00
1.06.01	Seguros	171,934.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	191,200.00
1.07.01	Actividades de capacitación	180,900.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,300.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	588,872.60
1.08.01	De edificios y locales	173,352.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	100.00
1.08.05	De equipo de transporte	77,204.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
1.08.06	De equipo de comunicación	5,960.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	18,870.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	303,871.50
1.08.99	De otros equipos	9,515.10
1.09	IMPUESTOS	35,420.00
1.09.99	Otros impuestos	35,420.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	10,000.00
1.99.05	Deducibles	5,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,605.19
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	119,326.20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	37,231.20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	39,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	39,470.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,625.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,545.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,400.00
2.03	MATERIALES, PRODUCTOS USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24,400.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18,025.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	625.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	625.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	775.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,430.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	625.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	27,805.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	143,904.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	35,789.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	37,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	49,705.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,355.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18,575.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	525.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	135.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	820.00
3	INTERESES	20,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	20,000.00
5	BIENES DURADEROS	468,159.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	330,159.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	9,700.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	97,860.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	162,264.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	55,085.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	105,000.00
5.02.01	Edificios	13,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	92,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	33,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,561,500.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00
6.02	A PERSONAS	5,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
6.03	PRESTACIONES	85,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	40,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	45,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,371,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,361,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
TOTAL		10,999,542.98

(*) No incluye Auditoría Interna

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO N.º 35
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
 En miles de colones

EFECTOS DE COLONES							
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,817.04			
Servicios de laboratorio para análisis químico	Unidad de Donaciones	12	151.42	1,817.04	01/01/2022	31/12/2022	Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios de un laboratorio químico para el cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, con el fin de realizar análisis químico de los bienes recibidos.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02				147,750.00			
Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos	Presidencia Ejecutiva	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva con el fin de contar con asesorías de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso, de acuerdo con el objetivo
Contratación Abogados Externos y Honorarios Juez Ejecutor	Unidad de Administración Tributaria	12	1,687.50	20,250.00	01/01/2022	31/12/2022	Contratación administrativa abogados externos y honorarios de juez executor
Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado	Asesoría Jurídica	1	125,000.00	125,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de ejercer la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no obstante lo regulado en dicho código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga que le otorgada por la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamiento para el Ejercicio y Control de Notario Institucional , mediante el cual excepciona la posibilidad de ejercer la función notarial para la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,817.04			
							Administración, definiendo la figura del notario institucional o notario de planta , considerando además de que no existe en la estructura orgánica la figura del notario institucional se requiere de la contratación de servicios notariales a efecto de cumplir con los diferentes actos notariales que tiene que llevar a cabo al IMAS y que van desde segregaciones, donaciones, trasposos, inscripción de poderes, levantamiento de actas notariales en razón de acoso sexual, etc.
Servicio de perito del juzgado	Asesoría Jurídica	1	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	Este servicio se requiere para determinar el valor real de un bien mueble, inmueble u otro en determinados procesos judiciales, por lo que se debe contar con una previsión presupuestaria para tales efectos.
Curador procesal (abogado)	Asesoría Jurídica	1	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere contar con presupuesto en esta partida para la ejecución de sentencias judiciales que solamente pueden ser ejecutadas por profesionales designados por los Tribunales de Justicia.
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03				16,040.00			
Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos	Desarrollo Humano	1.00	3,000.00	3,000.00	1/3/2022	30/6/2022	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS.
Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Servicios Generales	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2022	30/6/2022	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central.
Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Servicios Generales	1	7,485.00	7,485.00	1/3/2022	30/6/2022	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para contratar las etapas de preinversión del proyecto
Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	Servicios Generales	1	500.00	500.00	1/3/2022	30/6/2022	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. Se incluyen recursos para diagnóstico para el sistema de supresión de incendios para el Edificio Central.
Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de detección de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	Servicios Generales	1	4,055.00	4,055.00	1/3/2022	30/6/2022	Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04				192,000.00			
Es necesario contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales, programas e impacto en la población que demanda los servicios del IMAS.	Presidencia Ejecutiva	1	2,000.00	2,000.00	1/1/2022	31/10/2022	Es necesario contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales, programas e impacto en la población que demanda los servicios del IMAS.
Consultoría para continuidad del negocio y contratación de sistema de gestión de fondo fijo	Subgerencia de Soporte Administrativo	1	55,000.00	55,000.00	1/1/2022	31/10/2022	Contratación de Empresa que desarrolle el sistema de gestión de Fondo Fijo Institucional, mediante la vinculación de los sistemas de la Institución
Servicios Profesionales en Asesoría Tributaria	Area de Administración Financiera	8	2,500.00	20,000.00	1/4/2022	30/11/2022	Debido a la entrada en vigencia de la Ley # 9635 en la cual el IMAS debe de cancelar impuestos, se a determinado la necesidad de poder tener una Asesoría en Administración Tributaria con el fin de poder dar cumplimiento en todos los extremos de lo establecido en esta Ley.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,817.04			
Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa	Gerencia General	1	40,000.00	40,000.00	1/3/2022	30/6/2022	Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Estudio de Cargas de Trabajo	Desarrollo Humano	1	50,000.00	50,000.00	1/3/2022	30/6/2022	Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para realizar un estudio para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a as unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.
Contratación se servicios profesionales para el diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social, elaboración de propuesta de manual de procedimientos que permita promover e incentivar alianzas público-privadas, convenios de cooperación y vinculación de iniciativas de responsabilidad social sostenible, entre externos e IMAS y especificaciones técnicas para la implementación de una herramienta que permita gestionar los proyectos de APP - RSS - CC.	Area de Captación de Recursos	1	25,000.00	25,000.00	1/3/2022	30/6/2022	En el Plan de Acción del Modelo de Gestión del PEI 2019-2022, se establecen las actividades No. PEI.4.3.3., PEI. 4.2.4. y PEI. 4.3.1., las cuales fueron vinculadas al POG del ACR del 2022. Debido a que, a esta área, a la fecha no se le han asignado las plazas correspondientes al profesional gestor de captación y gestor de cooperación, el área no cuenta con el recurso humano para poder ejecutar de manera directa estas actividades, siendo necesario recurrir a un procedimiento de contratación para satisfacer dichos requerimientos.
SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05				156,000.00			
Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del sistema ERP	Tecnologías de Información	1	36,000.00	36,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Continuidad de procedimiento 2020LA-000017-0005300001
Servicio de desarrollo de páginas WEB para Internet	DONACIONES	1	60,000.00	60,000.00	01/01/2022	31/12/2022	La Unidad de Donaciones, tiene la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que le permitan automatizar los procesos de Gestión de donaciones, solicitudes e interfaces con el Sistema SAP para el manejo de inventario, el SICD para el manejo del expediente
E-commerce	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	40,000.00	40,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Implementación de pagos en línea en la página del IMAS
Modulo en SIAT	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	15,000.00	15,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Desarrollo e Implementación de un módulo en SIAT para seguimiento de negocios de la ley 9326 (Moteles y Afines)
Reporteria	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Desarrollo e Implementación de la generación de reportes en módulo SIAT
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				296,059.01			
Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C. (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	13,310.80	158,858.80	1/1/2022	31/12/2022	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Servicio de Limpieza A.C. y Otros (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	8,517.20	108,034.20	1/1/2022	31/12/2022	Para el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central. recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Contratación de peones	Area de Proveeduría institucional	3	200.00	600.00	1/3/2022	30/6/2022	Contratación para recolección de activos institucionales y servicio de acomodo en Bodega de Tibás.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,817.04			
Servicio de copia de llave	Secretaria del Consejo Directivo	1	75.00	75.00	1/3/2022	30/6/2022	Copia de llaves Sala Consejo Directivo y oficinas de la Secretaría de Actas
Servicio de recarga de extintores	Desarrollo Humano	50	160.00	8,000.01	1/3/2022	30/6/2022	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales.
Compra de sellos personalizados y suministros diversos. Se reserva esta partida por cualquier necesidad de urgencia que se tenga en la presidencia Ejecutiva de materiales y suministros de oficina diversos que no se encuentren en el almacén de suministros	Presidencia Ejecutiva	1	200.00	200.00	1/3/2022	30/6/2022	Se reserva esta partida por cualquier necesidad de urgencia que se tenga en la presidencia Ejecutiva de materiales y suministros de oficina diversos que no se encuentren en el almacén de suministros como la confección de sellos.
Mantenimiento de zonas verdes	Dependencias Nivel Central	12	155.00	1,860.00	1/3/2022	30/6/2022	Para mantener el Contrato en ejecución con Sermules SA contrato 0432019000700107-01 No. Contratación 2018CD-000124-0005300001 y realizar nueva contratación a partir del mes de octubre 2022 dado que finaliza la última prórroga en Setiembre.
Servicios de Mensajería Externa	Dependencias Nivel Central	12	1,508.75	18,105.00	1/3/2022	30/6/2022	Empresa: Grupo Asesores Leiton y Gamboa S. A., Contrato # 0432019000700257-02. Se requiere el servicio de mensajería externa ya que existe una contratación en ejecución Licitación Abreviada N.º 2019LA-000022-0005300001 "Contratación de Servicios de mensajería Externa". El servicio consiste básicamente en la entrega dentro del Gran Área Metropolitana los diferentes tipos documentales en soporte papel tales como oficios, sobres, cheques, notificaciones, documentación de juicios tributarios, resoluciones de cobro a patronos, materiales digitales para el traslado a los destinos que se detallen en sus respectivos sobres o documentos.
Carga y Descarga de mercancías	Unidad de Donaciones	1	100.00	100.00	1/1/2022	31/12/2022	Se presupuesta este monto para eventual necesidad de carga o descarga de bienes, en la parte de bodega.
Dstrucción de mercancías en mal estado	Unidad de Donaciones	2	113.00	226.00	01/01/2022	31/12/2022	Pago de servicios para la destrucción de mercancías en mal estado ubicadas en bodegas de donaciones AD04. Se incluyen dos destrucciones al año.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				87,010.00			
Servicios de Fumigación	Área de Servicios Generales	3	200.00	600.00	01/01/2022	31/12/2022	Para dar continuidad a los servicios contratación con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes.
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al Programa presupuestario.	Área de Servicios Generales	30	25.00	750.00	01/01/2022	31/12/2022	Revisión Técnica Vehicular Institucional de 35 vehículos asignados al Nivel Central.
CENTRO DE LLAMADAS	Unidad de Administración Tributaria	1	30,000.00	30,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere para la contratación de Centro de llamadas para la gestión de cobro de la Unidad de Administración Tributaria.
Los servicios de gestión y apoyo son necesarios para contratar con servicios como el monitoreo de medios de comunicación entre otros servicios que permita determinar el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo.	Presidencia Ejecutiva	1	4,000.00	4,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Los servicios de gestión y apoyo son necesarios para contratar con servicios como el monitoreo de medios de comunicación entre otros servicios que permita determinar el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo
Servicio de diseño de arte gráfico	Gerencia General	1	500.00	500.00	01/01/2022	20/12/2022	Diseño de brochures, afiches y otros productos pues al IMAS como institución pública le corresponde desarrollar estrategias para el cumplimiento de las acciones de seguimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación
Se requiere contratar servicios de diagramación para el Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.	Equidad de Genero	1	300.00	300.00	01/01/2022	20/12/2022	A partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a la CEDAW y a las Políticas Nacionales PLANovi y PIEG.
Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos	Subgerencia de Soporte Administrativo	1	50,000.00	50,000.00	01/01/2022	20/12/2022	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hav que darle continuidad debido a que por

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,817.04			
							razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo
Cambio de llavín de seguridad en bóveda y combinaciones de cajas fuertes	Unidad de Tesorería	1	300.00	300.00	01/01/2022	31/12/2022	La tesorería cuenta con 3 cajas fuertes, tienen llave y cierre de combinación numérica es necesario estimar una eventual apertura ya que tiene sus años y pueden fallar y cambios de combinación. También el cierre de seguridad de la Bóveda es marca multilook
Pago de servicios de fotografía y enmarcado	Secretaria de Actas de Consejo Directivo	1	300.00	300.00	01/01/2022	31/12/2022	Pago de servicios de fotografía y enmarcado del Consejo Directivo y la dirección superior durante la administración 2018-2022
Manejo de Materiales Biopeligrosos	Desarrollo Humano	1	260.00	260.00	01/01/2022	20/12/2022	Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos biopeligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.
TOTALES				896,676.05			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			173,352.00			
Mantenimiento Edificios y Locales	Todas las dependencias Nivel Central	6,775.00	81,300.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno.
Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo	Todas las dependencias Nivel Central	5,850.00	70,200.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de ascensores	Todas las dependencias Nivel Central	400.00	4,800.00	01/02/2022	31/12/2022	Mediante el contrato N° 0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para mantenimiento correctivo y preventivo los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la transferencia eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	125.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	El edificio cuenta con un equipo de transferencia eléctrica que al haber suspensión del fluido eléctrico le comunica a la Planta que inicie funcionamiento y de esa forma se garantiza contar con electricidad en el edificio. Es muy importante contar con recursos para el mantenimiento correctivo y preventivo y así mantener dicho equipo en las mejores condiciones posibles. Contrato No. 432020000700044 con la empresa FONT
Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central	Todas las dependencias Nivel Central	3,000.00	12,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se cuenta con un sistema de ventilación mecánica, al cual corresponde dar mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.
Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)	Todas las dependencias Nivel Central	500.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	700.00	2,802.00	01/02/2022	31/12/2022	Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			100.00			
Reparación de Bomba de Agua	Area de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos para imprevisto de reparación directa de la bomba de agua

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			77,204.00			
Mantenimiento de montacargas	Unidad de Donaciones	500.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con el equipo en buen estado para el acomodo y acarreo de las mercancías en bodega y mantenerlas en buen estado
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central	Nivel Central	4,167.00	50,004.00	01/02/2022	31/12/2022	"Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del Instituto Mixto de Ayuda Social." En Modalidad de entrega y servicio según demanda
Lavado de vehículos	Nivel Central	2,225.00	26,700.00	01/02/2022	31/12/2022	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERIA, LAVADO DE MOTOR Y CHASIS DE CARROCERIA, PARA LOS VEHICULOS DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN MODALIDAD DE ENTREGA Y SERVICIO SEGÚN DEMANDA. Se debe Trabajar por medio del Sistema de Reserva Presupuestaria 24 millones de colones anual, presupuesto 1102 se cargó en el SAP y en el SICOP por un colon con un tope de 400 millones de Licitación Abreviada incluye el 13% del IVA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			5,960.00			
Mantenimiento y reparaciones de faxes	Asesoría Jurídica	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	La imperante necesidad de mantener en óptimas condiciones el equipo de fax, considerando que es parte de los medios oficiales de notificación de los Tribunales de Justicia, se requiere mantener un monto para cubrir cualquier desperfecto.
Mantenimiento de equipo de audio y video	Secretaría del Consejo Directivo	1,000.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros
Compra de baterías recargables o sustitución de algún teléfono inalámbrico que se dañe, pues los actuales están con varios años de uso y presentan muestras de "agotamiento" (fallas ocasionales).	Area de Captación	40.00	40.00	01/02/2022	31/12/2022	Se agregan recursos a modo de previsión para cubrir eventuales necesidades relacionadas con teléfonos
Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central.	Todas las dependencias Nivel Central	350.00	1,050.00	01/02/2022	31/12/2022	Se encuentra en trámite una nueva contratación ante el vencimiento del N° 0432018000700159-00 con la empresa Alarmas y tecnologías del Atlántico.
1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Voceo y Sonido Ambiente. 2. Mantenimiento del Video Beam del Auditorio Institucional.	Nivel Central	655.00	2,620.00	01/02/2022	31/12/2022	1. Se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014 según Contrato N.º 2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. 2. Se cuenta con un Video Beam, proyector multimedia profesional, que fue adquirido en el año 2015 según Contrato N.º 2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			18,570.00			
Mantenimiento de aire acondicionado del Gerente	Gerencia General	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	Es importante contar con el equipo de aires en estado óptimo, dado que las oficinas carecen de una buena ventilación, y es importante mantener buenas condiciones ambientales que ayuden a una labor eficiente y eficaz de la Gerencia. Dichos recursos permitir
Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina	Secretaría del Consejo Directivo	600.00	1,200.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantenimiento de Aires Acondicionados
Recursos previstos para cubrir reparaciones a mobiliario y equipo de oficina	Area de Captación	100.00	100.00	01/02/2022	31/12/2022	Se provisiona recurso destinado al acondicionamiento del espacio de reuniones, mejora en la ventilación y poder cubrir cualquier mantenimiento requerido
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Unidad De Administración Tributaria	1,000.00	1,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, como la fotocopiadora asignada a la unidad
Mantenimiento de Horno microondas, refrigeradora y otros	Unidad de Tesorería	500.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Esta Unidad posee en su inventario una Refrigeradora, microondas, cofee maker y tostadora que es necesario darle mantenimiento y eventual reparación para alargar su vida útil

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de mobiliario y equipo del área	Area de Servicios Generales	50.00	100.00	01/02/2022	31/12/2022	Recursos previstos para cubrir eventuales reparaciones.
1. Limpieza de toldos y estructuras 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales de Plataforma de Servicios y Correspondencia y Reprografía	Area de Servicios Generales	1,140.00	1,140.00	01/02/2022	31/12/2022	1. Se cuenta con varios toldos con sus estructuras según Contratación N.º 2016-000130-0005300001 y como parte del soporte logístico que brinda Servicios Generales dando el apoyo en las diversas actividades de proyección institucional tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la Directriz 23-H, Artículo N.º 25, por su demanda se requiere la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil. 2. Se requiere brindarle mantenimiento trimestralmente a los Equipos de Correspondencia y Reprografía como la multifuncional Kyosera y de Plataforma de Servicios, la Multifuncional RICOH, y mantenerlos en óptimas condiciones al servicio de las personas usuarias tanto internas como externas y brindar el servicio con eficacia y eficiencia.
Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Institucional	Nivel Central	615.00	7,380.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantener este equipo en óptimas condiciones de funcionamiento
Mantenimiento de fotocopiadora	Unidad de Donaciones	300.00	300.00	01/02/2022	31/12/2022	Contar con la fotocopiadora laser en buen estado para impresión a color
Mantenimiento y reparación de equipos varios	Nivel Central	5,000.00	5,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	Nivel Central	400.00	1,600.00	01/02/2022	31/12/2022	Se encuentra vigente el contrato N° 043201900070027-00 con la empresa Inversiones Arias Esquivel, el cual es por una vigencia de un año prorrogable. Estos recursos se requieren para el pago de los servicios contratados.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			303,871.50			
Conectividad	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15,000.00	15,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere dar continuidad a la implementación y desarrollo de los pagos en línea a través de la página del BCR
Mantenimiento de multifuncionales	ASESORÍA JURÍDICA	250.00	250.00	01/01/2022	31/12/2022	La imperante necesidad de mantener en óptimas condiciones el equipo multifuncional considerando que es parte de los medios oficiales de notificación de los Tribunales de Justicia, se requiere mantener un monto para cubrir cualquier desperfecto.
reparación de equipo de cómputo y sistemas	EQUIDAD DE GÉNERO	150.00	150.00	01/01/2022	31/12/2022	En la Unidad se usa equipo de cómputo variado, el cual, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área.
Mantenimiento de equipo auxiliar multifuncional	GERENCIA GENERAL	400.00	400.00	01/01/2022	31/12/2022	La Gerencia General requiere dar mantenimiento a su multifuncional para asegurar el buen funcionamiento del equipo y así brindar el servicio que le corresponde. Dichos recursos permiten cumplir los objetivos y metas institucionales.
Mantenimiento Fotocopiadora e Impresoras	SECRETARÍA DE ACTAS	1,200.00	1,200.00	01/01/2022	31/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOTOCOPIADORA Y IMPRESORA
mantenimiento de Multifuncional	SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS	150.00	150.00	01/01/2022	31/12/2022	Para cubrir costo de mantenimiento de Multifuncional asignado a la SGGR.
Renovación y actualización Herramienta Synergy	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	1,750.00	1,750.00	01/01/2022	31/12/2022	Atención del proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno por medio de horas de soporte de la herramienta Synergy Suites.
Servicio mantenimiento y renovación licencias DELPHOS	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	11,000.00	11,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento al sistema DELPHOS y DELPHOS CONTINUUM que se requiere para el seguimiento de PEI-POI-POGE
Mantenimiento de fotocopiadora	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	400.00	400.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento de fotocopiadora por el desgaste normal por el uso
Para fotocopiadora multifuncional e impresoras	UNIDAD DE TESORERÍA	500.00	500.00	01/01/2022	31/12/2022	Esta Unidad cuenta con una impresora multifuncional para uso de la Unidad que necesita mantenimiento y eventual reparación si se descompone
Mantenimiento del Sistema Integrado de Desarrollo Humano	DESARROLLO HUMANO	11,000.00	11,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Desarrollo Humano, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y soporte de página web	PRESIDENCIA EJECUTIVA	10,000.00	10,000.00	01/01/2022	31/12/2022	La página web institucional es una herramienta de comunicación e información sobre (de) los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico, y un elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los informes financieros, de gestión y atención de las máximas autoridades. Además, como mecanismo de comunicación, permite exponer nuevos servicios y acciones institucionales a favor de los usuarios. Para que este proceso sea continuo, es necesario contar con un servicio especializado en programación que supla las necesidades de corto, mediano y largo plazo que ofrezca soluciones de mejora y desarrollo en el actual sitio web.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (física o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros)	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO	10,000.00	10,000.00	01/01/2022	31/12/2022	De conformidad con lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional, entre otros y similares.
Herramienta de Autogestión de Contraseñas	TI	2,237.40	2,237.40	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere la continuidad para Autogestión de Contraseñas de Dominio para el uso de los funcionarios de la Institución.
Herramienta Control de Llamadas	TI	2,200.00	2,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere la continuidad del Servicio solicitado por la Contraloría de Servicios para el control de llamadas Institucionales.
Licencia del Appliance de Seguridad (CheckPoint)	TI	16,500.00	16,500.00	01/01/2022	31/12/2022	Se debe continuar con los procesos de mantenimiento del contrato 2017CD-000098-0005300001 el cual inicia con un procedimiento el periodo de esta formulación.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DEL SISTEMA SAP	TI	80,000.00	80,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere la continuidad del servicio de Mantenimiento de las Licencias SAP por concepto de la adquisición del Licenciamiento respectivo. Este monto responde las licencias activo-adquiridas por el IMAS.
Herramienta de Monitoreo de la Red	TI	3,356.10	3,356.10	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere la continuidad del servicio de Monitoreo del Red del IMAS 365 mediante los planes que provee Microsoft, para el uso de los funcionarios de la Institución.
Contratación de Servicios de Actualización versiones DBARTISAN Y RAPID-SQL para SYBASE	TI	7,000.00	7,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Continuar con lo servicios de mantenimiento de las Licencias de ARTISAN, contrato 2020CD-000091-0005300001
SERVICIO MANTENIMIENTO DE UPS INFINITY LIEBERTH	TI	3,000.00	3,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Continuidad del contrato 2020CD-000019-0005300001 para el mantenimiento de la UPS Institucional
Mantenimiento de integración Teams-Central Telefónica 200 Licencias	TI	2,000.00	2,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento anual de integración con Teams-Central Telefónica
SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	TI	4,200.00	4,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento de Aire de Precisión del Cuarto de Servidores, contrato 2020CD-000103-0005300001
Derecho de actualización y soporte de la licencia SAP Adaptive Server Platform Edition para 8 Core	TI	34,000.00	34,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Derecho para actualización y Soporte de Sybase para el próximo año. Contrato 2019CD-000138-0005300001
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, para los Equipos SUN Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi Hus 110	TI	10,500.00	10,500.00	01/01/2022	31/12/2022	mantenimiento preventivo, para los Equipos SUN Oracle y unidad de almacenamiento Hitachi Hus 110, contrato 2018CD-000111-0005300001
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN)	TI	10,000.00	10,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Recursos para mantener los servicios adquiridos el 2021 para el mantenimiento de las plataformas DELL EMC
Renovación de las Licencias del Antivirus End Point (SAN BLAST)	TI	32,100.00	32,100.00	01/01/2022	31/12/2022	Pago de la anualidad por concepto de uso de Licencias de Antivirus End Point (SAN BLAST)
Renovación de mantenimiento de Licencias VPN	TI	762.00	762.00	01/01/2022	31/12/2022	Renovación y actualización Herramienta Synergy
Renovación de mantenimiento Licencias Record Keeper	TI	10,200.00	10,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Servicio mantenimiento y renovación licencias DELPHOS
Mantenimiento SITRA	Area de Servicios Generales	1,667.00	20,004.00	01/01/2022	31/12/2022	Continuidad contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00
Ups Edificio Central	Area de Servicios Generales	1,003.00	4,012.00	01/01/2022	31/12/2022	Contrato COMTEL INGENIERIA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.08.99	9,615.10			
Mantenimiento y reparación de dispensador de agua	Secretaria del Consejo Directivo	500.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Mantenimiento del dispensador de agua de la Sala de Sesiones
Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardíaco, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de comunicación	Area de Desarrollo Humano	750.00	750.00	01/02/2022	31/12/2022	Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.
Mantenimiento o reparaciones de gatas hidráulicas	Unidad De Administración Tributaria	385.10	385.10	01/02/2022	31/12/2022	Contratar servicios de reparación de equipo de bodega.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de microonda del área	Area de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2022	31/12/2022	Para cubrir el gasto del mantenimiento de la microonda del área.
Mantenimiento y reparación de Alarma de Incendio	Todas las dependencias Nivel Central	615.00	7,380.00	01/02/2022	31/12/2022	Para la reparación y mantenimiento de este equipo.
Mantenimiento de horno microondas y refrigeradora	Unidad de Tesorería	250.00	500.00	01/02/2022	31/12/2022	Esta Unidad posee en su inventario una Refrigeradora, microondas, cofee maker y tostadora que es necesario darle mantenimiento y eventual reparación para alargar su vida útil
TOTALES			588,672.60			

(*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 37
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
 En miles de colones

En miles de colones							
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTI DAD	COSTO UNITARI O MILES COLONE S	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Maquinaria y Equipo para la producción 5.01.01				5,000.00			
Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Equipo de Comunicación 5.01.03				9,700.00			
Cámara de video digital	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	1,600.00	1,600.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere el equipo para realizar grabaciones, transmisiones en redes sociales y edición de video, para comunicar a público interno, externo y prensa.
Pantallas LED, sistema operativo Android (55 pulgadas)	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Para monitoreo de redes y sistemas
Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Teléfonos inalámbricos	EQUIDAD DE GÉNERO	3	100.00	300.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere contar con teléfonos en cada una de las oficinas de la UEIG y que sean de uso personal de cada funcionaria, esto como una medida de prevención ante el COVID.
Teléfonos VoIP	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4	100.00	400.00	01/02/2022	31/12/2022	Para dotar de teléfonos a funcionarios del Área de Tecnologías de Información que les permita comunicarse con los usuarios y asesores técnicos para poder realizar las labores diarias.
Teléfonos inalámbricos	UNIDAD DE TESORERÍA	4	100.00	400.00	01/02/2022	31/12/2022	ES NECESARIO LA COMPRA DE TELEFONOS QUE ESTAN EN MAL ESTADO Y HAY QUE SUSTITUIRLOS PARA PODER CUMPLIR CON LO CORRESPONDIENTE
Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04				97,860.00			
apoya pies para los funcionarios	UNIDAD DE TESORERÍA	1	100.00	100.00	01/02/2022	31/12/2022	REPOSAPIÉS DE DISEÑO ERGONÓMICO para DISMINUIR O EVITAR DOLORS EN LA ZONA LUMBAR POR LAS LARGAS HORAS SENTADOS
Archivador de gaveta	EQUIDAD DE GÉNERO	1	90.00	90.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad.
Escritorio modular	EQUIDAD DE GÉNERO	1	300.00	300.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad.
Estantería metálica pesada para oficina (rack)	CONTRALORÍA DE SERVICIOS	1	6,000.00	6,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se debe mejorar las instalaciones de la contraloría según acuerdo de consejo directivo de fortalecimiento a la contraloría de servicios que viene a garantizar la individualidad en la atención al usuario, así como garantizar la privacidad en las entrevistas de atención del habitante, evitando así que se escuchen los temas tratados, así como, las situaciones casuales, según expresiones diversas de sentimientos que expresan los usuarios en las atenciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO O MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							acuerdo que refiere la renovación de las oficinas como garantía a la privacidad del habitante, aún está pendiente de conclusión. Él mismo ha sido reiterado en dos ocasiones. Para remodelar muebles y paneles de oficina
Silla ergonómica	EQUIDAD DE GÉNERO	1	150.00	150.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad.
Silla secretarial ergonómica	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	1	600.00	600.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere para sustituir sillas en mal estado, y
Sillas ergonómicas	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3	200.00	600.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere adquirir para sustituir sillas que se encuentran dañadas o en mal estado, algunas de ellas no tienen soporte lumbar o carecen de repuestos respectivos para su mantenimiento.
Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Mobiliario Salas de Coworking y remodelación disciplinario	Area de Servicios Generales	1	25,020.00	25,020.00	01/02/2022	31/12/2022	Mobiliario salas de coworking, según acuerdo de la dirección superior.
Remodelación del Área de Administración Financiera y las Unidades de Contabilidad y Presupuesto.	Area de Administración Financiera	4	12,500.00	50,000.00	01/05/2022	30/11/2022	El Área de Administración Financiera y sus Unidades de Contabilidad y Presupuesto tienen más de 20 años, lo correspondiente a las estaciones de trabajo, conexiones eléctricas, las cuales no se ajustan a las necesidades actuales, además las mismas no cumplen con medidas de distanciamiento y seguridad en cuanto al COVID, por lo cual se requiere la remodelación para mejorar el clima de trabajo y la seguridad de cada uno de los funcionarios.
Equipo de Cómputo 5.01.05				162,264.00			
Computadoras Tecnologías de Información	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	21	0.00	42,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere para sustitución de equipo obsoleto o dañado.
Sustitución de equipo de cómputo	ASESORÍA JURÍDICA	2	0.00	1,536.00	1/1/2022	31/12/2022	Sustitución de equipo de cómputo, de acuerdo a la circular remitida por el área de Desarrollo Informático para sustitución de equipo de cómputo. Siendo los equipos a sustituir bajo las placas: 23706 y 23708.
Equipo de impresión para Donaciones Se aprueba la sustitución. 1 Impresoras Láser 50,000 Color 2 Multifuncional Monocromática 50,000	UNIDAD DE DONACIONES	3		3,300.00			Se sustituyen las impresoras 22040,221229,31698.
Computadora escritorio	EQUIDAD DE GÉNERO	1	0.00	768.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere equipo tecnológico para que las personas funcionarias de la UEIG puedan desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad.
Computadora portátil	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	3	0.00	2,460.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere la sustitución de equipo por obsolescencia y como herramienta para el Teletrabajo.
Computadoras portátiles	ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	0.00	1,640.00	1/1/2022	31/12/2022	El Área de Administración Financiera no cuenta con computadoras portátiles a raíz de la pandemia y del Teletrabajo se llegó a determinar que es imprescindible que el Área de Administración Financiera cuente con este equipo portátil el cual es imprescindible
Computadora portátil, sustitución equipo placa No. 30795 etiqueta 005619 HP Probook 640 G3	ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS	1	0.00	820.00	1/1/2022	31/12/2022	Sustitución del equipo que actualmente se utiliza ya que tiene una antigüedad mayor a los 5 años y se ha vuelto lenta.
Computadora portátil	EQUIDAD DE GÉNERO	1	0.00	820.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere equipo tecnológico para que las personas funcionarias de la UEIG puedan desarrollar tareas de teletrabajo o realizar giras y cuenten además con acceso a las plataformas virtuales de reunión.
Compra de computadora laptop	GERENCIA GENERAL	1	0.00	820.00	1/1/2022	31/12/2022	Reposición de equipo dañado, placa 2953, pues se formateó 3 veces en el año 2021 y se pega y se apaga, por lo que hay que darla de baja. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales. (29531)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora portátil	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	1	0.00	820.00	1/1/2022	31/12/2022	Sustitución de la computadora de escritorio placa Modelo Compaq 8100 Core 13 para atender requerimientos de la Publicación de normativa diversa según ley Ley N.º 8220 para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y
Computadoras portátiles	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO	2	0.00	1,640.00	1/1/2022	31/12/2022	Sustitución de los equipos asignados a la asistente Rocío Maroto y a la Subgerente de Soporte Administrativo
Sustituir computadora dañada	UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	0.00	820.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requieren para realizar labores del departamento
Enrutador para red local, remota e inalámbrica (Routers)	ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS	1	0.00	100.00	1/1/2022	31/12/2022	La zona del sótano donde se localiza la oficina del Área de Donaciones es muy aislada, por lo que la señal inalámbrica no tiene cobertura, lo cual se requiere para uso de los equipos portátiles empleados en la gestión de esta área. Por lo que se requiere
Escáner	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	1	0.00	400.00	1/1/2022	31/12/2022	Equipo necesario en razón de la documentación electrónica y procedimiento establecido para el trámite de facturas de personas contratistas.
Monitor de 27 pulgadas	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	1	0.00	200.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere la compra de un monitor de 27 pulgadas para la secretaria por recomendación médica.
Servidor para red de cómputo-Firewall	TI	1	0.00	20,000.00	1/1/2022	31/12/2022	para protección perimetral de la red del IMAS y su seguridad
Servidor para red de cómputo-Hyperconvergente	TI	1	0.00	50,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere para mejoras en la seguridad y escalabilidad de los servidores.
Switch	TI	1	0.00	18,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere la compra de switches para nuevas comunicaciones
Estimación para Actividades Centrales 50 máquinas (portátiles) por año son 50 y 100 para el área Social, ya que es lo usual año con año y debido a que el próximo año las unidades de Actividades Centrales presupuestaron sustituir 38 equipos, vamos a plantear una previsión para cubrir dicho faltante hasta 50 equipos.	TI	1	0.00	16,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Tomando en consideración que en las sesiones se indicó verbalmente que TI tiene la tarea de presupuestar una previsión para la compra de computadoras o portátiles, hemos estimado para Actividades Centrales 50 máquinas (portátiles) por año son 50 y 100 para el área Social, ya que es lo usual año con año y debido a que el próximo año las unidades de Actividades Centrales presupuestaron sustituir 38 equipos, vamos a plantear una previsión para cubrir dicho faltante hasta 50 equipos.
UPS	EQUIDAD DE GÉNERO	1	0.00	120.00			Una de las computadoras de escritorio de la UEIG se encuentra desprotegidas ante rayería o ante picos de electricidad. Se requieren para garantizar la integridad de dicho equipo de cómputo.
Equipo y Mobiliario Educacional. Deportivo y Recreativo 5.01.07				250.00			
Compra e instalación de Pizarra de vidrio sanblasteado y temperado, al menos con cuatro separadores en color plateado y materiales requeridos para su anclaje a pared de cubículo, medida de la pizarra 1,10 cm de alto x 2,10 cm de ancho, garantía mínima de 12 meses.	ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS	1	250.00	250.00	01/02/2022	31/12/2022	El Área de Captación de Recursos ha habilitado un espacio para sesiones de trabajo en equipo y se requiere la instalación de una pizarra de vidrio en la cual se puedan hacer anotaciones que faciliten el proceso de trabajo en tales sesiones.
Maquinaria equipo y mobiliario diverso 5.01.99				55,085.00			
Coffe maker eléctrico	ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS	1	50.00	50.00	01/02/2022	31/12/2022	Es necesario reemplazar el Coffe maker que se dispone en la cocineta compartida de ACR-DON, pues el que actualmente se dispone tiene muchos años en servicio y con frecuencia ha venido fallando
Hervidor eléctrico de agua de 1,5 litros (tipo cafetera)	ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS	1	35.00	35.00	01/02/2022	31/12/2022	En la cocineta de uso compartido de ACR y DON no se dispone de una cafetera que permita calentar agua para uso del personal y eventualmente de personas que nos visitan, siendo necesario adquirir una para satisfacer este requerimiento
Previsión de recursos	AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Atender necesidades de las unidades administrativas, que ante alguna situación no prevista puedan surgir. Se atiende instrucción de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de prever que algunas contrataciones que no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios de este periodo	Subgerencia de Soporte Administrativo	1	50,000.00	50,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de prever que algunas contrataciones no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios de este periodo, esto debido a que, por razones ajenas a la institución como posibles retrasos en la entrega de mercadería, facturas, que se puedan presentar en los oferentes entre

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO O MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							otras razones y que la institución deba realizar la compra o el pago en el periodo siguiente
TOTALES				330,159.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 38
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
 En miles de colones

EN MILES DE COLONES								
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					13,000.00			
Mejorar las instalaciones de la contraloría según acuerdo de consejo directivo	Contraloría de Servicios	Edificio Central-San José	1	13,000.00	13,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se debe mejorar las instalaciones de la contraloría según acuerdo de consejo directivo de fortalecimiento a la contraloría de servicios que viene a garantizar la individualidad en la atención al usuario, así como garantizar la privacidad en las entrevistas de atención del habitante, evitando así que se escuchen los temas tratados, así como, las situaciones casuales, según expresiones diversas de sentimientos que expresan los usuarios en las atenciones. El acuerdo que refiere la renovación de las oficinas como garantía a la privacidad del habitante, aún está pendiente de conclusión. El mismo ha sido reiterado en dos ocasiones.
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					92,000.00			
Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo Salas de coworking	Area de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Es necesario realizar un aprovechamiento del espacio, por lo que se requiere hacer una reubicación y/o remodelación de los cubículos de la oficina, para la atención adecuada del funcionariado y público externo.
Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio ETAPA CONSTRUCTIVA	Area de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	77,000.00	77,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema actual para incorporar elementos en espacios necesarios.
TOTALES					105,000.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 39
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				33,000.00			
Paquete de adobe	Presidencia Ejecutiva	1	0.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requieren las licencias del paquete de adobe para realizar diseños, edición de videos y materiales de comunicación para redes sociales, público interno, externo y prensa
Windows Server	Tecnologías de Información	35	0.00	28,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Se requiere de las licencias para actualización y seguridad de los servidores
Software y licencias equipo grabación actas	Secretarías de Actas	1	0.00	2,000.00	01/02/2022	31/12/2022	SOFTWARE Y LICENCIAS GRABACION Y TRANSCRITOR DE ACTAS, PREVENTIVO.
Licencias Geolocalización	Administración Tributaria	2	0.00	1,000.00	01/02/2022	31/12/2022	Licencias para programa de Geolocalización de negocios de la ley 9326 (Moteles y afines)
TOTALES				33,000.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico nnavarro@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N.º 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

“Artículo 4º-. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 6º-. La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

Artículo 12º-. Rol de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas e

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Control Interno para el Sector Público, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2022 asciende a la suma de **¢802,784.20 miles**, los que fueron avalados mediante oficio **IMAS-CD-AI. 386-2021**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 40
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	734,454.24
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	242,653.80
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	237,653.80
0.01.05	Suplencias	5,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,822.23
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	722.23
0.02.04	Compensación de vacaciones	3,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	341,374.30
0.03.01	Retribución por años servidos	80,209.30
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	141,445.44
0.03.03	Decimotercer mes	45,450.03
0.03.04	Salario escolar	41,938.38
0.03.99	Otros incentivos salariales	32,331.15
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61,357.55
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	50,449.54
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,181.01
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,727.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	82,246.37
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	28,633.52
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16,362.01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8,181.01
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	29,069.84
1	SERVICIOS	46,679.96
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	300.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18,530.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,200.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,300.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9,300.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11,050.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,050.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,299.96
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	300.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,350.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	4,349.96
1.08.99	De otros equipos	300.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,900.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,850.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	350.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	350.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	350.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,100.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,500.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,750.00
6.02	A PERSONAS	750.00
6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
6.03	PRESTACIONES	9,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		802,784.20

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 41
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
 En miles de colones

EN MILES DE COLONES						
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			7,200.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	12	600.00	7,200.00	01/04/2022	31/12/2022	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			10,000.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	5	2,000.00	10,000.00	01/04/2022	31/12/2022	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			1,300.00			
Adquisición e instalación de paneles acrílicos en cubículos	1	1,300.00	1,300.00	01/04/2022	31/12/2022	Cumplir con medidas de protección Covid-19
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			30.00			
Revisión técnica de vehículo asignado a la A.I.	1	30.00	30.00	01/04/2022	31/12/2022	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
TOTALES			18,530.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 42
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
 En miles de colones

En miles de colones						
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			1,000.00			
Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I.	Auditoría Interna	100.00	1,000.00	01/04/2022	31/12/2022	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			300.00			
Previsión para reparación de teléfonos celulares	Auditoría Interna	50.00	300.00	01/04/2022	31/12/2022	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,350.00			
Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados	Auditoría Interna	150.00	1,350.00	01/04/2022	31/12/2022	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			4,349.96			
Reparación de impresoras	Auditoría Interna	35.00	350.00	01/01/2022	31/12/2022	Reparación de impresoras de la Auditoría
Mantenimiento de Software Audinet	Auditoría Interna	333.33	3,999.96	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento anual de toda la instalación del software de Auditoría Audinet
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			300.00			
Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno	Auditoría Interna	50.00	300.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
TOTALES			7,299.96			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: *Dirección de Empresas Comerciales.*

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Máster Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General AI, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2202-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr.

Máster Javier Vives Blen. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico jvives@imas.go.cr

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo. El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación con la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezcan de manera significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el Régimen Hacendario, fiscal y aduanal que regula dicho depósito.

Empresas Comerciales constituye un órgano-empresa, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza IMAS; por ende, complementa el fin público de la Institución. En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos del programa a través de las ventas de mercancías en los distintos puntos de venta.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la población objetivo, mediante la gestión comercial.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
 - Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
 - Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

4.3.3 Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2022 es por la suma de **¢23,774,038.02 miles**, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 43
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,284,008.77
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	658,695.46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	654,695.46
0.01.05	Suplencias	4,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	361,457.96
0.03.03	Decimotercer mes	79,457.96
0.03.99	Otros incentivos salariales	282,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107,268.24
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88,198.33
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,302.43
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,767.48
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	143,787.12
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	50,058.51
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,604.86
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,302.43
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50,821.31
1	SERVICIOS	3,658,139.96
1.01	ALQUILERES	343,680.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	342,000.00
1.01.99	Otros alquileres	1,680.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	53,100.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,920.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,440.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22,140.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	892,116.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	61,460.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	12,630.00
1.03.04	Transporte de bienes	177,572.00
1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	303,800.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	650.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,381,784.66
1.04.02	Servicios jurídicos	840.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	76,160.00
1.04.05	Servicios informáticos	83,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.06	Servicios generales	58,010.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,163,774.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,448.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,476.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,972.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,000.00
1.06.01	Seguros	19,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	33,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	33,500.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	847,511.30
1.08.01	De edificios y locales	803,397.70
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	500.00
1.08.05	De equipo de transporte	5,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	7,200.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	30,113.60
1.08.99	De otros equipos	300.00
1.09	IMPUESTOS	76,800.00
1.09.03	Impuestos de patentes	61,300.00
1.09.99	Otros impuestos	15,500.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,426,706.29
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,922.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,892.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,030.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	300.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,800.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,630.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	430.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,251,344.25
2.05.02	Productos terminados	14,251,344.25
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	159,710.04
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,750.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	76,160.04
2.99.04	Textiles y vestuario	8,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,200.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,550.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	56,500.00
3	INTERESES	70,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	70,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	70,000.00
5	BIENES DURADEROS	242,778.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	186,778.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,050.00
5.01.03	Equipo de comunicación	45,500.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	124,328.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	56,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	56,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,092,405.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,000,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	600,000.00
6.01.07	Dividendos	3,400,000.00
6.02	A PERSONAS	1,500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	65,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	25,905.00
6.06.01	Indemnizaciones	25,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	905.00
TOTAL		23,774,038.02

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales, para una mejor apreciación se han separado los egresos de Tiendas Aeropuerto y Golfito:

CUADRO N.º 44
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

En miles de colones						
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			75,560.00			
Auditoría Externa	Tiendas Aeropuertos	13,560.00	13,560.00	01/01/2022	31/12/2022	Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, como la auditoria de estados financieros, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al Area de Empresas Comerciales.
Planimetría - AC Nielsen	Tiendas Aeropuertos	3,500.00	42,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más.
Análisis del modelo de gestión óptimo	Tiendas Aeropuertos	20,000.00	20,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se necesita realizar la contratación de una empresa que realice un estudio de medición de todo lo que se realiza en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						Empresas Comerciales, ese estudio abarca al personal, el método utilizado desde la compra hasta la venta del producto, así como el modelo que se usa en todas las Unidades que abarca Empresas Comerciales del IMAS.
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			80,000.00			
Desarrollo LDCOM	Tiendas Aeropuertos	40,000.00	40,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales
E-Commerce	Tiendas Aeropuertos	40,000.00	40,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Se utilizará un programa de reservas en línea de los productos que se tienen para la venta. Este proyecto consiste en la reservación de uno o varios productos, que puede realizar el pasajero antes de salir de viaje, con el fin de que el mismo siempre pueda conseguir el producto que esté necesitando, así como la rapidez con la que puede tener el producto a la hora de estar en el aeropuerto.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			57,760.00			
Seguridad y Vigilancia	Tiendas Aeropuertos	3,300.00	39,600.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2020.
Servicios de Limpieza	Tiendas Aeropuertos	850.00	10,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas y salas de reuniones para el 2020. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de realizar la prórroga facultativa que se estableció en el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.
Custodia de documentos	Tiendas Aeropuertos	455.00	5,460.00	01/01/2022	31/12/2022	Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018LA-000017-0005300001
Mantenimiento de zonas verdes	Tiendas Aeropuertos	1,500.00	1,500.00	01/01/2022	31/12/2022	Mantenimiento de zonas verdes
Mantenimiento otros equipos y extintores	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Este monto es una provisión por eventuales trabajos necesarios de mantenimiento de otros equipos ubicados en las oficina administrativa o puntos de venta y extintores para cumplir con normativa de seguridad
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			1,128,992.17			
Cajeros humanos	Tiendas Aeropuertos	52,000.00	624,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Transporte valores	Tiendas Aeropuertos	1,200.00	14,400.00	01/01/2022	31/12/2022	Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Mantenimiento redes sociales - Ingeniosos	Tiendas Aeropuertos	10,200.00	10,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Actualmente se cuenta con el contrato 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa
Servicios Administrativos para el IMAS	Tiendas Aeropuertos	39,945.18	479,342.17	01/01/2022	31/12/2022	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Fumigación de oficinas y bodegas	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Tiendas Aeropuertos	25.00	50.00	1/1/2022	31/12/2022	Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308.
TOTALES			1,342,912.17			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 45
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			800,833.30			
Mantenimientos en tiendas del AIJS	Tiendas Aeropuertos	13,000.00	13,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos en tiendas del AIDOQ	Tiendas Aeropuertos	4,000.00	4,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos del edificio Administrativo	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo; por tanto, no es una contratación específica ya definida
Remodelación Tienda 15	Tiendas Aeropuertos	272,800.00	272,800.00	01/01/2022	31/12/2022	Un espacio en salidas remodelado: Tienda 15 o bien remodelación parcial: cielo raso, piso, caja, pintura y dar un ambiente más moderno.
remodelación Tienda 19	Tiendas Aeropuertos	100,000.00	100,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Reforzamiento de la Tienda #19 para transformarlo en sitio promocional (tipo outlet) y entregas de ventas en línea.
Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC	Tiendas Aeropuertos	7,000.00	7,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC nueva contratación para el 2022
Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	394,033.30	394,033.30	01/01/2022	31/12/2022	Propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m2 más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			500.00			
Reparación de sistema hidroneumático (bomba de agua y tanque)	Tiendas Aeropuertos	500.00	500.00	1/1/2022	31/12/2022	Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento a la bomba de agua ubicada en la oficina Administrativa en Alajuela.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			5,000.00			
Mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes	Tiendas Aeropuertos	5,000.00	5,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Transportes tiene en desarrollo una contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para todos los vehículos oficiales del IMAS, es por esta razón que requerimos contar con los recursos económicos suficientes para poder incluir a los vehículos asignados a Empresas Comerciales,
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			1,000.00			
Prevista para reparación de central telefónica	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	01/01/2022	31/12/2022	mantenimiento o reparación de central telefónica
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			6,500.00			
Mantenimiento Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	4,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Se cuenta con el contrato No. 2018CD-000108-0005300001 con la empresa SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, y debido a que se realizan mantenimiento cuatro veces al año es necesario contar con el recurso presupuestario correspondiente.
Reparación de cerrajerías	Tiendas Aeropuertos	500.00	500.00	01/01/2022	31/12/2022	En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto es una provisión para trabajos de mantenimiento en cerrajerías.
Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopadoras, sillas	Tiendas Aeropuertos	2,000.00	2,000.00	01/01/2022	31/12/2022	En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			29,300.00			
Mantenimiento Computadoras	Tiendas Aeropuertos	2,100.00	25,200.00	01/01/2022	31/12/2022	Por medio de la empresa MAP SOLUCIONES mediante el contrato No. 2018LA-000027-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo por lo cual se hace la respectiva provisión.
Mantenimiento Página Web	Tiendas Aeropuertos	300.00	3,600.00	01/01/2022	31/12/2022	Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con el presupuesto correspondiente para darle

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						continuidad al servicio de mantenimiento de la página web.
Reparación de sistemas de computo	Tiendas Aeropuertos	250.00	500.00	01/01/2022	31/12/2022	Debido al cambio de equipo de cómputo, se debe pagar la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar hacienda con nuestro software
TOTALES			843,133.30			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 46
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTI DAD	COSTO UNITARI O MILES COLONE S	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				1,050.00			
selladoras de bolsas y kit de repuesto	Tiendas Aeropuertos	6	175.00	1,050.00	1/1/2022	31/12/2022	6 selladoras de bolsas y kit de repuesto: contratación administrativa
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				45,500.00			
Compra de teléfonos	Tiendas Aeropuertos	10.00	50.00	500.00	01/01/2022	31/12/2022	Compra de teléfonos para reemplazar unidades dañadas
Sistema de grabación en tiendas	Tiendas Aeropuertos	1.00	45,000.00	45,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Implementación de un sistema de grabación en las tiendas
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				123,328.00			
Compra de Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	1	4,000.00	4,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Nueva contratación Compra de Aires Acondicionados
Mobiliarios varios	Tiendas Aeropuertos	1	2,000.00	2,000.00	1/1/2022	31/12/2022	Compra de estaciones de trabajo y otros
Stand para productos diferenciados en tiendas	Tiendas Aeropuertos	1	2,728.00	2,728.00	1/1/2022	31/12/2022	Muebles para productos diferenciados en tiendas
Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	1	114,600.00	114,600.00	1/1/2022	31/12/2022	Propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				15,000.00			
Impresoras	Tiendas Aeropuertos	2	2,500.00	5,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Compra Impresoras punto de venta y UPS para tiendas y personal administrativo
UPS	Tiendas Aeropuertos	14	100.00	1,400.00	01/01/2022	31/12/2022	Compra UPS para tiendas y personal administrativo
laptops (AG, ULI, MV)	Tiendas Aeropuertos	8	850.00	6,800.00	01/01/2022	31/12/2022	Compra de computadoras portátiles que se requieren para reemplazo de equipo viejo y por la comodidad del equipo para el personal administrativo.
Computadoras de escritorio para tiendas	Tiendas Aeropuertos	4	450.00	1,800.00	01/01/2022	31/12/2022	Compra computadoras de escritorio para personal de tiendas
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				750.00			
Compra extintores	Tiendas Aeropuertos	3	250.00	750.00	1/1/2022	31/12/2022	Se requiere comprar extintores para hacer el cambio de los actuales para cumplir con la capacidad según el área donde se encuentran ubicados y otros para cambiar extintores actuales que quedarán obsoletos para el próximo periodo
TOTALES				185,628.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, como se mencionó anteriormente, se insertan los cuadros con el detalle de los recursos presupuestados para la Tienda de Golfito:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 47
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES INTANGIBLES
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				56,000.00			
Licencias LDCOM	Tiendas Aeropuertos	1.00	56,000.00	56,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Licencias Idcom para determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales
TOTALES				56,000.00			

CUADRO N.º 48
GRUPO SUBPARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. 1.04
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURIDICOS 1.04.02			240.00			
Servicios básicos jurídicos	Tienda Depósito Comercial de Golfito	20.00	240.00	01/01/2022	31/12/2022	Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro del negocio.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			600.00			
Certificación de inventarios	Tienda Depósito Comercial de Golfito	600.00	600.00	01/01/2022	31/12/2022	Pago de la certificación de inventarios
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			3,000.00			
Mantenimiento LDCOM	Tienda Depósito Comercial de Golfito	3,000	3,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Contrato Logical Data, determinación del sistema óptimo de punto de venta
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			250.00			
Recarga de extintores	Tienda Depósito Comercial de Golfito	250.00	250.00	01/01/2022	31/12/2022	recarga anual de extintores en el local
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			34,782.49			
Cajeros humanos	Tienda Depósito Comercial de Golfito	2,083.33	25,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Contrato de 2 cajeros de BCR 2019CD-000012-0005300001
Servicios Administrativos para el IMAS	Tienda Depósito Comercial de Golfito	815.21	9,782.49	01/01/2022	31/12/2022	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.
TOTALES			38,872.49			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 49
GRUPO SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

EN MILES DE COLONES						
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			2,564.40			
Mantenimiento Tiendas Depósito Comercial de Golfito.	Tienda Depósito Comercial de Golfito	2,064.40	2,064.40	1/1/2022	31/12/2022	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimiento ascensor	Tienda Depósito Comercial de Golfito	500.00	500.00	01/01/2022	31/12/2022	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			700.00			
Mantenimiento de Aires Acondicionados	Tienda Depósito Comercial de Golfito	700.00	700.00	1/1/2022	31/12/2022	Para realizar el pago del mantenimiento del aire acondicionado 2018CD-000108-0005300001
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			813.60			
Mantenimiento Computadoras	Tienda Depósito Comercial de Golfito	67.80	813.60	1/1/2022	31/12/2022	Para el pago del mantenimiento de computadoras con Soporte MAP 2018LA-000027-0005300001
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			300.00			
Mantenimiento de ascensor, varios	Tiendas Aeropuertos	300.00	300.00	01/01/2022	31/12/2022	Este monto es una provisión por eventuales trabajos necesarios de mantenimiento de otros equipos ubicados en Golfito como electrodomésticos
TOTALES			4,378.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 50
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

EN MILES DE COLONES							
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				1,000.00			
Aires acondicionados	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2022	31/12/2022	Contratación compra de aires acondicionados
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				150.00			
Compra extintores	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1	150.00	150.00	01/01/2022	31/12/2022	Se requiere comprar extintores para hacer el cambio de los actuales para cumplir con la capacidad según el área donde se encuentran ubicados y otros para cambiar extintores actuales que quedarán obsoletos para el próximo periodo
TOTALES				1,150.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUADRO N.º 51
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 En miles de colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS AVANCEMOS MTSS	GOBIERNO CENTRAL	AVANCEMOS GOBIERNO-MEP		
TOTAL INGRESOS	215.422.384,82		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			8.466.893,24	80.402.901,50	15.140.801,50	54.323.425,15	31.785.172,00		190.119.193,40
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	32.757.372,98	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							1.115.000,00		1.115.000,00
<u>RECURSOS AVANCEMOS GOBIERNO-MEP</u>	47.268.463,69	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.328.337,27	79.284.901,50	15.140.801,50	54.053.425,15	30.370.172,00		183.177.637,43
	33.817.883,68	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.817.658,15	368.000,00					3.185.658,15
<u>RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA</u>	6.784.961,47		TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO			1.320.897,82	750.000,00		270.000,00	300.000,00		2.640.897,82
<u>RECURSOS FODESAF</u>	53.662.492,91		Superávit Recursos Propios			1.320.897,82						1.320.897,82
<u>RECURSOS AVANCEMOS MTSS</u>	15.140.801,50	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			700.000,00						700.000,00
RECURSOS RED DE CUIDO	25.990.408,59	6.02.99	Otras transferencias a personas			700.000,00						700.000,00
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			620.897,82						620.897,82
<u>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT</u>	2.640.897,82	7.03.01	A Asociaciones			620.897,82						620.897,82
<u>Superávit Recursos Propios</u>	1.320.897,82		<u>Superávit Recursos Específicos</u>				750.000,00		270.000,00	300.000,00		1.320.000,00
RECURSOS Libres 2021	1.320.897,82	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				750.000,00		220.000,00	300.000,00		1.270.000,00
<u>Superávit Recursos Específicos 2021</u>	1.320.000,00	6.02.99	Seguridad Alimentaria				750.000,00		20.000,00			770.000,00
RECURSOS FODESAF	750.000,00	6.02.99	Avanceamos						200.000,00	300.000,00		500.000,00
Gobierno Central Avanceamos			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						50.000,00			50.000,00
Seguridad y Emergencias	270.000,00	7	A personas						50.000,00			50.000,00
Gobierno Central Avanceamos			(Emergencias)						50.000,00			50.000,00
GOBIERNO-MEP	300.000,00	7.02.01										
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	218.063.282,63		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			8.466.893,24	80.402.901,50	15.140.801,50	54.323.425,15	31.785.172,00		190.119.193,40
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	11.411.083,83	0	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS									
<u>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL</u>	22.740.038,02	1	REMUNERACIONES	5.439.229,07	341.743,34	15.057.541,98				1.348.085,09	1.284.008,77	23.470.608,26
<u>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO</u>	634.000,00	2	SERVICIOS	3.600.440,57	23.000,00	9.119.618,01				537.383,25	3.658.139,96	16.938.581,79
Devolución Intereses Cuentas Ctes Avanceamos	31.713,56	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	328.505,19	5.000,00	543.127,56				5.000,00	14.026.706,29	14.908.339,04
-		5	INTERESES	20.000,00		20.000,00				15.000,00	70.000,00	125.000,00
		5	BIENES DURADEROS	468.159,00		564.590,00					242.778,00	1.275.527,00
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.554.750,00	21.500,00	306.500,00			31.713,56	36.000,00	4.092.405,00	6.042.868,56

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL GASTO	PROGRAMA ACTIVIDADES	PROGRAMA ACTIVIDADES	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					PROGRAMA EMPRESAS	TOTALES
Superávit Recursos Específicos 2021 PEC	400.000,00		Superávit Recursos Específicos 2021 PEC								400.000,00	400.000,00
RECURSOS PEC	400.000,00	2.05.02	Productos terminados								400.000,00	400.000,00
	35.216 835,41		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	11.411.083,83	391.243,34	25.611.377,55			31.713,56	1.941.468,34	23.774.038,02	63.160.924,65
TOTAL INGRESOS	253.280.118,04		TOTAL GASTOS	11.411.083,83	391.243,34	34.078.270,79	80.402.901,50	15.140.801,50	54.355.138,71	33.726.640,34	23.774.038,02	253.280.118,04

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 52
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
RECURSOS PROPIOS		11,411,083.83	PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES			11,411,083.83
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	730,000.00		0	Remuneraciones	5,439,229.07
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	9,742,627.02		1	Servicios	3,600,440.57
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	519,709.29		2	Materiales y suministros	328,505.19
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	84,448.05		3	Intereses y comisiones	20,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	50.01		5	Bienes duraderos	468,159.00
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	250,000.00		6	Transferencias corrientes	1,554,750.00
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	79,592.47				
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	3,340.71				
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	1,316.29				
RECURSOS PROPIOS		34,078,270.80	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			34,078,270.79
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	29,357,372.98		0	Remuneraciones	15,057,541.98
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad (Dividendos)	3,400,000.00		1	Servicios	9,119,618.01
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Recursos Libres o Propios	1,320,897.82		2	Materiales y suministros	543,127.56
				3	Intereses y comisiones	20,000.00
				5	Bienes duraderos	564,590.00
				6	Transferencias corrientes	4,013,939.46
				6	Transferencias corrientes	1,320,897.82
				7	Transferencias de capital	3,438,555.97
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS		47,500,177.24	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			47,500,177.24
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad Devolución de intereses Gobierno Central	31,713.56		6	Transferencias corrientes	47,268,463.69
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Gobierno Central Avancemos)	1,273.60		6	Transferencias corrientes	200,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos)	47,267,190.09		6	Transferencias corrientes	31,713.56
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Gobierno Central (Avancemos)	200,000.00				
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)		33,726,640.34	PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES			34,117,883.68
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos-MEP) gasto administrativo	391,243.34		0	Remuneraciones	341,743.34
				1	Servicios	23,000.00
				2	Materiales y suministros	5,000.00
				6	Transferencias corrientes	21,500.00
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)		33,726,640.34	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			33,726,640.34
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central	30,370,172.00		0	Remuneraciones	1,348,085.09

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR	INGRESO	MONTO	PROGRAMA		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
	(Avancemos-MEP)					
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos-MEP) gasto administrativo Transferencia	1,456,468.34		1	Servicios	537,383.25
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos-MEP) cuadernos	1,600,000.00		2	Materiales y suministros	1,120,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Gobierno Central (Avancemos-MEP)	300,000.00		3	Intereses y comisiones	15,000.00
				6	Transferencias corrientes	30,406,172.00
				6	Transferencias corrientes	300,000.00
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL SEGURIDAD ALIMENTARIA		6,804,961.47	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			6,804,961.47
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6,784,961.47		6	Transferencias corrientes	6,784,961.47
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	20,000.00		6	Transferencias corrientes	20,000.00
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MTSS		50,000.00	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			50,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Gobierno Central (Emergencias)	50,000.00		7	Transferencias de capital	50 000,00
RECURSOS FODESAF		54,312,492.91	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			54,312,492.91
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF	50,350,428.62		6	Transferencias corrientes	50,045,691.84
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado FODESAF LEY	300,000.00		6	Transferencias corrientes	1,624,400.54
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales FODESAF	33,307.86		6	Transferencias corrientes	1,624,400.54
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios (Reintegros en Efectivo) FODESAF	29,955.35		6	Transferencias corrientes	300,000.00
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF-H	1,624,400.54		6	Transferencias corrientes	350,000.00
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Bienestar Familiar/Destino Específico	1,624,400.54		7	Transferencias de capital	368,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado FODESAF-K	350,000.00				
RECURSOS FODESAF RED CUIDO		26,090,408.59	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			26,090,408.59
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados (Red Cuido)	25,990,408.59		6	Transferencias corrientes	25,990,408.59
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado RED DE CUIDO	100,000.00		6	Transferencias corrientes	100,000.00
RECURSOS AVANCEMOS MTSS		15,140,801.50	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			15,140,801.50
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/Avancemos MTSS	15 140 801,50		6	Transferencias corrientes	15 140 801,50
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES		23,774,038.02	PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES			23,774,038.02
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	23,060,029.02		0	Remuneraciones	1,284,008.77
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	312,009.00		1	Servicios	3,658,139.96
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	2,000.00		2	Materiales y suministros	14,426,706.29
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Empresas Comerciales	400,000.00		3	Intereses y comisiones	70,000.00
				5	Bienes duraderos	242,778.00
				6	Transferencias corrientes	4,092,405.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR	INGRESO	MONTO	PROGRAMA		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
TOTAL		253,280,118.04				253,280,118.04

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Otra Presentación
En miles de colones

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	730,000.00	Programa: Actividades Centrales	Remuneraciones	5,439,229.07	5,439,229.07		
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	9,742,627.02		Servicios	3,600,440.57	3,600,440.57		
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	519,709.29		Materiales y suministros	328,505.19	328,505.19		
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	84,448.05		Intereses y comisiones	20,000.00			20,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	50.01		Bienes duraderos	468,159.00		468,159.00	
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	250,000.00		Transferencias corrientes	1,554,750.00	1,554,750.00		
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	79,592.47						
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	3,340.71						
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	1,316.29						
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	391,243.34	Actividades Centrales-Avancemos	Remuneraciones	341,743.34	341,743.34		
				Servicios	23,000.00	23,000.00		
				Materiales y suministros	5,000.00	5,000.00		
				Transferencias corrientes	21,500.00	21,500.00		
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	29,357,372.98	Programa: Protección y Promoción Social	Remuneraciones	16,405,627.07	16,405,627.07		
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad (Dividendos e intereses Cuentas Corrientes)	3,400,000.00		Servicios	9,657,001.26	9,657,001.26		
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad Devolución de intereses Gobierno Central	31,713.56		Materiales y suministros	1,663,127.56	1,663,127.56		
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad (intereses Cuentas Corrientes)	33,307.86		Intereses y comisiones	35,000.00			35,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios (Reintegros en Efectivo)	31,228.95		Bienes duraderos	564,590.00		564,590.00	
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos)	47,267,190.09		Transferencias corrientes	185,521,850.98	185,521,850.98		
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	31,826,640.34		Transferencias de capital	3,856,555.97		3,856,555.97	
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Paquetes Escolares Gobierno MEP)	1,600,000.00						
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6,784,961.47						

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF	53,599,229.70						
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/Avancemos MTSS	15,140,801.50						
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados (Red Cuido)	25,990,408.59						
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Recursos Libres o Propios	1,320,897.82						
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Recursos Específicos	1,320,000.00						
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	23,060,029.02	Programa: Empresas Comerciales	Remuneraciones	1,284,008.77	1,284,008.77		
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	312,009.00		Servicios	3,658,139.96	3,658,139.96		
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	2,000.00		Materiales y suministros	14,426,706.29	14,426,706.29		
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Empresas Comerciales	400,000.00		Intereses y comisiones	70,000.00			70,000.00
				Bienes duraderos	242,778.00		242,778.00	
				Transferencias corrientes	4,092,405.00	4,092,405.00		
TOTAL		253,280,118.04			253,280,118.04	248,023,035.07	5,132,082.97	125,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 53 ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	248.148.035,07
1.1	GASTOS DE CONSUMO	56.957.529,09
1.1.1	REMUNERACIONES	23.470.608,26
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18.887.487,13
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4.583.121,13
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.486.920,83
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.190.505,98
1.3.1	Al Sector Público	5.131.713,56
1.3.2	Al Sector Privado	186.058.792,43
2	GASTOS DE CAPITAL	5.132.082,97
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	156.400,00
2.1.1	Edificaciones	16.000,00
2.1.4	Instalaciones	400,00
2.1.5	Otras Obras	140.000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.119.127,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.020.127,00
2.2.4	Intangibles	99.000,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.856.555,97
2.3.2	Al Sector Privado	3.856.555,97
TOTAL INSTITUCIONAL		253.280.118,04

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

REGLA FISCAL

Instituto Mixto de Ayuda Social

DESCRIPCIÓN:

Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N°202 de la Gaceta N° 225 de 4 de diciembre del 2018, se establecen las reglas de gestión a las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

Lo que se busca es que el Estado costarricense logre que la relación de Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un rango prudencial que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad Económica del país

Su ámbito de aplicación cubre a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

Según el **TITULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO, DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 14 de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, le corresponde al Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal:

Artículo 14

“...El Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente.

En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente...”

Es en oficio **DM-0238-2021 del 23 de marzo del 2021**, donde el Ministerio de Hacienda informa la Aplicación de la Regla Fiscal en la Formulación de los Presupuestos Ordinarios del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

En dicho oficio se indica que “...**el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del período 2022, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 1.96%...**”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 54
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
 En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2021	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2020	REGLA FISCAL
1	GASTOS CORRIENTES	257,718,147.62	1.96%	5,051,275.69	262,769,423.31
1.1	GASTOS DE CONSUMO	51,406,180.18	1.96%	5,164,563.07	268,662,678.65
1.1.1	REMUNERACIONES	23,210,134.68			
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,701,166.70			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,508,967.98			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,196,045.50			
1.2	INTERESES	437,000.00			
1.2.1	Internos	437,000.00			
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,874,967.44			
1.3.1	Al Sector Público	3,084,892.38			
1.3.2	Al Sector Privado	202,790,075.06			
2	GASTOS DE CAPITAL	5,465,999.88			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	577,927.30			
2.1.1	Edificaciones	452,927.30			
2.1.4	Instalaciones	52,500.00			
2.1.5	Otras Obras	72,500.00			
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,677,022.52			
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,023,372.40			
2.2.4	Intangibles	653,650.12			
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,211,050.06			
2.3.2	Al Sector Privado	3,211,050.06			
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	313,968.09			
TOTAL INSTITUCIONAL		263,498,115.58			

Fuente: Unidad de Presupuesto

Siguiendo esa línea, el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza el cálculo correspondiente, utilizando el Clasificador Económico, tomando como base el Presupuesto Ordinario 2021, y de acuerdo con la tasa de crecimiento aplicable del **1.96%**, suministrada por el Ministerio de Hacienda, se obtiene que, del gasto corriente de la Institución en año 2022, por un monto de **¢257.718.147,62 miles**, aplicando la tasa, la suma de crecimiento es de **¢5.051.275.69 miles**, lo que significa que el monto que está bajo la regla fiscal para gasto total en el año 2022, es de **¢262.769.423,31 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presenta una distribución de Transferencias de Capital y Transferencias corrientes, según fuentes de financiamiento y Programa Presupuestario.

El cuadro siguiente muestra gastos que son considerados Transferencias corrientes por un monto de **¢250,683,693.23 miles** y los gastos de Transferencias de Capital por un monto de **¢2,596,424.82 miles**, que suman al Presupuesto Total del Instituto Mixto de Ayuda Social un monto de **¢253,280,118.05 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 55 CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2022 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL En miles de colones

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO											TOTAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	MONTO MAXIMO REGLA FISCAL	DIFERENCIA
	RECURSOS Protección y Promoción Social	RECURSOS Actividades Centrales	RECURSOS Centro Gestor Auditoria	RECURSOS Empresas Comerciales	Gasto Administrativo MEP Actividades Centrales	Gasto Administrativo MEP Protección y Promoción Social	RECURSOS FODESAF (Leyes)	RED DE CUIDO INFANTIL (Ley)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (MEP Cuadernos)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (MEP)					
Bienestar y Protección Familiar (Ley 8783)							50,413,691.84					50,413,691.84	50,045,691.84	368,000.00		
SUPERÁVIT RECURSOS FODESAF							300,000.00					300,000.00	300,000.00			
Avancemos FODESAF *							15,140,801.50					15,140,801.50	15,140,801.50			
Intereses Cuentas Corrientes y Reintegros en Efectivo																
Programa Dinero Efectivo Asignación Familiar Inciso h)							1,624,400.54					1,624,400.54	1,624,400.54			
Programa Atención Familias Destino Especifico							1,624,400.54					1,624,400.54	1,624,400.54			
SUPERÁVIT RECURSOS FODESAF INCISO K							350,000.00					350,000.00	350,000.00			
Seguridad Alimentaria (MTSS Jefas de Hogar)									6,784,961.47			6,784,961.47	6,784,961.47			
SUPERÁVIT SEGURIDAD ALIMENTARIA									20,000.00			20,000.00	20,000.00			
Red de Cuido (Ley 9220)								25,990,408.59				25,990,408.59	25,990,408.59			
SUPERÁVIT RECURSOS CUIDO								100,000.00				100,000.00	100,000.00			
Avancemos									47,268,463.69		30,370,172.00	77,638,635.69	77,638,635.69			
Ingresos en efectivo Avancemos									31,713.56			31,713.56	31,713.56			
Cuadernos MEP										1,600,000.00		1,600,000.00	1,600,000.00			
SUPERÁVIT AVANCEMOS									200,000.00		300,000.00	500,000.00	500,000.00			
SUPERÁVIT MEJORAMIENTO EMERGENCIAS									50,000.00			50,000.00	-	50,000.00		
GASTO ADMINISTRATIVO IMAS--DEC	34,078,270.79	10,608,299.63	802,784.20	23,774,038.02	391,243.34	1,456,468.34						71,111,104.33	68,932,679.51	2,178,424.82		
Remuneraciones	15,057,541.98	4,704,774.83	734,454.24	1,284,008.77	341,743.34	1,348,085.09						23,470,608.26	23,470,608.26			
Servicios	9,119,618.01	3,553,760.61	46,679.96	3,658,139.96	23,000.00	67,383.25						16,468,581.79	16,468,581.79			
Materiales y Suministros	543,127.56	321,605.19	6,900.00	14,426,706.29	5,000.00	5,000.00						15,308,339.04	15,308,339.04			
Intereses y Comisiones	20,000.00	20,000.00	14,750.00	70,000.00								124,750.00	124,750.00			
Bienes Duraderos	564,590.00	468,159.00		242,778.00								1,275,527.00		1,275,527.00		
Transferencias Corrientes, Gasto Administrativo	306,500.00	1,540,000.00		4,092,405.00	21,500.00	36,000.00						5,996,405.00	5,996,405.00			
Transferencias Corrientes Inversión Social	3,938,927.05											3,938,927.05	3,938,927.05			
Organizaciones SOCIOPRODUCTIVO ORDINARIAS	1,995,780.48											1,995,780.48	1,995,780.48			
Organizaciones TRANSFERENCIAS CORRIENTES	929,287.90											929,287.90	929,287.90			
SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS	700,000.00											700,000.00	700,000.00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
Transferencias de Capital Mejoramiento Vivienda	282,000.00											282,000.00		282,000.00		
SUPERÁVIT Organizaciones Transferencias Capital SOCIOPRODUCTIVO	620,897.82											620,897.82		620,897.82		
TOTAL	34,078,270.79	10,608,299.63	802,784.20	23,774,038.02	391,243.34	1,456,468.34	69,453,294.41	26,090,408.59	54,355,138.71	1,600,000.00	30,670,172.00	253,280,118.04	250,683,693.23	2,596,424.82	268,662,678.65	15,382,560.61
TOTAL GENERAL	34,078,270.79	10,608,299.63	802,784.20	23,774,038.02	391,243.34	1,456,468.34	69,453,294.41	26,090,408.59	54,355,138.71	1,600,000.00	30,670,172.00	253,280,118.04				

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados, que han presentado propuestas de proyectos, los mismos cuentan con el aval de las Unidades Ejecutoras para que la Institución los financie durante el período 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 56
LISTA DE PROYECTOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL POI 2022
En columnas corrientes

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha transferencias	Tipo de transferencia según LOGR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo de Finalidades)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de Finalidades y escoger la indicada)	Plazo estimado de la ejecución del beneficio	Se encuentra al día con la presentación de la información física y financiera
											Atención Directa	Proyectos de Inversión	Necesidades específicas de bienes y muebles			
1	Asociación. Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	35,712,867.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
2	Asociación Posada El Buen Samaritano de naranjo	1	3-002-722280	AASAI	22,000,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
3	Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	AASAI	10,730,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
4	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	28,300,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y terapia.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
5	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	49,470,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
6	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	AASAI	15,520,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
7	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	34,000,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme al Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la representación
8	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	49,000,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
9	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	1	3-002-321407	AASAI	21,385,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	1	3-002-321407	AASAI	24,260,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
10	Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	1	3-002-728537	AASAI	27,628,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
11	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	52,404,357.68	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
12	Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adiciones del Cantón de Esparza	1	3-002-778088	AASAI	9,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada	6. Transferencias corrientes			Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
13	Asociación de Productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	9,500,000.00	Fondo Local de Solidaridad (Comercialización), para facilitar la compra y el pago de los productos de los asociados y producto de la zona.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.7 Protección Social no especificada	6. Transferencias corrientes			Productores agropecuarios	2 meses	Si
Transferencias de corrientes Asociaciones		14			389,410,224.68											
14	Fundación Hogar Manos Abiertas	1	3-006-119680	AASAI	49,400,000.00	Equipamiento Básico: Camas hospitalarias	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital		Personas con Discapacidad	12 meses	sí

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha actividad	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades		Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de Finalidades)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la representación
15	Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos	1	3-006-099744	Huetar Caribe	180,000,000.00	Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Adultos Mayores	6 meses	Si
	Transferencias de Capital Fundaciones	2			229,400,000.00										
	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	30,541,075.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	5,000,000.00	Equipamiento Básico para oficinas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	685,000.00	Equipamiento Básico para oficina y lavandería	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	300,000,000.00	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situación de calle	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	3,320,000.00	Equipamiento Básico para oficina, primeros auxilios y recreación	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	50,850,000.00	Gastos de implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	36,000,000.00	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha actividad	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades		Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de Finalidades)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la ejecución
	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	15,000,000.00	Equipamiento Básico para centro de cómputo	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
16	Asociación Rostro de Jesús	1	3-002-335348	AASAI	10,500,000.00	Equipamiento básico: equipo de lavandería	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
17	Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	1	3-002-267605	AASAI	48,081,600.00	Gastos de implementación para infraestructura	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Protección Social (3.5)	3.5.5. Exclusión social no especificada		7. Transferencias de capital	Personas fármaco dependientes y alcohólicas	12 meses	sí
	SUBTOTAL ASAAI	10			499,977,675.00										
18	Asociación de Productores El Chirripó	1	3-002-117207	Brunca	48,650,000.00	Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de Productos Agrícolas de los Asociados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si
19	Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Térraba de Buenos Aires	1	3-002-078496	Brunca	32,000,000.00	Gastos de Implementación, Acueducto de San Antonio	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	6 meses	Si
20	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	3,000,000.00	Equipamiento de la Casa de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	2 meses	Si
	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	93,000,000.00	Construcción de la línea de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	9 meses	Si
21	Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires	1	3-002-409151	Brunca	35,000,000.00	Compra de camión para el mejoramiento de la línea de distribución de frijol	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha actividad	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades		Grupo Poblacional (Debe observarse el Catálogo de Finalidades)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la presentación
	Asociación de productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	44,000,000.00	Equipamiento y compra de vehículo para el centro de acopio y distribución de los asociados a ASOPROCOB	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	6 meses	Si
22	Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas de Perez Zeledón	1	3-002-447095	Brunca	37,000,000.00	Compra de camión de volteo para transporte de materia prima, insumos y residuos del proceso de beneficiado	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si
23	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	1	3-002-099577	Brunca	51,264,852.00	Construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	5 meses	Si
24	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	33,370,711.00	Construcción de Casa de Salud	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	4.5 meses	Si
	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	24,380,000.00	Gastos de Implementación: Puente Callejonada y Quebrada Blanca	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Indígenas	5 meses	Si
25	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	1	3-002-616148	Brunca	49,674,872.00	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Mujeres	4.25 meses	Si
26	Asociación de Mujeres Activa del COBAS Corredor Biológico Alexander Scoth	1	3-002-683704	Brunca	10,172,153.00	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Mujeres	3.5 meses	Si
27	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus	1	3-002-061736	Brunca	24,380,000.00	Gastos de implementación para estudios preliminares para la construcción de puentes La Casona, La Pita, Copey Arriba y Copey Abajo	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Indígenas	5 meses	Si
	SUBTOTAL BRUNCA	13			485,892,588.00										

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha actividad	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de Finalidades)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la ejecución
28	Asociación de Desarrollo Integral de Mollejonos de Pacayitas de La Suiza Turrialba	1	3-002-111929	Cartago	49,800,000.00	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejonos de La Suiza.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	3 meses	Si
SUBTOTAL CARTAGO		1			49,800,000.00											
29	Asociación de Adultos Mayores Tesoros por Siempre de Fortuna, Bagaces	1	3-002-588055	Chorotega	35,000,000.00	Compra de buseta de 15 pasajeros	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Adultos Mayores	3 meses	Si
30	Asociación de Desarrollo Integral Moracia, San Antonio, Nicoya Guanacaste	1	3-002-075134	Chorotega	47,357,000.00	Equipamiento de Taller Textil para las familias en pobreza y pobreza extrema de Moracia, Nicoya	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	5 meses	Si
31	Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya, Guanacaste.	1	3-002-084245	Chorotega	12,940,000.00	Equipamiento básico de la cocina del salón comunal	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	3 meses	Si
32	Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad (ASONIPED)	1	3-002-468297	Chorotega	41,455,230.00	Equipamiento del Centro para la atención integral de personas adultas con discapacidad "CAIPAD" de los cantones de Hojancha, Nandayure y Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas con Discapacidad	5 meses	Si
33	Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diria de Santa Cruz Guanacaste	1	3-002-166116	Chorotega	95,600,000.00	Construcción del Centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la comunidad de Guaitil mediante promoción de las artes y la cultura chorotega.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	5 meses	Si
SUBTOTAL CHOROTEGA		5			232,352,230.00											
34	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	4,284,700.00	Equipamiento de edificio de recepción de turistas capacitaciones ASOETA	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	3 meses	Si

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha actividad	Tipo de transferencia según LOGCR	Tipo de Finalidad (conforme al Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la ejecución
	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	99,781,000.00	Construcción del Edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOETA.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	6 meses	Si
	SUBTOTAL HUETAR CARIBE	2			104,065,700.00											
35	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso	1	3-002-061746	Huetar Norte	140,000,000.00	Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Indígenas	6 meses	Si
36	Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso	1	3-002-084997	Huetar Norte	25,000,000.00	Ampliación de la Infraestructura de capacitación del CECI San Rafael para impartir clases de forma presencial y que cumpla el distanciamiento social.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	3 meses	Si
37	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	35,500,000.00	Equipamiento del Taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	3 meses	Si
	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	37,664,922.00	Mejoras y ampliación de la infraestructura del Taller Textil de AEDMUTH	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	6 meses	Si
38	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Virgen y el Corozo de el amparo de los Chiles de Alajuela	1	3-002-382495	Huetar Norte	39,648,076.00	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	5 meses	Si
39	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-188039	Huetar Norte	39,669,591.00	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOGCR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Adultos Mayores	5.75 meses	Si
	SUBTOTAL HUETAR NORTE	6			317,482,589.00											

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicho	Tipo de transferencia según LOCGR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la ejecución
40	Asociación Cantonal Acostaña de Protección al Adulto Mayor ACAPAM	1	3-002-150698	Noreste	64,747,702.55	Mejoras en general del edificio del Hogar de Ancianos de Acosta, así como el diseño e implementación de un sistema de seguridad contra incendios.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Adultos Mayores	6 meses	Si
41	Asociación de Desarrollo Integral La Legua, Aserri	1	3-002-051890	Noreste	100,000,000.00	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	5 meses	Si
42	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Noreste	100,000,000.00	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	7.75 meses	Si
SUBTOTAL NORESTE		3			264,747,702.55											
	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Puntarenas	265,000,000.00	Construcción del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Mateo y obras complementarias.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas en condición de pobreza	7 meses	Si
43	Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de Parrita de puntarenas (ASODEPIS)	1	3-002-768408	Puntarenas	20,500,000.00	Adquisición de equipo especializado con visión de accesibilidad universal, para áreas costeras con el fin de asegurar el tránsito y permanencia confortable de personas adultas mayores y con discapacidad.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Personas con Discapacidad	3 meses	Si
44	Asociación de Ostricultores de Punta Morales (ASOOSTRAS)	1	3-002-737922	Puntarenas	35,654,426.25	Desarrollo de una granja ostrícola escala familiar en la Isla Cortezas, Golfo de Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital		Productores agropecuarios	3 meses	Si

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicha	Tipo de transferencia según LOCGR	Tipo de Finalidad (conforme el Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades		Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la ejecución
45	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, Guanacaste	1	3-002-748247	Puntarenas	58,750,000.00	Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran la UNAPEN	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	6 meses	Si
46	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Puntarenas	85,097,561.00	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	5.75 meses	Si
	SUBTOTAL PUNTARENAS	5			465,001,987.25										
47	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	1	3-002-071543	Alajuela	53,250,000.00	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	4.25 meses	Si
	SUBTOTAL ALAJUELA	1			53,250,000.00										
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ASOCIACIONES				2,472,570,471.80										
48	Cooperativa Las Marías R.L.	1	3-004-810196	Huetar Norte	145,200,000.00	Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si
49	Cooperativa Autogestionaria de Señuelos, Artículos de Pesca y Afines R.L. Coopebruja del mar RL	1	3-004-801052	Puntarenas	6,993,000.00	Compra de equipo, herramientas e insumos para la producción y comercialización de señuelos para pesca deportiva.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario		7. Transferencias de capital	Personas en condición de pobreza	3 meses	Si
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COOPERATIVAS	2			152,193,000.00										

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dicho gasto	Tipo de transferencia según LOCGR	Tipo de Finalidad (conforme al Catálogo)	Equivalencia con el Clasificador Funcional	Categoría de la Finalidad conforme lo indica el Catálogo de Finalidades			Grupo Poblacional (Debe observar el Catálogo de)	Plazo estimado de la ejecución	Se encuentra al día con la presentación
50	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	1	3-007-496102	Heredia	122,270,996.00	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para aumentar el volumen de producción.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario			7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	2 meses	Si
51	Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	1	3-007-066755	Huetar Norte	72,540,000.00	Adquisición de vehículo pesado y pick up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario			7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si
52	Centro Agrícola Cantonal de Limón	1	3-007-045369	Huetar Caribe	107,581,500.00	Compra de 2 camiones de 2 toneladas, 1 carro tipo Pick Up y 500 Cajas plásticas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)	Artículo 5 LOCGR sin beneficios = o > a 75.000 ud Desarrollo	Desarrollo Comunal	3.1.2. Desarrollo comunitario			7. Transferencias de capital	Productores agropecuarios	3 meses	Si
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTRAS ENT PRIV/NO EMPRESARIALES	3			302,392,496.00											
52	TOTAL GENERAL	67			3,545,966,192.48											

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 57
LISTA DE PROYECTOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL POI 2022,
CUYO MONTO SUPERA LAS 75.000.00 UNIDADES DE DESARROLLO
 En columnas corrientes

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Unidades de Desarrollo 75.000.0 / 930.867
1	Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos	1	3-006-099744	Huetar Caribe	180,000,000.00	Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor	193,368.12
2	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	300,000,000.00	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situación de calle	322,280.20
3	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymí de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	93,000,000.00	Construcción de Casa de Salud Alto Laguna	99,906.86
4	Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diria de Santa Cruz Guanacaste	1	3-002-166116	Chorotega	95,600,000.00	Construcción del Centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la comunidad de Guaitil mediante promoción de las artes y la cultura chorotega.	102,699.96
5	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	99,781,000.00	Construcción del Edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOAETA.	107,191.47
6	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso	1	3-002-061746	Huetar Norte	140,000,000.00	Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso	150,397.43
7	Asociación de Desarrollo Integral La Legua, Aserrí	1	3-002-051890	Noreste	100,000,000.00	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserrí	107,426.73
8	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Noreste	100,000,000.00	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	107,426.73

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° Organizaciones	Nombre completo del	Cantidad de	N° de Cédula	Unidad	Monto total a	Descripción de la Finalidad	Unidades de
	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Puntarenas	265,000,000.00	Construcción del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Mateo y obras complementarias.	284,680.84
9	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Puntarenas	85,097,561.00	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	91,417.53
10	Cooperativa Las Marías R.L.	1	3-004-810196	Huetar Norte	145,200,000.00	Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados.	155,983.62
11	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	1	3-007-496102	Heredia	122,270,996.00	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para aumentar el volumen de producción.	131,351.74
12	Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	1	3-007-066755	Huetar Norte	72,540,000.00	Adquisición de vehículo pesado y pick up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles	77,927.35
13	Centro Agrícola Cantonal de Limón	1	3-007-045369	Huetar Caribe	107,581,500.00	Compra de 2 camiones de 2 toneladas, 1 carro tipo Pick Up y 500 Cajas plásticas	115,571.29
	Total General				1,906,071,057.00		

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 58
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 INSTITUCIONAL
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	23,470,608.26
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,678,112.60
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,171,217.20
0.01.03	Servicios especiales	424,395.40
0.01.05	Suplencias	82,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	157,016.91
0.02.01	Tiempo extraordinario	97,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888.91
0.02.04	Compensación de vacaciones	16,700.00
0.02.05	Dietas	30,528.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,052,357.62
0.03.01	Retribución por años servidos	2,027,431.06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,384,971.25
0.03.03	Decimotercer mes	1,450,538.40
0.03.04	Salario escolar	1,265,145.40
0.03.99	Otros incentivos salariales	924,271.52
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958,226.84
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,610,097.63
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	261,096.91
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	87,032.31
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	2,624,894.28
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	913,839.19
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	522,193.82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	261,096.91
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	927,764.36
1	SERVICIOS	16,938,581.79
1.01	ALQUILERES	2,377,050.97
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,375,320.97
1.01.99	Otros alquileres	1,730.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,951,015.47
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94,307.01
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	238,446.70
1.02.03	Servicio de correo	367,650.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,229,801.77
1.02.99	Otros servicios básicos	20,809.99
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,207,029.00
1.03.01	Información	23,050.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	111,810.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	26,285.00
1.03.04	Transporte de bienes	190,842.00
1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	864,958.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	654,080.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,396,757.16
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
1.04.02	Servicios jurídicos	155,790.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	240,239.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	308,160.00
1.04.05	Servicios informáticos	239,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,381,520.10

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,070,231.02
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	450,228.71
1.05.01	Transporte dentro del país	52,122.88
1.05.02	Viáticos dentro del país	392,105.83
1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	190,934.00
1.06.01	Seguros	190,934.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	242,750.00
1.07.01	Actividades de capacitación	227,400.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15,350.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,948,217.65
1.08.01	De edificios y locales	1,237,705.10
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	9,210.34
1.08.05	De equipo de transporte	238,004.00
1.08.06	De equipo de comunicación	19,360.60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	63,389.43
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	365,206.12
1.08.99	De otros equipos	15,342.06
1.09	IMPUESTOS	142,898.83
1.09.03	Impuestos de patentes	61,300.00
1.09.99	Otros impuestos	81,598.83
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	31,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	11,000.00
1.99.05	Deducibles	20,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,423,339.04
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	374,893.20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	161,118.20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	116,030.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	92,770.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,975.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16,195.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	16,050.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	46,465.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,400.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,540.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,075.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,375.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,425.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	79,350.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,205.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	76,145.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,251,344.25
2.05.02	Productos terminados	14,251,344.25
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,655,091.60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	560,260.56
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	114,011.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	862,715.04
2.99.04	Textiles y vestuario	14,755.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	39,795.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,075.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,010.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59,470.00
3	INTERESES	125,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	125,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	125,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,275,527.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,020,127.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9,050.00
5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	63,735.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	268,964.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	309,043.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	216,085.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	156,400.00
5.02.01	Edificios	16,000.00
5.02.07	Instalaciones	400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	140,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	99,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	99,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,190,505.98
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,131,713.56
6.01.01	Al Gobierno Central	31,713.56
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	700,000.00
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	200,000.00
6.01.07	Dividendos	3,400,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00
6.02	A PERSONAS	183,765,477.20
6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	183,758,227.20
6.03	PRESTACIONES	327,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	147,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	180,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,410.22
6.04.01	A asociaciones	389,410.22
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,576,905.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,566,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,905.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
7.02	A PERSONAS	700,000.00
7.02.01	A personas	700,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,156,555.97
7.03.01	A asociaciones	2,472,570.47
7.03.02	A fundaciones	229,400.00
7.03.03	A cooperativas	152,193.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50
TOTAL		253,280,118.04

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 59
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DE GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	248,148,035.07
1.1	GASTOS DE CONSUMO	56,689,630.26
1.1.1	REMUNERACIONES	23,470,608.26
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,887,487.13
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,583,121.13
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,219,022.00
1.2	INTERESES	125,000.00
1.2.1	Internos	125,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,333,404.82
1.3.1	Al Sector Público	5,274,612.39
1.3.2	Al Sector Privado	186,058,792.43
2	GASTOS DE CAPITAL	5,132,082.97
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	156,400.00
2.1.1	Edificaciones	16,000.00
2.1.4	Instalaciones	400.00
2.1.5	Otras Obras	140,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,119,127.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,020,127.00
2.2.4	Intangibles	99,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
2.3.2	Al Sector Privado	3,856,555.97
TOTAL INSTITUCIONAL		253,280,118.04

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 60
TABLA DE EQUIVALENCIAS TOTAL INSTITUCIONAL
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	248,148,035.07				253,280,118.04
1.1	GASTOS DE CONSUMO	56,832,529.09				
1.1.1	REMUNERACIONES	23,470,608.26	1.1.1	0	REMUNERACIONES	23,470,608.26
1.1.1.1	Sueldos y salarios	18,887,487.13	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,678,112.60
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,171,217.20
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	424,395.40
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	82,500.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	157,016.91
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	97,900.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888.91
			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	16,700.00
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	30,528.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,052,357.62
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2,027,431.06
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,384,971.25
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,450,538.40
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1,265,145.40
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	924,271.52
1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,583,121.13	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,958,226.84
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,610,097.63
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	261,096.91
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	87,032.31
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,624,894.28
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	913,839.19
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	522,193.82
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	261,096.91
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	927,764.36
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,361,920.83	1.1.2	1	SERVICIOS	16,795,682.96
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	2,377,050.97
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,375,320.97
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	1,730.00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,951,015.47
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94,307.01
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	238,446.70

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	367,650.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,229,801.77
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	20,809.99
	1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	2,207,029.00
	1.1.2	1.03.01	Información	23,050.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	111,810.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	26,285.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	190,842.00
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	864,958.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	654,080.00
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	7,396,757.16
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	155,790.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	240,239.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	308,160.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	239,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2,381,520.10
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,070,231.02
	1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	450,228.71
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	52,122.88
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	392,105.83
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
	1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	190,934.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	190,934.00
	1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	242,750.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	227,400.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15,350.00
	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1,948,217.65
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,237,705.10
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9,210.34
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	238,004.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	19,360.60
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	63,389.43
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	365,206.12
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	15,342.06
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	31,700.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	11,000.00
			1.1.2	1.99.05	Deducibles	20,000.00
			1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
			1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	16,423,339.04
			1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	374,893.20
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	161,118.20
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	116,030.00
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	92,770.00
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,975.00
			1.1.2	2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	16,195.00
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	16,050.00
			1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	46,465.00
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,400.00
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	2,625.00
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,540.00
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,075.00
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,375.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,425.00
			1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	79,350.00
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,205.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	76,145.00
			1.1.2	2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>	14,251,344.25
			1.1.2	2.05.02	Productos terminados	14,251,344.25
			1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	1,655,091.60
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	560,260.56
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	114,011.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	862,715.04
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	14,755.00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	39,795.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,075.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,010.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59,470.00
1.2	INTERESES	125,000.00	3		<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	125,000.00
1.2.1	Internos	125,000.00	1.2.1	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>	
			1.2.1	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	125,000.00
			1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	125,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,190,505.98	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,333,404.82
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5,131,713.56	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,131,713.56
			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	31,713.56
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	700,000.00
			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	200,000.00
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	3,400,000.00
			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	142,898.83
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	61,300.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	81,598.83
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	186,058,792.43	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	183,765,477.20
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	183,758,227.20
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	327,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	147,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	180,000.00
			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,410.22
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	389,410.22
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,576,905.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1,566,000.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,905.00
2	GASTOS DE CAPITAL	5,132,082.97	2	5	BIENES DURADEROS	1,275,527.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	156,400.00	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	156,400.00
2.1.1	Edificaciones	16,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	16,000.00
2.1.4	Instalaciones	400.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	400.00
2.1.5	Otras obras	140,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	140,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,119,127.00	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,020,127.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,020,127.00	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	9,050.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	63,735.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	268,964.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	309,043.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,250.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	216,085.00
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	99,000.00
2.2.4	Intangibles	99,000.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	99,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

			Código por	Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	3,856,555.97	2.3.2	7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	700,000.00
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	700,000.00
			2.3.2	7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	3,156,555.97
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	2,472,570.47
			2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	229,400.00
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	152,193.00
			2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 61
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ACTIVIDADES CENTRALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,780,972.42
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,176,433.27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,127,366.16
0.01.03	Servicios especiales	20,567.10
0.01.05	Suplencias	28,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	82,716.91
0.02.01	Tiempo extraordinario	37,600.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888.91
0.02.04	Compensación de vacaciones	8,700.00
0.02.05	Dietas	30,528.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,397,468.65
0.03.01	Retribución por años servidos	631,042.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	893,501.31
0.03.03	Decimotercer mes	355,853.14
0.03.04	Salario escolar	328,358.53
0.03.99	Otros incentivos salariales	188,712.94
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	480,401.75
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	394,997.00
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	64,053.57
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21,351.19
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	643,951.84
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	224,187.48
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128,107.13
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	64,053.57
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	227,603.67
1	SERVICIOS	3,623,440.57
1.01	ALQUILERES	142,716.96
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	142,666.96
1.01.99	Otros alquileres	50.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	201,650.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42,000.00
1.02.03	Servicio de correo	47,450.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	81,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1,200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,231,368.00
1.03.01	Información	21,150.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	47,550.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,480.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,950.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	527,988.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	618,250.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	915,206.05
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
1.04.02	Servicios jurídicos	154,950.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	16,040.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	202,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	156,000.00
1.04.06	Servicios generales	297,359.01

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87,040.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	111,023.00
1.05.01	Transporte dentro del país	5,723.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	99,300.00
1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	171,934.00
1.06.01	Seguros	171,934.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	202,250.00
1.07.01	Actividades de capacitación	190,900.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,350.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	596,172.56
1.08.01	De edificios y locales	173,352.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	100.00
1.08.05	De equipo de transporte	78,204.00
1.08.06	De equipo de comunicación	6,260.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	20,220.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	308,221.46
1.08.99	De otros equipos	9,815.10
1.09	IMPUESTOS	35,420.00
1.09.99	Otros impuestos	35,420.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	10,000.00
1.99.05	Deducibles	5,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,505.19
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	121,176.20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	37,231.20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	39,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40,970.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,975.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,895.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,750.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,200.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18,525.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,125.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,025.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	975.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,530.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	625.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	27,905.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146,404.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36,789.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	37,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,705.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,355.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18,875.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	525.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	235.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	920.00
3	INTERESES	20,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	20,000.00
5	BIENES DURADEROS	468,159.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	330,159.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	9,700.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	97,860.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	162,264.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	55,085.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	105,000.00
5.02.01	Edificios	13,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	92,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	33,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,576,250.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00
6.02	A PERSONAS	5,750.00
6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
6.03	PRESTACIONES	94,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	42,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	52,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,376,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,366,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
TOTAL		11,802,327.18

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 62
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ACTIVIDADES CENTRALES
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	11,334,168.18
1.1	GASTOS DE CONSUMO	9,702,498.18
1.1.1	REMUNERACIONES	5,780,972.42
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	4,656,618.82
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	1,124,353.59
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,921,525.76
1.2	INTERESES	20,000.00
1.2.1	Internos	20,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,611,670.00
1.3.1	Al Sector Público	135,420.00
1.3.2	Al Sector Privado	1,476,250.00
2	GASTOS DE CAPITAL	468,159.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	105,000.00
2.1.1	Edificaciones	13,000.00
2.1.5	Otras Obras	92,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	363,159.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	330,159.00
2.2.4	Intangibles	33,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL		11,802,327.18

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 63
TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	11,334,168.18				11,802,327.18
1.1	GASTOS DE CONSUMO	9,737,918.18				
1.1.1	REMUNERACIONES	5,780,972.42	1.1.1	0	REMUNERACIONES	5,780,972.42
1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,656,618.82	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,176,433.27
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,127,366.16
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	20,567.10
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	28,500.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	82,716.91
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	37,600.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888.91
			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	8,700.00
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	30,528.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,397,468.65
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	631,042.72
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	893,501.31
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	355,853.14
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	328,358.53
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	188,712.94
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,124,353.59	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	480,401.75
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	394,997.00
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	64,053.57
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21,351.19
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	643,951.84
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	224,187.48
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	128,107.13
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	64,053.57
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	227,603.67
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,956,945.76	1.1.2	1	SERVICIOS	3,588,020.57
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	142,716.96
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	142,666.96
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	50.00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	201,650.00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30,000.00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	47,450.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	81,000.00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	1,200.00
	1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	1,231,368.00
	1.1.2	1.03.01	Información	21,150.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	47,550.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,480.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	6,950.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	527,988.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	618,250.00
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	915,206.05
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,817.04
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	154,950.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	16,040.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	202,000.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	156,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	297,359.01
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87,040.00
	1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	111,023.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	5,723.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	99,300.00
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	3,000.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	3,000.00
	1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	171,934.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	171,934.00
	1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	202,250.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	190,900.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,350.00
	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	596,172.56
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	173,352.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	78,204.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	6,260.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	20,220.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	308,221.46
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	9,815.10
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	15,700.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	10,000.00
			1.1.2	1.99.05	Deducibles	5,700.00
			1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,505.19
			1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	121,176.20
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	37,231.20
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	39,000.00
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40,970.00
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,975.00
			1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,895.00
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	10,750.00
			1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26,500.00
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,200.00
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,025.00
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18,525.00
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,125.00
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,025.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	975.00
			1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,530.00
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	625.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	27,905.00
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146,404.00
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36,789.00
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	37,000.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,705.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1,355.00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18,875.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	525.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	235.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	920.00
1.2	INTERESES	20,000.00	3		INTERESES Y COMISIONES	20,000.00
1.2.1	Internos	20,000.00	1.2.1	3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
			1.2.1	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00
			1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	20,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,576,250.00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,611,670.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	100,000.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00
			1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	35,420.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	35,420.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1,476,250.00	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	5,750.00
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	750.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
			1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	94,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	42,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	52,000.00
			1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	1,376,500.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1,366,500.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	468,159.00	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	468,159.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	105,000.00		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	105,000.00
2.1.1	Edificaciones	13,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	13,000.00
2.1.5	Otras obras	92,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	92,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	363,159.00		5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	330,159.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	330,159.00	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	9,700.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	97,860.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	162,264.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	55,085.00
			2.2.3	5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	33,000.00
2.2.4	Intangibles	33,000.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	33,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 64
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	16,405,627.07
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,842,983.87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,389,155.58
0.01.03	Servicios especiales	403,828.29
0.01.05	Suplencias	50,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	49,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	8,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,293,431.02
0.03.01	Retribución por años servidos	1,396,388.34
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,491,469.94
0.03.03	Decimotercer mes	1,015,227.30
0.03.04	Salario escolar	936,786.86
0.03.99	Otros incentivos salariales	453,558.58
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,370,556.86
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,126,902.30
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	182,740.91
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60,913.64
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	1,837,155.32
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	639,593.20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	365,481.83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,740.91
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	649,339.38
1	SERVICIOS	9,657,001.26
1.01	ALQUILERES	1,890,654.01
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,890,654.01
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,696,265.47
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	62,387.01
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	183,006.70
1.02.03	Servicio de correo	320,200.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,126,661.77
1.02.99	Otros servicios básicos	4,009.99
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	83,545.00
1.03.01	Información	1,900.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,800.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,175.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,320.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33,170.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	35,180.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,099,766.45
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	224,199.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,026,151.09
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,819,416.36
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	330,757.71
1.05.01	Transporte dentro del país	41,923.88
1.05.02	Viáticos dentro del país	288,833.83
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	504,533.78
1.08.01	De edificios y locales	260,955.40
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,610.34
1.08.05	De equipo de transporte	154,800.00
1.08.06	De equipo de comunicación	12,100.60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	35,969.43
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	26,871.06
1.08.99	De otros equipos	5,226.96
1.09	IMPUESTOS	30,678.83
1.09.99	Otros impuestos	30,678.83
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	13,800.00
1.99.05	Deducibles	13,800.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,663,127.56
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	242,795.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	120,995.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	75,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	45,800.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17,165.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,015.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,250.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,250.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49,190.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,150.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	47,040.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,348,977.56
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	507,721.56
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	77,011.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	735,850.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	19,720.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	625.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,050.00
3	INTERESES	35,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	35,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	35,000.00
5	BIENES DURADEROS	564,590.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	503,190.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	8,535.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	46,776.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	131,779.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	160,100.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51,400.00
5.02.01	Edificios	3,000.00
5.02.07	Instalaciones	400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,521,850.98
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,031,713.56
6.01.01	Al Gobierno Central	31,713.56
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	200,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.02	A PERSONAS	183,758,227.20
6.02.99	Otras transferencias a personas	183,758,227.20
6.03	PRESTACIONES	168,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	68,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	100,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	389,410.22
6.04.01	A asociaciones	389,410.22
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	174,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	174,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
7.02	A PERSONAS	700,000.00
7.02.01	A personas	700,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,156,555.97
7.03.01	A asociaciones	2,472,570.47
7.03.02	A fundaciones	229,400.00
7.03.03	A cooperativas	152,193.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50
TOTAL		217,703,752.84

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 65
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	213,282,606.88
1.1	GASTOS DE CONSUMO	27,695,077.06
1.1.1	REMUNERACIONES	16,405,627.07
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	13,197,914.89
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	3,207,712.18
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,289,449.99
1.2	INTERESES	35,000.00
1.2.1	Internos	35,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,552,529.82
1.3.1	Al Sector Público	1,062,392.39
1.3.2	Al Sector Privado	184,490,137.43
2	GASTOS DE CAPITAL	4,421,145.97
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	51,400.00
2.1.1	Edificaciones	3,000.00
2.1.4	Instalaciones	400.00
2.1.5	Otras Obras	48,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	513,190.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	503,190.00
2.2.4	Intangibles	10,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
2.3.2	Al Sector Privado	3,856,555.97
TOTAL INSTITUCIONAL		217,703,752.84

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 66
TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	213,282,606.88				217,703,752.84
1.1	GASTOS DE CONSUMO	27,725,755.89				
1.1.1	REMUNERACIONES	16,405,627.07	1.1.1	0	REMUNERACIONES	16,405,627.07
1.1.1.1	Sueldos y salarios	13,197,914.89	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,842,983.87
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,389,155.58
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	403,828.29
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	50,000.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,500.00
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	49,500.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	8,000.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,293,431.02
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1,396,388.34
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,491,469.94
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,015,227.30
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	936,786.86
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	453,558.58
1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,207,712.18	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,370,556.86
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,126,902.30
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	182,740.91
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60,913.64
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,837,155.32
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	639,593.20
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	365,481.83
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,740.91
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	649,339.38
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,320,128.82	1.1.2	1	SERVICIOS	9,626,322.43
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	1,890,654.01
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,890,654.01
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,696,265.47
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	62,387.01
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	183,006.70
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	320,200.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,126,661.77
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	4,009.99
	1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	83,545.00
	1.1.2	1.03.01	Información	1,900.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	2,800.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,175.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	6,320.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33,170.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	35,180.00
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	5,099,766.45
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	224,199.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2,026,151.09
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,819,416.36
	1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	330,757.71
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	41,923.88
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	288,833.83
	1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	7,000.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000.00
	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	504,533.78
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	260,955.40
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8,610.34
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	154,800.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	12,100.60
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	35,969.43
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	26,871.06
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5,226.96
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	13,800.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	13,800.00
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1,663,127.56
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	242,795.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	120,995.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	75,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	45,800.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,000.00
	1.1.2	2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	5,000.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	17,165.00
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,500.00
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	2,000.00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,015.00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,250.00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,250.00
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	150.00
		1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	49,190.00
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,150.00
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	47,040.00
		1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	1,348,977.56
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	507,721.56
		1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	77,011.00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	735,850.00
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	5,000.00
		1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	19,720.00
		1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000.00
		1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	625.00
		1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,050.00
1.2	INTERESES	35,000.00	3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	35,000.00
1.2.1	Internos	35,000.00	1.2.1	3.01 <u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>	-
			1.2.1	3.04 <u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	35,000.00
			1.2.1	3.04.05 Diferencias por tipo de cambio	35,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,521,850.98	1.3	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	185,552,529.82
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1,031,713.56	1.3.1	6.01 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	1,031,713.56
			1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	31,713.56
			1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	200,000.00
			1.3.1	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	800,000.00
			1.3.1	1.09 <u>IMPUESTOS</u>	30,678.83
			1.3.1	1.09.99 Otros impuestos	30,678.83
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	184,490,137.43	1.3.2	6.02 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	183,758,227.20
			1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	183,758,227.20
			1.3.2	6.03 <u>PRESTACIONES</u>	168,000.00
			1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	68,000.00
			1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	100,000.00
			1.3.2	6.04 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	389,410.22
			1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	389,410.22
			1.3.2	6.06 <u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	174,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2	GASTOS DE CAPITAL	4,421,145.97	2	5	BIENES DURADEROS	564,590.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	51,400.00		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51,400.00
2.1.1	Edificaciones	3,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	3,000.00
2.1.4	Instalaciones	400.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	400.00
2.1.5	Otras obras	48,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	48,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	513,190.00				
2.2.1	Maquinaria y equipo	503,190.00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	503,190.00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,000.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	150,000.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	8,535.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	46,776.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	131,779.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	160,100.00
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000.00
2.2.4	Intangibles	10,000.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	10,000.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,856,555.97
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	3,856,555.97	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	700,000.00
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	700,000.00
			2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,156,555.97
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	2,472,570.47
			2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	229,400.00
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	152,193.00
			2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	302,392.50

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 67
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,284,008.77
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	658,695.46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	654,695.46
0.01.05	Suplencias	4,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	361,457.96
0.03.03	Decimotercer mes	79,457.96
0.03.99	Otros incentivos salariales	282,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107,268.24
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88,198.33
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,302.43
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,767.48
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	143,787.12
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	50,058.51
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,604.86
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,302.43
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50,821.31
1	SERVICIOS	3,658,139.96
1.01	ALQUILERES	343,680.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	342,000.00
1.01.99	Otros alquileres	1,680.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	53,100.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,920.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,440.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22,140.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	892,116.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	61,460.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	12,630.00
1.03.04	Transporte de bienes	177,572.00
1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	303,800.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	650.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,381,784.66
1.04.02	Servicios jurídicos	840.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	76,160.00
1.04.05	Servicios informáticos	83,000.00
1.04.06	Servicios generales	58,010.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,163,774.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,448.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,476.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,972.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,000.00
1.06.01	Seguros	19,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	33,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	33,500.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	847,511.30
1.08.01	De edificios y locales	803,397.70
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.05	De equipo de transporte	5,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	7,200.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	30,113.60
1.08.99	De otros equipos	300.00
1.09	IMPUESTOS	76,800.00
1.09.03	Impuestos de patentes	61,300.00
1.09.99	Otros impuestos	15,500.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,200.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,426,706.29
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,922.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,892.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,030.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	300.00
2.03	MATERIALES PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,800.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,630.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	430.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,251,344.25
2.05.02	Productos terminados	14,251,344.25
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	159,710.04
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,750.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	76,160.04
2.99.04	Textiles y vestuario	8,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,200.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,550.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	56,500.00
3	INTERESES	70,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	70,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	70,000.00
5	BIENES DURADEROS	242,778.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	186,778.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,050.00
5.01.03	Equipo de comunicación	45,500.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	124,328.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	15,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	56,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	56,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,092,405.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,000,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	600,000.00
6.01.07	Dividendos	3,400,000.00
6.02	A PERSONAS	1,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	65,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	25,905.00
6.06.01	Indemnizaciones	25,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	905.00
TOTAL		23,774,038.02

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 68
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EMPRESAS COMERCIALES
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	23,531,260.02
1.1	GASTOS DE CONSUMO	19,292,055.02
1.1.1	REMUNERACIONES	1,284,008.77
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	1,032,953.42
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	251,055.36
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,008,046.25
1.2	INTERESES	70,000.00
1.2.1	Internos	70,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,169,205.00
1.3.1	Al Sector Público	4,076,800.00
1.3.2	Al Sector Privado	92,405.00
2	GASTOS DE CAPITAL	242,778.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	242,778.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	186,778.00
2.2.4	Intangibles	56,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL		23,774,038.02

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 69
TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	23,531,260.02				23,774,038.02
1.1	GASTOS DE CONSUMO	19,368,855.02				
1.1.1	REMUNERACIONES	1,284,008.77	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1,284,008.77
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,032,953.42	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	658,695.46
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	654,695.46
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	4,000.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	361,457.96
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	79,457.96
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	282,000.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	251,055.36	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107,268.24
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	88,198.33
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,302.43
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,767.48
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	143,787.12
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	50,058.51
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28,604.86
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,302.43
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	50,821.31
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,084,846.25	1.1.2	1	SERVICIOS	3,581,339.96
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	343,680.00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	342,000.00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	1,680.00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	53,100.00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,920.00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,440.00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22,140.00
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	15,600.00
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	892,116.00
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	61,460.00
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	12,630.00
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	177,572.00
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	336,004.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	303,800.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	650.00
	1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	1,381,784.66
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	840.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	76,160.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	83,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	58,010.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,163,774.66
	1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	8,448.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	4,476.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	3,972.00
	1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	19,000.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	19,000.00
	1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	33,500.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	33,500.00
	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	847,511.30
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	803,397.70
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	7,200.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	30,113.60
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.00
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	2,200.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	500.00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	14,426,706.29
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	10,922.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,892.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,030.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6,000.00
	1.1.2	2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	300.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	300.00
	1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	2,800.00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Código por			Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico 100.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. 300.00
			1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u> 1,630.00
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos 430.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios 1,200.00
			1.1.2	2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u> 14,251,344.25
			1.1.2	2.05.02	Productos terminados 14,251,344.25
			1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u> 159,710.04
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo 15,750.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos 76,160.04
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario 8,400.00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza 1,200.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad 1,550.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor 150.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos 56,500.00
1.2	INTERESES	70,000.00		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u> 70,000.00
1.2.1	Internos	70,000.00	1.2.1	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>
			1.2.1	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u> 70,000.00
			1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio 70,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,092,405.00	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> 4,169,205.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	4,000,000.00	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u> 4,000,000.00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados 600,000.00
			1.3.1	6.01.07	Dividendos 3,400,000.00
			1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u> 76,800.00
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes 61,300.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos 15,500.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	92,405.00	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u> 1,500.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas 1,500.00
			1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u> 65,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales 37,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones 28,000.00
			1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u> 25,905.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones 25,000.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones 905.00
2	GASTOS DE CAPITAL	242,778.00	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u> 242,778.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	242,778.00		5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u> 186,778.00
	2.2.1 Maquinaria y equipo	186,778.00	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción 1,050.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación 45,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Código por		Código por		
CE		OBG		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	124,328.00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	15,000.00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900.00
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	56,000.00
2.2.4	Intangibles	56,000.00	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles 56,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

ANEXOS VARIOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CERTIFICACION DE SUPERAVIT PROYECTADO



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000

CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2021 PROYECTADO

La suscrita, **Silvia Morales Jimenez**, cédula 1-0778-0654, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio **IMAS-SGDS-1066-2021** y **IMAS-SGGR-AEC-418-2021** remitido por la Programa de Empresas Comerciales, se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2021 con un Superávit de **¢3,040,897.82** miles, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2022 conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2021

Según Fuente de Financiamiento

(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO						TOTALES GENERAL	
	ESPECÍFICOS					TOTALES ESPECÍFICOS		RECURSOS LIBRES
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL	MEP	EMPRESAS COMERCIALES			
SUPERÁVIT 2021/ Recursos Libres							1,320,897.82	
SUPERÁVIT 2021/ Recursos Específicos	650,000.00	100,000.00	270,000.00	300,000.00	400,000.00	1,720,000.00		
TOTAL GENERAL	650,000.00	100,000.00	270,000.00	300,000.00	400,000.00	1,720,000.00	1,320,897.82	3,040,897.82

SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ
(FIRMA)

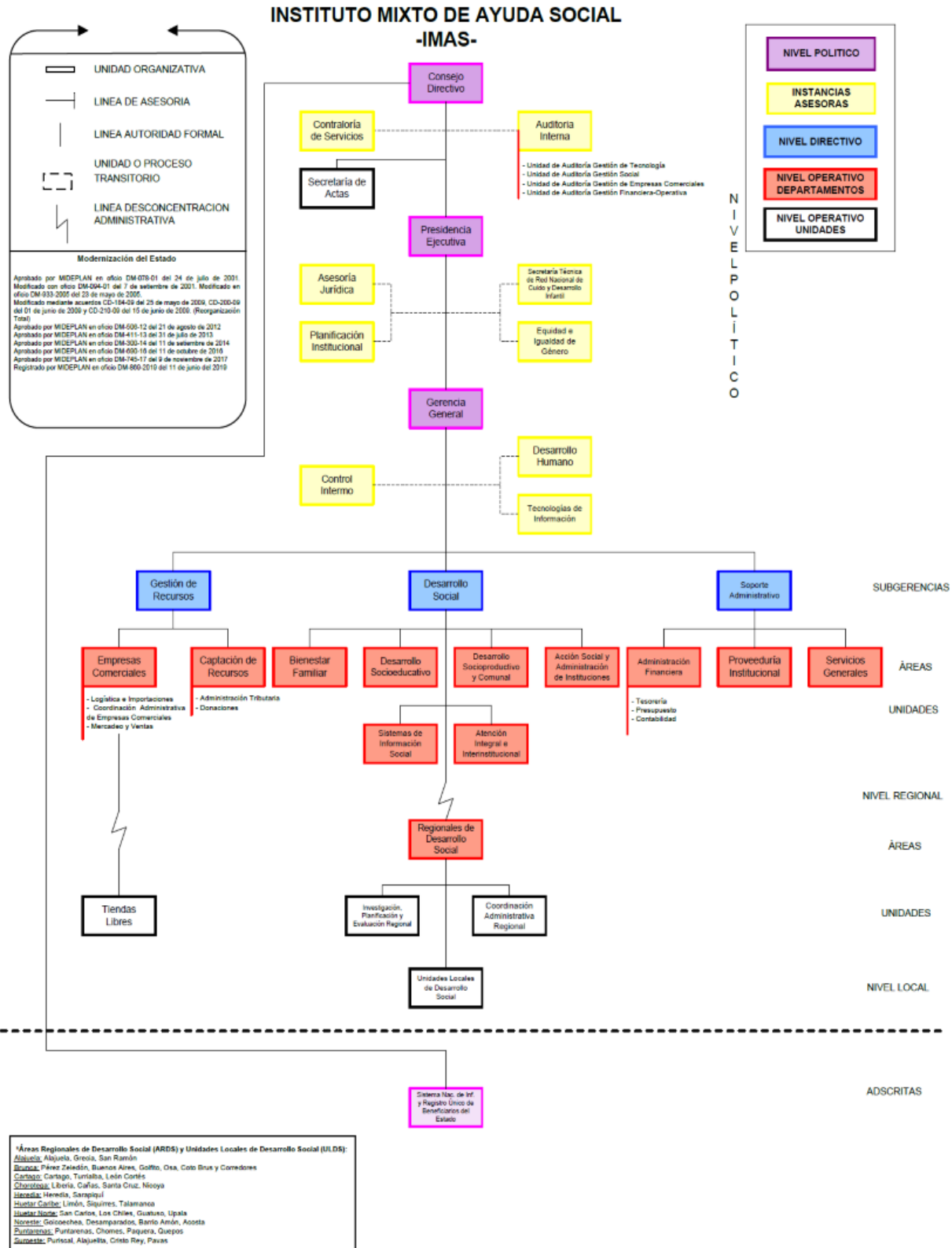
Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 11:58:34 -06'00'

Licda. Silvia Morales Jimenez
JEFATURA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

➤ Archivo
➤ Consecutivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMAS AL 2021



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

23 de marzo del 2021
DM-0238-2021

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno

Señores (as)
Presidentes (as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señoras
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes

Señores (as)
Jerarcas
Otras entidades de gobiernos
locales

Asunto: Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Ministerio de Hacienda

Despacho del Ministro

San José, Costa Rica

el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) deben aplicar, tanto en la formulación de los presupuestos ordinarios 2022 como al gasto ejecutado de ese periodo, este Ministerio ha tomado como referencia el cierre del ejercicio económico 2020 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Por su parte, para los datos del PIB nominal, se tomaron los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, y tal y como se muestra en cuadro 1, la deuda del Gobierno Central 2020 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al sesenta 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuadro 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central
(millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	24 289 926,71
PIB nominal	35 983 495,19
Deuda total / PIB	67,50%

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

De igual forma, resulta necesario indicar que el artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, indica que, para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Ministerio de Hacienda

Despacho del Ministro

San José, Costa Rica

Por lo anterior, de acuerdo con el cuadro 2, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 1,96%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal. (Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	% a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2016	32 056 288,21		3,02%	65,0%	1,96%
2017	34 343 647,50	7,14%			
2018	35 966 118,22	4,72%			
2019	37 558 144,09	4,43%			
2020	35 983 495,19	-4,19%			

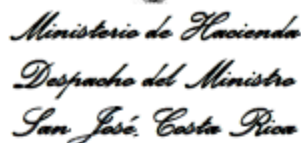
Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley 9635.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1,96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,96% a nivel del gasto total.

Es importante indicar que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos 2022. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2022, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



ISAAC MARTIN CASTRO ESQUEVEL (FIRMA)

Verificado digitalmente por ISAAC MARTIN CASTRO ESQUEVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.03.28 13:28:03 -0500

VB.:
Isaac Castro Esquevel
Viceministro de Egresos

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

04 de junio de 2021

MTSS-DMT-OF-660-2021

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Presidente Ejecutivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Solicitud de modificación de los recursos de Prestación Alimentaria Inciso k para el periodo 2022, para re direccionarlos a Protección Familiar

Estimado señor:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por Ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social Asignaciones Familiares (Desaf); en particular, con la asignación del presupuesto del 2022 para los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, y de conformidad con la solicitud de re direccionar los recursos asignados al programa Prestación Alimentaria inciso k) para el periodo 2022, hacia el programa Protección Familiar para la atención de una política de cuidados y tomando en consideración lo indicado en el oficio DM-0451-2021 del 19 de mayo de 2021, emitido por el señor Vice Ministro de Hacienda; en el cual se da respuesta al oficio MTSS-DMT-OF-552-2021 de 04 de mayo, donde este Despacho solicitó la aprobación de una propuesta de ajuste en los rubros de transferencias que por ley asigna el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y ante el aval que señala que el monto comunicado mediante el oficio DM-0337-2021, debe respetarse incluyendo los destinos, y la distribución a lo interno incluido FODESAF deberá realizarla la Administración Activa.

Así las cosas, y conforme al análisis realizado a la solicitud planteada y sin dejar de considerar que los recursos asignados al Programa Prestación Alimentaria Inciso k) tienen un fin específico, y partiendo de que los recursos del Fondo son para la atención de los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema. Este

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

04 de junio, 2021
MTSS-DMT-OF-660-2021

Página 2 de 2

Despacho con el objetivo de mitigar el impacto socioeconómico que atraviesa la población producto de la emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, así como en resguardo del interés público, aprueba re direccionar los recursos asignados al Programa Prestación Alimentaria Inciso k) del presupuesto 2022 al Programa Protección Familiar.

Atentamente,

SILVIA LARA Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO POVEDANO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.10
14:20:39 -06'00'

Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Cc:

Sr. Rolando Lacle, Gerente General, IMAS
Sra. Silvia Morales Jiménez, Directora Financiera IMAS
Sr. Greivin Hernández González, Director Desaf
Sr. Mauricio Vargas, Departamento Legal Desaf
Sr. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Archivo.

Elaborado por: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2021.06.09 13:06:47 -05'00'	Revisado por: EDGAR MAURICIO VARGAS CESPEDES (FIRMA) Firmado digitalmente por EDGAR MAURICIO VARGAS CESPEDES (FIRMA) Fecha: 2021.06.09 15:06:48 -05'00'
VB Dirección: GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2021.06.09 15:07:00 -05'00'	

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



30 de abril de 2021
MTSS-DMT-OF-533-2021

Señora
Giselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

Asunto: Recursos a transferir por Fodesaf al MEP/ Ejercicio económico 2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio DM-0337-2021 de fecha 15 de abril de 2021, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, de la manera más atenta se le comunica que los montos a transferir por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para el Ejercicio Económico 2022 a los Órganos Desconcentrados de su representada son los siguientes:

PROGRAMAS	Monto
Total	101 292 607 471,00
Transferencias Monetarias Avancemos	47 267 190 088,00
Comedores Escolares 5,18%	33 657 579 123,00
Juntas de Educación I y II Ciclo	17 573 869 337,00
Becas Pos Secundaria 0.43%	2 793 968 923,00

El plan presupuesto del programa a financiar debe responder al contenido y formato de los documentos que se citan a continuación, los cuales se encuentran en una carpeta del Drive con el nombre de **Plan Presupuesto 2022**, en la que se puede ingresar mediante el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cDmNp96AQRv6lkmN1S1B5dmYVFRTptT?usp=sharing>

1. Lineamientos generales para la formulación y presentación del plan presupuesto de los programas y proyectos sociales a financiar con recursos del Fodesaf, para el ejercicio 2022.
2. Manual para la elaboración del diseño del plan presupuesto del programa o proyecto a financiar.
3. Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

30 de abril de 2021
MTSS-DMT-OF-533-2021

Página 2 de 2

Por lo expuesto, se les solicita presentar a más tardar el 07 de mayo del 2021, la estructura de ingresos y gastos del programa a financiar, y para el 21 de mayo el Diseño del plan presupuesto, según lo establecido en el Manual. No dude en comunicarse con la Desaf para cualquier consulta.

Atentamente,

SILVIA LARA
POVEDANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.04
22:47:06 -06'00'

Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Anexos: Oficio DM-0337-2021

Cc:

Francela Valerín Jara, Oficial Mayor y Directora General Administrativa y Financiera
José Leonardo Sánchez Hernández, Director, Programas Equidad, MEP
Greivin Hernández González, Director General, Desaf
Jorge Rodríguez Barrantes, Jefe Presupuesto, Desaf
Dirección Financiera MTSS
José Luis Araya, Director General de Presupuesto Nacional
Archivo

Elaborado por:	Revisado /VB Dirección:
BLANCA FLOR VARGAS ARIAS (FIRMA)	JORGE RODRIGUEZ BARRANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE RODRIGUEZ
BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.04
15:05:32 -06'00'

GREIVIN
HERNANDEZ
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GREIVIN HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.04
15:05:32 -06'00'

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

17 de junio de 2021

MTSS-DESAF-OF-677-2021

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Presidente Ejecutivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Asignación de recursos de Transferencias Monetarias Avancemos para el periodo 2022.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted, para comunicarle que mediante oficio MTSS-DMT-OF-533-2021 del 30 de abril del 2021, (se adjunta) se le informó al Ministerio de Educación Pública los recursos asignados para el ejercicio económico 2022, en los cuales se incluye el monto correspondiente al Programa Transferencias Monetarias Avancemos, a cargo del IMAS. El monto asignado es por 47 267 190 088,00 colones.

Atentamente,

GREVIN
HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GREVIN HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.17
14:44:41 -06'00'

Greivin Hernández González

Director General

Cc:

Rolando Lacé, Gerente General, IMAS

Silvia Morales Jiménez, Directora Financiera IMAS

*Blanca Vargas Arias, Jefa Depto. Evaluación, Control y Seguimiento, Desaf
Archivo.*

Central Telefónica: 2547-3600 • Correo electrónico: direccion.desaf@mtss.go.cr • fodesaf.go.cr

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COLETILLAS MEP

					PP-210-092	
Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00						
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.412.458
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	10.830.197
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	47.267.100.080
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.405.954.824
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.573.869.337
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.560.305.387
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.097.273.736
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.181.422.115
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/06/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996).	300.000.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00					PP-210-093	
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	5.912.181.073
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	15.350.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	1.600.000.000
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS).	150.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO).	15.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS, (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018, MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020).	1.847.711.680
					Céd. Jur 4-000-042144	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00						PP-210-094
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	15.020.172.000
(APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018, MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020).						
Céd. Jur 4-000-042144						
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.842.626.252
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA) INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	3.842.626.252
603	PRESTACIONES					15.513.945
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	15.513.945
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					875.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					875.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					875.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA).	800.000.000
Céd. Jur 2-100-042002						
70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	75.000.000
Céd. Jur 2-100-042002						

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COLETILLAS MTSS

					PP-212-071	
Registro Contable:					1.1.1.1.212.000-737-00	
60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147	36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851	3.673.681.181
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.298.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	51.606.829.162
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.376

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PP-212-072

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	25.990.408.589
(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).						
Céd. Jur 4-000-042144						
60103	001	1310	3530	227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	15.140.801.503
(PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2016, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7858, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 5) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2016 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974).						
Céd. Jur 4-000-042144						
60103	001	1310	3530	229	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	1.624.400.537
(PARA DAR APOORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).						
Céd. Jur 4-000-042144						
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	88.510.910.015
(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).						
Céd. Jur 4-000-042147						

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PP-212-073

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS).	6.784.961.465
					(PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).	
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU)	12.645.204.294
					(PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1988).	
					Céd. Jur 3-007-075876	
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	15.828.789.561
					(PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	15.633.000
					(PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur 4-000-042143	
603					PRESTACIONES	38.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	13.000.000
					(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES, A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.000.000
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS	268.000.000
					(PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
					Céd. Jur 3-007-112502-12	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	100.000.000
					(PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.731.136.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	82.654.448.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	718.000.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PP-212-074

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00

70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N° 8783). Céd. Jur 3-007-075876	350.000.000
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	358.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					945.343.000
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					80.991.105.000
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	80.991.105.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					500.000.000
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					576.688.000
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	576.688.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SUPERAVIT PROYECTADO FODESAF



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 0213-1000
Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

20 de setiembre, 2022
IMAS-PE-1059-2021

Señora
Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Greivin Hernández González
Director General
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Estimado (a) señor (a):

Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2022, el IMAS está previendo una Proyección de Superávit 2021 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según el siguiente desglose:

**Superávit Proyectado 2021
Según Clasificación de Ley
(En colones Corrientes)**

Concepto	MONTO PROYECTADOS
Recursos FODESAF (Ley 8783)	300,000,000.00
Recursos FODESAF Prestación Alimentaria (Inciso K)	350,000,000.00
Recursos GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	50,000,000.00
PROYECCIÓN SUPERAVIT ESPECIFICO 2021	700,000,000.00

No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2021, con un Superávit mayor del indicado en cualquiera de las anteriores líneas del cuadro anterior, se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Cordialmente,

JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22 11:04:29 -06'00'

Juan Luis Bermúdez Madriz
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO

JLBM /amj
☐ Gerencia General
☐ Subgerencia Desarrollo Social
☐ Subgerencia de Soporte Administrativo
☐ Área de Administración Financiera
☐ Unidad de Presupuesto Archivo/Consecutivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

30 de agosto de 2021
IMAS-SGDS-1066-2021

Señora
Silvia Morales Jimenez, Jefa
Administración Financiera

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad De Presupuesto

ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-SGSA-PRES-033-2021, entrega de Superávit Proyectado 2021

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Mediante la presente se hace remisión de lo solicitado mediante oficio **IMAS-SGSA-PRES-033-2021**, sobre el Superávit Proyectado 2021, el cual requiere ser incorporado en el POI/Presupuesto del período 2022. El mismo contempla inversión Social y Organizaciones (se adjunta listado de las mismas aportado por el Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0582-2021**).

Sin otro particular, suscribe

MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
RODRIGUEZ ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.30
14:11:58 -06'00'

DIEGO ALONSO
SALAZAR
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIEGO ALONSO SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.30
10:02:42 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez
Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ/dss

Anexos: 1) Cuadro de desglose de superávit proyectado con justificaciones
2) Cuadro de Organizaciones
3) Oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0582-2021 y sus anexos.

C. Juan Carlos Lacé Mora, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo, (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Instituto Mixto de Ayuda Social
Detalle de Superávit Proyectado 2021
Subgerencia de Desarrollo Social
 (en colones corrientes)

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL	MEP	IMAS		
Atención a Familias	300.000.000,00				300.000.000,00	600.000.000,00	Surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2022 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.
Atención a Familias - Seguridad Alimentaria			20.000.000,00			20.000.000,00	Surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2022 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.
Prestación Alimentaria Inciso K	350.000.000,00					350.000.000,00	A pesar de las acciones de coordinación que ha realizado el IMAS, es de difícil la ejecución de los recursos destinados a atender jóvenes entre los 18 y 25 años de edad egresados de alternativas supervisadas por esa institución, y que requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas y situaciones emergentes. Se coordina con el PANI y el CONAPDIS la lista de potenciales personas beneficiarias; sin embargo no se logra localizar población referida o bien una vez contactada no cumple con los parámetros institucionales. Se gestiona con FODESAF la autorización para utilizar parte de los recursos para la atención de familias afectadas por la emergencia del Covid-19. Parte de los recursos ya habían sido girados a la institución como prestación alimentaria por lo cual no fue posible el cambio de su destino. Por lo cual estos recursos no utilizados se proyectan utilizar en el periodo 2022.
Emergencias					300.000.000,00	300.000.000,00	Ante la situación de emergencia por el Covid-19, así por la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, la institución provisiona recursos en este beneficio, los cuales no pueden disponerse. Por dicha razón se proyecta un superávit, de no ser ejecutados los recursos en el presente periodo presupuestario serán utilizados en el periodo 2022.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL	MEP	IMAS		
Cuidado y Desarrollo Infantil		100.000.000,00			100.000.000,00	200.000.000,00	Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.
Avancemos			200.000.000,00	300.000.000,00		500.000.000,00	De acuerdo a los procesos del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, en la realización de los Procesos de Verificación de la Condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por la altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Actualmente ante la situación de emergencia por COVID-19, no es posible la realización de operativos en las comunidades, por lo cual la atención de los nuevos casos no es tan rápida.
Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias			50.000.000,00			50.000.000,00	Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 al 2020, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2022. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.
Subtotal Inversión Social	650.000.000,00	100.000.000,00	270.000.000,00	300.000.000,00	700.000.000,00	2.020.000.000,00	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL	MEP	IMAS		
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal					620.897.816,00	620.897.816,00	Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos. A su las ortanizaciones presentan atrasos en tramites como permisos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Licitaciones, Ministerio de Salud. Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, a raíz de la situación de emergencia por el COVID-19 la institución a tenido que orientar enfuerzos en la atención de la emergencia.
Subtotal Organizaciones Inversión Social	0,00		0,00		620.897.816,00	620.897.816,00	
TOTAL GENERAL	650.000.000,00	100.000.000,00	270.000.000,00	300.000.000,00	1.320.897.816,00	2.640.897.816,00	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Apartado postal 7069-1000
 dutyfree@imas.go.cr
 www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-418-2021

Página 1 de 1

17 de septiembre de 2021

Señor
 Alexander Porras Moya
 Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Superávit del año 2021 – Programa Empresas Comerciales

De acuerdo con su solicitud se informa que, en el presupuesto del año 2022, se estimó la suma de cuatrocientos millones de colones (¢ 400.000.000) como superávit para 2021.

Así mismo se consignan esos recursos, a los efectos de dar soporte a los arrastres correspondientes a órdenes de compra de mercancías que se encuentran en proceso de importación para garantizar el debido contenido presupuestario.

Atentamente;

ALICIA RAQUEL Firmado digitalmente
por ALICIA RAQUEL
ALMENDAREZ
ZAMBRANO (FIRMA)
 ALMENDAREZ
 ZAMBRANO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17
10:00:27 -06'00'

Alicia Almendárez Zambrano
 Jefe Unidad Coordinación Administrativa
 Empresas Comerciales

MELCHOR Firmado digitalmente
por MELCHOR MARCOS
HURTADO (FIRMA)
 MARCOS
 HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17
10:40:00 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado
 Administrador General
 Empresas Comerciales

C. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos
 Archivo



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Teléfono (506) 2202-4184
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
Auditoria@imas.go.cr

17 de setiembre del 2021
IMAS-CD-AI-386-2021

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: Presupuesto Ordinario 2022 de la Auditoría Interna.

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración la información enviada mediante correo electrónico el 17 de setiembre del presente año, enviado por la funcionaria Elke Navarro Guevara donde nos comunican el monto consolidado del Gasto Administrativo/Operativo del Centro Gestor de Auditoría Interna, según la formulación de requerimientos determinados, así como los montos incorporados por parte del Área de Desarrollo Humano; me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2022, por el monto total de **¢802.784.20** en miles de colones.

Sin otro particular se despide, atentamente,

AUDITORIA INTERNA

MARIANELA
NAVARRO
ROMERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIANELA
NAVARRO ROMERO
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.17
09:09:32 -06'00'

**Marianela Navarro Romero
SUBAUDITORA.**

MNR/pmq
Área de Administración Financiera (Copia Informativa).
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social**

Certifica

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por las Jefaturas de las Áreas Regionales Brunca, Cartago, Chorotega, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Noreste, Puntarenas, el Área de Acción Social y Administración de Instituciones de las organizaciones: Asociación Posada El Buen Samaritano, Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo, Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba, Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso, Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, Asociación Misionera Club de Paz, Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano, Asociación Servicio Solidario Y Misionero Unidos en la Esperanza, Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza, Asociación Rostro de Jesús, Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad, Fundación Hogar Manos Abiertas, Asociación de Productores El Chirripó, Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Térraba de Buenos Aires, Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas, Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires, Asociación de productos Cotobruceños, Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas de Pérez Zeledón, Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba, Asociación de Adultos Mayores Tesoros por Siempre de Fortuna Bagaces, Asociación de Desarrollo Integral Moracia, Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya Guanacaste, Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad ASONIPED, Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diria de Santa Cruz Guanacaste, Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí, Centro Agrícola Cantonal de Limón, Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, Cooperativa Las Marías R.L., Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles, Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso, Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso, Asociación Cantonal Acosteña de Protección al Adulto Mayor ACAPAM, Asociación Cruz Roja Costarricense, Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (ASODEPIS), Asociación de Ostricultores de Punta Morales (ASOOSTRAS), Cooperativa Autogestionaria de Señuelos, Artículos de Pesca y Afines R.L., Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus, Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, cumplen con las pautas contenidas en la resolución R-DC-00122-2019, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 apartado A, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2022. Extiendo la presente en San José a las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno.

MARIA JOSE
RODRIGUEZ

ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.22
13:36:50 -06'00'

**MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ANEXO 1

Yo **Juan Luis Bermudez Madriz** cédula de identidad **110960504**, con las facultades de Presidente Ejecutivo, y sobre quien recae la representación legal de la entidad **Instituto Mixto de Ayuda Social**, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".		X	
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".		X	

Dicha certificación se emite en **San Jose de San Jose**, a las **12:30** horas del **21** día **setiembre** del dos mil veintiuno.

JUAN LUIS

BERMUDEZ MADRIZ

(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 13:02:41 -06'00'

Firma: **Juan Luis Bermudez Madriz**

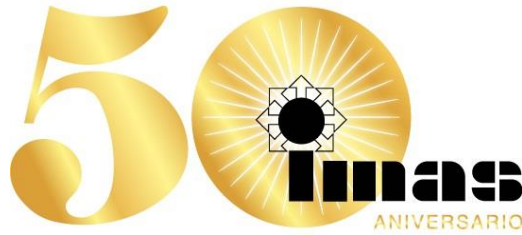
Cargo: **Presidente Ejecutivo**

ANEXOS

DESARROLLO HUMANO

DESARROLLO HUMANO

IMAS



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021
IMAS-GG-DH-2574-2021

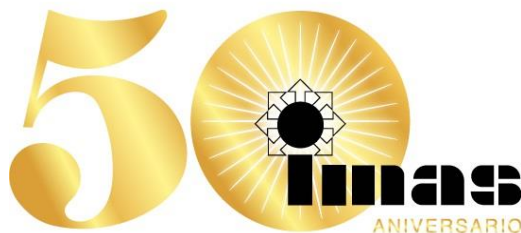
Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Información Presupuesto Ordinario IMAS 2022

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2022, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2022
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas.
 - Actividades Centrales.
 - Auditoria.
 - Protección y Promoción Social.
 - Empresas Comerciales.
- ✓ Cuadro de reasignaciones, no hay movimientos.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2021-2022.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales, no hay movimientos.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.
- ✓ Cuadro Traslados de Plazas y documentación de la justificación de los cambios.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos fijos, no hay movimientos.
- ✓ Copia de Oficios:
 - STAP-2575-2020 y 2836-2020, de fechas del 26 de octubre y 23 de noviembre de 2020, en el cual se autoriza el traslado de 59 plazas de Servicios Especiales a Cargos Fijos para el año 2021.



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr**Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2574-2021**

Pág. 2 de 2

- STAP-2835-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, en el cual se autoriza la prórroga de 86 plazas por Servicios Especiales para el año 2021.
- STAP-3025-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el cual se autoriza la prórroga de 7 plazas por Servicios Especiales para el año 2021.
- Oficio IMAS-GG-2654-2020, correspondiente al traslado de plaza del programa de Protección y Promoción Social a Actividades Centrales.
- Oficio IMAS-GG-2834-2020 y Resolución RDH-0357-12-2020, correspondiente al traslado de plaza del programa de Actividades Centrales a Protección y Promoción Social.
- Oficio IMAS-GG-0547-2021, correspondiente al traslado de plaza del programa de Protección y Promoción Social a Actividades Centrales.
- Oficio IMAS-GG-023-2021 y Resolución RDH-0006-2021, correspondiente al traslado de plaza del programa de Protección y Promoción Social a Actividades Centrales.
- Resolución RGG-0740-2021, correspondiente al traslado de plaza del programa de Protección y Promoción Social a Actividades Centrales.
- Acuerdo de Consejo Directivo No. 252-09-2021, del 02 de setiembre de 2021, mediante el cual se autoriza asumir el financiamiento y operación de la Secretaria Técnica de la REDCUDI, el cual corresponden a 15 plazas, descritas en dicho acuerdo.

- ✓ Formulario denominado “Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2022”.
- ✓ CD con la información en digital.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2022, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 10:49:34 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:42:01 -06'00'

V.B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2022
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

UNIDAD EJI AREA DESARROLLO HUMANO

Funcional María de los Ang. Lépez Guzmán			
Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	21,750,291,807.18	21,750,291.81
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,886,183,610.40	8,886,183.61
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,387,788,214.00	8,387,788.21
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	424,395,396.40	424,395.40
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	74,000,000.00	74,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	119,788,911.08	119,788.91
0.02.01	Tiempo extraordinario	92,900,000.00	92,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,888,911.08	2,888.91
0.02.04	Compensación de vacaciones	15,000,000.00	15,000.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,491,601,273.25	8,491,601.27
0.03.01	Retribución por años servidos	1,946,870,427.96	1,946,870.43
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,144,077,767.45	3,144,077.77
0.03.03	Decimotercer mes	1,345,967,214.98	1,345,967.21
0.03.04	Salario escolar	1,168,653,795.18	1,168,653.80
0.03.99	Otros incentivos salariales	886,032,067.68	886,032.07
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,817,055,740.22	1,817,055.74
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,494,023,608.63	1,494,023.61
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	242,274,098.70	242,274.10
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,758,032.90	80,758.03
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	2,435,662,272.23	2,435,662.27
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	847,959,345.44	847,959.35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	484,548,197.39	484,548.20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	242,274,098.70	242,274.10
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	860,880,630.70	860,880.63
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,565,500,000.00	1,565,500.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6,500,000.00	6,500.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500,000.00	6,500.00
6.03	PRESTACIONES	284,000,000.00	284,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	134,000,000.00	134,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	150,000,000.00	150,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,275,000,000.00	1,275,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,275,000,000.00	1,275,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	23,315,791,807.18	23,315,791.81
1	SERVICIOS	127,000,000.00	127,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00	2,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	2,000,000.00	2,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	125,000,000.00	125,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	125,000,000.00	125,000.00
	TOTAL CON OTROS	23,442,791,807.18	23,442,791.81

Elaborado por: _____
Nombre y Firma

ARIEL CHACON TORRES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ARIEL CHACON TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 13:49:00 -06'00'

Autorizado por: _____
JEFATURA UNIDAD EJECUTORA

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:28:01 -06'00'

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2022 IMAS, D.E.C., SINIRUBE, CRECEMOS								
DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCIÓN INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACION TIENDAS GOLFITO	SINIRUBE	CRECEMOS	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,739,991,658.14	5,755,447,294.10	237,653,802.27	615,734,391.56	38,961,067.93			8,387,788,214.00
Servicios Especiales	20,567,103.10	403,828,293.30	0.00	0.00	0.00			424,395,396.40
Suplencias	20,000,000.00	45,000,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00			74,000,000.00
Tiempo Extraordinario	33,500,000.00	46,500,000.00	2,100,000.00	10,000,000.00	800,000.00			92,900,000.00
Recargo Funciones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00			9,000,000.00
Disponibilidad Laboral	2,166,683.31	0.00	722,227.77	0.00	0.00			2,888,911.08
Compensación de Vacaciones	5,000,000.00	7,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00			15,000,000.00
Retribución por años servidos	528,681,919.15	1,337,979,207.52	80,209,301.29	0.00	0.00			1,946,870,427.96
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	705,648,642.59	2,296,983,682.79	141,445,442.07	0.00	0.00			3,144,077,767.45
Otros Incentivos Salariales	146,599,155.91	425,101,759.77	32,331,152.00	260,000,000.00	22,000,000.00			886,032,067.68
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,204,155,162.20	10,321,840,237.48	503,461,925.40	890,734,391.56	62,761,067.93	0.00	0.00	14,982,952,784.57
Decimotercer mes	289,255,107.27	931,804,127.44	45,450,025.32	74,227,865.96	5,230,088.99	0.00	0.00	1,345,967,214.98
Salario Escolar 8.33 %	266,906,125.01	859,809,291.78	41,938,378.39			0.00	0.00	1,168,653,795.18
TOTAL CARGOS FIJOS	3,760,316,394.48	12,113,453,656.70	590,850,329.10	964,962,257.52	67,991,156.92	0.00	0.00	17,497,573,794.73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APOORTE CCSS								
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	321,073,169.07	1,034,302,581.46	50,449,528.10	82,392,931.22	5,805,398.78	0.00	0.00	1,494,023,608.63
1.5% I.N.A.	52,065,919.31	167,724,742.94	8,181,004.56	13,361,015.87	941,416.02	0.00	0.00	242,274,098.70
0.5% Banco Popular	17,355,306.44	55,908,247.65	2,727,001.52	4,453,671.96	313,805.34	0.00	0.00	80,758,032.90
CUENTA APOORTE CCSS								
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	182,230,717.58	587,036,600.29	28,633,515.95	46,763,555.56	3,294,956.07	0.00	0.00	847,959,345.44
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	104,131,838.62	335,449,485.88	16,362,009.11	26,722,031.75	1,882,832.04	0.00	0.00	484,548,197.39
1.5% Fondo Capitalización Laboral	52,065,919.31	167,724,742.94	8,181,004.56	13,361,015.87	941,416.02	0.00	0.00	242,274,098.70
5.33% Asociación Solidarista	185,007,566.61	595,981,919.91	29,069,836.19	47,476,143.07	3,345,164.92	0.00	0.00	860,880,630.70
SUB-TOTAL:	913,830,436.92	2,944,128,321.05	143,603,899.99	234,530,365.30	16,524,989.19	0.00	0.00	4,252,718,012.45
TOTAL POR PROGRAMA	4,674,246,831.40	15,057,581,977.76	734,454,229.09	1,199,492,622.82	84,516,146.11	0.00	0.00	21,750,291,807.18
TOTAL GENERAL	21,750,291,807.18							

ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACION TIENDAS GOLFITO	SINIRUBE	CRECEMOS	TOTAL
Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00
Prestaciones legales	35,000,000.00	60,000,000.00	2,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	0.00	134,000,000.00
Otras prestaciones	35,000,000.00	80,000,000.00	7,000,000.00	25,000,000.00	3,000,000.00	0.00	150,000,000.00
Indemnizaciones	1,250,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	1,275,000,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
Actividades de Capacitación	115,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	125,000,000.00
Intereses Moratorios	10,000,000.00			1,000,000.00	0.00	0.00	11,000,000.00
	1,452,000,000.00	150,000,000.00	14,000,000.00	82,500,000.00	5,000,000.00	0.00	1,703,500,000.00
	6,126,246,831.40	15,207,581,977.76	748,454,229.09	1,281,992,622.82	89,516,146.11	0.00	1,703,500,000.00
TOTAL OTROS	1,703,500,000.00						
TOTAL GENERAL	23,453,791,807.18						

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

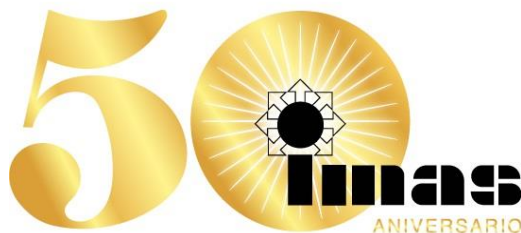
Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:49:19 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
16:29:55 -06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021

IMAS-GG-DH-2569-2021

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2022

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2022, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡8,387,788.21, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Servicios Especiales: ₡424,395.40, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Suplencias: ₡74.000,00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

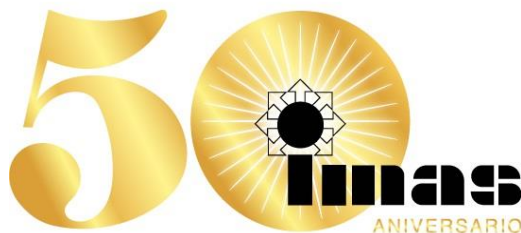
El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2020 a diciembre 2020, con el monto presupuestado

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2569-2021

Pág. 2 de 5

para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Recargo de funciones: ₡9,000.00, para los cuatro programas presupuestarios (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora o trabajadora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Disponibilidad laboral: ₡2,888.91, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Indemnizaciones: ₡1,275,000.00, para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, ex trabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

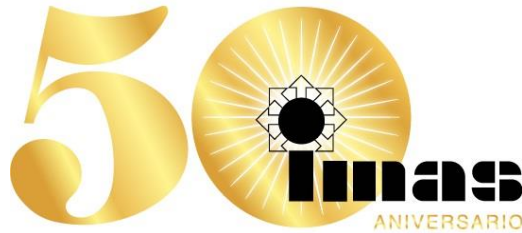
Tiempo Extraordinario: ₡92,900.00, para los cuatro Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Compensación de vacaciones: ₡15,000.00, para los Programas de Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Auditoría, a efectos de cubrir posibles pagos de vacaciones de personas funcionarias que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2569-2021

Pág. 3 de 5

vacaciones, y convengan con la institución el pago de las mismas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

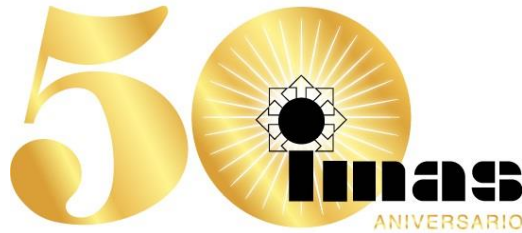
Incentivos salariales: ₡ 8,491,601.27 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 1,946,830.43, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡3,144,077.77, para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Decimotercer mes:** ₡1,345,967.21 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas funcionarias y trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 1,168,653.80, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2569-2021

Pág. 4 de 5

- **Otros incentivos salariales:** ₡ 886,032.07, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, Comisiones sobre Ventas para el personal del Área de Empresas Comerciales, (Vendedores), Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.
 - **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N^{os}. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°. XXX-H, publicado en la Gaceta N°. XXX, del XX de mayo de 2021 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
 - **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
 - **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas
 - **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
 - **Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990, oficio de fecha 13 de julio de 1990 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

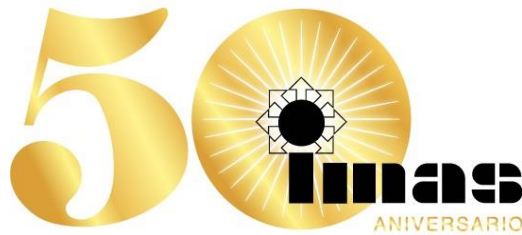
Prestaciones Legales: ₡134,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras y trabajadoras de los cuatro programas presupuestarios que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡150.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2569-2021

Pág. 5 de 5

Actividades de Capacitación: \$125,000.00, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución, así como facilitar el ambiente interno contribuya a fomentar la motivación y desarrollo, que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria o trabajadora de la Institución.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:36:25 -06'00'

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa
DESARROLLO HUMANO

C.c.: File Presupuesto 2022, Archivo.

JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:41:00 -06'00'

V°B° Msc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente
GERENCIA GENERAL

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
AÑO 2022

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		ATENCION INTEGRAL		ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES		SINIRUBE		CRECEMOS	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			1,313.00	0.00	219		25		865		83		10		111	
OTROS INCENTIVOS																
SERVICIOS ESPECIALES																
ANUALIDAD																
DEDIC. EXCLUSIVA																
PROHIBICION																
BONIFICACION						1,899.87										
CARRERA ADMINISTRATIVA						2,876.63										
CARRERA PROFESIONAL						140,593.01		32,331.15		408,051.23						
ESPECIALIDAD COMPUTO						1,229.65										
ZONAJE										17,050.53						
COMISIONES												282,000.00				
TOTAL OTROS INCENTIVOS						146,599.16		32,331.15		425,101.76		282,000.00		-		-

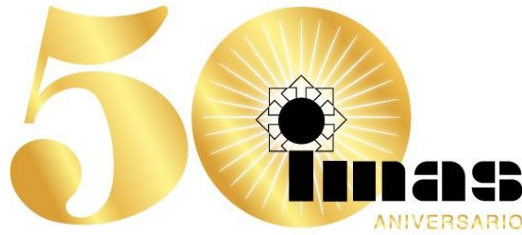
ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:50:14 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:25:50 -06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021

IMAS-GG-DH-2575-2021

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Base legal de pluses salariales (IMAS)

Estimado señor:

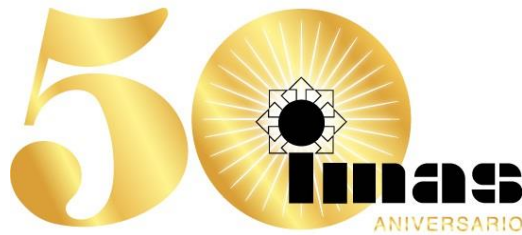
A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (IMAS):

- 1.- Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para el cargo de Vendedor de Empresas Comerciales.
- 2.- Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3.- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°s. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 4.- Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria (En ese momento), transcribe el Acuerdo Firme N° 837. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564,

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2575-2021

Pág. 2 de 2

publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

5.- Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 08:49:37 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:42:54 -06'00'

V.B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2022
Archivo

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
6	713,650.00	ASESOR PROFESIONAL
6	298,750.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	307,450.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,256,450.00	DIRECTOR EJECUTIVO RED DE C.
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	914,658.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
15	293,000.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
2	304,300.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
6	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
7	526,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
69	699,500.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
31	759,950.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	526,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
3	526,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	583,900.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	617,650.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
1	968,950.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	835,450.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	887,900.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
7	968,950.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
8	759,950.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
12	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
8	355,600.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	343,050.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	373,750.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
7	435,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	362,950.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	404,200.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	335,450.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
220		

ARIEL CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:48:27 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:20:18 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,312,650.00	853,222.50	255,712.50 (112,5 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,182,150.00	768,397.50	21,593.50 (9,5 puntos)
19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759,950.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355,600.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	298,750.00		
24				

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno.

30% por concepto de prohibición: Ley N°. 9635 del 04 de diciembre de 2018.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H y 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 81, del 27 de abril de 2006 y Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009, respectivamente. Valor del punto: ¢2,273.00

ARIEL CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:47:46 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:21:26 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
39	298,750.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,186,200.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
2	293,000.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
9	304,300.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
115	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
85	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
199	526,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
1	526,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
13	617,650.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
234	699,500.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
1	955,800.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (F)
54	759,950.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
3	759,950.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
57	835,450.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
4	968,950.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
15	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
2	355,600.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
20	435,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
865		

ARIEL CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:20:18 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 10:45:40 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán

EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,258,065.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
1	427,941.00	BODEGUERO
3	1,123,703.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,167,995.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,417,476.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,167,995.00	JEFE DE TIENDA
1	1,167,995.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
5	680,788.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
4	680,788.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	493,620.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
59	475,140.00	VENDEDOR
83		

ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON TORRES
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 13:47:20
-06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:32:22 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2021-2022

CLASE INSTITUCIONAL	2021	2022	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1 (1)	2	11	9
Apoyo Administrativo 1 S.E. (1)	9	0	-9
Apoyo Administrativo 2	121	121	0
Apoyo Administrativo 2 S.E.	85	85	0
Apoyo Administrativo 3	27	27	0
Apoyo Administrativo 3 S.E.	1	1	0
Apoyo Administrativo 4	12	12	0
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1	46	46	0
Chofer 2	4	4	0
Coordinador de Categoría	3	3	0
Director Ejecutiva Red de Cuido	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1	60	60	0
Jefe de IMAS 2	5	5	0
Jefe de IMAS 3	11	11	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Jefe de Tienda	6	6	0
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A S.E.	3	3	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-C	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información 2 (2)	7	8	1
Profesional de Empresas Comerciales	9	9	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A (1)	166	206	40
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E. (1)	41	1	-40
Profesional de IMAS 1- Grupo B	13	13	0
Profesional de IMAS 2 (1)	301	304	3
Profesional de IMAS 2- S. E. (1)	3	0	-3
Profesional de IMAS 3 (1), (2)	104	104	0
Profesional de IMAS 3 S.E. (1)	4	3	-1
Secretaria de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 2	3	3	0
Técnico de IMAS 3 (1)	21	27	6
Técnico de IMAS 3 S.E. (1)	6	0	-6
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo	18	18	0
Vendedor	59	59	0
TOTAL	1192	1192	0

(1) Por aprobación de plazas por Cargos Fijos, según STAP-2575-2020 y 2836-2020
(2) Por traslado de plazas, según Oficio IMAS-GG-0547-2021

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:48:44 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:23:04 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

	2021	2022	
Cnt. Plazas	Salario base	Salario base	Desc. Puestos
1	2,258,065.00	2,258,065.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	713,650.00	713,650.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,312,650.00	1,312,650.00	AUDITOR GENERAL
1	427,941.00	427,941.00	BODEGUERO
46	298,750.00	298,750.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	307,450.00	307,450.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
3	1,123,703.00	1,123,703.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,256,450.00	1,256,450.00	DIRECTOR EJECUTIVO RED DE C.
10	1,186,200.00	1,186,200.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	1,167,995.00	1,167,995.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,167,995.00	1,167,995.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,417,476.00	1,417,476.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,167,995.00	1,167,995.00	JEFE DE TIENDA
1	914,658.00	914,658.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
17	293,000.00	293,000.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
11	304,300.00	304,300.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
121	330,000.00	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
85	330,000.00	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,756,401.00	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
5	680,788.00	680,788.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
206	526,050.00	526,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
1	526,050.00	526,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
13	617,650.00	617,650.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
303	699,500.00	699,500.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
1	955,800.00	955,800.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (F)
104	759,950.00	759,950.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
3	759,950.00	759,950.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
1	526,050.00	526,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
3	526,050.00	526,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	583,900.00	583,900.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	617,650.00	617,650.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
8	759,950.00	759,950.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
4	680,788.00	680,788.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	968,950.00	968,950.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
60	835,450.00	835,450.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	887,900.00	887,900.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
11	968,950.00	968,950.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	493,620.00	493,620.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
27	343,050.00	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	343,050.00	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
12	355,600.00	355,600.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,182,150.00	1,182,150.00	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	343,050.00	343,050.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	373,750.00	373,750.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
27	435,000.00	435,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	362,950.00	362,950.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	404,200.00	404,200.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	335,450.00	335,450.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
59	475,140.00	475,140.00	VENDEDOR

1192

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:57:43 -06'00'

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:04:54 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
85	7	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	29,371,000.00
	10		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	42,168,736.52
	7		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	29,371,000.00
	13		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	47,386,750.88
	9		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	39,428,491.55
	8		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	34,210,679.11
	10		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	44,908,981.49
	6		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	25,318,271.00
	8		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	34,210,679.11
	7		AREA REG.DES.SOC HUETAR NORTE	29,371,000.00
1	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	5,009,406.35
1	1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	8,292,142.54
3	3	PROF. INFORMATICA 1 GRUPO A	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	25,709,257.85
3	3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	29,639,000.00
93		TOTALES		424,395,396.40

ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON TORRES
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 13:49:35
-06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres
DESARROLLO HUMANO

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:30:43 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
JEFA DESARROLLO HUMANO

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	1099
	Superior	7
	Ejecutivo	98
	Profesional	657
	Técnico	36
	Administrativo	231
	Servicio	70
Servicios Especiales	Total	93
	Profesional	7
	Administrativo	86
Total puestos		1192

ARIEL CHACON
 TORRES
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ARIEL CHACON TORRES
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.02
 13:51:03 -06'00'

Hecho por: Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
 ANGELES LEPIZ
 GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
 DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.02 16:24:40 -06'00'

Autorizado por: María de los Ángeles Lépez Guzmán

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A
LABORES DE ASESORÍA Y APOYO A LA LABOR
SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	865
Procesos de asesoría y apoyo	327
Total de personas funcionarias	1192

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de Protección y Promoción Social.

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:50:32 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:26:29 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**TRASLADO DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
DESARROLLO HUMANO**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CODIGO PUESTO	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN
Vacante	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	12224	Oficio IMAS-GG-2654-2020
Pablo González González	Profesional de Servicio Civil 3	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	31299	Oficio IMAS-GG-2834-2020 y Resolución RDH-0357-12-2020
Vacante	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	12233	Oficio IMAS-GG-0547-2021
Silvia Pizarro Araya	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31983	Oficio IMAS-GG-023-2021 y Resolución RDH-0006-2021
Rocío Maroto Vargas	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	11019	Resolución RGG-0740-2021

**ARIEL CHACON
TORRES
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02
13:48:03 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

**MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 16:33:02 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

RDH-0357-12-2020

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL FUNCIONARIO PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

RESULTANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.

Segundo: Que mediante oficio IMAS-GG-2834-2020, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, solicita el traslado del funcionario Pablo González González, quien actualmente se desempeña como Profesional en Derecho Administrativo en la Gerencia General (Órgano Disciplinario), al Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.

Tercero: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-4132-2020 de fecha 08 de diciembre del 2020, Desarrollo Humano indica a la Gerencia General que por estructura ocupacional debe realizarse el cambio de especialidad de la plaza ocupada por el Lic. González González.

Cuarto: Que mediante oficios IMAS-GG-2968-2020 e IMAS-GG-2973-2020, ambos de fecha 10 de diciembre del 2020, la Gerencia General solicita realizar el cambio de especialidad de la plaza antes citado, por motivo del traslado permanente del Lic. González González al Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.

Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en los oficios IMAS-GG-2834-2020 del 27 de noviembre del 2020, IMAS-GG-2968-2020 e IMAS-GG-2973-2020, ambos de fecha 10 de diciembre del 2020, mediante los cuales el Máster Juan Carlos Laclé Mora Gerente General, solicita el traslado del Lic. Pablo González González al Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal y el cambio de especialidad de la plaza que actualmente ocupa en propiedad a Profesional en Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.



Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en los oficios oficios IMAS-GG-2834-2020 del 27 de noviembre del 2020, IMAS-GG-2968-2020 e IMAS-GG-2973-2020, ambos de fecha 10 de diciembre del 2020, suscritos por el Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se traslada en forma permanente al colaborador **Pablo González González**, en el cargo de Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3), categoría y salario actual, al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, a partir del 01 de enero del 2021.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene al funcionario **Pablo González González**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.
NOTIFÍQUESE.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2020.12.14 11:29:31 -06'00'

Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa
Desarrollo Humano

KSR

C: Gerencia General
Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Confección Acciones de Personal



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

06 de enero del 2021

IMAS-GG-023-2021

Señora

María de los Ángeles Lépez Guzmán

Jefa

Desarrollo Humano

ASUNTO: Traslado permanente de la Licda. Silvia Pizarro Araya a Planificación Institucional

Estimada señora:

Reciba un atento saludo.

Le solicito realizar las gestiones correspondientes para proceder con el traslado permanente de la funcionaria Silvia Elena Pizarro Araya, quien actualmente se desempeña como Profesional en Desarrollo Socioprodutivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3) en el Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal, a Planificación Institucional, con su puesto, categoría y salario actual, a partir del 16 de enero del 2021.

Dicho traslado obedece a motivos de conveniencia e interés institucional, dado que se requiere reforzar el equipo de Planificación Institucional, debido a un incremento en el volumen de las funciones que son competencia de esta instancia, las cuales no pueden ser asumidas por el personal existente para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos institucionales.

No omito indicar que lo anterior ya fue conversado y aceptado por la funcionaria Pizarro Araya, así como por las jefaturas de ambas dependencias.

Además, se debe cambiar la especialidad de la plaza N°31983 ocupada en propiedad por la funcionaria Pizarro Araya, de Profesional en Desarrollo Socioprodutivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3) a Profesional en Planificación Institucional 3 (Profesional de Servicio Civil 3), con el fin de que sea trasladada con el cargo que corresponde por estructura ocupacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

“...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

Gerencia General, IMAS-GG-023-2020

Pág. 2 de 2

determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante...”.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS
LACLE MORA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.06 15:02:15
-06'00'

**MSc. Juan Carlos Laclé Mora
GERENTE GENERAL**

- C. Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal (copia informativa)
 Planificación Institucional (copia informativa)
 Licda. Silvia Pizarro Araya (copia informativa)
 Archivo



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

RDH-0006-01-2021

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER EL DÍA Y LA HORA INDICADAS EN LA FIRMA DIGITAL, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA PIZARRO ARAYA.

RESULTANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.

Segundo: Que mediante oficio IMAS-GG-023-2021, de fecha 06 de enero del 2021, la Gerencia General solicita realizar el traslado permanente de la funcionaria Silvia Pizarro Araya con su puesto, categoría y salario actual a Planificación Institucional, y el cambio de especialidad de la plaza N°31983 ocupada en propiedad por dicha persona funcionaria a Profesional en Planificación Institucional 3.

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6° del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.

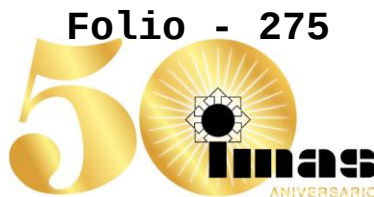
Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio IMAS-GG-023-2021, de fecha 06 de enero del 2021, mediante el cual el Máster Juan Carlos Lacle Mora Gerente General, solicita el traslado permanente de la funcionaria Silvia Pizarro Araya a Planificación Institucional y el cambio de especialidad de la plaza que actualmente ocupa en propiedad a Profesional en Planificación Institucional 3.

Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio IMAS-GG-023-2021, de fecha 06 de enero del 2021, suscrito por el Máster Juan Carlos Lacle Mora,



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Gerente General, se traslada en forma permanente a la funcionaria **Silvia Pizarro Araya**, en el cargo de Profesional en Planificación Institucional 3 (Profesional de Servicio Civil 3), categoría y salario actual, a Planificación Institucional, a partir del 16 de enero del 2021.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene a la funcionaria **Silvia Pizarro Araya**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.

NOTIFÍQUESE.

MARIA DE LOS

ANGELES LEPIZ

GUZMAN (FIRMA)

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán

Jefa

Desarrollo Humano

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

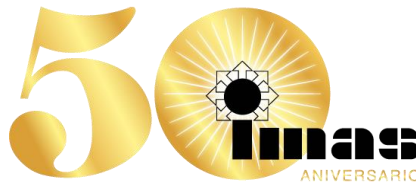
Fecha: 2021.01.13 09:15:44
+06'00'

KSR

C: Planificación Institucional

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Confección Acciones de Personal



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

09 de marzo de 2021

IMAS-GG-0547-2021

Señora

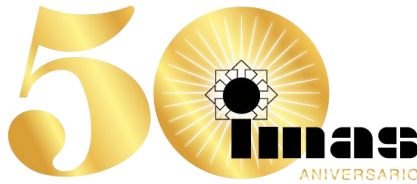
María de los Ángeles Lépez Guzmán

Jefa Desarrollo Humano

ASUNTO: Referente a oficio IMAS-GG-DH-0547-2021 (Cambio de ubicación y especialidad de la plaza N°12233 de Prof. en Desarrollo Socioeducativo en el Área de Desarrollo Socioeducativo a Profesional Lic. en Tecnologías de información en Tecnologías de Información)

Estimada señora:

En atención al oficio de cita, y valorando la necesidad expuesta por el MSc. Luis Adolfo González Alguera, Jefatura de Tecnologías de Información, en cuanto a contar con una plaza profesional más, debido a que los recursos humanos en Tecnologías de Información en comparación con el crecimiento programático no han crecido de forma proporcional, lo cual ha generado sobrecarga en las capacidades del recurso humano para la oportunidad en la entrega de dichos servicios, aunado a la complejidad de ciertos programas, lo cual deriva en requerimientos y desarrollos tecnológicos de alta complejidad, así como la atención de servicios derivados de los sistemas de información a instituciones externas en el sector social que requieren de una persona profesional más para la atención, sostenimiento y servicio estratégico en campos y conocimientos específicos que permitan dar soporte y mantenimiento a los servicios y tecnologías que se han implementado en los años recientes; considerando que la necesidad de esta plaza responde a razones de conveniencia e interés institucional, es necesario realizar el cambio de ubicación y especialidad de la plaza vacante N°12233 de Profesional en Desarrollo Socioeducativo (Profesional de Servicio Civil 3) ubicada en el Área de Desarrollo Socioeducativo, a Profesional Lic. en Tecnologías de Información (Profesional Informática 3) en Tecnologías de Información.



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

Gerencia General, IMAS-GG-xxxx-2021

Pág. 2 de 2

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

*“...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado *de la vacante...*”.*

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad institucional de que la plaza antes citada, se ubique en Tecnologías de Información por las razones detalladas anteriormente, le instruyo para que se cambie la ubicación y especialidad de la plaza vacante N°12233, de de Profesional en Desarrollo Socioeducativo (Profesional de Servicio Civil 3) ubicada en el Área de Desarrollo Socioeducativo, a Profesional Lic. en Tecnologías de Información (Profesional Informática 3) en Tecnologías de Información.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS
LACLE MORA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.09
15:32:19 -06'00'

**MSc. Juan Carlos Laclé Mora
GERENTE GENERAL**

C. Tecnologías de Información
 Archivo



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

09 de noviembre de 2020

IMAS-GG-2654-2020

Señora

María de los Ángeles Lépez Guzmán

Jefa Desarrollo Humano

ASUNTO: Cambio de ubicación y especialidad de la plaza vacante N°12224, de Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal en el Área de Desarrollo Socioproductivo a Asistente de Gerencia General y Subgerencias en la Gerencia General

Estimada señora:

La Gerencia General requiere reforzar su equipo de trabajo, a efectos de contar con una persona más que apoye los procesos legales y otros asuntos varios de índole legal que se manejan y ejecutan en esta instancia, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos institucionales, los cuales no pueden ser asumidos por las otras personas funcionarias Asistentes de Gerencia General y Subgerencias, dado el volumen de trabajo con el que cuentan; por lo cual, considerando que son razones de conveniencia e interés institucional, se requiere realizar cambio de ubicación de la plaza vacante N°12224 de Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal a la Gerencia General.

Asimismo, es necesario cambiar la especialidad de la plaza, de Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3), a Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3), para que quede ubicada con el perfil de cargo que corresponde.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

“...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante...”

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

Gerencia General, IMAS-GG-2654-2020

Pág. 2 de 2

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad institucional de que la plaza antes citada, se ubique en la Gerencia General por las razones detalladas anteriormente, le instruyo para que se cambie la ubicación y especialidad de la plaza vacante N°12224, de Profesional en Desarrollo Socioprodutivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3) del Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal, a Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3) en la Gerencia General.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LACLE MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.11.09
16:36:12 -06'00'

MSc. Juan Carlos Lacle Mora
GERENTE GENERAL

KSR

C. Archivo



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000
gerenciageneral@imas.go.cr

San José, 27 de noviembre del 2020
IMAS-GG-2834-2020

Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

Asunto: Traslado del Licenciado Pablo González González

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Por medio de la presente, le solicito se sirva instruir las gestiones correspondientes para proceder al traslado, **con su puesto, categoría y salario actual**, al Licenciado **Pablo González González**, del Órgano Director del Procedimiento de esta Gerencia General, al Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, **a partir del 1° de enero del 2021; no omito indicar que dichas condiciones ya fueron coordinadas y aceptadas en forma verbal con el Lic. González González.**

Dicho traslado se efectúa ante la necesidad de reforzar las labores desarrolladas por el Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal de la Institución, instancia que ha incrementado su participación en temas de carácter jurídico, tales como la gestión del traspaso de propiedades, desahucios administrativos y demás aspectos de carácter registral, propios del manejo de los inmuebles propiedad del IMAS.

De igual forma, por aspectos de oportunidad y conveniencia, esta Gerencia General considera necesario implementar ciertas modificaciones en la composición del equipo del Órgano Director del Procedimiento, buscando, de esta forma, mantener la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones y, por otra parte, darle continuidad a los procesos de actualización y digitalización en curso en la Institución, con el objetivo de facilitar el ejercicio de sus funciones por parte de los miembros de dicho Órgano.

Me suscribo, agradeciéndole su colaboración y el cumplimiento de lo solicitado, en los términos solicitados en la presente nota.

Atentamente, **JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)**
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 09:32:00 -06'00'

Mc. Juan Carlos Laclé
GERENTE GENERAL

C: Archivo
Lic. Pablo González González
JDICH

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12849 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2020.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12849 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2020, celebrada el día 26 de octubre del 2020 mediante videoconferencia, con la participación del señor Carlos Molina Rodríguez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-2703-2020 de fecha 03 de setiembre de 2020, el gerente general y la jefe de Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) solicitan la creación de 59 plazas por cargos fijos, para ser ubicados 47 en la Estrategia Puente al Desarrollo y 12 para la atención de los territorios indígenas.
2. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una institución autónoma con personería jurídica, creada según la Ley 4760 del 30 de abril de 1971, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza y pobreza extrema en el país, para lo cual debe planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado para tal fin.
3. Que la Estrategia Puente al Desarrollo se enfoca en dar atención integral, preferente y articulada a familias en situación de pobreza extrema, a partir de su enfoque territorial y de género, la cual también se ubica dentro del Plan Nacional de Desarrollo, como uno de los pilares del mejoramiento de las condiciones de los estratos en condición vulnerable del país.
4. Que, del total de plazas, 47 son solicitadas para dar continuidad al nuevo modelo de intervención institucional y apoyar la Estrategia Puente al Desarrollo, a saber:
 - 40 plazas de Cogestor (a) Social para mantener la atención de 140 familias por plaza de Cogestor, en el modelo de intervención integral, por medio del cual se da un seguimiento de 24 meses a cada familia beneficiaria, donde sus funciones se relacionan con la realización de la Ficha de Información Social, elaborar la

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

Línea Base y el Plan Familiar, definir los beneficios institucionales requeridos por la familia para alcanzar su plan, determinar las demás entidades involucradas y necesarias para llevar a cabo el plan, darle seguimiento semestral al avance familiar y realizar el informe de finiquito de la familia, una vez que alcance el objetivo de su plan familiar.

- 6 plazas de Técnico Administrativo Área Regional para los trámites administrativos y de control interno, estas plazas se ubican en las Áreas Regionales de Desarrollo Social que carecían de este personal.
 - 1 plaza de Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3, destacada en el Área de Atención Integral e Interinstitucional, es requerida porque apoya el seguimiento de la implementación del nuevo modelo de intervención y realiza sesiones de acompañamiento técnico y de capacitación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social para la consolidación de la metodología de atención integral, además, es la responsable de los procesos de articulación interinstitucional en el marco de los protocolos pactados con las instituciones.
5. Que de las 12 plazas para la atención de los territorios indígenas, hay nueve de Asistente Social Indígenas, para ser ocupadas por personas de las zonas, que son conocedores no solo de la geografía del sitio, sino de las familias y su lugar de morada, también son hablantes del idioma, lo que ha contribuido al acercamiento y apertura de los indígenas, además, que ha garantizado el acceso real y oportuno a la asistencia social, así como la atención integral como un derecho de esta población.

Estos puestos de Asistente Social Indígena, son los encargados de acompañar en los procesos de atención profesional, desde identificar las familias y aplicar la Ficha de Información Social hasta coordinar el seguimiento a las familias, sirviendo en todo momento de guía e intérprete.

Las tres plazas restantes corresponden a la clase de Profesional Licenciado en Desarrollo para brindar soporte profesional en dichos territorios.

6. Que la entidad señala que las familias atendidas en Puente al Desarrollo como en los territorios indígenas, se ha incrementado notoriamente. De forma tal, que la presencia estatal de ayuda e intervención integral, ha cambiado de una modalidad de espera en las instalaciones a una visita programada de campo, recorriendo los territorios indígenas con personas autóctonas y abriendo la Estrategia Puente al Desarrollo a nivel nacional, conforme a las sugerencias recibidas producto de las evaluaciones hechas al programa.
7. Que el carecer de estas plazas, puede generar un retroceso en los logros obtenidos a la fecha, donde no solo se ha incrementado el número de familias intervenidas integralmente, sino que la cantidad de alternativas brindadas a los pueblos

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

indígenas, les ha favorecido para comercializar sus productos y empezar a crecer en campos antes unimaginables para esta población, en áreas de estudio, salud y emprendedurismo. De igual forma, la cantidad de familias en el proceso de Estrategia Puente al Desarrollo se ha visto incrementado, pero con una solución integral, donde se procura sostenerlos económicamente, mientras crecen a nivel académico, técnico y de independencia económica.

8. Que, con la Estrategia Puente al Desarrollo, el país está trabajando de forma integral los problemas de pobreza y pobreza extrema, ya que el encargado de este proceso de articulación institucional, ha logrado crear mecanismos idóneos y oportunos para las familias que lo requieren, donde diferentes actores gubernamentales les brindan sus servicios y apoyos, mientras, en todo momento son monitoreados para medir su avance y logros.
9. Que, con las plazas de apoyo administrativo, el Instituto ha podido suplir el incremento de volumen de trabajo que han generado nuevas ayudas gubernamentales, como son la atención del COVID 19, a través de Bono Proteger, y los recursos incorporados para Crecemos, anteriormente ejecutados por FONABE.
10. Que actualmente el IMAS tiene dentro del total de plazas por servicios especiales a 47 plazas para la Estrategia Puente al Desarrollo con rige que va del 01 de octubre al 30 de noviembre 2020, según acuerdo firme N°12847 tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la sesión extraordinaria N°17-2020 y comunicado mediante el oficio STAP-2123-2020. Además, cuenta con 12 plazas de Atención Indígena con un rige del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, según la última prórroga de este Órgano Colegiado, dada en el acuerdo N°12565 tomado en la sesión ordinaria N°06-2020 del 16 de diciembre 2019 y comunicado por medio del oficio STAP-2461-2019.
11. Que para las 47 plazas de la Estrategia Puente al Desarrollo, este Órgano Colegiado en el acuerdo firme N°12847, dispuso *“Apartarse parcialmente de la recomendación técnica contenida en el Informe DE-329-2020, elaborado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y prorrogar las plazas de servicios especiales por dos meses, con un rige del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2020, para que la entidad presente la información solicitada para la eventual creación de plazas por cargos fijos, de forma tal que se asegure que cumpla con dichos requerimientos. Dicha prórroga es la última y definitiva, por lo que, de no presentarse la información requerida por la STAP, para la solicitud de creación de plazas, en un plazo razonable antes del vencimiento de estas plazas, esta Autoridad Presupuestaria no concederá más prórrogas.”*
12. Que las plazas no representan un nuevo gasto para la entidad, pues los recursos se tomarán de las 59 plazas que existen de servicios especiales tanto en Puente al Desarrollo como en los territorios indígenas y la intención es que las funciones que están efectuando esos puestos de servicios especiales, sean asumidas por las 59 plazas de cargos fijos que está solicitando crear el IMAS y así dar continuidad a las

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

tareas de la gestión institucional, al reconocer que las actividades no corresponden a tareas temporales sino permanentes.

13. Que la entidad remite la constancia PRES-CO-024-2020, donde se indica que, para el financiamiento de las 59 plazas solicitadas, se cuenta con la suma de ₡1.086,14 millones en la subpartida de servicios especiales, para cubrir el costo de las plazas en el 2020, a su vez, se señala que para 2021, el Área de Desarrollo Humano ha considerado los recursos necesarios en la partida de Remuneraciones del Programa Promoción y Protección Social del Presupuesto Ordinario de ese año.
14. Que a pesar de que las plazas en estudio no representan un nuevo costo para el IMAS, pues las mismas se financiarán con recursos de plazas en servicios especiales, es importante que la entidad revise sus proyecciones de ingresos, especialmente los que corresponden a la Ley de Fortalecimiento del IMAS, N°8563, la cual le brinda recursos necesarios para la operatividad institucional y que se han visto afectados por el cierre de puertos, fronteras y aeropuertos, a raíz de la pandemia por el COVID 19 y que ha incidido en una mayor crisis económica, lo anterior para que se garantice el financiamiento de sus gastos.
15. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°1 a La Gaceta N°1 del 06 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo autorizó un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ₡7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020. No obstante, el 06 de abril del 2020, se emite el Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°76 a La Gaceta N°72, el cual suspende el aumento general a los salarios base del Gobierno Central, establecido en el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, estando dicho incremento salarial suspendido a la fecha. En el caso del IMAS, al momento de entrar en vigencia la suspensión decretada, el aumento salarial citado no se había aplicado en su planilla y continúa sin aplicarse, por lo que los salarios base utilizados para la creación de estas plazas son los que corresponden al II semestre del 2019.
16. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley No. 6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
17. Que la creación de las plazas no modifica la cantidad total de puestos del IMAS, solo su distribución por cargos fijos y por servicios especiales autorizados para el 2020 en el acuerdo N°12690.

Por tanto acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO No. 12849

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación de las siguientes plazas por cargos fijos, con el fin de dar continuidad a los logros alcanzados en la Estrategia Puente al Desarrollo y atención a la población indígena. Además, debido a que la entidad no ha cancelado el incremento salarial del 2020, el salario que se indica en el presente acuerdo es el correspondiente al II semestre de 2019.

Cantidad	Cargo	Clase	Homologación	Salario Base
1	Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de SC 1-A	759.950,00
3	Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	699.500,00
40	Profesional Lic. en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	526.050,00
6	Cogestor (a) Social 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	435.000,00
9	Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	304.300,00
59				

2. El rige de las 47 plazas para la Estrategia Puente al Desarrollo es a partir del 01 de diciembre de 2020 y las 12 para la atención de indígenas es a partir del 01 de enero 2021.
3. Queda a entera responsabilidad de la administración activa del Instituto Mixto de Ayuda Social, el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial y crecimiento presupuestario, tal y como dicta la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635 y sus reformas.
4. Esta creación modifica la cantidad de plazas por cargos fijos del acuerdo N°12690 tomado por este Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria N°03-2020, celebrada el 23 de marzo 2020, pasando de 1.151 a 1.210 plazas y disminuye los puestos por servicios especiales, pasando de 152 a 93 plazas.
5. Es importante que la entidad revise sus proyecciones de ingresos, especialmente los que corresponden a la Ley de Fortalecimiento del IMAS, N°8563, la cual le brinda recursos necesarios para la operatividad institucional y que se han visto afectados por el cierre de puertos, fronteras y aeropuertos, a raíz de la pandemia por el COVID 19, para que se garantice el financiamiento de sus gastos.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y

San José, 26 de octubre del 2020
STAP-2575-2020

a la Auditoria Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente,

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29 12:11:12
-06'00'



San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2836-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señora
María de los Angeles Lépez Guzmán
Directora
Dirección de Desarrollo Humano

Señor
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12863 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2020.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12863 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2020, celebrada el día 23 de noviembre del 2020 mediante videoconferencia, con la participación del señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda, el señor Carlos Molina Rodríguez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-2703-2020 de fecha 03 de setiembre de 2020, el gerente general y la jefe de Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, solicitan la creación de 59 plazas por cargos fijos, para ser ubicados 47 en la Estrategia Puente al Desarrollo y 12 para la atención de los territorios indígenas.
2. Que esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 10-2020, tomó el Acuerdo firme 12849, comunicado en el oficio STAP-2575-2020 del 26 de octubre del año en curso, referente a la creación de 59 plazas bajo la modalidad de cargos fijos (47 puestos para atender la Estrategia Puente al Desarrollo y 12 para la atención a los territorios indígenas).
3. Que la entidad mediante correo electrónico de fecha del 29 de octubre del presente año, indica que las clases del acuerdo citado, no guardan consistencia con las solicitadas por la institución.

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2836-2020

4. Que la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria procedió a efectuar la revisión correspondiente, determinando un error material en la tabla del punto 1 del acuerdo 12849 de esta Autoridad Presupuestaria, en la clase y el cargo institucional, así como en la clase de homologación al Régimen del Servicio Civil, sin embargo, el salario base consignado por cantidad de puestos se realizó de forma correcta, pero la clase homologada asignada es inconsistente con dicho salario base.
5. Que, el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública dispone: *“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”*
6. Que, con fundamento en lo dispuesto en el citado artículo, esta Autoridad Presupuestaria considera que procede realizar la modificación parcial del numeral 1 del Acuerdo 12849.

Por tanto acuerda por unanimidad

ACUERDO No. 12863

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se modifica la tabla del punto 1) del acuerdo 12849 para que se lea de la siguiente forma:

Cargo	Clase Institucional	Cantidad	Homologación DGSC	Salario Base II Semestre 2019
Profesional en Atención Integral e Interinstitucional 3	Profesional de IMAS 3	1	Profesional de Servicio Civil 3	759.950
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	3	Profesional de Servicio Civil 2	699.500
Cogestor (a) Social 1	Profesional de IMAS 1	40	Profesional de Servicio Civil 1-A	526.050
Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	6	Técnico de Servicio Civil 3	435.000
Asistente Social Indígena	Apoyo Administrativo 1	9	Oficinista de Servicio Civil 1	304.300
Total		59		

2. Mantener invariables los demás términos del acuerdo 12849.
3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo al Presidente Ejecutivo, a la Directora de Desarrollo Humano y al

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2836-2020

Auditor Interno del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**
NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.26
15:45:42 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 15 de diciembre de 2020
STAP-3025-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12884 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2020.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12884 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2020, celebrada el día 14 de diciembre del 2020 mediante videoconferencia, con la participación del señor Carlos Molina Rodríguez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio IMAS-GG-2517-2020/IMAS-GG-DH-3292-2020, el Gerente General y la Jefe de Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), solicitan nuevamente una prórroga de un año para los 7 puestos para la Estrategia CR-Digit@I, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.
2. Que la Estrategia CR-Digit@I forma parte del II Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, cuyo objetivo es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad al 2021.
3. Que según el Acuerdo Firme N°11640, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N°13-2016, celebrada el día 19 de diciembre del 2016, se autorizó la creación de 7 puestos por servicios especiales para la implementación de la Estrategia Nacional CRDigit@I con rige hasta el 31 de diciembre 2017, para fomentar la disminución de la brecha digital en la sociedad costarricense para el 2021.
4. Que este Órgano Colegiado prorroga las plazas por primera vez, en el acuerdo en firme N°11943 de la Sesión Ordinaria N°12-2017, celebrada el 18 de diciembre

San José, 15 de diciembre de 2020
STAP-3025-2020

2017 y comunicado el oficio STAP-2097-2017, con un rige del 01 enero al 31 diciembre 2018, con el fin de darle continuidad a la Estrategia CR-Digit@l.

5. Que en el acuerdo en firme N°12252 tomado en la sesión ordinaria N°12-2018 celebrada el 17 de diciembre 2018, comunicado el oficio STAP-1905-2018, este Órgano Colegiado prorroga por segunda vez las plazas, para un periodo del 01 enero al 31 diciembre 2019.
6. Que en el acuerdo N°12565 tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2019, celebrada el 16 de diciembre 2019 y comunicado por medio del oficio STAP-2461-2019, se prorroga nuevamente, por el periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2020.
7. Que se constituye un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), firmado en el 2015 y renovado entre las partes involucradas en el 2018, con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir de su firma.
8. Que según el oficio MICITT-DM-629-2020 de fecha 09 de julio de 2020, se avala un incremento en la meta del Programa Hogares Conectados (PHC), pasando de 140.496 hogares para el 2020 a 186.958 hogares conectados al 2021, con subsidio en el servicio de Internet de 3 a 5 años y con subsidio en el dispositivo por 36 meses.
9. Que el IMAS y el Ministerio de Educación Pública (MEP) incorporan una nueva meta paralela, que consiste en dotar del servicio de internet durante 5 años, a 100.184 familias identificadas, lo cual fue comunicado en prensa mediante oficio CP-048-2020-MICITT.
10. Que en el oficio N°2959-SUTEL-SCS-2020, SUTEL solicita se valore incrementar la meta del PHC, esto aunado a la emergencia por la pandemia COVID-19, lo cual obligó al MICITT realizar el análisis para apoyar a más familias beneficiarias, con el fin de complementar el aprendizaje virtual implementado por el MEP.
11. Que el MICITT ratifica la ampliación solicitada de 46.462 nuevas familias beneficiarias para el PHC, siendo la meta del 2021 de 186.958 familias con subsidio en el dispositivo por 36 meses y con subsidio en el servicio de Internet de 3 a 5 años, con la condición de darles prioridad a familias con ingresos que se ubiquen en los quintiles del 1 al 4 y que vivan en cantones costeros y fronterizos, además, incluir las 100.184 familias que recibirán únicamente el servicio de internet por 5 años a partir de su conexión, propuestos por el MEP.
12. Que, con respecto al PHC, a la fecha está incidiendo de forma afirmativa en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), dado que la dimensión de hogares con acceso a internet alcanzó su nivel más bajo en los últimos seis años, pasando de 25,9% en

San José, 15 de diciembre de 2020
STAP-3025-2020

el 2016 que en términos absolutos representa 306.854 hogares, a 1,3% que equivale a 11.567 hogares.

13. Que es necesario continuar con el cumplimiento del Programa, donde el IMAS es un socio estratégico, al cual le corresponde asegurar la confiabilidad y calidad de la información de los posibles beneficiarios; la gestión de promover la conectividad con los principales operadores y remitirlos a los beneficiarios, así como el rediseño, ajuste y hospedaje de la herramienta tecnológica; la promoción y divulgación del Programa y el acompañamiento, capacitación y seguimiento a la población objeto; el desarrollo de acciones administrativas necesarias para la operacionalización del programa; fortalecer y dar continuidad a las alianzas estratégicas logradas; implementar los cursos de alfabetización digital en coordinación con los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), entre otros.
14. Que la entidad deberá remitir una programación de actividades y porcentajes de avance a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el periodo de prórroga a solicitar, especialmente por la incorporación de las nuevas estrategias y metas.
15. Que el costo y financiamiento de las 7 plazas por servicios especiales cuentan con contenido presupuestario en los programas de Promoción y Protección Social y Actividades Centrales incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021, según constancia emitida el Área de Administración Financiera, PRES-CO-038-2020, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 4,13% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2021, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la tasa de crecimiento de la entidad para el 2021 es de -4,48%, comunicado en el oficio STAP-2554-2020.
16. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°1 a La Gaceta N°1 del 06 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo autorizó un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ₡7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020. No obstante, el 06 de abril del 2020, se emite el Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°76 a La Gaceta N°72, el cual suspende el aumento general a los salarios base del Gobierno Central, establecido en el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, estando dicho incremento salarial suspendido a la fecha. En el caso del IMAS, al momento de entrar en vigencia la suspensión decretada, el aumento salarial citado no se había aplicado en su planilla y continúa sin aplicarse, por lo que los salarios base utilizados para la creación de estas plazas son los que corresponden al II semestre del 2019.

San José, 15 de diciembre de 2020
STAP-3025-2020

17. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley No. 6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
18. Que la prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos de servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO No. 12884

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; lo anterior con el fin de darle continuidad e implementar las nuevas actividades propuestas en la Estrategia CR-Digit@I, para no afectar el servicio brindado.

Cantidad	Cargo	Puesto	Salario Base al II semestre 2019 *
1	Secretaria	Secretario de SC 1	343.050,00
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	526.050,00
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	526.050,00
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	759.950,00
7			

Fuente: STAP, con información del IMAS y Resolución DG-160-2019 de la DGSC sobre salarios base II semestre 2019

*Debido a que la entidad no ha cancelado el incremento salarial del 2020, el salario que se indica en el presente acuerdo es el correspondiente al II semestre de 2019.

2. La prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos por servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.
3. En caso de requerirse la prórroga de las plazas, dada la incorporación de nuevas actividades en la estrategia, es requisito que el IMAS remita el avance de la Estrategia Nacional CR-Digit@I en la consecución de la implementación del Programa Hogares Conectados en el periodo concluido debidamente justificado con estadísticas cuantificables, así como la programación de las actividades pendientes a realizar por el recurso humano solicitado tomando en consideración que la prórroga concedida tiene un plazo de vencimiento al 2021.

San José, 15 de diciembre de 2020
STAP-3025-2020

4. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
5. Es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2021.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.16
16:51:22 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2835-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12862 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2020.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12862 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2020, celebrada el día 23 de noviembre del 2020 mediante videoconferencia, con la participación del señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda, el señor Carlos Molina Rodríguez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio IMAS-GG-2511-2020, el Gerente General del IMAS solicita la prórroga de 86 plazas por servicios especiales, para las Unidades Locales de Desarrollo Social y el Área de Tecnologías de Información para el Proyecto Actualización y Digitación de Expedientes.
2. Que las plazas fueron creadas mediante Acuerdo No. 10840, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2015, celebrada el día 25 de febrero del 2015, por un año, del 1 de marzo del 2015 al 28 de febrero de 2016. Posteriormente, este Órgano Colegiado las ha ido prorrogando por medio del Acuerdo No. 11235, de la Sesión Ordinaria No. 02-2016, celebrada el día 17 de febrero del 2016, se prorrogaron por un año, Acuerdo No. 11654, de la Sesión Ordinaria No. 01-2017, celebrada el día 27 de enero del 2017, por un año, del 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2018, Acuerdo No. 11969 tomado en la Sesión Ordinaria No. 02-2018, celebrada el día 22 de febrero del 2018, por un año y 10 meses, del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del año 2019 y la última prórroga otorgada fue mediante el Acuerdo No. 12566 tomado en la Sesión Ordinaria No. 12-2019, celebrada el día 16 de diciembre del 2019, por un año, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2835-2020

3. Que el fin de prorrogar estas plazas, es para que la institución cuente con un sistema electrónico de expediente completo que permita gradualmente establecer toda la gestión y administración de los expedientes institucionales, garantizando un eficiente uso de los recursos institucionales, una mejora en los procesos de atención al beneficiario y a su vez contribuir al medio ambiente, entre otros beneficios directos e indirectos inherentes, además, de cumplir con lo expuesto en el oficio DFOE-SD-0851, en atención a la disposición 4.9 del informe No. DFOE-SOC-IF-10-2012, emitido por parte de la Contraloría General de la República (CGR).
4. Que se mantiene la meta en la cronología remitida por la entidad, en la cual el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes, se prorrogó por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República (CGR) hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Que el avance al 30 de setiembre de 2020, del proceso de actualización de expedientes en la Fase I (Al 31 diciembre de 2013) alcanza un 94,0% en promedio, hay 32 ULDS con el 100,0% de avance; 6 ULDS tienen un pendiente a procesar de 22.599 expedientes; en el proceso de digitalización es del 72,0%, 15 ULDS han completado el 100,0%; 23 ULDS presenta un pendiente de 100.685 expedientes.
6. Que en la Fase II (Del 2014 a la fecha) el avance al 30 de setiembre de 2020, en el proceso de actualización de expedientes alcanza el 65,0% en promedio, solo una ULDS con el 100,0% de avance; el resto de las 9 ULDS tienen un pendiente a procesar de 81.400 expedientes; el proceso de digitalización es de apenas el 31,0%, donde en las 10 ULDS tienen un pendiente de 149.079 expedientes.
7. Que el prorrogar 86 plazas para las Unidades Locales de Desarrollo Social y Tecnologías de Información, durante un plazo de un año, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, permitirá continuar con el proyecto citado que es de interés del gobierno, cuyo objetivo es orientar las acciones del IMAS hacia las zonas con mayor deterioro socioeconómico, de acuerdo con la definición de las comunidades prioritarias establecidas en la actual Administración, a través de una plataforma tecnológica con el objetivo de tomar las decisiones más adecuadas que mejoren sus condiciones de vulnerabilidad.
8. Que se reitera al IMAS, que cuando solicitó la creación de plazas en febrero de 2015, indicó que la vigencia al menos para la Fase I iba a ser de 2 años, situación que no se ha cumplido de manera satisfactoria porque al 30 de setiembre de 2020, se tienen expedientes pendientes por procesar de esta fase, sumado lo pendiente en la Fase II, este modelo elegido en su oportunidad era menos oneroso, aun asumiendo el costo de contratar personal por servicios especiales, el costo tecnológico de equipo como la compra de computadores, escáneres, necesario para el desarrollo del Proyecto. Los resultados de avance a la fecha no han sido

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2835-2020

los esperados, con esta nueva prórroga se sigue sobrepasando el margen razonable a lo estimado por el IMAS.

9. Que la entidad ha presentado informes trimestrales, ante la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, las metas por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
10. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°1 a La Gaceta N°1 del 06 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo autorizó un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ₡7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020. No obstante, el 06 de abril del 2020, se emite el Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°76 a La Gaceta N°72, el cual suspende el aumento general a los salarios base del Gobierno Central, establecido en el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, estando dicho incremento salarial suspendido a la fecha. En el caso del IMAS, al momento de entrar en vigencia la suspensión decretada, el aumento salarial citado no se había aplicado en su planilla y continúa sin aplicarse, por lo que los salarios base utilizados para la prórroga de estas plazas son los que corresponden al II semestre del 2019.
11. Que las 86 plazas por servicios especiales se financiarán con recursos generados por su propia actividad, su contenido económico por ₡567,3 millones, está asignado en el Presupuesto Ordinario del 2021, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento establecida en la Regla Fiscal para el IMAS.
12. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley No. 6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
13. Que la prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos autorizados por servicios especiales del IMAS, para el 2021.

Por tanto acuerda por unanimidad

ACUERDO No. 12862

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2835-2020

1. Se autoriza la prórroga de las siguientes 86 plazas por servicios especiales, por un año que va del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes correspondiente a la Fase I y II.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Función	Ubicación	Salario Base al II Semestre 2019
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional de Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1 A	1	Desarrollar el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes	Tecnologías de Información	526.050,0
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85		ULDS	330.000,0
Total			86			

*La entidad no procedió con el aumento indicado para el 2020 en acatamiento del Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, relacionado con la suspensión del aumento general al salario para este periodo

2. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
3. El costo para atender el pago de las plazas, se ubican dentro del gasto corriente del 2021, atendiendo lo establecido en la Regla Fiscal.
4. Se reitera al IMAS, que cuando solicitó la creación de plazas en febrero de 2015, indicó que la vigencia al menos para la Fase I iba a ser de 2 años, situación que no se ha cumplido de manera satisfactoria porque al 30 de setiembre de 2020 se tienen expedientes pendientes por procesar de esta fase, sumado lo pendiente en la Fase II, este modelo elegido en su oportunidad era menos oneroso, aun asumiendo el costo de contratar personal por servicios especiales, el costo tecnológico de equipo como la compra de computadores, escáneres, necesario para el desarrollo del Proyecto. Los resultados de avance a la fecha no han sido los esperados, con esta nueva prórroga se sigue sobrepasando el margen razonable a lo estimado por el IMAS.

Hay claridad que el proyecto está siendo supervisado por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República (CGR), y que el actual plazo de finalización estimado es el 31 de diciembre de 2022, que es el tomado de referencia por esta Secretaría Técnica, por lo que esta prórroga de las plazas correspondería a la penúltima para la conclusión del mismo, se recomienda a la entidad efectuar todos sus esfuerzos

San José, 23 de noviembre de 2020
STAP-2835-2020

de planificación institucional para que se cumpla satisfactoriamente con el estimado programado. Por lo que es necesario que, al 31 de marzo del 2021, se remitan las medidas a tomar para atender el proyecto en el plazo citado.

5. En caso de prorrogar nuevamente las plazas deberán presentar al 30 octubre del 2021, los resultados alcanzados, el avance obtenido del proceso de acuerdo con las medidas tomadas, el costo de lo ejecutado en lo referente a las plazas y las adjudicaciones de equipo y software, así como un estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el proyecto “Actualización y Digitalización de Expedientes”, con estadísticas que comprueben lo requerido.
6. La entidad deberá seguir presentando informes trimestrales, ante la Secretaría Técnica de esta Autoridad con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
7. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

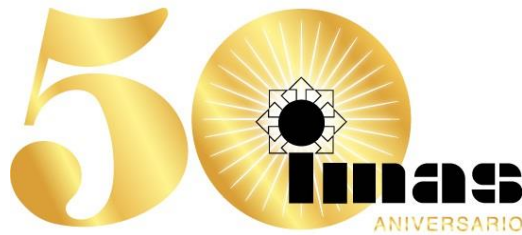
Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.26
15:15:33 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

**DESARROLLO HUMANO
AVANCEMOS (CRECEMOS)**



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021
IMAS-GG-DH-2579-2021

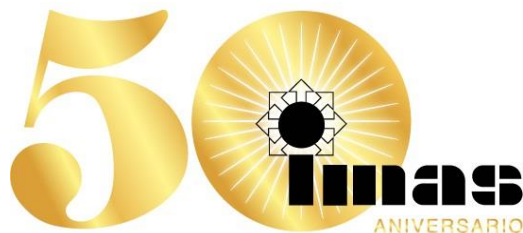
Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Información Presupuesto Ordinario Crecemos 2022

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario Crecemos 2022, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2022
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas.
 - Actividades Centrales.
 - Protección y Promoción Social.
- ✓ Cuadro de reasignaciones: no se realizaron reasignaciones.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2021-2022.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales: no hubo movilidades horizontales.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Formulario denominado "Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2022".
- ✓ CD con la información en digital.



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2579-2021

Pág. 2 de 2

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2022, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:03:32 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:44:06 -06'00'

V.B. MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2021
Archivo

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

UNIDAD EJECUTORA: AREA DESARROLLO HUMANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE: María de los Ang. Lépez Guzmán

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	1,689,828,426.69	1,689,828.43
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	791,928,986.21	791,928.99
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	783,428,986.21	783,428.99
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	8,500,000.00	8,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,700,000.00	6,700.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	5,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	1,700,000.00	1,700.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	560,796,342.82	560,796.34
0.03.01	Retribución por años servidos	80,600,627.64	80,600.63
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	240,893,480.15	240,893.48
0.03.03	Decimotercer mes	104,571,179.16	104,571.18
0.03.04	Salario escolar	96,491,600.37	96,491.60
0.03.99	Otros incentivos salariales	38,239,455.50	38,239.46
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	141,171,091.86	141,171.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	116,074,008.86	116,074.01
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	18,822,812.25	18,822.81
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,274,270.75	6,274.27
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	189,232,005.80	189,232.01
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	65,879,842.87	65,879.84
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37,645,624.50	37,645.62
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18,822,812.25	18,822.81
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	66,883,726.19	66,883.73
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,000,000.00	56,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	43,000,000.00	43,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	13,000,000.00	13,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	30,000,000.00	30,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,000,000.00	13,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	13,000,000.00	13,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	0.00	0.00
1	SERVICIOS	20,000,000.00	20,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20,000,000.00	20,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20,000,000.00	20,000.00
	TOTAL CON OTROS	1,765,828,426.69	1,765,828.43

ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Elaborado por: _____
Nombre y Firma

Firmado digitalmente por ARIEL CHACON TORRES (FIRMA) Fecha: 2021.09.03 10:40:47 -06'00'

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Autorizado por: _____
JEFATURA UNIDAD EJECUTORA

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2021.09.03 13:55:04 -06'00'

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2022 CRECEMOS			
DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	149,720,703.01	633,708,283.20	783,428,986.21
Servicios Especiales			0.00
Aumentos Anuales	22,151,498.05	58,449,129.59	80,600,627.64
Prohibicion al ejercicio liberal de la profesion	46,407,226.08	194,486,254.07	240,893,480.15
Personal Sustituto	3,500,000.00	5,000,000.00	8,500,000.00
Tiempo Extraordinario	2,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00
Recargo Funciones			0.00
Disponibilidad Laboral			0.00
Pago vacaciones	700,000.00	1,000,000.00	1,700,000.00
Otros Incentivos Salariales	9,782,632.00	28,456,823.50	38,239,455.50
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	234,262,059.14	924,100,490.36	1,158,362,549.50
Sueldo Adicional	21,148,007.39	83,423,171.77	104,571,179.16
Salario Escolar 8.33 %	19,514,029.53	76,977,570.85	96,491,600.37
TOTAL CARGOS FIJOS	274,924,096.06	1,084,501,232.97	1,359,425,329.03

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APOORTE CCSS			
Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	23,474,288.20	92,599,720.66	116,074,008.86
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.25%)	13,323,244.65	52,556,598.21	65,879,842.87
CUENTA APOORTE CCSS			
0.5% Banco Popular	1,268,880.44	5,005,390.31	6,274,270.75
1.5% Fondo Capitalizaciòn Laboral	3,806,641.33	15,016,170.92	18,822,812.25
1.5% I.N.A.	3,806,641.33	15,016,170.92	18,822,812.25
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	7,613,282.66	30,032,341.84	37,645,624.50
5.33% Asociación Solidarista	13,526,265.53	53,357,460.66	66,883,726.19
SUB-TOTAL:	66,819,244.15	263,583,853.52	330,403,097.66
TOTAL POR PROGRAMA	341,743,340.20	1,348,085,086.49	1,689,828,426.69

TOTAL GENERAL	1,689,828,426.69
----------------------	-------------------------

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
Becas a funcionarios	0.00	0.00
Becas a terceras personas	0.00	0.00
Prestaciones legales	5,000,000.00	8,000,000.00
Otras prestaciones	10,000,000.00	20,000,000.00
Indemnizaciones	5,000,000.00	8,000,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00
Actividades de Capacitación	20,000,000.00	0.00
	40,000,000.00	36,000,000.00

TOTAL OTROS	76,000,000.00
--------------------	----------------------

TOTAL GENERAL	1,765,828,426.69
----------------------	-------------------------

ARIEL CHACON
TORRES
(FIRMA)

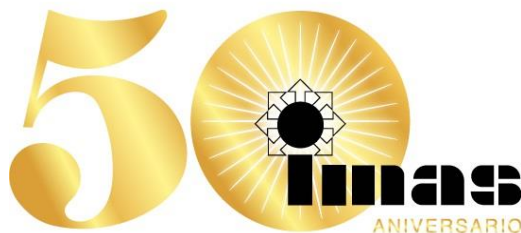
Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:40:25 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 13:55:48
-06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021

IMAS-GG-DH-2578-2021

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2022-CRECEMOS

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2021 del programa CRECEMOS, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡ 783,428.99, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

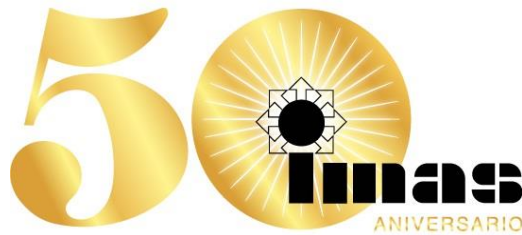
Suplencias: ₡8,500.00, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Indemnizaciones: ₡13.000,00, para los dos programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, ex trabajadores, producto de



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2578-2021

Pág. 2 de 3

juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: ₡5,000.00, para los dos Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Compensación de vacaciones: ₡1.700,00, para los Programas de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, a efectos de cubrir posibles pagos de vacaciones de personas funcionarias que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de las mismas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

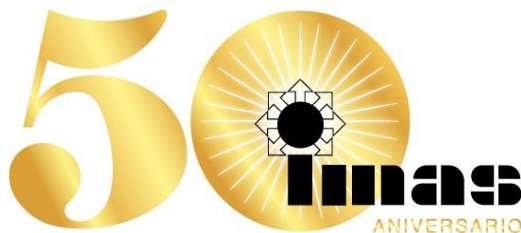
Incentivos salariales: ₡ 560,796.34 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los dos Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 80,600.63, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡240,893.48, para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr**Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2578-2021**

Pág. 3 de 3

- **Decimotercer mes:** ₡ 104,571.18 para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 96,491.60, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡ 38,239.46, con el objeto de cubrir el pago por concepto de Carrera Profesional.
- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: ₡13,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los cuatro programas presupuestarios que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡30.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Actividades de Capacitación: ₡20,000.00, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias de la institución, así como facilitar el ambiente interno contribuya a fomentar la motivación y desarrollo, que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria de la Institución.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:04:12 -06'00'

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)

V°B° Msc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:43:35 -06'00'

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

DESARROLLO HUMANO

GERENCIA GENERAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2022

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			111.00	0.00	16	0.00	95	0.00
OTROS INCENTIVOS								
SERVICIOS ESPECIALES								
ANUALIDAD								
DEDIC. EXCLUSIVA								
PROHIBICION								
BONIFICACION 17%								
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%								
CARRERA PROFESIONAL						9,782.63		28,456.82
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%								
PLUS COORDINACION 12.5%								
ZONAJE 30%								
COMISIONES								
TOTAL OTROS INCENTIVOS						9,782.63		28,456.82

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

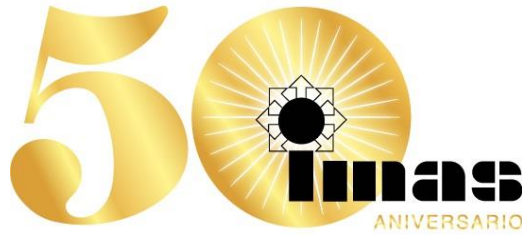
Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:35:21 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 13:57:56
-06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021
IMAS-GG-DH-2581-2021

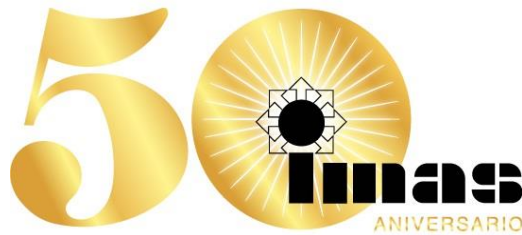
Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Base legal de pluses salariales (Programa Crecemos)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (Programa Crecemos):

- 1.- Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 2- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3.- Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2581-2021

Pág. 2 de 2

del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

4.- Aumentos anuales: Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:02:55 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 08:44:42 -06'00'

V.B. MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2022
Archivo

Folio - 312
RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

	2021	2022	
Cnt. Plazas	Salario base	Salario base	Desc. Puestos
2	298,750.00	298,750.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	330,000.00	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	526,050.00	526,050.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
10	699,500.00	699,500.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
7	759,950.00	759,950.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	759,950.00	759,950.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	343,050.00	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	435,000.00	435,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111			

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:57:16 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:06:16 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
10	699,500.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
2	759,950.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	759,950.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	343,050.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	435,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
16		

ARIEL CHACON
 TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por ARIEL CHACON TORRES (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.03 10:32:01 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS
 ANGELES LEPIZ
 GUZMAN (FIRMA)

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
 Jefa Desarrollo Humano

Firmado digitalmente por MARIA
 DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
 (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.03 14:02:10 -06'00'

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
2	298,750.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	330,000.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	526,050.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
5	759,950.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
95		

ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:34:30 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 14:01:30 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2021-2022

CLASE INSTITUCIONAL	2021	2022	DIFERENCIA
APOYO ADMINISTRATIVO 2	13	13	0
APOYO ADMINISTRATIVO 3	1	1	0
CHOFER 1	2	2	0
PROF. TECNOLOGIAS DE INFORMACION 2	2	2	0
PROFESIONAL DE IMAS 1	75	75	0
PROFESIONAL DE IMAS 2	10	10	0
PROFESIONAL DE IMAS 3	7	7	0
TECNICO DE IMAS 3	1	1	0
TOTAL	111	111	0

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:35:04 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 13:58:40 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	111
	Superior	
	Ejecutivo	
	Profesional	94
	Técnico	1
	Administrativo	14
	Servicio	2
Total puestos		111

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:35:37 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 13:57:14 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	95
Procesos de asesoría y apoyo	16
Total de personas funcionarias	111

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Protección y Promoción Social.

ARIEL
CHACON
TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIEL CHACON
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.03
10:35:52 -06'00'

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.03 13:56:32 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Setiembre, 2021**

Contenido

1.	Marco General	2
1.1	Marco Jurídico Institucional	2
2.	Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales	28
2.1	Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.	28
2.2	Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos	29
2.3	Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:	30
3.	Diagnóstico Institucional.....	31
3.1	Estructura Organizacional	32
3.2	Referente Metodológico	33
3.2.1	Tipo de investigación	34
3.2.2	Enfoque de la Investigación	34
3.2.3	Estrategia metodológica	34
3.2.4	La dimensión consultiva	35
3.2.5	Estrategia de análisis de los resultados recolectados.....	36
3.2.6	La etapa de conclusiones	36
3.3	Situación Institucional derivada de la emergencia Nacional	36
3.4	Generalidades de la pobreza	38
3.4.1	El contexto institucional	38
3.4.2	Las características socioeconómicas más relevantes	39
3.4.3	Comportamiento de las líneas de pobreza.....	42
3.4.4	Dimensiones de medición de pobreza	44
☐	Educación	44
☐	Vivienda y uso de Internet	45
☐	Salud.....	46
☐	Trabajo.....	46
☐	Protección Social	47
3.5	Situación actual de la programación estratégica	50
3.5.1	Compromisos institucionales en el PNDIP 2019-2022.....	50
3.5.2	Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Hacia nuestro 50° aniversario”	51
3.6	Recursos institucionales	52
3.6.1	Recursos materiales.....	52
3.6.2	Recursos financieros	53
3.6.3	Recursos humanos.....	57
3.7	Cumplimiento del sistema de control interno.....	59
3.8	Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020	60
3.9	Dimensión consultiva	62
3.9.1	Consulta satisfacción del servicio en tiempos de emergencia nacional	63
3.10	Resultados de diagnósticos regionales	66
	Diagnóstico Regional ARDS Alajuela	66
	Diagnóstico Regional ARDS Brunca.....	68
	Diagnóstico Regional ARDS Cartago	71

Diagnóstico Regional ARDS Chorotega	74
Diagnóstico Regional ARDS Heredia.....	76
Diagnóstico Regional ARDS Huetar Caribe	79
Diagnóstico Regional ARDS Huetar Norte	81
Diagnóstico Regional ARDS Noreste.....	82
Diagnóstico Regional ARDS Puntarenas	87
Diagnóstico Regional ARDS Suroeste.....	89
3.11 Análisis de la información recolectada	91
3.12 Conclusiones.....	95
3.13 Lineamientos para la formulación del POI	98
4. Estructura programática del plan-presupuesto	100
4.1 Programa de Protección y Promoción Social	100
4.1.1 Descripción del Programa	101
4.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social	102
4.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa	102
4.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social	105
4.1.5 Dimensión de Protección Social.....	105
4.1.6 Dimensión de Promoción Social.....	108
4.2 Programa de Actividades Centrales	111
4.2.1 Descripción del Programa	111
4.2.2 Objetivos del Programa	111
4.2.3 Estructura del Programa.....	112
4.3 Programa de Empresas Comerciales	112
4.3.1 Descripción del Programa	113
4.3.2 Objetivos del Programa	113
5. Comparación Presupuestaria.....	114
6. Marco Estratégico Institucional	115
6.1 Visión Institucional	116
6.2 Misión Institucional.....	116
6.3 Políticas Institucionales	116
6.4 Prioridades Institucionales	120
6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	122
6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados	124
6.7 Valores	124
6.8 Factores claves de éxito	125
6.9 Mercado meta	127
7. Vinculación Plan presupuesto	128
7.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social	128
7.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social	137
7.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales.....	145
7.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales.....	159
7.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales	171
7.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales.....	177
8. Anexos.....	183

Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2022	183
Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2022	190
Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	195
Anexo 4 MAPP:.....	196
Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación	212
Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2022 los proyectos de las partidas Bienes Duraderos y Transferencias de Capital.	214
Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos.....	215
Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República	216
Anexo 9: Oferta Programática Institucional	220
Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social.....	223
Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales	261
Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales	292

Índice de Tablas

Tabla 1: Nombres y cargos de la dirección superior de imas	28
Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del imas	29
Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del programa de protección y promoción social, a nivel regional.....	30
Tabla 4: Ingreso neto promedio por hogar, según fuente de ingreso, julio 2019 y julio 2020	39
Tabla 5: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles, julio 2019 y julio 2020	39
Tabla 6: índice de precios al consumidor y líneas de pobreza	42
Tabla 7: Medidas de pobreza multidimensional de los hogares	44
Tabla 8: Características de los hogares y las personas por situación.....	48
Tabla 9: Valor en libros total de activos institucionales	52
Tabla 10: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento	53
Tabla 11: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2020 (en miles de colones)	54
Tabla 12: Cantidad plazas en el imas	57
Tabla 13: Resultados sobre percepción.....	64
Tabla 14: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, según partidas en miles de colones	114
Tabla 15: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa protección y promoción social	114
Tabla 16: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa actividades centrales	115
Tabla 17: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, programa empresas comerciales	115

Índice de Figuras

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2021.....	32
Figura 2: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.....	91
Figura 3: Estrategias, acciones y metas del PPPS	103
Figura 4: Distribución de beneficios institucionales según dimensión del Programa de Protección y Promoción Social.....	105

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Porcentaje de hogares según nivel de pobreza	40
Gráfico 2: Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año	40
Gráfico 3: Incidencia de la pobreza total por LP según región	41
Gráfico 4: Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional	43
Gráfico 5: Porcentaje de personas en pobreza multidimensional	43
Gráfico 6: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	44
Gráfico 7: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	45
Gráfico 8: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	46
Gráfico 9: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	47
Gráfico 10: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión	48
Gráfico 11: Ingresos reales vs egresos reales del IMAS 2018-2020	55
Gráfico 12: Ingresos reales del Área de Empresas Comerciales IMAS 2018-2020	55
Gráfico 13: Riesgos institucionales del 2020 según ámbito	59
Gráfico 14: Eficacia en la ejecución de las actividades del POI 2020	61
Gráfico 15: Eficiencia en la ejecución de las actividades del POI 2020	61
Gráfico 16: Distribución de los recursos del Bono Proteger	65

Lista de Acrónimos

AASAI: Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AAIL: Área de Atención Integral e Interinstitucional

ABF: Área de Bienestar Familiar

ADSE: Área de Desarrollo Socioeducativo

ADSPC: Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

ASIS: Área de Sistema de Información Social

CAI: Consejo de Atención Integral

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

DLCG: Depósito Libre Comercial de Golfito

ENAH: Encuesta Nacional de Hogares

ENPD: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

FIS: Ficha de Información Social

FIS-DM: Ficha de Información Social en Dispositivos Móviles

FISI: Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PCGS: Persona Cogestora Social

PDS: Profesional en Desarrollo Social

PND (2015-2018): Plan Nacional de Desarrollo. Alberto Cañas Escalante

PNDIP (2019-2022): Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2019: Plan Operativo Institucional 2019

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

SGDS: Subgerencia de Desarrollo Social

SGGR: Subgerencia de Gestión de Recursos

SGSA: Subgerencia de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

UNED: Universidad Estatal a Distancia

PRESENTACIÓN

La formulación del Plan Operativo Institucional 2022 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se puede mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica ; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2022.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales y Programa de Empresas Comerciales, los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En este primer apartado se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2022. El tercer apartado está compuesto por una serie de Anexos necesarios para cualquier consulta y requisitos solicitados por los entes fiscalizadores.

Es importante considerar que en este Plan Operativo institucional se vinculan los compromisos derivados de los planes de mayor nivel como lo son el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Plan Estratégico Institucional; no obstante el proceso de formulación del año 2022 se desarrolló en medio de la coyuntura nacional ocasionada por la emergencia provocada por el COVID-19, lo cual ha generado un replanteamiento de las necesidades prioritarias de la Institución, principalmente por la disminución de recursos para el año 2022 lo cual obliga a priorizar a fin de hacer el uso más eficiente de los recursos disponibles.

1. Marco General

1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

Anexo: Marco Normativo Institucional

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y

las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.

- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Ataño a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos

duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.

- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.
- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.

- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y

las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.

- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.

- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Decreto **N.º40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la

Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.

- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto **N.º40881-S**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto **N.º 41042-H**, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto **N.º41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto **N.º41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley **N.º9379**.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 41161-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto **N.º41162-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz **N.º075-P**, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto **N.º 40422** a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.

- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz **N.º084-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.ºCSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º **098-H** Directriz **N.º003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º098-H**
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la

Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento

- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º204-05-2018**, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.

- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo **308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto **N.º 38933-S** del 17 de marzo de 2015
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz **GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270 **Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220
- Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N° 028-P fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la

Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas
- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
- Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN
- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro
- Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley 9617, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario

- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos
- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Decreto o Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N° 017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOCHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019, Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley o Decreto 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Ley 8545 fecha de vigencia 13/10/2005 Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia

- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019 R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas 36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010 Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77,

inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS

- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H
- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N.º 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S 05/04/2019, Oficializa la “Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad”, para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N.º 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución

- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública 9665 fecha de vigencia 15/05/2019, Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista
- Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses 6750 fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte
- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 8862 fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público
- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos” 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública
- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019, Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado
- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la “Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón”. La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en

aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe

- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019, Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990
- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326 fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansen y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS
- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso 6106 fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008
Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reforma decreto ejecutivo N°34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H

- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP
- Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008, Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público Costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N°41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado

- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo.

El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo

- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N° 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional
- Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones Directriz N° 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022
- Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Directriz N° 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento
- Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Decreto N° 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria
- Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto N° 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas
- Ley del Sistema de Estadística Nacional Ley N° 9694 fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna

- Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSSMDHIS
- Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011 Decreto N° 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado
- Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N° 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
- Reforma al Decreto ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Crecemos Decreto N° 41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Crecemos
- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H
- Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población

- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales
- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS
- Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, Decreto N° 41935-H fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- Reforma al arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado (N° 41457-JP), Decreto N° 41930-JP fecha de vigencia 25/09/2019. Reforma el artículo 20 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N° 41457-JP de fecha 17 de octubre del 2018.
- Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 fecha de vigencia 30/09/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Decreto N° 41963-H fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de ₡355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.
- Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS

fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

- Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada “Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.
- Adición del artículo 100 ter a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, para inhabilitar al contratista que incumpla con la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública, Ley N° 9743 fecha de vigencia 21/11/2019.
- Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Regula los procedimientos de prevención y sanciones de conductas y situaciones que constituyan acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, su aplicación incluye también a las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.
- Reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.
- Reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Reforma los artículos 98, 99, 108 y 109 del Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto N° 42087-MP-PLAN fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público.
- Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784, fecha de vigencia 13/12/2019. Reforma el artículo 111 de la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las

relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."

- Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres, Directriz N° 065-MP-MTSS, fecha de vigencia 09/01/2020. instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, denominado Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, fecha de vigencia 21/01/2020. Adiciona el inciso e) al artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE.
- Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, Decreto N° 42195-H, fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el subinciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios".
- Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, fecha de vigencia 20/02/2020. Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2020, Resolución R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, fecha de vigencia 21/02/2020. Actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este, fecha de vigencia 02/03/2020. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 04/03/2020. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.
- Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), Directriz N° 073-S-MTSS, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus {COVID-19}, mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.

- Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas, Directriz N° 074-S, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.
- Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, Ley N° 9830, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, fecha de vigencia 20/03/2020. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, Ley N° 9820, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.
- Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones, Directriz N° 072-H, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N° 42265-H, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.
- Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.
- Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, fecha de vigencia 31/03/2020.
- Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto N° 42206-MP-MDHIS, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red

Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 y determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.

- Reforma a la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 04/04/2020. Adiciona un párrafo final al artículo 2, un nuevo artículo 4 y adecúa la numeración de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN.
- Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 12/04/2020.
- Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42305-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, Ley N° 9840, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.
- Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, Decreto N° 42317-MTSS-S, fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19,
- Reforma a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 24/04/2020. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.
- Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 082-MP-S, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Central e insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad

- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 29/04/2020. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 084-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 14/05/2020.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 086-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 16/05/2020.
- Reforma a los artículos 2, 5 y 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 088-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 31/05/2020.
- Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, Decreto N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.
- Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS, fecha de vigencia 12/11/2020. Establece las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el IMAS.
- Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO, Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, fecha de vigencia 27/01/2021. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses.
- Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9941, fecha de vigencia 02/03/2021. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.

2. Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales

2.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior de IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del	6213-1000 San José	2202-4183	2253 1549	jbermudez@imas.go.cr

Msc. Juan Carlos Laclé Mora	Gerente General	IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta		2202-4247	2224-6386	jlaclé@imas.go.cr
MSc. María José Rodríguez Zúñiga	Subgerenta de Desarrollo Social			2202-4153	2253-1549	mrodriguezz@imas.go.cr
Lic. Javier Vives Blen	Subgerente de Gestión de Recursos			2202-4220	2224-6386	jvives@imas.go.cr
Lcda. Hellen Somarribas Segura	Subgerenta de Soporte Administrativo			2202-4239	2202-4041	hsomarribas@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

2.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Licda. María Gabriela Carvajal Pérez	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4140	2224-7172	mcarvajal@imas.go.cr
Mca. Loryi Valverde Cordero	Jefaturade Planificación Institucional			2202-4166	—	lvalverde@imas.go.cr
Licda. Silvia Morales Jiménez	JefaturadeÁrea de Administración Financiera			2202-4099	—	smorales@imas.go.cr
Lic. Luis Adolfo González Alguera	JefaturadeÁrea de Tecnologías de Información			2202-4258	2202-4091	lgonzalez@imas.go.cr
Dra. María Leitón Barquero	Jefaturade la Unidad de Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	—	mleiton@imas.go.cr
Licda. María de los ÁngelesLépiz Guzmán	Jefaturade Desarrollo Humano			2202-4210	2202-4201	mlepiz@imas.go.cr
Mca. Loryi Valverde Cordero	Jefaturade la Unidad de Control Interno			2202-4013	2202-4013	gsaldoval@imas.go.cr
MSc. Juan Luis Bermúdez	Jefaturade la Contraloría			2202-4063	2224-9163	jflores@imas.go.cr

Madriz	de Servicios					
--------	--------------	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

2.3 Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:

Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Lic. Kenneth Araya Andrade	Jefatura Regional	Noreste	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-0941	2257-22-81	karaya@imas.go.cr
Licda. Hellen Alvarado Mora	Jefatura Regional	Suroeste	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, B° Cristo Rey, San José	2227-09-26	2226-2984	halvarado@imas.go.cr
M. Xinia Espinoza Espinoza	Jefatura Regional	Brunca	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-3341	2771-4262	xespinoza@imas.go.cr
Msc. Silvia Conejo Araya	Jefatura Regional	Cartago	400mts norte del Mercado Municipal de Cartago centro	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
Msc. Dinia Rojas Salazar	Jefatura Regional	Heredia	De Pizza Hut Heredia 200 metros al sur.	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
Licda. Rosibel Guerrero Castillo	Jefatura Regional	Alajuela	De los Tribunales de Justicia 200 mts. este y 400 mts. norte	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves	Jefatura Regional	Huetar Norte	50 sur de la Universidad Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr
Licda. Denia Murillo Arias	Jefatura Regional	Puntarenas	Barranca, frente a la Fábrica INOLASA	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
Licda. Kemly Camacho Espinoza	Jefatura Regional	Chorotega	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana, Liberia	2666-7961	—	kcamacho@imas.go.cr
Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2758-2734	2758-1003	gsandoval@imas.go.cr

3. Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico se realizó con el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS. En dicho documento se muestra la estructura organizacional actual y los recursos institucionales que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo, los resultados de diagnósticos territoriales y la aplicación del proceso de seguimiento y evaluación hecho en las actividades operativas institucionales en el periodo 2020.

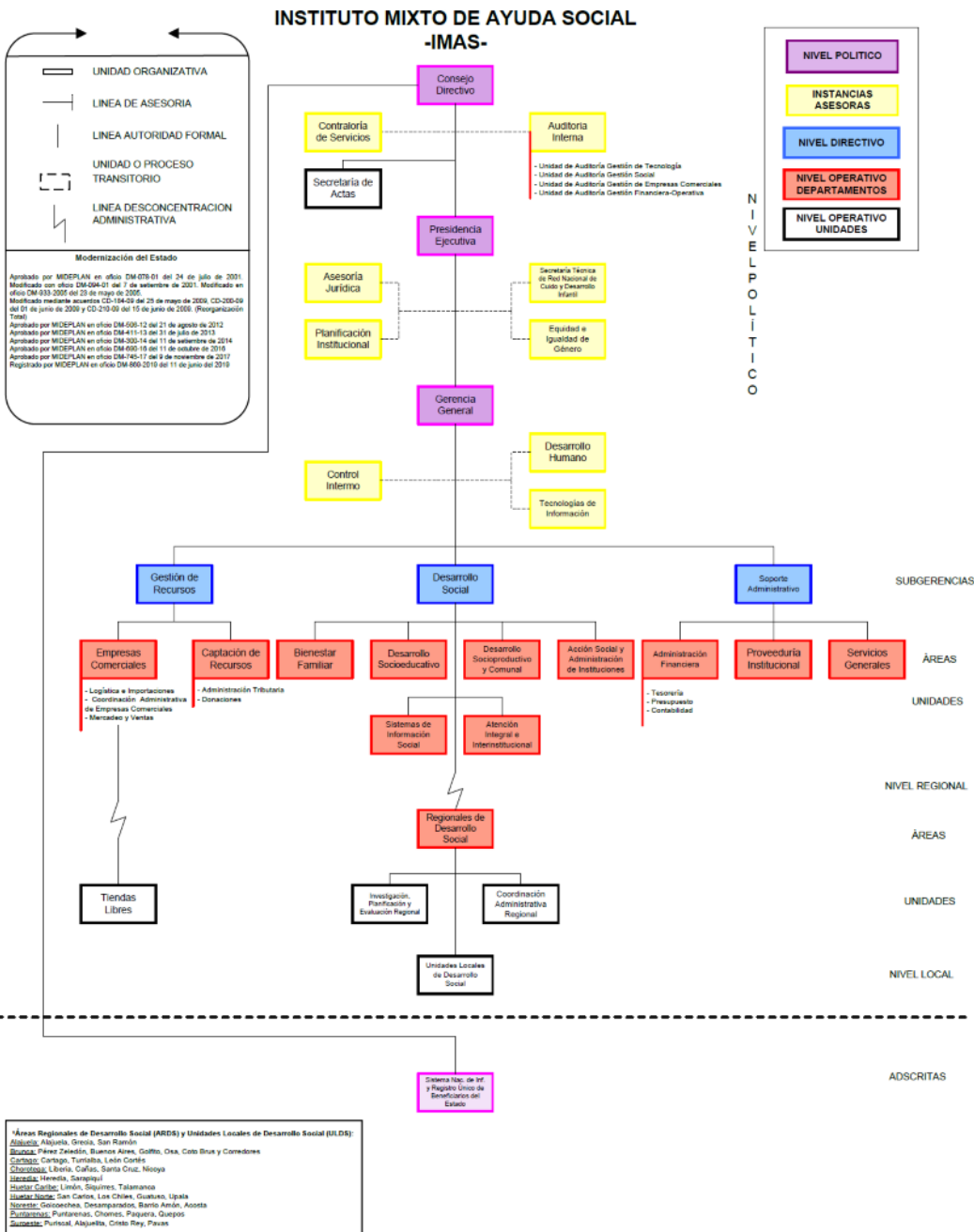
Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución. Particularmente para este año, se muestra la afectación por un periodo completo de los efectos de la pandemia por el COVID-19 y sus repercusiones a nivel de la institución.

La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2022.

3.1 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional que posee la institución, con cada una de las instancias que la conforman.

Figura 1:Organigrama institucional del IMAS al 2021



3.2 Referente Metodológico

Este apartado corresponde a la metodología utilizada para elaborar el presente diagnóstico con base en un proceso de investigación y del involucramiento de instancias como Planificación Institucional y las Unidades de Investigación Planificación y Evaluación Regional. Estas acciones de investigación han conducido a la ampliación del

conocimiento cualitativo y cuantitativo del funcionamiento del IMAS en sus dimensiones territoriales, funcionales y operativas.

3.2.1 Tipo de investigación

Cabe indicar, que un diagnóstico es un método utilizado en investigación para conocer las condiciones en las que se encuentran o podrían encontrarse las características y/o tendencias de un objeto de estudio en particular en un determinado contexto espacial y temporal. Además, permite conocer la situación actual a través de técnicas e instrumentos definidos, por lo que, sus resultados brindan conocimientos específicos y valiosos para la toma de decisiones. El diagnóstico se materializa en un documento descriptivo, explicativo que no sólo analiza los problemas con el fin de solucionarlos o mejorarlos, sino que identifica también las potencialidades que lo caracterizan y que han promovido o pueden promover su desarrollo.

En esta dirección, y de acuerdo con Vallejos (2008), la investigación holista permite al investigador tener un acercamiento a su objeto de estudio de forma integral, orientado hacia una comprensión contextual de los procesos y de los protagonistas ya que por su medio se puede:

“ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado”. (Vallejo, 2008. p.13)

En el contexto que se desenvuelve el IMAS, es importante tener claridad sobre las condiciones y eventos que influyen en su accionar y, por ende, en su toma de decisiones. Acercarse a ese conocimiento se realiza por medio de un enfoque de investigación holista, ya que por su metodología de investigación integral permite una comprensión de los fenómenos sociales, políticos, económicos y contextuales que interactúan y determinan la asignación de recursos monetarios y humanos en la Institución.

3.2.2 Enfoque de la Investigación

El presente diagnóstico se realizó bajo un enfoque de investigación mixto, ya que éste es un paradigma que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio. Según Pereira (2011) se refiere a un “tipo de estudio donde el investigador mezcla o hace combinaciones de técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio”.

3.2.3 Estrategia metodológica

La investigación permite realizar un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación que implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y

cualitativos, así como su integración y discusión vinculada, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández y Collado 2014).

El enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico se nutrió de la recolección real de datos empíricos, de elementos del entorno interno y externo y de la consulta a actores que interactúan y determinan el estado actual de la Institución, mismos que sirven de base para el análisis y conclusiones de este apartado.

Tal imperativo de investigación parte de la identificación el estado de situación de la Institución. Para ello se han referido líneas de análisis que de forma directa inciden en los resultados obtenidos y en la programación de metas físicas y operativas, tales como:

- a) Los elementos coyunturales (económicos, políticos o sociales) que afectan positiva o negativamente a la Institución y, por ende, a la población objetivo. La comprensión de la incidencia coyuntural en el presente diagnóstico abarca principalmente la situación que se vive actualmente a nivel nacional debido a la emergencia sobre la pandemia del COVID-19 y los efectos que ha tenido, no solo a la sociedad costarricense sino a la población mundial, y de cómo sus efectos se encuentran presentes en el en el entorno institucional.
- b) Datos empíricos sobre el estado de la pobreza en el país en el periodo correspondiente al año 2020 y desde una perspectiva general, se pretende mostrar datos sobre la pobreza permitiendo a la administrar considerarlos al momento de establecer el plan operativo para el próximo periodo venidero.
- c) El estado de los recursos con los que cuenta la Institución. Se entenderán todos aquellos recursos con que cuenta la institución para su funcionamiento y el cumplimiento de su misión; tales como los recursos materiales, recursos humanos, recursos tecnológicos y recursos financieros.
- d) Las acciones ejecutadas sobre el control y seguimiento realizado durante el año 2020 sobre lo programada en el plan operativo de ese periodo; donde permita identificar el cumplimiento a las metas físicas y su relación directa con el tema presupuestario permitiendo medir su eficacia a lo programado.

3.2.4 La dimensión consultiva

Sobre este apartado, se hace referencia y se toman los resultados obtenidos de la consulta ciudadana realizada el año anterior para conocer la percepción ciudadana, mismos que fueron utilizados por las UIPER para realizar diagnósticos regionales, y así conocer las características socio económicas, poblacionales, culturales y potenciales en

los territorios particulares. Adicionalmente, también se indica una consulta realizada a las personas beneficiarias sobre la satisfacción con el servicio que se brindó a través del Bono Proteger.

3.2.5 Estrategia de análisis de los resultados recolectados

Como se evidencia, la fase de investigación para la realización del diagnóstico institucional fue amplia y exhaustiva lo que implicó ordenar y simplificar toda la información cualitativa y cuantitativa para presentarla en un esquema lógico que facilitara su análisis y posterior inferencia y deducción para las conclusiones y las principales recomendaciones que servirán como lineamientos a acatar para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022.

Para este análisis, se apoyó en un proceso que permitiera sistematizar la información desde dos principales ópticas, la interna en razón con fortalezas y debilidades y la externa por medio de las amenazas y oportunidades que enfrentaría la Institución.

3.2.6 La etapa de conclusiones

Con este punto, se pretende brindar puntualmente, todas aquellas conclusiones y recomendaciones obtenidas de las diferentes etapas que conforman el presente diagnóstico; generando opciones de análisis que sustentarían eventuales decisiones por tomar por parte de la Dirección Superior de la Institucional; y que pudieran resultar contempladas dentro del Plan Operativo Institucional 2022.

Estas conclusiones y recomendaciones han sido separadas por temática a conveniencia en la formulación del presente documento, pero no se encuentran ordenadas en algún orden de prioridad.

3.3 Situación Institucional derivada de la emergencia Nacional

Como es sabido, a finales del año 2019 en la provincia de Hubei en Wuhan, China, se identificó un nuevo tipo de coronavirus, al cual denominaron SARS-CoV2. Para el 11 de marzo del 2020, con 118.000 casos reportados en 114 países y 4.291 personas fallecidas, la Organización Mundial de la Salud declara que el brote de la enfermedad del COVID-19 causada por el SARS-CoV2, es considerada una pandemia.

En nuestro país, y ante esta declaratoria de pandemia, mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 17 de marzo de 2020, se declaró emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, considerando la magnitud y las consecuencias que vendrían a la sociedad costarricense.

Ante las medidas e indicaciones gubernamentales, el IMAS no ha quedado inmerso de su aplicación y sus efectos, por lo que es necesario manifestar que la situación actual que

vive la institución es de constante evaluación, debido a que se aplican medidas para la prevención de la salud de las personas funcionarias/trabajadoras y a efectos de brindar una mejor respuesta a las necesidades de familias en condición de pobreza y pobreza extrema, en el marco de la situación de estado de emergencia nacional.

Como parte de las medidas que a nivel institucional se han realizado desde el punto de vista de normativa interna, se pueden mencionar las siguientes:

- a) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger a personas en situación de pobreza extrema y pobreza, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19.
- b) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo 13 Gastos funerarios (COVID 19), a las personas familiares, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza, que enfrentan el deceso de un familiar por COVID-19 o un factor asociado a éste; y no pueden asumir el costo económico asociado al funeral
- c) Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger a personas en situación de pobreza extrema y pobreza, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19.
- d) Acuerdo del Consejo Directivo N° 189-04-2020. Asunto Aprobar el presupuesto Extraordinario N° 01- 2020 y el ajuste de metas y al Plan Operativo Institucional.
- e) Acuerdo del Consejo Directivo N° 313-07-2020. Asunto: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 03- 2020 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020.

De la misma manera, a nivel administrativo y operacional la Institución también ha aplicado una serie de medidas para mitigar los impactos de la pandemia, entre los que se mencionan los siguientes:

- a) Se fomenta la modalidad de teletrabajo en las personas funcionarias.
- b) Uso de las tecnologías de información para la realización de entrevistas virtuales previo consentimiento informado por parte de la persona funcionaria/trabajadora
- c) Permuta laboral con las personas trabajadoras de las tiendas libres.
- d) Colocación de material impreso respecto a medidas de prevención y distribución de mascarillas a personal de las ARDS y de Empresas Comerciales.
- e) Aumento en la frecuencia de servicios de limpieza para todos los lugares de trabajo en la institución.
- f) Identificación y atención a las personas funcionarias en condición de riesgo.
- g) Se informa, a través del SACI, a las personas usuarias de los servicios IMAS, que su beneficio se mantiene, ello con el fin de evitar aglomeraciones en las ULDS.

A pesar de haber ya transcurrido más de un año en esta situación, los efectos que ha generado la pandemia por la COVID-19 aún no pueden ser cuantificados, pero algunos datos pueden mostrar un poco su impacto, como lo es el aumento de la población en pobreza y la disminución de ingresos de esta según la Encuesta Nacional de Hogares 2020 realizada por el INEC y que será analizada más adelante.

No obstante, esta afectación no ha sido solamente en el ámbito económico de las personas, ya que, según el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, alrededor de un 32% de la población sufre alguna afectación en su salud mental, siendo la depresión, la ansiedad y las dificultades afectivas las más comunes. Además, se vislumbra que otros factores de riesgo son la inestabilidad laboral, el confinamiento y los

problemas económicos que lesionan directamente la salud integral de las personas y sus contextos.

Por otro lado, en el ambiente institucional, a finales del 2020 el Consejo de Salud Ocupacional, como ente rector en la materia en nuestro país, elaboró la campaña "Trabajo Seguro y Saludable para Costa Rica" cuyo objetivo fue brindar una herramienta práctica para la identificación y evaluación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.

En ese contexto, se promueve una estrategia sobre la promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras, y dentro de ella se incluyó la iniciativa "Centros de Trabajo Prevenidos ante COVID-19" que tenía como uno de sus objetivos el implementar un sello de "empresas seguras y saludables".

Para enero del 2021, el IMAS procedió a realizar las gestiones necesarias para obtener este sello, ya que el IMAS cumplía al tener su propio protocolo para la prevención y mitigación del COVID-19. De esta manera, y al cumplir con todos los aspectos dictados desde el Ministerio de Salud, la institución obtiene el Sello de Empresas Seguras y Saludables, y se convierte en la primera institución del sector público en obtenerla. Actualmente el sello ha sido renovado y se encuentra vigente.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos, además de las implicaciones en temas presupuestarios de los recursos con que cuenta la institución para la atención de los programas sociales, independientemente de la fuente de que provengan estos.

Dado lo anterior mencionado, a lo largo del presente documento, entre los diferentes aparatado que componen el diagnóstico, se mostrará la afectación que a tenido la pandemia por COVID-19 sobre la planificación y los recursos institucionales, esto a pesar de los esfuerzos realizados para mitigar los impactos posibles.

3.4 Generalidades de la pobreza

3.4.1 El contexto institucional

En un entorno mundial donde aún hoy se encuentra vigente la implicación de la COVID-19 y sus efectos; el impacto para la sociedad costarricense ha sido alto en todos sus ámbitos; afectando mayoritariamente a la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

Según el Instituto de Censos y Estadística INEC, el ingreso promedio por hogar tuvo una disminución de un 12,20% en el 2020 con relación al periodo 2019; lo que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 4: Costa Rica: Ingreso neto promedio por hogar, según fuente de ingreso, julio 2019 y julio 2020

Fuente de ingreso	Ingreso promedio por hogar			Ingreso per cápita del hogar		
	2019	2020	Variación	2019	2020	Variación
Ingreso total del hogar	1 016 358	891 934	-12,2	376 333	326 483	-13,2
Ingreso por trabajo	815 963	667 468	-18,2	288 342	232 036	-19,5
Ingreso por salario ^{1/}	650 004	560 143	-13,8	226 586	194 195	-14,3
Ingreso autónomo ^{1/}	165 958	107 325	-35,3	61 756	37 841	-38,7
Ingreso renta de la propiedad ^{1/}	55 133	40 793	-26,0	24 233	18 199	-24,9
Subsidios estatales y becas	18 473	46 733	153,0	6 245	15 847	153,8
Otras transferencias ^{2/}	126 790	136 939	8,0	57 513	60 401	5,0

^{1/} Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.

^{2/} Ingreso con imputación de valores no declarados; incluye transferencias no monetarias.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO 2020

Contemplando esta disminución de los ingresos por hogar; es consecuente el impacto en la población beneficiaria del IMAS, misma que se puede ver reflejada en los promedios de ingreso según los quintiles de ingreso en la siguiente tabla:

Tabla 5: Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles, julio 2019 y julio 2020

Quintil	Hogares	Promedio de personas por hogar	Personas		Ingreso por hogar		Ingreso per cápita del hogar		Distribución relativa del ingreso
			Total país	Porcentaje	Promedio	Variación 2019 - 2020	Promedio	Variación 2019 - 2020	
Total país	1 604 705	3,18	5 104 510	100,0	891 934	-12,2	326 483	-13,2	100,0
I	320 758	3,74	1 198 808	23,5	200 315	-6,5	53 707	-12,5	4,5
II	321 038	3,32	1 066 622	20,9	381 426	-17,8	114 284	-14,6	8,6
III	321 187	3,21	1 029 801	20,2	601 068	-16,2	187 733	-15,1	13,5
IV	320 918	3,03	972 962	19,1	998 549	-10,9	332 180	-13,0	22,4
V	320 804	2,61	836 317	16,4	2 278 895	-11,2	944 789	-12,8	51,1

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO 2020

Pese a que en el gráfico anterior se observa una disminución del ingreso en todos los quintiles de la sociedad, es evidente que los tres primeros quintiles más bajos presentan un ingreso per cápita inferior a los ₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos), por lo que se ubica en más de cinco veces mayor el Quintil V, el que recibe mayor ingreso.

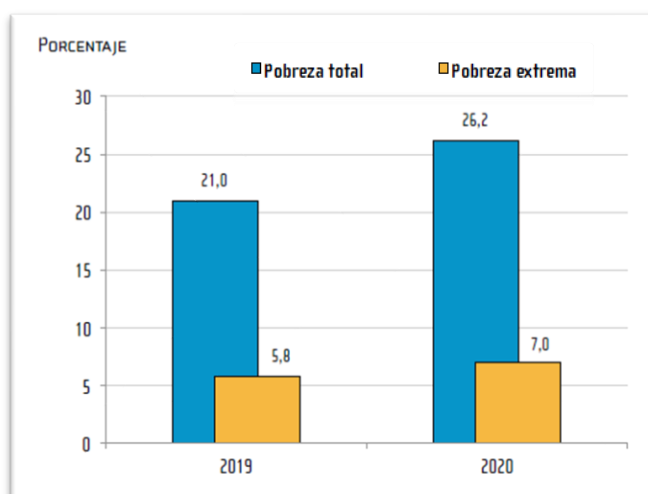
Este es el panorama actual que se presenta para el IMAS; continuidad de un contexto en el que los factores macroeconómicos son determinantes del logro nacional en materia de pobreza como resultado de las políticas redistributivas que el país pueda poner en marcha; pero también, se está ante una sociedad marcada económicamente por la afectación de la COVID-19, cambiando el panorama actual ante un evidente aumento de la demanda social para iniciar el periodo 2022.

3.4.2 Las características socioeconómicas más relevantes

Costa Rica ha logrado posicionarse entre los países que mantienen un Índice de Desarrollo Humano alto, inclusive, se posiciona como el país que más mejoró a escala mundial en el periodo 2020. Este índice se relaciona con los niveles que cuenta una sociedad dentro de un territorio en materia de salud y educación, en pro de mejorar la esperanza de vida al tener una población más saludable, un nivel de vida digno, en asociación al desarrollo productivo y económico; adicionando desde el año anterior, los criterios de emisiones de dióxido de carbono y la huella material.

A pesar de contar con un Índice de Desarrollo Humano alto (0,81%); en la Encuesta Nacional de Hogares 2020 (Enaho), el porcentaje de hogares en pobreza se ubicó en un 26,2%, lo cual se convierte en el porcentaje más alto registrado en el presente siglo, y es equivalente a 419.783 hogares, que, en comparación con el año anterior, corresponde a 83.888 hogares más en pobreza. El índice de pobreza medido por la línea de pobreza (LP), se muestra en el siguiente gráfico.

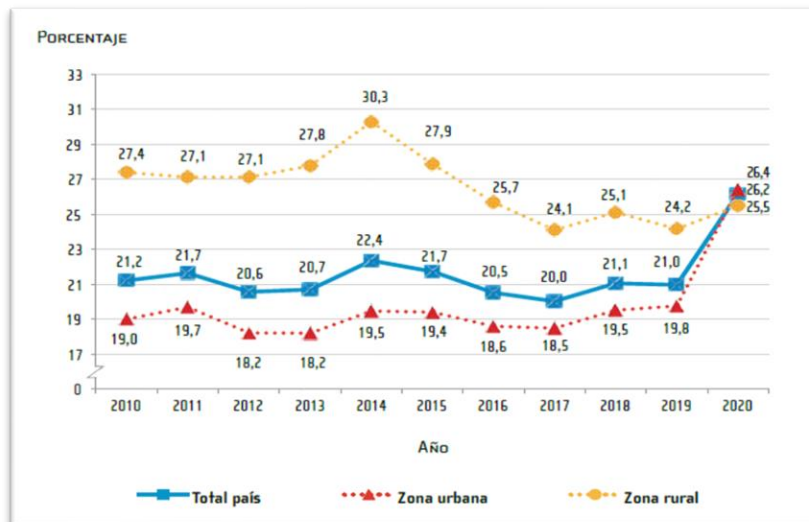
Gráfico 1: Porcentaje de hogares según nivel de pobreza por LP, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

De esta manera, también se puede observar las variaciones en la pobreza por LP según zona de residencia de la siguiente manera.

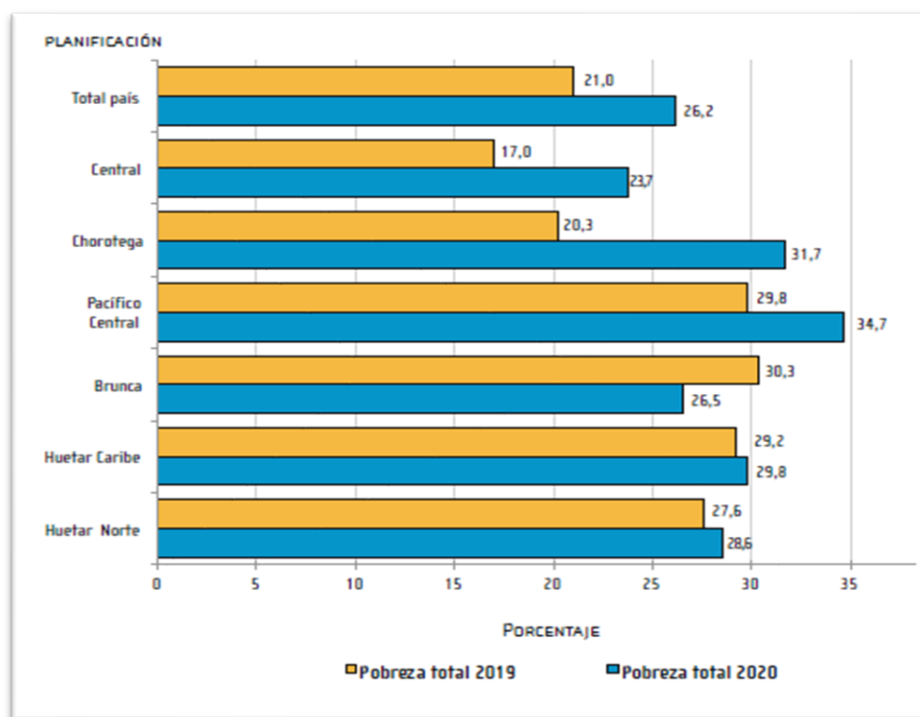
Gráfico 2: Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año según zona, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

No obstante, y lo más relevante en el comportamiento de la pobreza en nuestro país en comparación del 2019 al 2020; es que, con excepción de la Región Brunca, en todas las restantes regiones del país se presentó un aumento considerable de la pobreza, tal y como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Incidencia de la pobreza total por LP según región de planificación, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

3.4.3 Comportamiento de las líneas de pobreza

En general, la variación en el nivel de pobreza se explica por la relación entre el ritmo de crecimiento o disminución del ingreso per cápita de los hogares, en comparación con el de las líneas de pobreza, es decir, cuando el ingreso de los hogares crece más rápido que las líneas de pobreza, se espera que la incidencia de la pobreza baje y viceversa; de una manera más específica, el comportamiento del nivel de pobreza está relacionado con el comportamiento del ingreso de los hogares de menor ingreso.

Para el año 2020 y como se indicó con anterioridad, se presenta un aumento en el porcentaje de hogares en pobreza extrema debido a que el ingreso per cápita de los hogares en todos los quintiles de la sociedad, lo que ocasionó un aumento de la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema.

En el caso de la pobreza extrema, se encuentra que el costo de la Canasta Básica Alimentaria decreció un 0,7 % en la zona urbana y un 0,2 % en la rural, mientras la línea de pobreza creció en 0,1 % en zona rural, pero en zona urbana no tuvo variación alguna.

Tabla 6: Índice de precios al consumidor y líneas de pobreza por año, junio 2019 y junio 2020

Índice de precios y líneas de pobreza	2019	2020	Variación
Índice de Precios al Consumidor ^{1/} (IPC)	105,53	105,86	0,3
Líneas de pobreza			
Línea de pobreza urbana	112 317	112 266	0,0
Línea de pobreza rural	86 353	86 439	0,1
Línea de pobreza extrema urbana	50 618	50 245	-0,7
Línea de pobreza extrema rural	42 117	41 973	-0,3

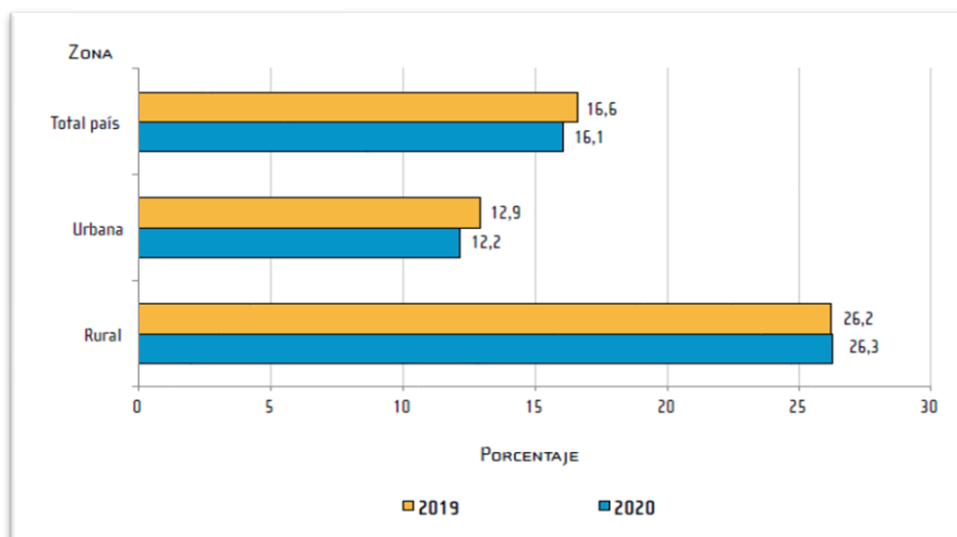
^{1/} Más línea junio 2019

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

Por otra parte, según la ENAHO 2020 el porcentaje de hogares pobres por la metodología de pobreza multidimensional es de 16.1% para total país, lo que representa en términos absolutos, 257.724 hogares. Con respecto al año anterior la incidencia reflejó 8.067 hogares menos en pobreza multidimensional, esta variación es estadísticamente significativa.

En la zona urbana, la incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares es de 12,2 %, disminuye 0,8 pp. con respecto al 2019, en la zona rural el porcentaje de hogares en pobreza es de 26,3 %, prácticamente lo mismo que el año 2019, ambas variaciones son estadísticamente significativas. Con estos datos aumenta la brecha en el nivel de pobreza multidimensional entre las zonas, ubicándose en 14,1 pp. (en el 2019, este valor fue de 13,3 pp).

**Gráfico 4: Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional
Según zona, julio 2019 y julio 2020**

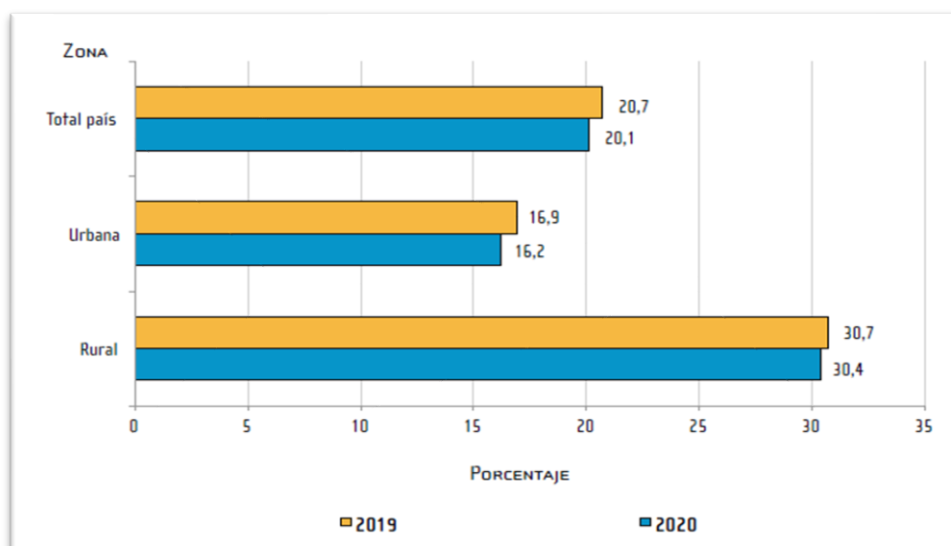


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

En términos de población, la pobreza multidimensional para el total país es de 20,1 %, 0,6 pp. menos que en 2019; en la zona urbana el porcentaje de personas en pobreza multidimensional alcanza el 16,2 % (0,7 pp. menos que el año anterior), por su parte la incidencia en la rural es de 30,4 % (0,3 pp. menos que en 2019).

En término personas, tanto la variación nacional como para las zonas, los cambios son estadísticamente significativos en la pobreza multidimensional.

**Gráfico 5: Porcentaje de personas en pobreza multidimensional
según zona, julio 2019 y julio 2020**



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

Por región de planificación, la región Central continua con la mejor condición según el indicador de pobreza multidimensional, el porcentaje de hogares en pobreza es de 11,7 %, sin cambio significativo con respecto al año anterior, la intensidad es de 25,4 % y el IPM es de 3,0 puntos. La región Brunca presenta el segundo lugar en cuanto a indicadores favorables, la incidencia de pobreza es de 17,6 %, 4,0 pp. menos respecto al año anterior. Las medidas de las demás zonas se pueden evidenciar en la siguiente tabla

Tabla 7: Medidas de pobreza multidimensional de los hogares por año según zona y región de planificación, julio 2019 y julio 2020

Zona y región de planificación	2019			2020		
	Incidencia	Intensidad	IPM	Incidencia	Intensidad	IPM
Total país	16,6	26,8	4,4	16,1	26,3	4,2
Zona						
Urbana	12,9	26,0	3,4	12,2	25,8	3,1
Rural	26,2	27,7	7,3	26,3	26,9	7,1
Región de Planificación						
Central	11,6	25,6	3,0	11,7	25,4	3,0
Chorotega	18,8	27,0	5,1	18,8	25,6	4,8
Pacífico Central	21,4	27,1	5,8	18,6	27,1	5,0
Brunca	21,6	26,2	5,7	17,6	25,7	4,5
Huetar Caribe	29,9	28,3	8,5	30,1	27,6	8,3
Huetar Norte	30,0	28,6	8,6	27,5	27,9	7,7

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

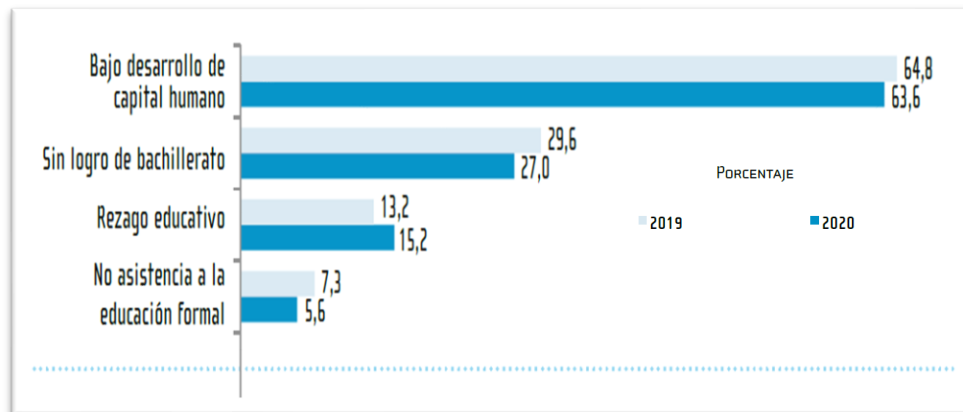
3.4.4 Dimensiones de medición de pobreza

Es importante para identificar la pobreza y su afectación actual, que se tienen dimensiones e indicadores que permiten poder identificar aún más de forma específica, ciertos factores que afectan la situación y comportamiento de la pobreza en nuestro país. Es por esto por lo que a continuación se presentan datos relacionados a algunas de estas.

➤ Educación

La dimensión de Educación está conformada por cuatro indicadores que toman en consideración las diferentes etapas de la vida y del ciclo educativo de las personas. De las privaciones consideradas en esta dimensión, la denominada bajo desarrollo de capital humano es la que presenta la mayor incidencia en los hogares pobres por IPM, pues el 63,6 % de estos la tienen, esto representa alrededor de 164 mil hogares, sin cambio significativo respecto al 2019.

Gráfico 6: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de educación, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

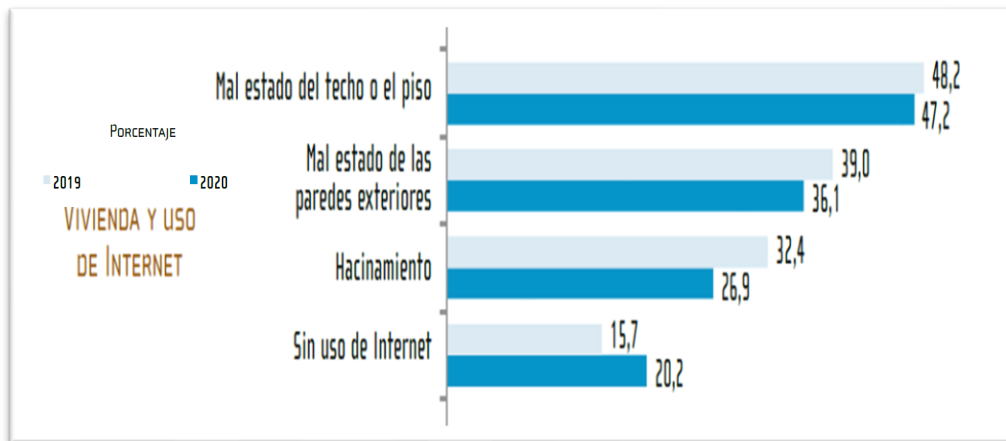
➤ Vivienda y uso de Internet

La dimensión Vivienda y uso de Internet identifica cuatro factores relacionados a la calidad de la vivienda (estado de las paredes, del techo y piso), hacinamiento y uso de Internet. Para el 2020, en esta dimensión, con excepción de uso de Internet, todos los indicadores afectan a más de la cuarta parte de los hogares pobres por IPM.

El indicador mal estado del techo o el piso es el que presenta la mayor incidencia en el 2020, con 47,2% de los hogares pobres, disminuyó 1,0 pp. con respecto al año anterior, el indicador mal estado de las paredes exteriores tiene el segundo lugar, lo presenta el 36,1 % de los hogares pobres, disminuyendo en un 2.9% en la incidencia respecto al 2019, ambos crecimientos son estadísticamente significativos.

El indicador sobre hacinamiento es el tercero en orden de incidencia en esta dimensión, afectando al 26,9 % de los hogares en pobreza, presenta la mayor disminución con respecto al año anterior (5,5%). El indicador sin uso de Internet es el de menor incidencia de esta dimensión, para el 2020 está presente en el 20,2% de los hogares pobres, este es el indicador con el cambio más significativo para el presente año, aumenta en 4,5 pp. en la incidencia en los hogares pobres.

Gráfico 7: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de vivienda y uso de internet, julio 2019 y julio 2020

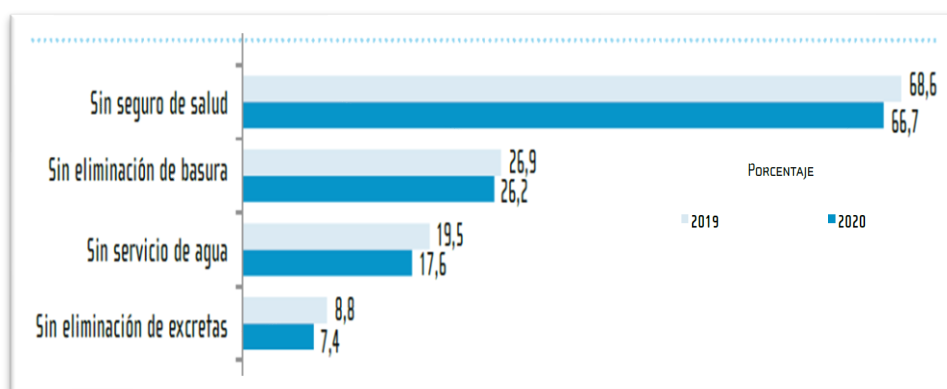


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

➤ Salud

En este grupo se identifican tres indicadores relacionados al acceso a los servicios básicos de saneamiento y uno sobre el acceso formal a los seguros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En esta dimensión se encuentra Sin seguro de salud, que es el indicador de mayor incidencia en todo el IPM, afecta al 66,7 % de los hogares pobres, a pesar de su disminución con respecto al año anterior (1,8 pp.) Ninguno de los indicadores de esta dimensión no presentó diferencias estadísticas con respecto al año anterior. Los indicadores Sin eliminación de basura, Sin servicio de agua y Sin eliminación de excretas, presentan porcentajes menores respecto a los observados en el 2019, para el 2020 se estiman en 26,2 %, 17,6 % y 7,4 %, respectivamente.

Gráfico 8: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de salud, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

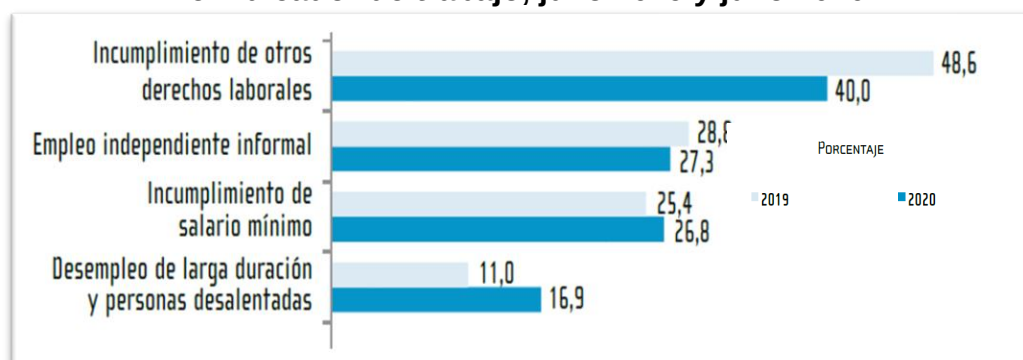
➤ Trabajo

Los indicadores de esta dimensión identifican tres situaciones de la participación de las personas en el mercado de trabajo: el desempleo, el incumplimiento de los derechos laborales de los asalariados y el trabajo independiente informal. La privación de Trabajo

con mayor presencia entre los hogares pobres es Incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza al 40,0 % de los hogares pobres por IPM, esto corresponde a 8,6 pp. menos variando significativamente respecto al 2019.

Desempleo de larga duración y personas desalentadas e Incumplimiento de salario mínimo, aumentan su incidencia entre los hogares pobres en 5,9 pp. y 1,5 pp. respectivamente, ubicándose en porcentajes de 16,9 % y 26,8 % correspondientemente. Únicamente la variación del primer indicador es estadísticamente significativa. El indicador Empleo informal independiente no presenta variación estadística respecto al 2019, afecta al 27,3 % de los hogares en pobreza multidimensional.

Gráfico 9: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de trabajo, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

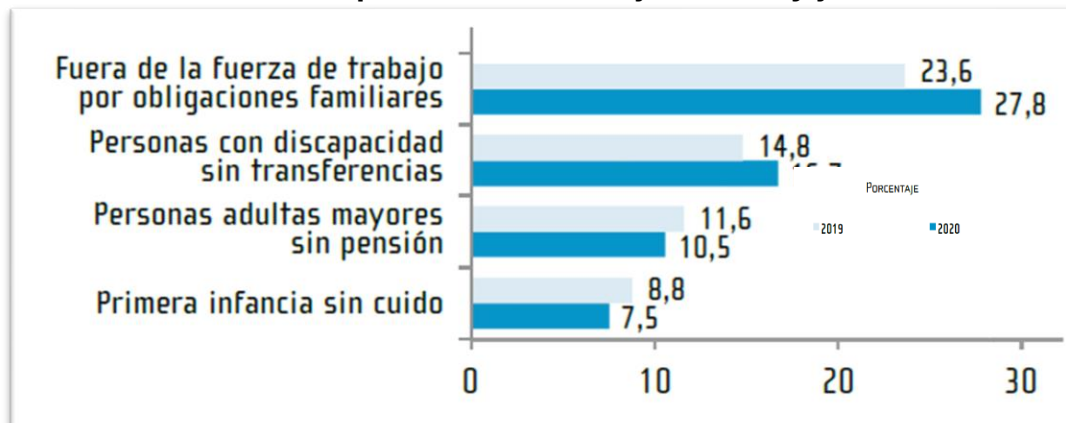
➤ Protección Social

Los indicadores de esta dimensión tienen incidencias relativamente bajas, en comparación con otras dimensiones, pues se trata de aspectos enfocados en poblaciones vulnerables, cuyas poblaciones objetivo son específicas, y por lo tanto es de esperar que la prevalencia de ellas en todos los hogares sea menor.

El indicador fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares es el que presenta la mayor incidencia de su grupo, afecta al 27,8 % de hogares en pobreza por IPM, en la mayoría de los casos se refiere a hogares donde hay al menos una mujer que, queriendo trabajar, no puede hacerlo porque debe dedicarse a ciertas obligaciones familiares como, por ejemplo, el cuidado de personas. Esta privación es 4.2% mayor en comparación con el año anterior.

El segundo indicador con mayor afectación en los hogares pobres para el 2020 es el de personas con discapacidad sin transferencias, afecta al 16,7 % de los hogares, aumentó en 2.0% respecto al año anterior. Le siguen de cerca en el porcentaje, los restantes dos indicadores, personas adultas mayores sin pensión, que afecta al 10,5 % de los hogares y primera infancia sin cuidado que está presente en el 7,5% de los hogares pobres, 1.2% menos que el año anterior. Con respecto al año anterior, ninguno de estos indicadores varió significativamente.

Gráfico 10: Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de protección social, julio 2019 y julio 2020



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

En síntesis, desde las dos formas de medición de pobreza (LP y IPM) se identifica que la pobreza al año 2020 ha tenido un aumento considerable con respecto al año anterior, que el total de la población en situación de pobreza ronda el 33.7% según desde la medición que se analice, creciendo en un 4.1% con relación al 2019; y que el 8,5% son pobres por ambos métodos, creciendo en un 0.5% en relación con el 2019. Esta población presenta las siguientes características, según la ENAHO 2020 en cuanto aseguramiento, empleo y educación.

Tabla 8: Características de los hogares y las personas por situación de pobreza por LP e IPM según indicador, julio 2020

Características de la población	Total, de pobres por LP	Total, de pobres IPM	Total, de pobres por LP e IPM
Demográfico			
Total, de personas	1.529.255	1.027.561	585.667
Total, de hogares	419.783	257.724	136.603
Porcentaje de personas con seguro del Régimen No Contributivo	4,4%	2,2%	2,3%
Empleo			
Tasa de ocupación	25,3%	38,9%	29,7%
Tasa de desempleo abierto	40,0%	23,3%	34,6%
Porcentaje de población ocupada con empleo informal	71,2%	65,4%	78,7%
Ingreso			
Ingreso per cápita del hogar*	64.534	120.305	58.486
Educación			
Escolaridad promedio de personas de 15 años y más	7,15%	6,74%	6,40%
Porcentaje de población de 6 a 12 años que no asisten a educación formal	0,9%	1,2%	1,3%

Porcentaje de población de 13 a 17 años que no asisten a educación formal	6.0%	11.6%	10.1%
Porcentaje de población de 7 a 17 años con rezago escolar	21.0%	29.1%	30.0%
Salud			
Porcentaje de población no asegurada	24.9%	33.8%	37.4%
Porcentajes de hogares sin servicios de agua dentro de la vivienda	7.1%	17.6%	16.4%
Vivienda y acceso a servicios			
Porcentaje de hogares sin vivienda propia	35.2%	40.5%	44.5%
Porcentaje de hogares con vivienda en estado físico regular o malo	61.0%	77.7%	80.7%
Porcentajes de hogares con hacinamiento por dormitorios en la vivienda	4.9%	7.9%	11.6%
Porcentajes de hogares sin servicio de internet	21.6%	25.2%	25.5%
Acceso a subsidios y pensión			
Porcentaje de hogares que recibe algún subsidio o beca	56.2%	56.3%	59.7%
Porcentaje de adultos mayores sin pensión	35.4%	52.8%	48.4%

* Ingreso neto en colones corrientes con imputación de valores no declarados y con ajuste por sub-declaración.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020

Al realizar el análisis de la pobreza por LP se hace alusión al ingreso de los hogares, este como una limitación para atender las necesidades fundamentales de las personas. Si el análisis se realiza desde el IPM, se hace alusión a la vivienda y acceso a internet como la carencia que más contribuye a los resultados del indicador. Cualquiera que sea la forma de medición, la pobreza es transgresión de derechos para más de un millón de personas en el país que presentan limitaciones de acceso a derechos como la educación el trabajo formal y a la salud.

Esta situación es conocida y preocupante, y es bajo esta misma dirección es que se deben diseñar políticas y programas orientados a superar y combatir la pobreza. Pero en este caso resalta el dato de la medición de pobreza desde los dos métodos; entonces se tiene que más de medio millón de personas que no solo, no cuentan con los ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, sino que sufren de carencias específicas que contribuyen a su pobreza expresada en mayores y más profundas exclusiones y violación de derechos. Aunado a lo anterior, el impacto que generó en la sociedad la pandemia por la COVID-19, hizo que el porcentaje de personas en pobreza y pobreza extrema aumentara, y si se le adiciona, el porcentaje alarmante de desempleo, podríamos hablar desde un ámbito prospectivo y estadística, que la probabilidad de aumento de esta población es alta.

Este es el panorama actual en el que se enfrenta el IMAS, y es este quizás el dato de base para una nueva orientación a los programas destinados a ese fin, por lo cual la Institución al ser el ente directo en combatir la pobreza y la pobreza extrema, debe liderar todas aquellas políticas y programas que busquen este fin; dirigido desde el Poder

Ejecutivo por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y en coordinación con las diferentes entidades del sector social.

3.5 Situación actual de la programación estratégica

3.5.1 Compromisos institucionales en el PNDIP 2019-2022

La acción de IMAS, en el marco del PNDIP 2019-2022, se inscribe en estricto apego a metas de nivel nacional, del Área de Articulación Presidencial “Seguridad Humana” y sectoriales “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”, estas a su vez vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas y que ya forman parte de un pacto nacional desde 2016, principalmente el No 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

El aporte a la meta nacional según la razón de ser del IMAS, actualmente se vincula en dos componentes: La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Índice de Pobreza Multidimensional. El desafío implícito en el logro de esta meta se encamina a la institucionalización, consolidación y modernización de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, en todo su alcance. Implica proyectarla como el Modelo de Intervención único en la atención de la pobreza, ampliando la cobertura a todo el territorio nacional, de manera paulatina pero segura.

El IMAS participa del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, en intervenciones estratégicas compartidas con otras instituciones, en materia de satisfacción de necesidades básicas, tales como los programas de Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil, Economía Social Solidaria e Infraestructura Social. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la meta de Atención Integral a los hogares mediante la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y la permanencia de las personas beneficiarias de Avancemos y Crecemos en el sistema educativo. El reto es incorporar los mecanismos para asegurar que la selección de los hogares y personas faciliten el cumplimiento de las metas; nacional y de área de articulación, concentrando su atención en la población pobre desde las dos formas de medición indicadas.

Para el cumplimiento de estos compromisos, el IMAS ha vinculado las metas del PNDIP con los instrumentos programáticos institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional de los periodos 2019 y 2020; y es por medio del Programa Institucional de Protección y Promoción Social que ejecuta las mismas, haciendo uso de su estructura organizacional, principalmente de la Subgerencia sustantiva institucional, Subgerencia de Desarrollo Social, conformada por las Áreas Técnicas y las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS con cobertura nacional.

3.5.2 Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Hacia nuestro 50° aniversario”

En el año 2018, el Consejo Directivo del IMAS aprobó un plan estratégico para el periodo 2019-2022, reforzando el marco filosófico, y ajustando los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción centradas en las personas, y territorios, en concordancia con los principios de gestión del Modelo de Intervención Institucional.

La formulación del PEI 2019-2022 contempló las percepciones y preocupaciones tanto de las personas usuarias como de las funcionarias, para abordar desde ahí las metas ya plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, la Agenda 2030, así como de los aprendizajes y ampliación que ha tenido la Estrategia Nacional para la Reducción de la pobreza Puente al Desarrollo; incorporando a esta experiencia de atención integral, cinco componentes: Bienestar, Comunidad, Agro, Trabajo y Prevención.

No obstante, debido a la situación presentada desde el año anterior por la emergencia nacional ante la COVID-19, se ha trabajado dentro de un ambiente de incertidumbre debido a las medidas implementadas desde el Poder Ejecutivo, donde las restricciones de gasto y presupuesto para el sector público cada vez son mayores, por lo que a pesar de haber programado actividades estratégicas muchas se han tenido que modificar, posponer o hasta considerar si pueden llegar a efectuarse.

Dentro de estas actividades programadas específicamente para el próximo año 2022 y que pueden verse afectadas, las más relevantes independientemente del eje estratégico al cual pertenecen son las siguientes:

- a) Diseño de los procesos institucionales de soporte administrativo/financiero acorde a las necesidades del modelo de Intervención con un enfoque de desconcentración y/o descentralización
- b) Ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución del modelo a partir de los resultados del diagnóstico y la normativa que lo rige.
- c) Automatizar el 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención
- d) Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias
- e) Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres, Captación de Recursos, Administración Tributaria y Donaciones.
- f) Caracterizar los territorios priorizados para la postulación de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad (infraestructuras existentes, tipos de organizaciones en las zonas, recursos, necesidades, entre otros)
- g) Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos.
- h) Replanteamiento de la oferta programática Institucional hacia la construcción de valor público desde un esquema de atención integral, a partir de los resultados de la evaluación realizada desde el Eje de Gestión de Conocimiento.

- i) Fortalecimiento del modelo de intervención Institucional sobre los conceptos del ámbito territorial desde la operabilidad de la participación de los diferentes actores sociales.2020-2021
- j) Ajustes pertinentes a las herramientas tecnológicas que coadyuvan a la ejecución de Crecemos según los resultados del modelo realizado por el Laboratorio de la Innovación
- k) Simplificación de los procesos de atención personas adultas mayores a partir de la experiencia de la simplificación de otros beneficios
- l) Fortalecimiento de organizaciones comunales para el desarrollo de proyectos socio productivos
- m) Inversión en el sistema SAP para incluir los módulos de Desarrollo Humano, Fondo Fijo, pagos en línea, interfaz con el SICOP, así como adquirir mayor cantidad de licencias de usuario.
- n) Ejecución y continuación del estudio de cargas de trabajo contratado, para identificar insumos en función al modelo de intervención institucional.
- o) Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional
- p) Diseño de una estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional

De manera adicional, se debe de tomar en cuenta la vigencia del actual PEI, ya que el mismo tiene un periodo de aplicación del 2019 al 2022, por lo que, para el próximo periodo, se debe de contemplar el incluir una actividad referente a la etapa de formulación de un nuevo plan estratégico.

3.6 Recursos institucionales

3.6.1 Recursos materiales

Según el Área de Administración Financiera, para finales del año 2020 los valores indicados en libros contablemente como propiedad, planta y equipo ascienden en su totalidad a **¢137.776.533,28** (ciento treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y tres colones con veintiocho céntimos). Dichos recursos se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 9: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2020 (en miles de colones)

Tipo de activo institucional	Valor en libros
Tierra y terrenos	127.770.161,42
Edificios	7.084.158,51
Maquinaria y equipos para la producción	36.735,91
Equipos de transporte, tracción y elevación	74.781,13
Equipos de comunicación	105.683,33
Equipos y mobiliario de oficina	679.725,00
Equipos para computación	874.031,32
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	6.893,61
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	640,99
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	24.597,32
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	171.430,48

Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL	136.828.839,03
<u>Bienes históricos y culturales</u>	<u>27.696,46</u>
Inmuebles históricos y culturales	
Piezas y obras históricas y de colección	26,579.30
Otros bienes históricos y culturales	1,117.16
<u>Bienes intangibles</u>	<u>199.705,13</u>
Patentes y marcas registradas	0,00
Software y programas	160.370,10
Otros bienes intangibles	39.335,03
Obras en proceso	<u>720.292,65</u>
Propiedades, planta y equipo	720.292,65
TOTAL, BIENES	137.776.533,28

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. AAF. IMAS. 2021.

3.6.2 Recursos financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- a) Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas
- b) Operación de las tiendas libres administradas por Empresas Comerciales y de la recaudación de tributos.

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2020 ascienden a la suma de ¢318.185.482.430.00 (trescientos dieciocho mil millones ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta colones exactos) de los cuales el 86% son recursos específicos y el 14% restante recursos libres. A continuación, se muestran los recursos financieros obtenidos en el año 2020 por fuentes de financiamiento comparados con los recursos proyectados, mostrando que se obtuvo un ingreso nominal real del 98.24% de los recursos proyectados.

Tabla 10: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2020 (en miles de colones)

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados	Ingresos Reales acumulados al mes de diciembre
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	<u>43.712.752,09</u>	<u>43.946.814,40</u>
PROPIOS	43.712.752,09	43.946.814,40
RECURSOS ESPECÍFICOS	<u>280.178.315,02</u>	<u>274.238.668,04</u>
FODESAF	56.908.384,87	57.361.675,51

FODE-CRECE	16.016.185,30	16.016.137,30
RED DE CUIDO	26.197.975,202	26.205.255,28
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	50.090.008,88	48.854.552,50
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	19.975.289,47	19.320.341,62
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	36.038.674,87	32.954.306,88
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7.204.574,41	7.204.997,91
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1.602.923,02	1.602.923,02
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)	17.100.000,00	17.100.000,00
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)-INS	25.000.000,00	25.000.000,00
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger) RECOPE	14.915.796,99	14.913.250,00
PANI	86.558,97	86.558,97
EMPRESAS COMERCIALES	9.040.943,02	8.350.764,05
TOTAL	323.891.067,11	318.185.482,43
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2020	98.24%	

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto del IMAS, 2021.

De igual importancia, se rinde informe de los egresos nominales reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario, conforme se desprende en la siguiente tabla:

Tabla 11: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2020 (en miles de colones)

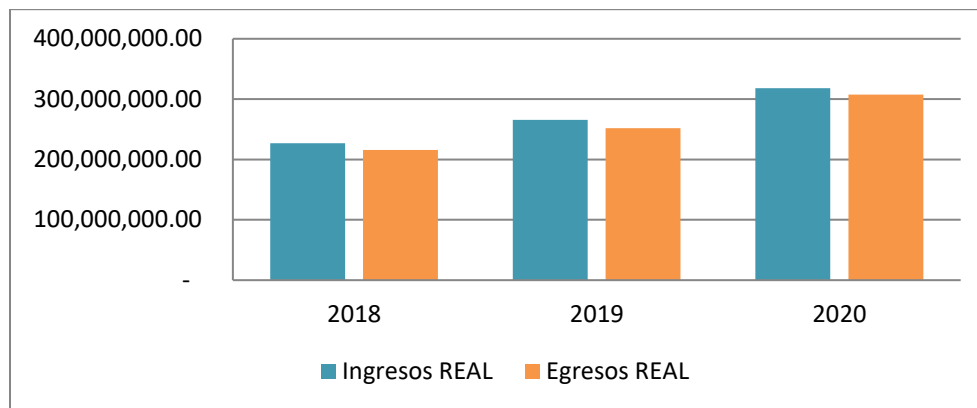
Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	% de ejecución real por programa*	Disponible Presupuestario	Porcentaje del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales	7.799.173.510,00	7.168.560.220,00	92%	630.613.290,00	8%
Protección y Promoción Social	307.049.950.570,00	293.578.292.570,00	96%	13.471.658.010,00	4%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	314.849.124.080,00	300.746.852.790,00	96%	14.102.271.290,00	4%
Empresas Comerciales	9.041.943.020,00	6.774.378.460,00	75%	2.267.564.570,00	25%
Total General	323.891.067.100,00	307.521.231.240,00	95%	16.369.835.860,00	5%

*Según presupuesto asignado

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto. IMAS. 2021.

A pesar de la distribución anteriormente indicada y como se ha venido manifestando en el presente diagnóstico, ante la situación nacional por la emergencia por la COVID-19, los recursos financieros de la institución desde el año anterior han sufrido variaciones debido a que por política nacional y política institucional ha sido necesario destinar recursos a la atención de la emergencia nacional. Esta situación se puede evidenciar en el aumento considerable de los gastos para el periodo 2020, ya que se destinó un mayor monto para temas de atención de la emergencia, como lo fue el Bono Proteger. En resumen, en cuanto a ingresos y gastos en los últimos tres periodos, se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 11: Ingresos reales vs egresos reales del IMAS 2018-2020

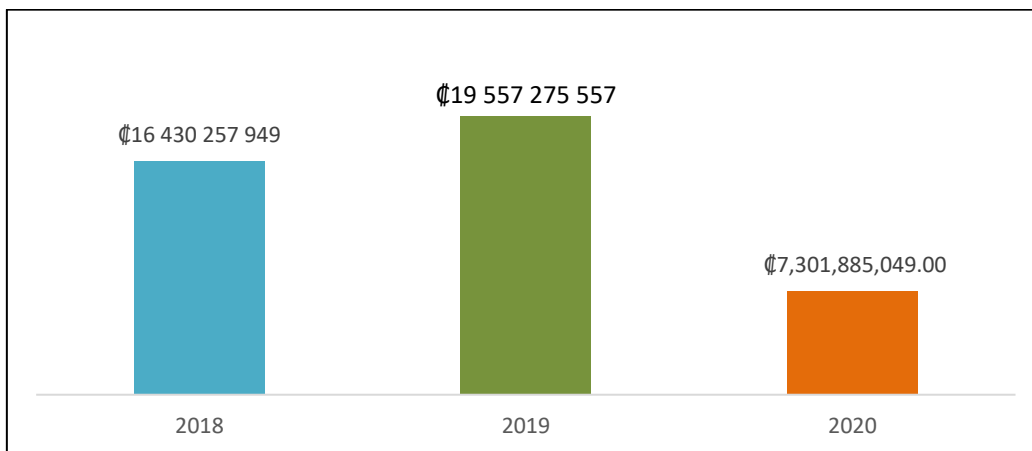


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Unidad de Presupuesto del IMAS, 2021

Es importante considerar que, de la totalidad de recursos institucionales ejecutados durante el año 2020, el 88% de los recursos fueron destinados a la inversión social mediante la atención de las familias por medio de la oferta programática y un 12% de los recursos fueron destinados al gasto administrativo operativo.

Por su parte, el Área de Empresas Comerciales debido a su particularidad, también presentó una afectación considerable en cuanto a sus ingresos, tal y cómo se puede observar el siguiente gráfico.

Gráfico 12: Ingresos reales del Área de Empresas Comerciales IMAS 2018-2020



Fuente: Elaboración propia con base en información del Área de Empresas Comerciales, 2021

La principal razón en la disminución de los ingresos en el Área de Empresas Comerciales, se vincula directamente con la disminución de clientes provenientes de vuelos internacionales, ya que la cantidad de pasajeros que ingresaban tanto por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como por el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros, disminuyó en un 66%, lo que provocó un descenso marcado en las ventas de mercadería de las tiendas libres de impuesto, mismas que disminuyeron en un 64,98% en relación al periodo 2019.

Por otro lado, los recursos financieros de la institución durante el año 2020 tuvieron distintas afectaciones en relación con la atención de la pandemia de la COVID-19; según la Subgerencia de Soporte Administrativo algunas de estas son las siguientes:

- Ajustes a las metas físicas y presupuestarias del POI 2020, para atender requerimientos de la pandemia en especial para trasladar los recursos a inversión social.
- Modificaciones presupuestarias para reforzar la inversión social, principalmente lo relacionado con el beneficio de Emergencias, Cuidado y Desarrollo Infantil, Avancemos, Procesos Formativos.
- Se requirió posponer contrataciones administrativas y procesos de capacitación para el personal como medida de contención del gasto para destinarlo a la inversión social.
- Reducción de Ingresos del Ministerio de Hacienda de fuentes específicas
- Aumento de recursos para la inversión social, provenientes de Leyes específicas aprobadas para dar atención a las familias en pobreza extrema o pobreza, y que además enfrentaban alguna afectación directa por la pandemia, por el Desempleo (Bono Proteger).

Sobre el último punto indicado, es importante señalar la ejecución que desde la institución se realizó del Bono Proteger, donde el presupuesto asignado a dicho beneficio la cual ascendió a la suma de ₡ 57.015.796.990.00 (cincuenta y siete mil quince millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa colones), de los cuales se logró realizar una ejecución del 99%.

A manera de resumen de lo anteriormente indicado, el IMAS durante al año 2020 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales

hacia la atención de la población objetivo. Se identifican aspectos que tienen injerencia en los resultados obtenidos y escapan al accionar institucional, así como aspectos de mejora a lo interno de la institución sobre los cuales se trabaja arduamente en busca de una mejora continua.

3.6.3 Recursos humanos

En relación con las personas funcionarias trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

La cantidad de plazas en la institución se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 12: Cantidad plazas en el IMAS

Detalle	Cantidad de plazas
Plazas ocupadas	1.265
Plazas ocupadas por personas con discapacidad	19
Plazas vacantes	29
Cantidad total de plazas Institucionales	1.313

Fuente: Desarrollo Humano IMAS, 2021.

Sobre el aspecto de los recursos humanos, se debe de tomar en cuenta que la institución desarrolla su actividad desde 2019 aplicando la Ley n°9634 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como también ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias. No obstante, la situación de la pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento de Desarrollo Humano Institucional, ya que se ha limitado tanto en contratación personal, capacitación y rubros salariales.

Durante el año 2020 las contrataciones de personal se vieron limitadas por la siguiente normativa:

- a) Directriz N°55-H que reformó el artículo 9° de la Directriz N°98-H:

“Artículo 1.-Modifíquense el artículo 9 de la Directriz N°98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 9.- Durante lo que resta del 2019 y el 2020, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, podrán utilizar hasta un máximo del 50% de las vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo.

Para dichos efectos, el jerarca respectivo deberá solicitar el visto bueno del Despacho del Presidente de la República, mediante nota justificada que detalle lo siguiente:

- a) Cantidad y monto de la totalidad de vacantes en la institución.

b) Cantidad de plazas a utilizar y el monto total, correspondiente al 50% de las vacantes existentes.

c) Justificación de uso en proyectos estratégicos o labores prioritarias.

d) Presentación de una propuesta de eliminación del 25% del total de las plazas vacantes disponibles. Para ello, en dicha propuesta únicamente podrá contemplarse aquellas plazas vacantes que no se encuentren sujetas a un nombramiento de una persona funcionaria en propiedad. El restante 25% de plazas vacantes quedará congelado.

Por vacante se debe entender, todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad.

...

Según Desarrollo Humano, la anterior restricción afectó las contrataciones de personal del SINIRUBE y del Programa Crecemos que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones.

- b) Directriz IMAS-GG-1033-2020 del 30 de abril del 2020, en los puntos Cuarto y Quinto del Por tanto que indicaban:

“CUARTO: Que no se autorizará la utilización de plazas vacantes (bajo el régimen de empleo público y mixto), sean estas libres o temporales, a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente directriz y hasta que la Administración Superior disponga lo contrario; por tanto, tampoco podrán realizarse nombramientos de personal sustituto o suplencias. “

“QUINTO: Que las únicas plazas vacantes que podrán ser cubiertas, vía excepción, serán:

a) Las plazas reservadas, actualmente y a futuro, para ser cubiertas por personas con *discapacidad, de conformidad con la Ley N°8862 “Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público” y su reglamento.*

b) Aquellas plazas que determine la Gerencia General, con el fin de asegurar a nivel institucional la continuidad, la eficiencia, la adaptación a todo cambio en el régimen legal y la necesidad social que satisfacen, así como la igualdad del trato a las personas *destinatarias, usuarias o beneficiarias del servicio público que brinda el IMAS.”*

En cuanto al tema de capacitaciones, los recursos disponibles en dicha partida fueron trasladados en su totalidad al tema de atención de la pandemia, por lo que algunas necesidades se cubrieron de manera gratuita y con facilitadores internos. Sobre este aspecto, el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) que se realizó en el año 2020 también contó con limitantes, ya que, debido a la restricción presupuestaria, se les solicitó a las jefaturas que indicaran solamente lo que consideraban estrictamente crítico y necesario para el desarrollo de su personal, por lo que dicho diagnóstico a realizarse el presente año llevará la misma línea, por razones presupuestarias.

Por su parte, durante el 2020 y el 2021 ha habido afectaciones en los rubros salariales (dedicación exclusiva, horas extras, aumento por costo de vida y anualidades) a la población funcionaria por la siguiente normativa:

- a) Directriz IMAS-GG-0717-2020 del 26 de marzo 2020.

“SEXTO: Que la aplicación del aumento por costo de vida para el año 2020 no se realizará en este momento por razones presupuestarias; no obstante, se valorará cuando haya disponibilidad presupuestaria y se hará de forma retroactiva. “

- b) Directriz IMAS-GG-1033-2020 del 30 de abril del 2020:
“PRIMERO: Que no se reconocerá el pago por concepto de dedicación exclusiva de las solicitudes recibidas a partir del día siguiente hábil a la publicación de la presente directriz y hasta que la Administración Superior disponga lo contrario, sean éstas de reconocimiento por primera vez en la institución o por un cambio en el porcentaje debido a la obtención de un nuevo grado académico.”
“TERCERO: Que se valorarán exhaustivamente las nuevas solicitudes de pago de jornada extraordinaria (horas extras) que sean presentadas en Desarrollo Humano, de acuerdo con la disponibilidad de liquidez y la necesidad institucional.”
- c) La Ley N° 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, publicada el día 10 de noviembre de 2020 en La Gaceta N° 269, que indica:
“Transitorio Único: A las personas servidoras públicas..., no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.”

Todos estos aspectos deben ser considerados en la formulación del Plan Operativo Institucional siguiente, ya que las afectaciones por la COVID-19 aún se encuentran vigentes sin tener la certeza de cuando se acaben este tipo de restricciones a nivel institucional; y la estimación por parte de Desarrollo Humano para contratación de personal considerando el promedio de los últimos 3 años en cuanto a renunciaciones, ceses por pensión, despidos con y sin responsabilidad patronal, licencias por maternidad y permisos sin goce de salario extensos, se estima en 115 personas para el periodo 2022.

3.7 Cumplimiento del sistema de control interno

La autoevaluación es el mecanismo para determinar las mejoras requeridas para contribuir a la buena gestión institucional. En este sentido permite determinar la calidad del Sistema de Control Interno, en el cumplimiento de sus objetivos que son mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos; cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, garantizar información actualizada y confiable, y la implementación de mecanismos de control que aseguren la protección del patrimonio institucional.

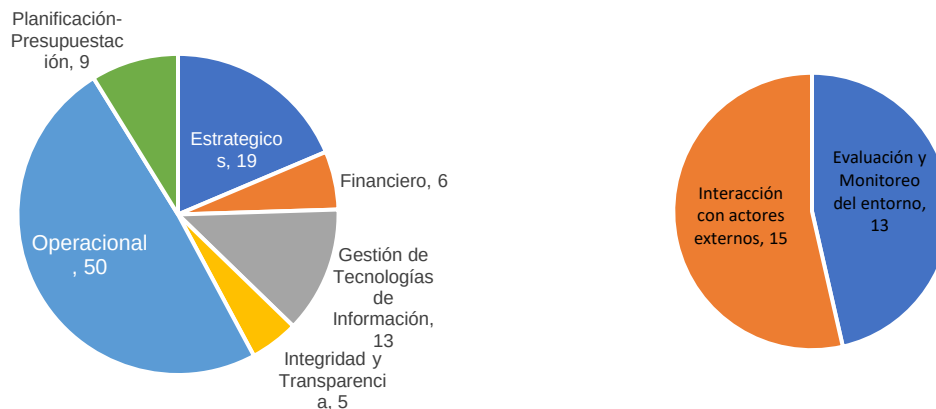
Para el año 2020, según el Informe Anual de Gestión de Riesgo Institucional, se detectaron 199 riesgos en los distintos niveles de riesgos, de los cuales tomando en cuenta la probabilidad e impacto, hay 26 en riesgo extremo, 104 en riesgo alto, 45 en riesgo moderado y 24 en riesgo bajo.

De forma gráfica, la cantidad de riesgos por factor o causa generadora, tanto del ámbito interno como por factores externos en la Institución, se muestran a continuación.

Gráfico 13: Riesgos institucionales del 2020 según ámbito

Ámbito Interno

Ámbito Externo



Fuente: Elaborado por UCI, IMAS.2021

De estos 199 riesgos identificados por las unidades administrativas, 87 se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), es decir, algún efecto, producto o actividad tiene presupuesto reservado para su ejecución. Los restantes 112 riesgos se encuentran vinculados a los Planes Operativos Gerenciales de las distintas dependencias.

Para estos riesgos identificados, se establecieron 172 medidas de administración conforme los criterios de priorización en los distintos niveles de aceptabilidad, de los cuales un 18.60% se encuentran en proceso lo que indica que sus tareas están programadas para su ejecución durante el 2021, y un 29.65% son medidas de administración que debieron cumplirse a finales del 2020 y que a la fecha se encuentran vencidas.

Considerando la información anterior, para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022, se debe de tomar en cuenta la continuidad en la ejecución de las diversas actividades de administración de riesgo, ya que muchas de ellas se vieron afectadas por el traslado de recursos hacia actividades de atención de la pandemia por la COVID-19; razón por la cual, se tuvieron que posponer o inclusive eliminar. La Administración debe de considerar que debido a que la situación actual a nivel nacional aún se mantiene, la ejecución de las medidas de administración de riesgo se puede ver afectada; inclusive se debe de valorar el integrar nuevas medidas de administración de riesgo considerando la experiencia del año anterior y lo que se lleva del actual en cuanto previsiones de la Institución para afectar en lo mínimo posible la actividad ordinaria y operativa institucional.

3.8 Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020

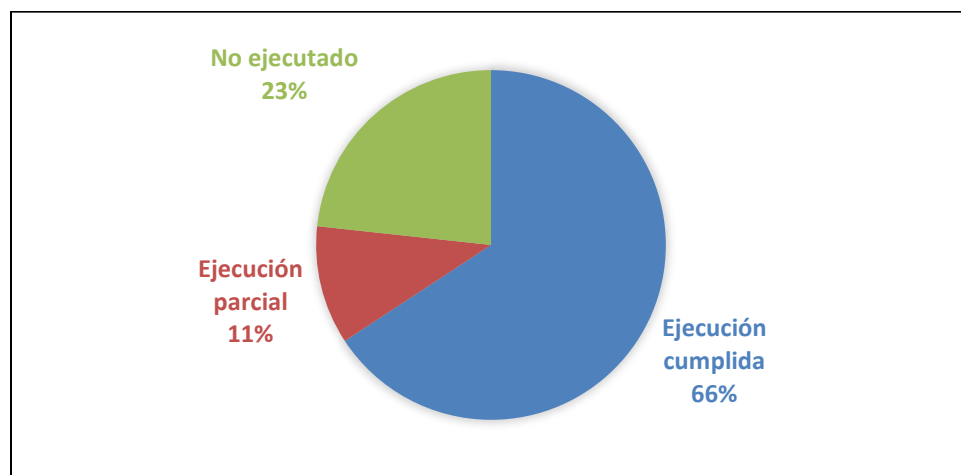
Parte de los ejercicios que se realizan en cada periodo presupuestario y con el objetivo de generar información que le permita a la Administración identificar puntos de mejora en su

gestión, es la evaluación acerca del cumplimiento del Plan Operativo Institucional anterior que realiza Planificación Institucional.

Cabe mencionar, que la situación mundial por la pandemia por la COVID-19, afectó directamente a las actividades programadas en los diferentes programas presupuestarios que tiene la Institución, por lo que algunos resultados de la evaluación son presentados bajo una afectación negativa, por lo que se debe de tomar en cuenta en caso de tomar medidas de corrección que lo programado en el POI 2020 fue afectado por una situación externa.

Con el fin de medir la eficacia en el cumplimiento de las metas, la evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 arrojó los siguientes resultados.

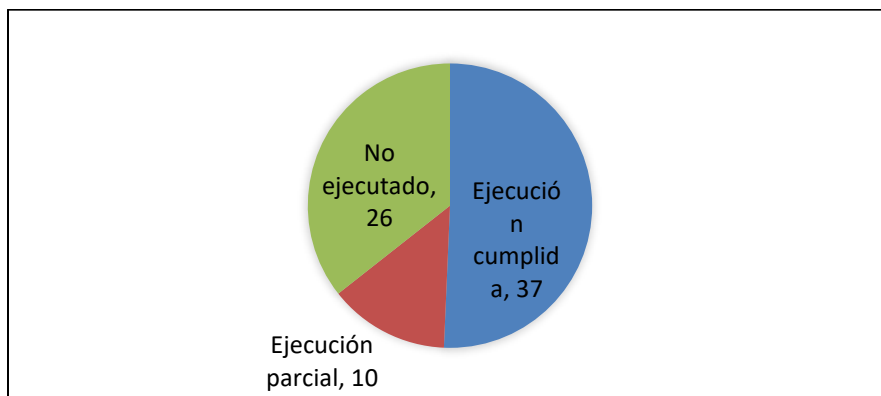
Gráfico 14: Eficacia en la ejecución de las actividades del POI 2020



Fuente: Evaluación POI 2020, Planificación Institucional IMAS

Por su parte, la evaluación de dicho plan en cuanto al criterio de eficiencia presentó una disminución de las actividades con ejecución cumplida, y paralelamente reflejó un aumento de las actividades no ejecutadas, tal y como se pueden evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 15: Eficiencia en la ejecución de las actividades del POI 2020



Fuente: Evaluación POI 2020, Planificación Institucional IMAS

Contemplando los gráficos anteriores e independientemente de los efectos de la pandemia por la COVID-19; considera pertinente que cada una de las áreas técnicas en el Programa de Protección y Promoción Social realicen una mejor planificación de los montos y periodos con los que se definen las metas a fin de evitar metas sobre ejecutadas con una baja o sobre ejecución presupuestaria.

Por otro lado, se debe contemplar el no solicitar más recursos de los necesarios para ejecutar las metas en general, ya que independientemente de los efectos de la pandemia por la COVID-19 en el accionar de las actividades centrales para el periodo 2022, es necesario identificar las limitaciones que se están presentando en cuanto a los procesos de contratación, muchas de las metas que no se ejecutaron en el 2020 fueron por depender de una contratación que no se concretó o se logró concretar tardíamente, lo anterior a fin de tomar las medidas correctivas para agilizar estos procesos.

Bajo el ejercicio de la evaluación mencionada y con el presente análisis, se pretende dotar de información que promueva y posibilite la mejora continua, la rendición de cuentas y transparencia institucional; lo anterior para que a partir de los hallazgos de la evaluación, se visualizan oportunidades de mejora en la programación para el Plan Operativo Institucional 2022 y paralelamente para la formulación presupuestaria, así como oportunidades de mejora en la ejecución, esto a fin de optimizar los recursos y obtener una mayor eficiencia en los resultados.

3.9 Dimensión consultiva

Como ya se mencionó con anterioridad en el punto sobre el referente metodológico, el presente diagnóstico contiene una dimensión consultiva. Para el presente periodo, esta etapa consultiva se encuentra constituida de dos variantes: una relacionada a la consulta de percepción de la población beneficiaria y la otra a la consulta sobre la satisfacción del servicio institucional en tiempos de emergencia nacional.

Sobre la consulta de percepción a la población beneficiaria, los resultados de la aplicación de esta se encuentran incorporados en el análisis de los diagnósticos

regionales, razón por la cual se profundizarán en el apartado N°10 del presente diagnóstico bajo la perspectiva y particularidad regional.

La otra variante que incorpora la etapa consultiva del diagnóstico se origina por los efectos ocasionados por la emergencia nacional por la COVID-19 y el interés institucional por conocer la satisfacción del servicio brindado a la población beneficiaria. De esta manera, se procede a ampliar sobre dicha variante.

3.9.1 Consulta satisfacción del servicio en tiempos de emergencia nacional

Dado los efectos ocasionados por la emergencia nacional por el COVID-19, situación que provocó cambios en el modo de atención a las personas usuarias y una importante relocalización de recursos monetarios para atender a las personas más vulnerables y que son foco de atención de la Institución, fue de interés indagar en las personas beneficiarias la percepción sobre la satisfacción con el servicio brindado por medio del Bono Proteger. Se realizó una consulta por medio del SACI en la que, al centro de llamadas, se le proporcionó un listado de 140 814 (ciento cuarenta ochocientos catorce) personas beneficiarias del Bono Proteger, con el fin de realizar un envío masivo de mensajes de texto y/o correo electrónico, ambos con un enlace vinculado a un formulario vía internet. Esta metodología requiere de la respuesta de al menos 384 personas, para obtener un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%. Las respuestas obtenidas sobrepasan en mucho el nivel de confianza y el margen de error, por lo que se considera que las respuestas obtenidas son estadísticamente válidas para sacar conclusiones y resultados. El formulario fue completado por 24 165 personas, de las cuales 23 972 personas (99% del total) indicaron que sí estaban de acuerdo en contestar las consultas.

Con relación a la percepción de los usuarios del proceso, el 61% manifiestan que el trámite era fácil, no obstante, un 29% que requirió ayuda de otra persona para completar los requisitos, más de la mitad de las personas (54%) requirieron apoyo de otras personas para completar la solicitud. Esto indica que el nivel de habilidades y competencias en el campo tecnológico de los usuarios tiende a ser bajo, lo cual podría indicar un redireccionamiento de algún beneficio que pueda coadyubar a fortalecer este tipo de competencias.

Con respecto a la percepción de la experiencia en el proceso digital, el 58% indica que el proceso resultó fácil ingresar a la plataforma los datos solicitados, sin embargo, es importante resaltar que 766 personas (3.2%) indicaron tener alguna situación de discapacidad y que la plataforma no cantaba con los medios idóneos para solventar la limitación. Esto es un llamado de atención para que los sistemas informáticos que se

pongan a disposición de recursos que les permita a las personas con diferentes situaciones de discapacidad tener igual oportunidad de acceso.

Dada la situación de emergencia, también se consultó sobre la condición laboral cuando se otorgó el beneficio y los resultados se pueden agrupar en tres grandes grupos, el 53% fueron trabajadores independientes, 31% fueron a personas desempleadas y un 12% a personas trabajadoras por temporadas o informales. Se colige que el Bono Proteger orientó los recursos a personas más vulnerables como son los trabajadores independientes, personas desempleadas por la pandemia y personas trabajadoras informales o temporales.

Un elemento muy importante en el servicio al usuario se relaciona con la fluidez de la comunicación, en esta dirección se preguntó sobre la experiencia del proceso de información y comunicación. A pesar de que el 62% indica que recibió comunicados de que el depósito del bono se había efectuado hay un 37% que no recibieron ningún tipo de comunicado, lo cual es un aspecto susceptible de mejora en procesos de servicio al usuario.

Un aspecto importante consultado fue acerca de la pertinencia de la entrega del bono, y es muy rescatable señalar que el 73% indica que el dinero lo depositaron en el momento que más lo estaba necesitando, lo cual indica que los recursos, efectivamente, llegaron cuando la persona lo estaba necesitando. No obstante, no se puede obviar el sentir del 27% de los encuestados que indican que, aunque los recursos llegaron, éstos ingresaron mucho tiempo después a pesar de que urgía. Otro elemento adicional es que al 54% le depositaron dos veces el bono y a un 35.5% tres veces lo que indica que el 89% recibió al menos dos depósitos del bono para paliar sus necesidades.

También, 691 personas indican no haber recibido ningún beneficio. Para verificar esta información, se revisó en SABEN, y 451 casos (65% de los 691) sí recibieron el beneficio. Inclusive, muestra de ello, se evidencia en las respuestas de estos 451 casos, en las respuestas de tiempo de espera en recibir el bono, así como los servicios que dichas familias atendieron con el beneficio. En la siguiente tabla se muestra el cruce de las variables mencionadas.

**Tabla 13: Resultados sobre percepción
Bono Proteger sobre cruce de consultas**

Respuesta Brindada	Ingresé mi solicitud y tardaron entre dos y menos de tres meses para otorgarme el Bono.	Ingresé mi solicitud y tardaron más de tres meses para otorgarme el Bono.	Ingresé mi solicitud y tardaron menos de un mes para otorgarme el Bono.	Total

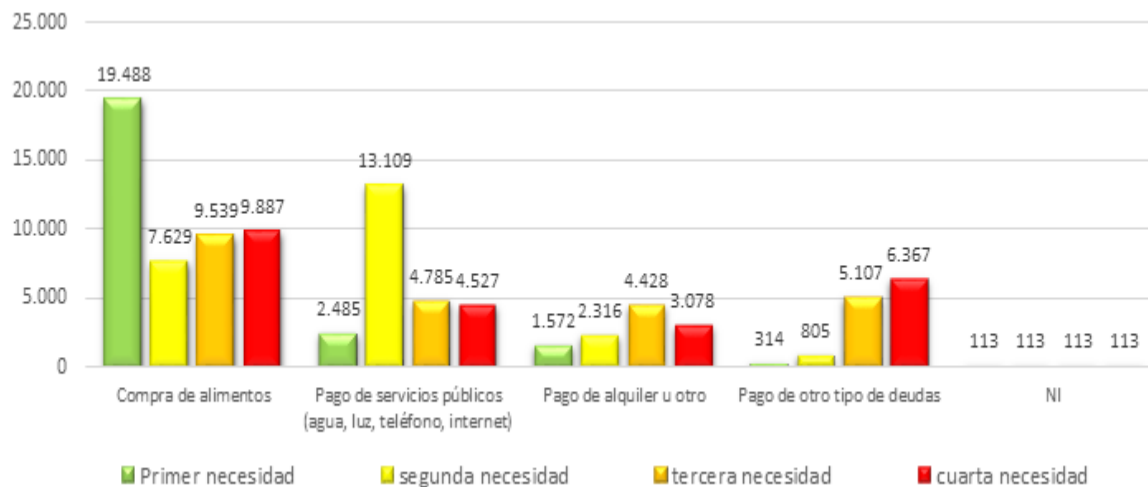
Apenas alcanzó para cubrir algunas necesidades básicas de mi familia y mías.	19	142	8	169
Fue insuficiente para que mi familia y yo cubriéramos todas nuestras necesidades básicas actuales.	4	161	4	169
Fue suficiente para que mi familia y yo cubriéramos todas nuestras necesidades básicas actuales.	13	96	4	113
TOTAL	36	399	16	451

Fuente: ASIS, Encuesta realizada del 15/oct/2020 al 04/nov/2020.

En cuanto a la suficiencia del bono para atender las necesidades, en conjunto, el 86% de los casos pudieron cubrir sus necesidades básicas, ya fuese en forma suficiente o en forma limitada, mientras que un 14% consideró insuficiente los recursos. Lo anterior podría indicar que el bono, efectivamente, vino a contener a cubrir las necesidades básicas de un importante grupo de a población más afectada por la emergencia.

En cuanto a la distribución de los recursos recibidos, en gran mayoría de los casos, el 81% de forma coincidente indican que la primera necesidad fue la compra de alimentos. Posteriormente, como segunda necesidad coincidente, el 55% muestra que atendieran el pago de servicios públicos como agua, luz, teléfono, internet; y finalmente el pago de alquiler y otras deudas, representan la 3er y 4ta necesidad, respectivamente, de importancia atendida por estas personas. En el gráfico siguiente se muestra la asignación de los recursos por parte de los beneficiarios, según necesidades.

Gráfico 16: Distribución de los recursos del Bono Proteger según necesidades



Fuente: ASIS, Encuesta realizada del 15/oct/2020 al 04/nov/2020.

Por último, a la pregunta sobre la calidad del servicio recibido se denota que las 3 calificaciones más representativas representan a las calificaciones más altas de esta evaluación; 8, 9 y 10, equivalente a un 18%, 15% y 45% respectivamente, lo que en conjunto representa un 77% del total de calificación.

En resumen, 3 de cada 4 evaluadores, valoran entre 8 y 10 el servicio recibido durante la situación de emergencia nacional. Si quisiéramos polarizar la percepción de los casos de esta evaluación, (menor a 5 y mayor a 5), el 95% de los casos, refleja una opinión mayor a 5 como nota del servicio, lo cual es una muestra de un servicio de calidad para las personas usuarias. Los aspectos susceptibles de mejora se relacionan con la calidad de información y la oportunidad y continuidad de los comunicados y de los tiempos en la prestación del servicio.

Como se indicó previamente, los resultados de la consulta de percepción a la población beneficiaria se mostrarán desde el ámbito de los diagnósticos regionales y su particularidad; mismos que se detallarán en el siguiente punto del diagnóstico.

3.10 Resultados de diagnósticos regionales

En este apartado se presenta los principales hallazgos encontrados en los diagnósticos regionales y territoriales efectuadas en el año 2020 por parte de las diferentes Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, mejor conocido como UIPER.

Es importante resaltar que los hallazgos encontrados en los territorios se convierten en un aspecto a considerar dentro de la asignación de los recursos financieros y metas físicas de cada una de las áreas regionales, lo cual será un proceso que se desarrollará una vez aprobado el Plan Operativo Institucional 2022 y el presupuesto ordinario por parte de la Contraloría General de la República.

Considerando lo anterior, a continuación, se retoman los informes de los diagnósticos regionales elaborados durante el 2020 por las UIPER enfatizando en las principales características socioeconómicas y demográficas de los territorios, en aras de tener un panorama más claro de dónde dirigir los recursos presupuestarios institucionales.

Diagnóstico Regional ARDS Alajuela

Los territorios que comprenden el ARDS de Alajuela arrojan resultados que lo colocan en posiciones que son de privilegio a nivel Nacional, convirtiéndola en un territorio atractivo para diferentes tipos de comercialización, negocios, puestos laborales, entre otros. El desarrollo industrial más importante de Costa Rica se está localizando hacia el Oeste del Valle Central, zona aledaña a la región lo que le da gran potencial de desarrollo a la región desde un clima propicio para la vida humana y animal, hasta condiciones de naturales para la explicación del turismo.

En lo que respecta al tema de la pobreza, como es sabido los grupos de atención prioritaria en el IMAS son los ubicados en Grupo 1 y Grupo 2, y la línea de pobreza Extrema y No Extrema. En la región se cuenta con que la mayoría de las familias registradas en la base de datos del Sistema de Población Objetivo (SIPO) se ubican en Grupo 1 y Grupo 2, y en línea de pobreza Extrema y No Extrema.

Un total de un 47% de familias, se ubican en condiciones de pobreza No Extrema, en pobreza Extrema se ubican el 31% del total de familias registradas en la base de datos SIPO. Siguiendo esta misma línea los cantones donde se ubican más familias en condición de pobreza Extrema y No Extrema son Alajuela y San Ramón, con un 36% y 17% respectivamente para ambos escenarios.

Del total de jefaturas registradas y de acuerdo con su nacionalidad y grupo de puntaje, quien predomina es la jefatura costarricense en Grupo de Prioridad 2, seguida de la familia nicaragüense en Grupo de Prioridad 1, predomina así la jefatura femenina.

Con respecto al estado civil de las jefaturas la mayor concentración de jefes se encuentra en el ítem de Unión Libre, y de esta condición la mayoría son Mujeres. En cuanto al tema de condición de actividad de las jefaturas de la región, la condición que más predomina es la Permanente, lo cual se considera favorable, ya que la estabilidad laboral en las familias representa seguridad para su subsistencia. Como segunda actividad laboral se ubican las personas que se dedican a los Oficios del Hogar, la cual es generalmente realizada por mujeres.

Con respecto a los grupos etarios, se concentra la mayor cantidad en edades de 13 a los 65 años, siendo 189,045 personas, el 74% de la población registrada. De acuerdo con lo mencionado, las personas ubicadas entre los 13 a 65 años son los que se ubican en condiciones de pobreza extrema y no extrema, con un total de 127,187 individuos que representan el 49% de la totalidad de la población.

De acuerdo con el ciclo de enseñanza, los tres ciclos que registran la mayor cantidad de población (primaria completa, primaria y secundaria incompletas) suman un total de 170.754 personas y representa el 68% de la misma. Con respecto a la secundaria académica concluida, 19497 personas la concluyeron con éxito. La mayor cantidad de personas cuentan con sexto año de enseñanza concluido para un total de 67,908, y la menor cantidad de personas han alcanzado estudios superiores con alrededor de 7,912 personas.

En cuanto a las capacitaciones que reciben las personas de la región de Alajuela, un total de 167,129 personas no han recibido ningún tipo de capacitación técnica, y en un porcentaje mínimo las personas se capacitan en “Otra” categoría que no se registra en SIPO. Así mismo, en el tema de capacitación tecnológica un total de 93,378 personas no han recibido ningún tipo de capacitación en esta categoría.

Refiriéndose a las enfermedades crónicas y terminales en la región, se tiene que 34,628 personas cuentan con un padecimiento de esta categoría, y 214,154 personas no presentan ningún tipo de enfermedad crónica y/o terminal. En la región de Alajuela se tiene que un total de 15,679 personas cuentan con más de una discapacidad ya sea

física, visual, auditiva, entre otros; y por otra parte 221,421 personas no presentan ningún tipo de discapacidad, 14081 personas no cuantifican respuesta en este ítem.

En la variable de aseguramiento, 96,062 personas, o sea, un 38% gozan del seguro por ser familiar de asegurado directo, es decir por parentesco, dependencia económica, edad entre otros requisitos. Además 49,966 personas, o sea un 20% no cuenta con aseguramiento, por lo que no está cubierto por ninguna de los tipos de aseguramiento. Analizando los rubros de las personas pensionadas, se cuenta que hay 6,184 personas Pensionadas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, lo que representa un 3%. Con respecto al régimen no contributivo 5,790 se encuentran pensionados bajo esta modalidad, para un 2%.

La variable de vivienda muestra que en la región 25,618 familias ocupan casa propia libre de gravámenes y 8,784 familias ocupan viviendas con gravámenes. Un total de 22,053 familias ocupan viviendas alquiladas, este dato muestra la importancia de que el Estado costarricense analice la posibilidad de promover formas de vivienda para familias que alquilan y/o viven en otras condiciones, tomando en cuenta factores como personas menores de edad, personas con discapacidad, entre otros.

El IDS sigue siendo el único índice que se calcula en Costa Rica a nivel de distritos con información administrativa y una de las aplicaciones de este, las áreas de mayor y menor desarrollo permite apoyar la toma de decisiones institucionales, bajo un marco técnico, conceptual y metodológicamente robusto que garantiza similares condiciones para todos los distritos del país.

Dada la caracterización de la regional, se hace evidente seguir orientando los recursos hacia:

- Atención a familias: Paralelamente al fortalecimiento de este beneficio se considera importante analizar de forma integral las necesidades de las familias en condición de pobreza extrema que se identifican en cada territorio, y con esto se pueda brindar la información y autogestión de acuerdo con sus particularidades.
- Generación de empleo. El tema del desempleo es representativo en la región donde toman relevancia temas como la generación de bolsas de empleo en articulación las municipalidades. Los beneficios orientados a la formación y capacitación de la población objetivo que incluyan a personas adultas mayores y en situaciones de discapacidad son importantes de enfocar los recursos.
- Avancemos y crecemos. Lo anterior como mecanismo para disminuir la exclusión estudiantil y promover la movilidad social por medio del estudio.
- Para la generación de nuevas oportunidades de empleo y a la emprendedurismo, es necesario mantener o incrementar los recursos a ideas productivas.

Diagnóstico Regional ARDS Brunca

El diagnostico territorial de la región identificó que las principales fuentes que ocasionan la pobreza es la baja capacidad para el aprovechamiento de los recursos existentes en los seis cantones y, para vincular a la población y comunidades en condición de pobreza a actividades productivas y de empleo, ya que esta región cuenta con una variedad de recursos naturales que no han sido aprovechados de forma sostenible, ni se han

vinculado con la inversión fuerte que la institución realiza en la región, por lo que los cambios que debía generar dicha inversión no son visibles, al no responder a una planificación integral del territorio y las inversiones que se realizan.

La región cuenta con una diversidad étnica y cultural que la caracteriza, lo que representa una oportunidad para el desarrollo, principalmente de los pueblos indígenas. No obstante, al igual que el punto anterior, no se ha logrado realizar esa vinculación que permita a los territorios indígenas promover el turismo cultural y compartir sus experiencias, así como generar oportunidades de desarrollo a partir de esas riquezas para los propios territorios indígenas de la región.

Pese a que la Institución ha realizado esfuerzos importantes por inyectar recursos económicos a la región, se evidencia que estos requieren ser complementados con acciones que permitan vincular estos recursos a nuevas oportunidades de desarrollo y enlazarlos de forma integral con otras acciones y otros recursos que se invierten de forma desordenada.

Por otra parte, se evidencia que un beneficio como Avancemos, el cual representa uno de los mayores porcentajes de la ejecución total de la región, ha permitido que las personas logren terminar la secundaria, no obstante, las oportunidades de continuar estudiando o emplearse son limitadas en la región. A partir de este diagnóstico y el análisis realizado, se recomienda a la institución replantear beneficios institucionales que promueven y complementan procesos de promoción social para las personas y las comunidades, de forma que la intervención institucional sea más asertiva y se logre impactar en un proceso de desarrollo sostenido de las familias y los territorios.

Pese a que se han realizado esfuerzos por promover la equidad de oportunidades para hombres y mujeres, aún se evidencian situaciones que limitan el desarrollo de la mujer y le impiden superar su condición de pobreza, dentro de ellas se mencionan: la carga del cuidado de los hijos y los adultos mayores en las mujeres, lo que limita sus oportunidades para el desarrollo. Se invisibiliza el papel de las mujeres en los proyectos productivos familiares, en donde estas aportan muchas horas de trabajo, pero el proyecto sigue siendo del esposo o compañero. Hay poco reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones de sus comunidades, así como el nulo o limitado reconocimiento de la mujer indígena para tomar sus propias decisiones, amparado a lo anterior, a una cultura machista que aún persiste en la región.

Otra de las causas que influyen en la pobreza de las mujeres en la región, se evidencia con datos proporcionados por el IMAS y Ministerio de Salud (CEN- CINA), que muestran la concentración de alternativas de cuidado en algunos cantones y otros no, así como la ausencia de estos en zonas rurales. Como ya es conocido, el servicio que se brinda con las alternativas de cuidado brinda oportunidades de desarrollo para las personas menores de edad, pero también oportunidades para que las madres de estos puedan desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo de su familia. No obstante, existen cantones donde es casi nulo este servicio, lo que limita las oportunidades para que las familias con jefatura femenina puedan superar su condición y tener oportunidades de estudiar y trabajar para su independencia económica y su recreación para su salud mental.

Dentro de las causas que limitan que la población en condición de pobreza extrema pueda acceder a vivienda digna, se evidenció la ausencia de planes de ordenamiento territorial, la distribución de tierras en pocas manos, la alta vulnerabilidad de la región, problemas de titulación de tierras y los pocos programas de gobierno para la asignación de terrenos que limitan que las familias cuenten con terrenos con planos y escritura para poder acceder a bonos de vivienda, así como otras debilidades identificadas a nivel institucional referente a la atención de familias en este tema específico.

Todas estas causas generan como consecuencia que la región Brunca sea la tercera más pobre del país, según datos del (INEC 2019) y la que presenta mayor concentración de hogares pobres del país (INEC,2019).

El análisis realizado a partir de la información brinda algunos elementos básicos que deben considerarse en la intervención de las familias y las comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema, que fundamenta ejes estratégicos o líneas de acción con las cuales se puede construir e implementar una estrategia regional para la superación de la pobreza. Dentro de los ejes estratégicos o líneas de acción se encuentran: género, producción, empleo y empleabilidad, educación, capacitación y formación para la vida, población y territorios indígenas, personas con discapacidad, desarrollo sostenible con el ambiente, gestión local para el desarrollo y servicios básicos, prevención y atención de la violencia social. No obstante, para el desarrollo de una estrategia regional, se requiere contar con ciertas condiciones como el apoyo institucional para contar con los recursos necesarios para la atención, así como el reconocimiento de dicha estrategia, de forma que las directrices, normativa y ajustes institucionales vayan en función de esta, así como la coordinación interinstitucional, por lo que se deberá promover en los espacios de coordinación regional interinstitucional, para que sea una estrategia regional sea adoptada como norte en todos los espacios de articulación regionales.

Es así como, desde el territorio que comprende la Regional, se vislumbra un redireccionamiento de las acciones estratégicas en:

- Intervención en territorios indígenas de la región ya que a partir del proceso de intervención que se está realizando dichos territorios y como se definió en el diagnóstico, se requiere recursos presupuestarios para la ejecución de muchas de las actividades incluidas en los diagnósticos por territorio indígenas que competen al IMAS, principalmente, para el apoyo en proyectos de autoconsumo, sí como capacitación en diferentes temas asociales al desarrollo de actividades productivas.
- Promoción del desarrollo sostenible / Estrategia Regional Alma verde ya que es una de las mayores fortalezas de la región. La cantidad de recursos y atractivos naturales existentes ha propiciado que la ARDS impulse el involucramiento de las familias beneficiarias en este tema, mediante la corresponsabilidad de siembra de árboles, o grupos de árboles, para las organizaciones receptoras de recursos. Esta estrategia se ha venido ampliando para incorporar acciones de capacitación a personas funcionarias y familias, por lo cual, se requiere la valoración de una partida presupuestaria que permita fortalecer estos procesos, permitiendo impactar en el tema de la disminución de los riesgos asociados a emergencias en zonas vulnerables o susceptibles a desastres.
- Aumento del presupuesto del beneficio procesos formativos en concordancia con el diagnóstico regional que evidenció que las familias intervenidas por la Institución pueden

ser incorporadas a diferentes procesos formativos, adicional a Formación Humana, como el abordaje del tema de masculinidades positivas, procesos dirigidos a personas menores de edad, población indígena, personas con discapacidad entre otros. Si bien el beneficio ya existe, se requiere la valoración para aumentar la partida presupuestaria que permita el abordaje de diferentes temáticas en las familias en condición de pobreza que el IMAS atiende.

- Definición de un beneficio para autoconsumo. La experiencia del trabajo institucional y el proceso de intervención con las familias ha evidenciado que existe mucho potencial para el desarrollo de proyectos productivos, pero que, por las condiciones de pobreza de las familias, no alcanzan los requerimientos mínimos para optar por un emprendimiento productivo individual. Ante eso, se requiere que se defina un beneficio para autoconsumo o un pre-emprendimiento productivo, donde las familias se les pueda dotar de recursos a fin de que puedan iniciar o fortalecer una idea de proyecto productivo previo a optar por un emprendimiento productivo.
- Hay que asegurar que las familias incluidas en SAPEF cuenten con el presupuesto requerido para cubrir sus necesidades, de acuerdo con los planes familiares. Esto implica que en la definición de las metas presupuestarias se deba incluir los requerimientos por familias, por ULDS y por región, según lo incluido en SAPEF.

Diagnóstico Regional ARDS Cartago

En este diagnóstico se resalta que la diferencia entre la división administrativa del país y la conformación del área de influencia del ARDS Cartago se constituye en una limitante al momento de trabajar con datos estadísticos, puesto que, si los mismos no están desagregados al nivel distrital, no se cuenta con datos exactos para los distritos de Frailes y San Cristóbal, y para los distritos del cantón de La Unión que son atendidos por esta área regional.

En el área de influencia del ARDS existen aproximadamente 521 998 personas, las cuales se encuentran mayormente concentradas en los cantones de Cartago, La Unión, Turrialba y Paraíso, que representan el 69% de la población total; mientras que las zonas con menor población son Desamparados (sólo Frailes y San Cristóbal), Dota, León Cortés, Tarrazú y Jiménez.

La composición poblacional evidencia que la composición por sexo es semejante a la composición nacional, mientras que a nivel etario se denota que el 68,8% de la población tiene entre los 15 a 64 años, representando la población que se encuentra o potencialmente podría incorporarse al mercado laboral. Otro hallazgo importante está vinculado a migraciones, donde resalta que La Unión posee un porcentaje de población nacida en el extranjero superior al promedio nacional, mientras que cantones como Alvarado, Oreamuno y Turrialba poseen menor cantidad de esta población.

Todos los cantones de influencia de la ARDS se ubican en una etapa de evolución demográfica avanzada, que tiene al envejecimiento de la población, debido a las bajas tasas de mortalidad y la disminución de la natalidad, pero, además; el mayor grupo

poblacional se cataloga como población en edad de trabajar, requerimiento por parte del estado y de la institución de acciones para la capacitación, educación y empleabilidad.

La mayor parte de los cantones se encuentran en niveles de desarrollo considerados altos y medio altos; si se detalla en el nivel distrital, únicamente 7 distritos se encuentran en el nivel de menor desarrollo relativo, siendo que esto representa aproximadamente el 11% del total de los distritos que atiende esta área regional. Destaca como los distritos con características mayoritariamente rurales son los que se encuentran con las menores puntuaciones.

En cuanto a los métodos de medición de pobreza que se logran evidenciar en el SIPO y la FIS:

- El método de puntaje evidencia que el 23% de la población registrada en el SIPO corresponde al primer grupo de atención prioritaria, denotando la existencia de al menos 18 604 familias que presentan un mayor nivel de carencias e insatisfacciones, siendo la población que requiere de mayores esfuerzos de atención estatal.
- El cálculo del índice de pobreza multidimensional evidencia que, en los registros correspondientes al ARDS Cartago, la proporción de familias clasificadas como pobres, es una por cada cuatro familias determinadas como no pobres.
- El método de línea de pobreza por discapacidad denota que de la población registrada que cumple los criterios para este cálculo, únicamente 642 familias que se ubican en pobreza por discapacidad, lo que representa 1 724 personas.

A nivel cantonal, los diversos cantones poseen entre un 30% y un 46% de su población en condición de pobreza extrema; son los cantones de Turrialba y Cartago los que posee un mayor porcentaje de familias en extrema pobreza, pero se evidencia que la ULDS Cartago es la que concentra mayor cantidad de familias en esta condición. En esta área, existen alrededor de 1 580 viviendas ocupadas que se ubican en asentamientos informales, donde las condiciones de infraestructura presentan deterioro y la accesibilidad es menor. Estos asentamientos se encuentran ubicados mayormente en los distritos de San Nicolás y Carmen, y en Dulce Nombre de La Unión, esto evidencia que se ameritan políticas diferenciadas en materia de vivienda para esta población, lo cual se puede vincular con Puente a la Comunidad.

El distrito de San Nicolás coincide además con ser el que presenta mayores condiciones de hacinamiento en las viviendas, con una representación del 6,76%; en esta categoría de hacinamiento, también se encuentran los distritos de San Diego y Llanos de Santa Lucía.

A nivel de educación secundaria, únicamente 32% de la población registrada cuenta con un nivel de secundaria completa o incompleta, y este porcentaje se reduce a un 16,8% cuando se analiza la población que logra acceder a estudios de educación superior. Resalta, como en el territorio existe un 3,7% de personas que no poseen niveles educativos, lo que alude a falta de accesos para hacer valer el derecho a la educación,

siendo que la mayor parte de este grupo corresponde a población adulta con posibles limitaciones para su inserción educativa y laboral, dada su nula escolaridad. Con respecto a las dimensiones del IPM logro de bachillerato y desarrollo de capital humano las que muestran mayor nivel de privación por lo que es hacia estos elementos que deben enfocarse los esfuerzos en el territorio.

En cuanto al acceso a servicios de agua, las zonas de Dota, León Cortés, Turrialba y Tarrazú, poseen un porcentaje de privación por encima del promedio nacional, nuevamente resalta la ruralidad como una característica común. Además, se refiere la existencia de un 4% de viviendas con una privación de acceso al agua potable, dado que la obtienen mediante ríos, quebradas o pozos, igualmente este porcentaje es representativo de zonas rurales.

En cuanto al empleo, la tasa de ocupación es de 51 en general, pero la misma sufre variaciones importantes al segregarse según género, siendo que la tasa de ocupación masculina está muy por encima de la femenina, alcanzando diferencias de hasta 56 personas por cada 100.

En todos los cantones, la tasa de mujeres fuera de la fuerza trabajo es superior con relación tanto a la tasa general de personas fuera de la fuerza de trabajo, como a la tasa de hombres fuera de la fuerza de trabajo; esto puede estar vinculado con la distribución tradicional de roles dentro de los hogares costarricenses, siendo los hombres los encargados de la carga productiva remunerada y las mujeres encargadas del cuidado de terceras personas y la realización de las tareas domésticas.

En cuanto al desempleo dentro del territorio, a nivel general es del 1,7; si se analiza desde la información contenida en el SIPO, se denota la existencia de 5 358 personas en condición de desempleo, lo que representa aproximadamente un 3% de la PET. La mayor proporción de esta población presenta desempleo de corta duración, siendo que únicamente el 10% de la población desempleada, presenta desempleo de larga duración (mayor a un año), Cartago es el cantón que presenta mayor cantidad de personas en esta condición.

Respecto de los sectores económicos presentes en el territorio, se evidencia que el tercer sector es el que tiene mayor peso porcentual en la economía de la zona, con una representación del 64,1%, seguido por el sector secundario, y por último el sector primario; no tiene la misma distribución si se realiza la lectura a nivel cantonal.

En este orden de cosas, para la regional se torna importante tener claridad de los siguientes aspectos para su atención:

- Cuidado y Desarrollo Infantil: este beneficio es fundamental darle trazabilidad para que las personas menores de edad que asisten a los centros de cuidado puedan garantizar su permanencia durante el tiempo que lo requieren. Si bien es uno de los subsidios que

potencia las condiciones de protección y desarrollo durante la infancia, también permite la posibilidad a las personas jefas de hogar, que en su mayoría son mujeres: capacitarse, mejorar empleabilidad e incorporarse al sector laboral y por ende mejorar las condiciones de vida de la población.

- Beneficios orientados a la promoción y permanencia de la educación: tales como Profesos Formativos, Capacitación, Avancemos y Crecemos. Los beneficios buscan brindar oportunidades para la permanencia en el sistema educativo, así como el mejoramiento de destrezas y habilidades para la vida, y para incorporarse al mercado laboral o emprendedurismo.
- En el territorio de influencia del ARDS Cartago un 96.3% de la población ha cursado al menos un año de educación formal, resalta como una alta cantidad de la población adulta (44,8%) tiene un nivel de escolaridad de máximo sexto grado de educación primaria, lo cual puede limitar sus posibilidades de inserción laboral, así como el acceso a procesos de capacitación que tienen requisitos de educación secundaria.
- A nivel de educación secundaria, únicamente 32% de la población registrada cuenta con un nivel de secundaria completa o incompleta, y este porcentaje se reduce a un 16,8% cuando se analiza la población que logra acceder a estudios de educación superior.
- Resalta, como en el territorio existe un 3,7% de personas que no poseen niveles educativos, lo que alude a falta de accesos para hacer valer el derecho a la educación, siendo que la mayor parte de este grupo corresponde a población adulta con posibles limitaciones para su inserción educativa y laboral, dada su nula escolaridad.
- Mejoramiento de Vivienda: a partir de las condiciones encontradas en la región, es oportuno fortalecer el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad.
- En el territorio de influencia del ARDS Cartago el 92% de las viviendas existentes tienen un uso habitacional, en su mayoría corresponden a viviendas propias, que se vinculan a una mayor estabilidad domiciliar de las familias, la diferencia está conformada por un 23% de familias que no poseen dicha estabilidad. En esta área, existen alrededor de 1 580 viviendas ocupadas que se ubican en asentamientos informales, donde las condiciones de infraestructura presentan deterioro y la accesibilidad es menor.
- Hogares Conectados: considerando que, este beneficio está orientado a contribuir en la disminución de la brecha digital, y al considerar los 62 distritos de influencia del ARDS Cartago, se obtiene que, 16 poseen un acceso a internet superior, mientras que 48 posee un acceso inferior, con respecto al promedio nacional del 33,50%.

Diagnóstico Regional ARDS Chorotega

El área Chorotega tiene una extensión territorial muy amplia donde cada una de las ULDS brindan servicios a las familias en condición de pobreza a dos o más cantones con particularidades territoriales muy diferentes, esto hace que se dificulte una atención integral en las familias y personas. Por otro lado, la extensión territorial del área es de 10,141 km², representa un total de 19.8% del total del país, siendo el primer lugar en extensión territorial con una densidad de la población de 262.54 habitantes/km².

Se puede observar el comportamiento desde el 2010 hasta el 2019 de la incidencia de la pobreza en la región chorotega, de un 31.5% de hogares en pobreza para el año 2010, manteniéndose en el 31.1 % en el año 2011, para los años 2012, 2013 y 2014 no hay una variación significativa y manteniéndose en 33%, pero para el año 2015 disminuye 6.2%

con un 27% de hogares en condición, en los años 2016 disminuye 4.4% para tener una baja al 23.6% de hogares pobres, y sucesivamente para disminuir en el 2017 a en el 2017 disminuye 1.2% tienen 22.4%, en el 2018 se da un aumento de 3.6% y aumentando a 26% de hogares pobres, y en el año 2019 con una disminución de 5.7% de disminución de la pobreza llegando a la menor cantidad de hogares pobres con un 20.3% en la región chorotega.

La brecha de pobreza que se dan en la región en el año 2010 y 2011 con un aumento del 0,3%, para los años 2012, 2013 y 2014 no hay una variación significativa manteniéndose estable en 14%, para el 2015 disminuye 2.3% por 2017 hay una disminución del 1.8% y al 2018 aumenta 1.8%, y en el 2019 una disminución 2.9% reduciendo la brecha de la pobreza a un 7.6% la más baja desde el 2010.

En cuanto a los hogares en pobreza se puede indicar que el comportamiento de la pobreza del 2010 ascendió a un 31.49% de hogares pobres mientras que al 2019 se redujo en poco más de diez pp (20.26%). En igual forma, los hogares en condición de pobreza no extrema mantienen ese mismo comportamiento según la línea de pobreza. En el 2010 los hogares eran del 21.61% y un 9.88% se encontraban en, en esa línea de tiempo de la evolución de los hogares en pobreza para el año 2015 teníamos un 21.13% de los hogares en pobreza no extrema y manteniéndose un comportamiento de disminución, para el 2019 ese comportamiento sigue manteniéndose en una disminución al 14.84% incidiendo en 1.7% hogares que sobrepasan la línea de pobreza, un 5.42% en la pobreza extrema con una variación del 0.53% en la aguja regional.

Por otro lado, IPM de la región muestra un comportamiento que ha tenido desde el año 2016 al 2019 tanto en hogares o persona. Para el año 2016 se tenían 106 212 personas pobreza multidimensional y para el año 2019 tenemos 92 888. Misma situación que se presenta en el año 2016 con 273 980 hogares en pobreza multidimensional, que para el año 2019 hay una disminución de 4 997 hogares, cerrando ese año con 22 393 hogares en la región y 13 330 personas que dejaron de ser pobres, lo cual en ningún modo es satisfactorio solo refleja que las estrategias para impactar a la población objetivo están marchando, pero lejos de erradicar el flagelo de la pobreza en la región.

Con respecto a las personas que se encuentran sin instrucción académica, en el área regional hay 24 846 personas de los cuales 13 164 son hombres y 11 682 son mujeres. En ese mismo orden se puede visualizar qué entre el proceso de transición de la educación primaria completa a la educación académica completa hay una diferencia de 21 836 personas que no lograron qué terminar la secundaria, por lo que se registran en nivel secundaria incompleta.

La fuerza de trabajo ocupada en la región chorotega es de 100 854 personas, la fuerza de trabajo de las personas desempleada se registra en 42 809 en la región, lo que

representa una tasa de ocupación del 33.9% y una tasa de desempleo del 29.8% para un total de una tasa neta de participación de 48.3% de la población.

El Índice de Progreso Social (IPS) tiene como objeto usar los datos para integrar a los diferentes actores de la sociedad tales como Gobierno cantonales, Gobierno central, Academia, empresas y sociedad civil, para que puedan alinear sus acciones, coordinan sus intervenciones y focalizar sus recursos, con el fin de hacer más eficiente la transformación del crecimiento económico en progreso social. En esta dirección se denota que el cantón de Hojancha cuenta con el menor indicador de inclusión 45.96 y oportunidades con un 48.97 y el más alto en las necesidades humanas Básicas con 90.25, Nicoya registra la inclusión con el cantón con la nota más alta 75.13 y necesidades de bienestar humanas la más baja con un 76.95.

En fundamentos de bienestar la mejor posición la registra Liberia con un 72.01, y Carrillo con la menor 60.30, en la posición del índice de progreso social Liberia con 73.45 ubicándolo en la posición 31 con un nivel de IPS medio alto y Nandayure con el índice de progreso social más bajo 64.85 y se ubica en la posición 80 con un nivel del IPS medio bajo.

Por medio de lo diagnosticado, los recursos deben estarse direccionando a:

- Atención a necesidades básicas: El diagnóstico nos permite identificar que los grandes esfuerzos y el avance que tiene el ARDS, seguimos siendo una de las regiones con más desigualdad, lo que requiere invertir en la protección social de las familias.
- Emprendimientos productivos individuales. El ARDS es una de las regiones que cuenta con ventajas comparativas y competitivas territoriales que requiere mayor apoyo para el emprendedurismo en las personas y hogares que se encuentran en condición de pobreza.
- Capacitación: En los últimos años la disminución de la pobreza y pobreza extrema, esto requiere una inversión en el desarrollo de las capacidades de las personas en áreas técnicas para la empleabilidad.
- Procesos socio-productivos: Para el desarrollo de habilidades blandas, y adquisición de conocimiento, y el rescate de la cultura y la manifestación de tradiciones propias de la identidad de la región chorotega.

Diagnóstico Regional ARDS Heredia

El Área Regional de Heredia representa la provincia más pequeña en territorio del país, pero también es una de las más singulares por la diversidad entre sus cantones. Esa identidad heterogénea se distingue, por la combinación de rasgos rurales y urbanos, inclusive dentro de los mismos cantones como los es el caso del cantón de Heredia donde en sus distritos se da la mayor concentración de población, servicios y actividades comerciales, pero al que también pertenece Vara Blanca, zona predominantemente agrícola y rural.

Debido a lo anterior, el ARDS Heredia se conforma de dos Unidades Locales con características particulares. En el caso de la ULDS Heredia, agrupa a 9 cantones que se distinguen por un alto grado de acceso a servicios básicos como electricidad y agua potable (aunque se producen racionamientos), pero que presenta una gran complejidad en temas de empleabilidad, seguridad ciudadana y asentamientos informales. Esto representa un gran desafío para la ULDS, en tanto cada cantón cuenta con una gran cantidad de organizaciones e instancias de articulación interinstitucional a las que debe tratar de atender acorde a sus demandas y necesidades.

Mientras tanto, la ULDS Sarapiquí pese a tener más territorio que población, posee distritos con los índices más bajos de desarrollo en el país, evidenciado en problemas de acceso al agua potable, la electricidad, transporte, fuentes de empleo, estructuras productivas y de servicios institucionales, que en este último caso les hace tener que trasladarse a otras provincias para recibir servicios de salud, educativos o realizar trámites para sus emprendimientos. Aquí el desafío radica en lograr avances con las familias en un contexto tan limitado y que requiere de acciones que trascienden el accionar institucional por sí solo.

Preocupa la exclusión escolar, se tienen porcentajes significativos de personas que no asisten a la educación regular o que no concluyen el proceso, de manera que no alcanzan grados esperados como el sexto grado y el bachillerato. Esos grados suelen ser requisitos básicos para acceder a un empleo o una capacitación necesaria para las personas que desean emprender y al menos deben cursar algo relacionado al manejo de pequeñas empresas o a su área de interés como lo puede ser computación, idiomas, industria textil y alimentaria.

Asimismo, hay una evidente brecha tecnológica, donde muchas familias no poseen computadora, servicio de internet o ambas. En la época actual el acceso a las herramientas tecnológicas es una necesidad básica y un requerimiento para las tareas educativas, para la empleabilidad, para el desarrollo de emprendimientos e inclusive como medio de comunicación en una sociedad donde la información es clave.

Todo esto se relaciona con una de las principales problemáticas, la exclusión del mercado laboral y sus manifestaciones en el desempleo, subempleo e informalidad. Esto se intensifica en las mujeres, quienes finalmente son relegadas, según la división sexual del trabajo definida por el sistema patriarcal, al trabajo reproductivo (oficios domésticos sin remuneración).

Muchos de los datos estadísticos recabados en este diagnóstico corresponden a los últimos procesos de consulta y análisis que se han realizado en el país como el Censo del 2011 y el Índice de Desarrollo Social del 2017, por tanto, puede haber algunas variaciones en relación con el contexto actual pero no se prevé que sean muy significativas y podrán ser actualizadas una vez que estas herramientas de consulta nacional sean efectuadas nuevamente. Aunado a ello, la etapa consultiva permitió en tiempo real contrastar dicha información con las percepciones y conocimientos de las organizaciones locales y la ciudadanía en general.

Respecto a la población registrada en SIPO, cabe destacar que la mayoría se ubica en los parámetros de pobreza y pobreza extrema, guardando una relación de aproximadamente

70% de personas y familias pertenecientes a la ULDS de Heredia y 30% a la ULDS de Sarapiquí. De su análisis se destaca que existe una mayor cantidad de familias con jefatura femenina que se ha tomado como un factor agravante y por tanto un criterio para la selección de familias en los procesos de atención integral y la asignación de recursos.

Otro aspecto relevante para la región es la cantidad de familias que tienen algún integrante con discapacidad, principalmente física, aunque también asociada a otras como la cognitiva, visual y auditiva, a los cuales les es más difícil ser considerados para un empleo, requieren de apoyos técnicos y deben ser valorados con una canasta básica diferenciada. También aquellas familias con personas adultas mayores a su cargo o unipersonales, que, inclusive recibiendo pensión del Régimen No Contributivo, acuden a la institución al no lograr satisfacer por completo sus necesidades básicas. Ambas poblaciones se consideran como perfiles de atención prioritaria tanto en la atención asistencial ordinaria como para los procesos de atención integral donde se visualizan posibles metas de promoción social.

También es coincidente el tema de la vivienda, pues un alto porcentaje no posee vivienda propia, sino que deben alquilar, de manera que sus ingresos totales se ven disminuidos por el costo de este rubro. El sistema de calificación institucional compara los ingresos familiares contra el costo de la canasta básica, por lo que, estas familias podrían tener una afectación mayor para la satisfacción de sus necesidades. Esto implica también la consolidación de asentamientos informales o surgimiento de nuevos y la construcción de viviendas inseguras, elaboradas con materiales de desecho.

Es recurrente también en la población usuaria registrada en SIPO, la condición de actividad como elemento central de análisis. Un bajo porcentaje de personas declara la tenencia de un empleo formal y pocas de las que lo hacen pertenecen al rango de pobreza extrema; en dicho rango más bien se evidencia la tenencia de trabajos ocasionales y desempleo.

En consonancia con lo anterior, se reportan en los registros institucionales de la región, una alta cantidad de personas sin acceso al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y una baja cantidad de personas aseguradas directas (asalariadas); en este sentido se podría estar presentando incumplimiento de derechos laborales o labores por cuenta propia sin aseguramiento. Esto es una señal de alarma, pues podría implicar afecciones a la salud que no están siendo tratadas de forma adecuada y que inciden en la calidad de vida de las familias.

Desde esta caracterización de la región, se muestra que la orientación de las actividades tiene que dirigirse a:

- Una de las principales características encontradas en el diagnóstico regional del ARDSH, radica en las disparidades del desarrollo socioeconómico de los cantones que se atienden; a pesar de ser la provincia con menor extensión territorial, concentra en una de sus ULDS, cinco distritos entre los más bajos índices de desarrollo social. Esto se considera un criterio relevante para la orientación en las metas y recursos que se asignarían eventualmente, considerando que se tiene uno de los cantones con mayor concentración de familias en pobreza que ven limitadas las posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas mínimas como la alimentación.

- La regional presenta niveles educativos mínimos y escasa capacitación para acceder a empleos formales de calidad. En este sentido, cabe resaltar que se requiere del beneficio de capacitación como herramienta complementaria para la empleabilidad, pues aún en zonas donde se podrían visualizar fuentes de empleo, por concentración comercial y zonas francas, la población no posee los requisitos que se requieren al no poseer formación complementaria, o bien se realizan emprendimientos, pero de forma empírica y con fuerte riesgo de no mantener su sostenibilidad. Esto conlleva a un auge de la informalidad, condiciones laborales precarias y el no acceso a la seguridad social.
- En la región se nota la falta de encadenamientos productivos que incentiven la producción y el consumo local. En función de ello, se visualiza la necesidad de un mayor apoyo desde el fomento de la “microempresariedad” (Ideas Productivas-FIDEIMAS), tanto para reforzar actividades tradicionales que apuntan al desarrollo agropecuario y comercial, como para diversificar actividades en los nuevos mercados, particularmente ante el contexto de la pandemia.
- Se ha identificado que existe dificultad de las mujeres para incorporarse en el mercado laboral, siendo que el cuidado de sus hijos e hijas se torna en una limitante. Reforzar el apoyo institucional en el tema de cuidado y desarrollo infantil, es un elemento clave dentro de un modelo de intervención que se basa en la integralidad de la atención y de resultados en la estrategia de Puente al trabajo.
- La desarticulación entre proyectos interinstitucionales es una debilidad que aglutina las perspectivas de diferentes sectores de la sociedad civil, representantes institucionales y grupos comunales organizados, por lo cual el apoyo a la postulación de proyecto de infraestructura y desarrollo comunal desde la lógica del enfoque territorial se considera una posibilidad de intervención en puntos estratégicos asociados a las dimensiones del IPM (salud, educación, empleo, vivienda y servicios), así como que no todos los municipios fomentan los CCCI en sus cantones, lo cual limita la coordinación territorial en cada territorio.

Diagnóstico Regional ARDS Huetar Caribe

De acuerdo con toda la información recopilada a partir de los datos nacionales, se han logrado identificar los problemas principales de la Región Huetar Caribe, tal como se muestra a continuación.

En cuanto al nivel de pobreza, los indicadores de pobreza para la Región Caribe superan los promedios porcentuales nacionales. Talamanca y Matina son, por mucho, los cantones más pobres de la región.

Por el lado de la población vulnerable, el porcentaje tanto de habitantes indígenas como menores de cinco años es mayor al promedio de Costa Rica. Talamanca es el cantón con más porcentaje de infantes cuya edad es menor a los cinco años, y como era de esperarse también tiene mayor cifra porcentual en cuanto a población indígena.

En la Región, el porcentaje de personas con alguna enfermedad supera por mucho la cifra nacional. Talamanca es el cantón con mayor número porcentual de personas que adolecen de alguna enfermedad, lo cual se vincula con ser el cantón en el que habita más

porcentaje de población vulnerable. El porcentaje de personas con discapacidad también resulta más elevado que el promedio nacional. En este caso es el cantón Limón el que presenta el mayor porcentaje.

Con respecto a la educación, existe en la región un porcentaje bajo de asistencia a la educación regular, lo cual también puede estar relacionado con la presencia de pocos centros educativos. Cabe destacar que Matina es el cantón con menor porcentaje de asistencia a la educación regular y al mismo tiempo es el segundo de los cantones en cuanto a más habitantes pobres.

Por el lado de la vivienda, si se compara con promedios nacionales, la Región del Caribe, presenta marcados problemas en cuanto a estado regular de las viviendas, hacinamiento dentro de éstas y suministro de agua potable por tubería. Los cantones más afectados son Talamanca y Matina. El primero de tales cantones, además, tiene un porcentaje considerable de viviendas sin un apropiado servicio sanitario.

En cuanto a la tasa de desempleo abierto, en la región es superior a la cifra nacional. Limón es el cantón que tiene mayor proporción de desempleados.

Por último y en términos porcentuales, el Caribe presenta mayor extensión de terreno bajo amenaza de inundación que el territorio costarricense. Esto señala la necesidad de prestar suma atención a todo proyecto de desarrollo habitacional en cuanto a probabilidad de inundación de la zona particular, principalmente en los cantones Matina y Siquirres. Es posible visualizar en diversos temas que el cantón de Talamanca se encuentra en mayores desventajas respecto al resto.

Dado lo anterior, en la regional se vislumbra un horizonte de asignación de recursos y metas para los siguientes temas álgidos:

- Dado que el problema más agudo que se detectó por medio del diagnóstico fue el nivel de desempleo, agudizado aún más por la emergencia nacional provocada por el COVID-19 desde la Institución se requiere apoyar a la población objetivo por medio del beneficio de ideas productivas, esto como una salida paliativa a la crisis de trabajo de la zona.
- Reforzar presupuestos para estudios, esto es Crecemos y Avancemos como medida para contener la exclusión estudiantil. En la vinculación que la regional realiza con el MEP, se propone valorar que los estudiantes den un aporte comunal o en el Centro Educativo.
- Mejoramiento de la Vivienda, ya que muchas familias se encuentran en extrema pobreza y no pueden acceder a un crédito.
- Capacitación para que las personas emprendedoras puedan montar su pequeña empresa. Reforzar presupuesto en capacitación.
- Reactivar el programa manos a la obra, posibilita el embellecimiento y ornato de las comunidades a la vez es fuente de empleo; en conjunto con alianzas a las Municipalidades.

Diagnóstico Regional ARDS Huetar Norte

La Región Huetar Norte, se caracterizan por poseer fuertes contrastes geo demográficos; identificándose tres grandes segmentos de población: Zona Alta, Zona Intermedia y Zona baja.

Los datos suministrados por el Sistema de Información de la Población Objetivo del (SIPO) podemos observar que dicho sistema tiene una cobertura de población del 51%, en relación con la población que tiene proyectada el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) para el presente año, en estos cuatro cantones de la región.

Además, encontramos un Índice de pobreza Multidimensional, que para el año 2019 presenta un 8,59% de los hogares se encuentran en esta condición, siendo la región donde se da el porcentaje más alto tanto por intensidad y como por incidencia. Los indicadores con mayor rezago son, el bajo desarrollo de capital humano y sin seguro de salud.

Por otro lado, permanece el reto de brindar alternativas a la población mayor de 25 años que hoy conforman la fuerza laboral y que no tuvieron acceso a alternativas de educativos.

Con relación al aseguramiento la condición de trabajadores por cuenta propia, el incremento del trabajo informal y las características agropecuarias de la regional, permiten que se da un algo grado de incumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras, como el pago del seguro social y el salario mínimo condición que se reporta en todos los cantones del área de influencia de la ARDS Huetar Norte.

El 49% de las familias no cuentan con alguna categoría ocupacional donde se les reconozcan los derechos laborales, así como la autonomía económica para desarrollar su proyecto de vida. Es importante mencionar que el ingreso promedio de la población económicamente activa que no alcanza el salario mínimo establecido por ley.

Con relación a relaciones de género se dan dos condiciones particulares en la región, la primera, es la doble condición de exclusión que experimentan las mujeres migrantes y la falta de información sobre derechos y el temor de ser deportadas o multadas por no contar con estatus migratorio regularizado.

Además, en la región se ha producido un aumento de casos de adolescentes madres y/o embarazadas, principalmente en el cantón de San Carlos y el cantón de Los Chiles. Esta situación prevalece pese a la aplicación de la nueva Ley de Relaciones Impropias. La mayoría de los casos son de jóvenes ticas y minoritariamente son nicaragüenses en esta situación.

A manera de resumen, en la región se resalta un marcado deterioro del capital humano causado por la baja inversión en educación realizada en el pasado, se ve reflejado en las condiciones actuales de la población económicamente activa, que no cuenta con competencias y herramientas para articularse de forma establece en el mercado laboral. La capacidad de recuperar el capital humano con la población menor de 25 años requiere de un esfuerzo superior pues la capacidad de las familias de sostener a las personas jóvenes en el sistema educativo hasta lograr el bachillerato es muy limitada.

Los esfuerzos institucionales, realizados sobre la inversión dirigida a condiciones de permanencia en el sistema educativo, reflejan estar bien orientada sobre los problemas

identificados de forma estadística y respaldada por la opinión de las personas beneficiarias. Las personas con capital humano bajo mayores de 25 años constituyen la media de la población económicamente activa en la región, se caracterizan por una alta vulnerabilidad laboral, por lo tanto, es urgente brindar opciones correctivas antes de que sus posibilidades de empleo se vean más deterioradas por la edad.

Las condiciones de inseguridad laboral que causan el irrespeto a las garantías sociales, es un problema superior en la región, con dificultades generadas por las competencias laborales de una masa de personas trabajadoras que compiten por trabajos no calificados, la cercanía con la frontera norte y permeabilidad de esta, la capacidad institucional para fiscalizar el cumplimiento de derechos.

Con base a las consideraciones anteriores, las siguientes son las prioridades del ARDS Huetar Norte:

- Fortalecer la articulación entre MEP e IMAS para retener a la población menor de 25 años en los centros educativos e identificar otros factores que están provocando que las y los estudiantes no logren culminar con el bachillerato. Por ejemplo, extender la cobertura del programa avancemos, redes de cuido y hacer efectivo los controles de asistencia mediante la página web.
- Dirigir estrategias de formación de laboral y empresarial con el objetivo de reducir el desempleo, el subempleo y la informalidad. Por ejemplo, extensión de programas de promoción social como IDEAS PRODUCTIVAS y CAPACITACION TECNICA. Sumando a la coordinación con programas como PRONAE, INA y organizaciones privadas para la promoción de la capacitación laboral y empresarial.
- Reducir la brecha informática que genera condiciones de exclusión social de las comunidades y familias en situación de pobreza. Verbigracia, en el marco de la emergencia sanitaria, diseñar y ejecutar programas de acceso a servicios de internet orientados de forma priorizada a estudiantes de todos los niveles.
Incentivar la capacidad de gestión y el liderazgo de las estructuras de gobernanza de las comunidades y territorios donde se concentra población en situación de pobreza y se agudizan factores generadores de exclusión social. Por ejemplo, brindar mayor acompañamiento y capacitación a las juntas directivas de organizaciones activas.
- En términos administrativos, se requiere ampliar la capacidad institucional, optimizando y automatizando procesos para lograr extender la atención de forma priorizada a las comunidades donde se dan factores de exclusión como la lejanía e infraestructura de comunicación deficiente.

Diagnóstico Regional ARDS Noreste

Se evidencia que la región muestra un crecimiento poblacional que se ha generado en cada una de las zonas de cobertura de las cuatro ULDS, y sumado a la situación social y económica que enfrenta el país. A continuación, algunas de las principales características de la región segmentadas por Unidad Local de Desarrollo Social:

ULDS de Acosta: esta Unidad atiende los cantones de Aserrí y Acosta. En cuanto a la habitabilidad del total de la población que se registra Acosta, la mayoría de las familias habitan en viviendas propias, alquiladas y prestadas, un mayor número de familias habitan en viviendas propias, con un total de 5.121, seguido de aquellas que se encuentran en condición de viviendas alquiladas con 376. Importante rescatar que 52.3% de las viviendas se ubican en mal estado, ubicando en un mayor rango a Cangrejal y Sabanillas con 14.2% y 14.5% respectivamente. Por su parte Aserrí contempla una cantidad de familias considerable en cuanto a tenencia de vivienda propia, con un total 11.272. mientras que conserva 154 viviendas en condición de precarios.

Con relación a la educación, Salitrillos y San Ignacio son los distritos que mantienen el mayor número de personas con estudios primarios, con un porcentaje respectivo de 6,574 y 3,947. Asimismo, se evidencia también como estos distritos concentran el mayor número de población con nivel académico universitario, quedando Cangrejal y Monterrey como los distritos de menor asenso en este nivel educativo. Como parte del análisis de los datos rescatados, se evidencia igualmente como Aserrí conserva una tasa porcentual de 41.6% de población que se encuentra en un nivel de analfabetismo, al igual que Acosta con un 40.5%; lo que refleja la necesidad de continuar reforzando acciones de acceso educativo para personas que presentan necesidades de aprendizaje primario.

Respecto a la situación de empleabilidad, los cantones de Aserrí y Acosta enfrentan actualmente una importante situación vinculada al crecimiento de los empleos informales en relación con la tasa de ocupación expuesta; además señala como punto clave para este proceso la tasa de desempleo que enfrentan diferentes distritos de estos dos cantones; temáticas o bien, realidades, que servirán de sustento para el desarrollo y análisis de este diagnóstico. En detalle, existe una importante población en los distritos de Aserrí (182) y Salitrillos (157) con empleos de índole informal, así como el distrito de San Ignacio, que concentra una población de 99. Respecto a la tasa de desempleo, los 12 distritos mantienen un promedio entre 1,4% a 4,3%.

El Índice de Desarrollo Humano refleja que Aserrí se ubica en una posición más alta, sin embargo, la diferencia está marcada por un porcentaje mínimo de 0.005, lo que podría decirse que junto a Acosta mantienen un desarrollo equivalente, con una diferencia de dos posiciones según IDH. El Índice de Desarrollo Social Aserrí conserva una posición mayor 47,09 en relación Acosta 45,10; sin embargo, su porcentaje de diferencia al igual que el IDH, es muy pequeño.

Según el IPM, Aserrí es el cantón que se ubica con un mayor IPM, con 21.710 familias en condición de pobreza. Del total de estas familias, Aserrí (8.659) y el distrito de Salitrillos (5.950) son los que tienen más población en esta condición, seguido de San Ignacio con 2.477 familias. Por otro lado, de acuerdo con la Línea de Pobreza: Acosta tiene 5 921 personas en pobreza extrema y 4 288 en situación de pobreza. El distrito de San Ignacio es que más concentración de pobre tiene para un total de 2 111 en extrema y 1809 en

pobreza. Por su parte Aserrí muestra la mayor concentración de pobreza de la regional con un total de 11 309 en extrema y 9 251 en pobreza. En el distrito de Aserrí, a su vez, se identifican a 4622 en pobreza extrema y en pobreza a 4 250.

ULDS de Barrio Amón: El cantón de San José registra un aproximado de 81.903 viviendas ocupadas, Tibás 19.160, Curridabat 19.146 y finalmente Montes de Oca 16.589. De las cuales se puede observar que la mayoría de las personas residen en casa propia, y en menor cantidad en precario, a excepción del cantón de San José que esta forma de tenencia de vivienda supera a las personas que viven en una casa prestada. Los distritos que cuentan con mayor cantidad de precarios son Uruca en el cantón de San José con 3.018, León XIII en Tibás con 415, Tirrases de Curridabat con 337, y San Rafael de Montes de Oca con únicamente 20 precarios.

Con respecto a la dimensión de educación, se observa que la mayor cantidad de personas son las que cuentan con secundaria académica aprobada, seguido de la primaria, a excepción de Curridabat que el dato más alto corresponde a las personas que cuentan con una carrera profesional. Además, la zona de atención de la ULDS de Barrio Amón cuenta con números retadores en cuanto a las personas que no saben leer ni escribir, y que no cuentan con ningún nivel académico; evidenciando la necesidad de establecer estrategias de acción para la inclusión de esta población a distintas modalidades del Ministerio de Educación Pública.

La condición de educación mostrada anteriormente repercute de manera directa en los datos de tasa de desempleo y de empleo formal e informal. Es por esta razón que, al invertir recursos institucionales en materia de educación, se mejora la condición laboral de la población y consecuentemente se aporta a la lucha contra la pobreza. La dimensión de empleo según sexo, es decir, de los hombres y mujeres que son asalariadas y residen en los cantones de San José, Tibás, Curridabat y Montes de Oca, se puede observar la constante de todos los cantones analizados en el presente diagnóstico, pues la cantidad de hombres asalariados generalmente excede la cantidad de mujeres asalariadas.

Así también, el IDH muestra una regional llena de contrastes ya que el cantón de Curridabat se ubica en una de las primeras posiciones (puesto 19), mientras que San José se ubica en el 38, tal y como lo evidencia la siguiente información:

Si observamos el IPM, se denota como el distrito de León XIII es el que tiene menos porcentaje respecto a dimensión salud, ubicándose con un 67%. Por su parte Mercedes es el que cuenta con un alto nivel respecto a esta dimensión, ubicándose con un 97.2%. También se denota como los distritos de Uruca, León XIII y Tirrases son las áreas que concentran más población en condición de pobreza, ubicándose en un mejor rango el distrito de Sánchez y el Carmen, quien contempla menor población en condición de pobreza.

Con relación a las condiciones de pobreza según la medición de línea de pobreza, el cantón de San José presenta la mayor concentración de personas en pobreza extrema

con un total de 10 070 y en pobreza a 11 753. De ese cantón el distrito con mayores niveles de pobreza es Merced con un total de 1 507 y 1 305 respectivamente.

ULDS de Desamparados: en cuanto a la habitabilidad, Desamparados cuenta aproximadamente con 57.355 casas ocupadas, y según la población total del cantón, se podría afirmar que en cada vivienda reside un promedio de cuatro personas, sin embargo, esto no esconde la realidad de hacinamiento que se vive en algunos distritos del cantón. En lo que respecta a la tenencia de la vivienda, la mayor cantidad de personas que habitan en el cantón, lo hacen en casa propia, representando un 68.07%, y el menor porcentaje corresponde a las personas que viven distintas opciones que el INEC denomina “otra situación”, con un 1,08%. Con respecto a los asentamientos informales, el ARDS Noreste se caracteriza por contar con una cantidad importante de personas que residen en ellos.

Los datos estadísticos del nivel de educación de la población del cantón de Desamparados reflejan la importancia de trabajar en el acompañamiento a las personas que aprueban la primaria, pues se evidencia la necesidad de implementar estrategias de incorporación de este grupo, a la educación superior y universitaria. Además, se cuenta con un número importante de personas que no saben leer ni escribir, y consecuentemente que no cuentan con ningún grado académico aprobado; situación que podría evidenciar la importancia de promover distintas modalidades con las que cuenta el Ministerio de Educación Pública para personas adultas, y por parte del IMAS la aprobación de subsidios de Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y Crecemos.

En relación con la tasa de desempleo y ocupación, el distrito de Los Guido es quien presenta mayor tasa de desempleo, y consecuentemente la menor tasa de ocupación; contrario a ello el Rosario es quien tiene mejores datos en materia de desempleo y San Rafael Abajo en tasa de ocupación. Además, en los datos de población asalariada se puede ver reflejado los roles de género que son definidos socialmente, pues en todas las unidades distritales de Desamparados la cantidad de hombres que son asalariados, excede a la cantidad de mujeres asalariadas, evidenciando cómo los hombres generalmente laboran fuera del hogar, y son las mujeres quienes en su mayoría realizan labores en el hogar.

El distrito que cuenta con más población asalariada, tanto hombres como mujeres es Desamparados, mientras que el que cuenta con menor cantidad de personas asalariadas, es el Rosario. Río Azul por su parte, cuenta con una tasa de desempleo de 3,7; una tasa de ocupación de 53,8, y un 1,20% de su población total se encuentra laborando informalmente. Con respecto a la cantidad de personas asalariadas se reproduce la constante de que los hombres superan a las mujeres significativamente, pues el distrito registra 1.688 hombres y únicamente 811 mujeres.

En lo que respecta al índice de Desarrollo Humano Cantonal, Desamparados se ubica en la posición 49 de los 82 cantones del país, y lo hace con una calificación de 0,753, mientras que, en el caso de La Unión de Cartago, el IDHc es de 0,845, lo que le permite ubicarse en la posición 9 a nivel nacional. El Índice de Desarrollo Social calculado por

MIDEPLAN en el 2017 para Desamparados es de 71,88; ubicándose en la posición número 24 de los 82 cantones del país.

Con relación al IPM, el distrito de Rosario muestra por porcentaje de pobres cercano al 50% mientras que en Los Guídos y Río Azul es mayor al 50%. La línea de pobreza es mayor en Desamparados seguida por Barrio Amón, Goicoechea y finalmente Acosta. Mientras que, en condición de pobreza no extrema, Barrio Amón concentra la cantidad mayor, posteriormente Desamparados, Goicoechea y Acosta ocupa el último lugar. Por otra parte, el índice de Desarrollo Social más bajo se registra en la ULDS de Acosta, pues Aserrí y Acosta se ubican en la posición 10 y 11, de los 11 cantones de cobertura del ARDS Noreste. Estos elementos son trascendentales para el procedimiento de definir las metas en el ARDS Noreste.

ULDS de Goicoechea: respecto de la habitabilidad, Goicoechea es el que concentra la mayor población con tenencia de vivienda propia, seguido de Vásquez de Coronado con 12.446 familias en esta categoría. Importante rescatar como el cantón de Goicoechea conserva también un mayor número de familias en vivienda bajo condición de precarios, principalmente los distritos de Purral y Calle Blancos; por su parte Moravia mantiene un menor número de hogares en esta categoría.

Respecto de la educación Purral es el distrito que contempla mayor población en con nivel de Enseñanza Especial, seguido de Ipís con 80. Por su parte, Purral igualmente abarca mayor población con respecto a educación primaria, con 10.885 personas en esta condición. Como parte del análisis también se evidencia en nivel de Secundaria, como el distrito de Ipís se mantiene con mayor población en este rango (9.583) y por su parte también se destaca a San Vicente como el distrito con mayor población universitaria, con 11.764 personas en este nivel; evidenciándose un rezago importante en el sector de Rancho Redondo con 193 personas.

Por su parte, se evidencia un porcentaje importante de personas en condición de analfabetas, en donde Goicoechea conserva un porcentaje de 26.5%, Coronado un 20% y Moravia 11.8% de personas en esta condición. Dicho dato evidencia la importancia de continuar reforzando desde los diferentes cantones, programas de educación con miras a integrar a toda la población que presente algunas limitaciones y en cuanto a preparación y formación educativa.

Respecto de la empleabilidad, se rescata como Rancho Redondo y Purral son los distritos que mantienen una tasa de desempleo mayor, con 4,9% y 4,8% respectivamente; asimismo se visualiza como en San Vicente hay una mayor población con empleo formal, conservando un total de 9.365 personas en esta condición; se debe destacar que también en este distrito se mantienen mayor cantidad de población con empleo informal, alcanzando un 2.3%.

El IDS indica que Moravia tiene mayor IDH, con 0.850 y una posición del octavo lugar, mientras que Goicoechea mantiene un puesto 33, considerado como última posición según estos tres cantones. Por otro lado, el IDS Moravia conserva la posición 13 y

Vásquez de Coronado 14, lo que deja ver niveles altos respecto al desarrollo social que se ha venido generando en estos sectores.

El IPM muestra que los distritos de Purral, Rancho Redondo y Cascajal son los distritos que tienen mayor población en condición de pobreza, con un porcentaje respectivo de 41.2%, 44.3% y 42.8%. Por su parte San Vicente es el distrito que tiene menor IPM con un 12%. Por su parte, la LP indica que Goicoechea tiene 14 521 personas en situación de pobreza extrema y 15 121 en pobreza. De este cantón el distrito con más pobreza extrema es Purral con 7 902 y 6 397 personas en pobreza.

Por lo anterior, desde la regional se vislumbra que los recursos se orienten hacia:

- La población en situación de calle, esto en virtud de los diagnósticos de los territorios donde San José presenta mucha incidencia de esta población.
- Atención y presupuesto para las personas refugiadas.
- Atención y presupuesto para la población adulta mayor que alquila.
- Proyecto arboleda en León XIII: atención de las familias beneficiarias en el marco de modelo de intervención.
- Atención territorial en León XIII (distrito priorizado). La Carpio y Rossiter Carballo desde beneficio de Titulación.
- Atención territorial en Cangrejal, beneficios para todas las personas en pobreza extrema que no han recibido beneficios del IMAS.
- Atención territorial en Purral y Rosario (distritos priorizados). Presupuesto para atender a las personas que residen en estos territorios, están en pobreza extrema y no han recibido beneficios por parte del IMAS.

Diagnóstico Regional ARDS Puntarenas

El ARDS de Puntarenas tiene registrado en el SIPO el 49.5% del total de la población que registra el INEC es decir prácticamente tienen censado la mitad de la población de la región. A su vez, en la base de datos SIPO arroja que el 51% de esa población se ubica en la línea de extrema pobreza; este dato se convierte en una fortaleza para la regional ya que le permite asignar las metas y presupuesto en los distritos con mayor concentración de pobreza y distribuirla a las ULDS según le corresponda.

En cuanto a la tenencia de la vivienda a nivel regional un 31.4% aproximadamente están en condiciones no propias, sin embargo con base en la información SIPO este porcentaje es de un 62% tomando en consideración las familias que habitan una vivienda en condición de alquilada, prestada, allegados o en terrenos que no les pertenecen por lo que es una desventaja para nuestra población objetivo; esto conlleva que las familias en extrema pobreza principalmente no tengan las condiciones dignas para su convivencia familiar y a su vez se la suma en muchos casos el hacinamiento provocando inestabilidad social en el núcleo familiar.

Por otro, el estado de los materiales que están construidas las viviendas se encuentra en mal estado poniendo en peligro la integridad física de las familias. Con relación a los servicios básicos e internet existe una cobertura bastante amplia en la región de Puntarenas casi que el 95% de las familias cuentan con electricidad, abastecimiento de agua y uso del Internet; sin embargo en algunas zonas rurales como es el caso de Isla Caballo las familias no tienen electricidad con lo que cuentan son paneles solares y el consumo del agua es por medio de pozos, esto los pone en desventaja ante las demás comunidades debido que el desarrollo es menor y la salud se puede ver afectada por diversas enfermedades. A pesar de que existe una muy buena oferta educativa académica, técnica y la existencia de las diferentes modalidades en esta región tanto en lo pública como privada, han generado parcialmente respuestas adecuadas a la demanda estudiantil debido que existe un alto porcentaje de personas en edades estudiantiles que no han terminado el ciclo de enseñanza y aunado a ello, los estudiantes que llegan a terminar sus estudios no cuentan con una oferta de mercado laboral en la región provocando que los jóvenes principalmente migren al GAM.

El problema de desempleo muestra altos índices en la región afectando particularmente a la población económicamente activa; la escasez de fuentes de trabajo y el incipiente emprendedurismo, aunado a las dificultades de acceso a fuentes de inversión nacional o extranjera en la región han imposibilitado la creación de nuevas empresas u oferta de bienes y servicios son las principales causas que explican este problema.

En cuanto a la salud la región tiene una cobertura bastante amplia en toda la región que se atiende por lo que las familias pueden acudir a los centros para ser atendidos por sus diferentes enfermedades. Sin embargo, la población en línea de pobreza extrema se ve afectada debido que no cuenta con seguro que los cubra para asistir a los centros médicos poniendo en riesgo la salud de estos.

Por otro lado, el 43% de la población adulta mayor no tienen una pensión; siendo las más afectada la población en extrema pobreza y al estar en esta condición su escolaridad es relativamente baja provocando por lo que se les dificulta realizar los trámites en la C.C.C.S.

De conformidad con lo diagnosticado en la región se requiere que:

- Que se considere el aumento de presupuesto en el Beneficio de Bienestar familiar debido al aumento de desempleo que hay en la zona de intervención tanto por la pandemia COVID-19 como la falta de inversión en la Provincia de Puntarenas.
- Con relación al beneficio de mejoramiento de vivienda se debe aumentar la meta y presupuesto, debido que son múltiples las solicitudes que tiene cada ULDS y por la falta de recursos presupuestarios prácticamente el 90% no se puede cubrir.
- Capacitación técnica es otro de los beneficios que se requiere más asignación presupuestaria, ya que con este beneficio las personas adquieren conocimiento de sus habilidades y pueden optar por un emprendimiento productivo.

- Ante los altos índices de delincuencia presentes en la zona se ha incrementado el aumento de la violencia doméstica lo que acrecienta la demanda en la atención.
- Aumentar la meta y presupuesto de emprendimientos productivo, para brindar mayor cobertura en la población desempleada por falta de fuentes de empleo en la Provincia.

Fortalecer el presupuesto del programa Capacitación Socioeducativo ya que son muy limitados los recursos ante la gran demanda que presenta la región

Diagnóstico Regional ARDS Suroeste

El Área Regional de Desarrollo Social Sureste se ubica en la zona central del país, comprende los cantones de Santa Ana, Escazú, Mora, Puriscal, Turrubares, Alajuelita y del Cantón Central de San José los distritos de Pavas, San Sebastián, Hatillo, Hospital y Mata Redonda. La Región Central cuenta con la menor incidencia de pobreza a nivel nacional según el IPM, y algunos de los cantones de cobertura del ARDS SO cuentan con datos favorables en el ranking según el IDH, y otros a nivel rural como Chires y San Juan de Mata, se posicionan en los últimos lugares según el IDS 2017; características que claramente definen la diversidad en el territorio de cobertura del ARDS Suroeste.

Según datos de SIPO para el 2020 el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste tiene un total de 145.879 personas (53.875 familias) registradas en SIPO con FIS vigente, del total de 5.111.221 de personas proyectadas por el INEC para el mismo año lo que corresponde a un 22.5% del total de la población proyectada.

De las 53.875 familias registradas en SIPO con FIS vigente en la zona de cobertura del ARDS Suroeste el 36.4% viven en pobreza extrema, 42.2% en pobreza no extrema y el 21.3% son no pobres. Se destaca un alto porcentaje de familias con jefatura femenina, dedicada a labores domésticas no remuneradas, trabajos ocasionales en el sector informal de la economía; con mala calidad del empleo, bajos ingresos, ausencia o incumplimiento de los derechos laborales aumentando la pobreza, la desigualdad.

El cantón con mayor cantidad de familias que viven en condición de pobreza extrema y no extrema es San José para un total de 20.804 familias con cobertura de la ULDS de Cristo Rey y Pavas; y en segundo lugar el cantón de Alajuelita con un total de 9.216 familias, correspondiente a la ULDS de Alajuelita.

Se identifican en el territorio de cobertura del ARDS Suroeste, un número importante de asentamientos informales, en especial en los cantones urbanos de Alajuelita y cantón Central de San José, no censados en su totalidad, lo que dificulta una caracterización de estos para un abordaje interinstitucional; aunado a que muchas de estas zonas acogen grupos delictivos organizados generando vulnerabilidad en las familias y dificultado el acceso y la intervención.

Si bien es cierto, existe una clara relación entre la inversión en educación como medio de erradicación de la pobreza, y el Área Regional tiene amplia cobertura en el Programa Avancemos y Crecemos, existe un porcentaje importante de personas en edad escolar, que no asiste a ningún centro de educación, siendo la población de las zonas urbanas las más afectadas.

Se destaca para la Unidad Local de Puriscal, presencia de reservas naturales de protección ambiental, la mayoría de ellas están ubicadas en los cantones rurales de Puriscal y Turrubares lo cual representa un reto importante en la valoración de esta característica como un insumo para la consolidación de proyectos generados de empleo en la zona.

En el último año se ha presentado un incremento de la población inmigrante en condición de pobreza extrema y no extrema, dada las condiciones de algunos países, especialmente los enfrentamientos políticos y de persecución vividos en Nicaragua durante el 2019. Si bien es cierto, se fortalece la intervención mediante el convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), no se evidencia gran impacto del mismo; además, el IMAS no cuenta con una intervención articulada con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGM), INAMU, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y otras instancias cuya competencia obliga a una articulación activa que acompañe el otorgamiento de beneficios institucionales a estas familias muchas con PME y PAM a cargo que viven en vulnerabilidad.

Para el 2021 y posteriores, la afectación directa por emergencia nacional COVID-19, es determinante en el incremento de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de las familias y, por lo tanto, en el aumento, no solo el número de familias que viven en pobreza, sino en el deterioro de la situación de las familias que ya vivían en esta condición.

En el estado de cosas descritas, se vislumbra un horizonte en el que se dé un mayor énfasis en la asignación de recursos para:

- El beneficio Cuido y Desarrollo Infantil: Según análisis del diagnóstico y como parte del proceso grupos poblacionales específicos, se identifica una cantidad importante de personas menores de familias en condición de pobreza, a los cuales se les podría valorar dicho beneficio como aspecto fundamental de apoyo para hogares con jefas de familia incorporadas a la fuerza laboral o bien capacitándose.
- Al beneficio Procesos Formativos: Se detecta la necesidad de fortalecer el presupuesto en procesos formativos de tal manera que estos recursos permitan intervenir diferentes áreas de acción de las familias en condición de pobreza, especialmente aquellas vinculadas a los compromisos de las condicionalidades del Modelo de Intervención así también poder abordar con grupos poblacionales específicos que, desde la lógica de atención integral, puedan ser intervenidos de una mejor manera. Aunado a lo anterior, se requiere fortalecer

inversión presupuestaria dirigida al desarrollo de habilidades blandas, capacitación técnica para el empleo y la empleabilidad.

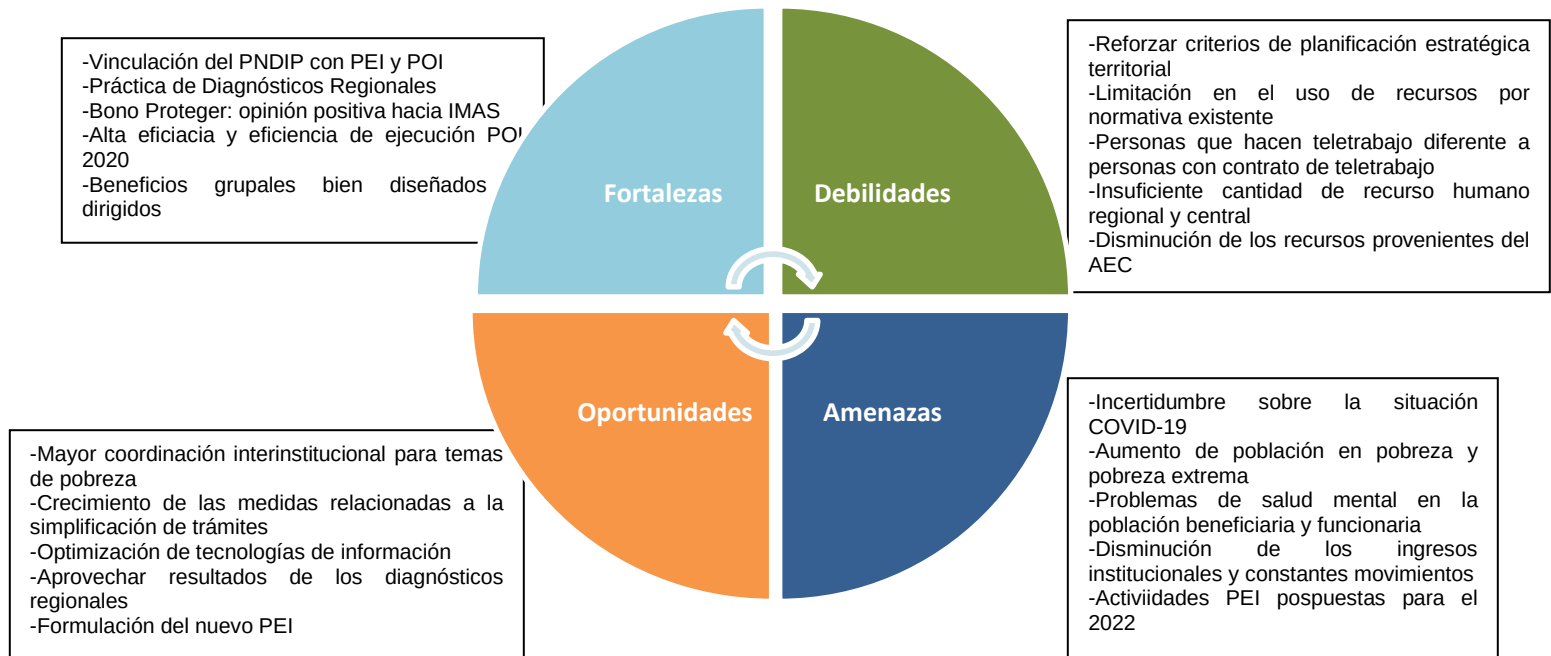
- Establecer como beneficio y asignarle recursos al motivo autoconsumo: Dada la buena experiencia que se ha tenido mediante el recurso para autoconsumo y en vista de que en su mayoría las familias de intervención son aquellas que se encuentran en condición de pobreza, se detecta y analiza la importancia de fortalecer el recurso dirigido a este tipo de proceso de tal manera que se brinde un apoyo preliminar a muchos hogares que no tienen las condiciones para iniciar un emprendimiento, sin embargo, poseen actividades que, de darse un apoyo, pueden trascender de la subsistencia y generar más recursos para mejorar su condición socioeconómica. Por lo anterior, se considera fundamental cambiar el motivo a beneficio y que se asigne el recurso necesario para dar respuesta a muchas actividades que desarrollan las personas en condición de pobreza de nuestra Área Regional.

De esta forma, se muestran en manera resumen los resultados obtenidos de los análisis de los diferentes diagnósticos regionales, lo anterior con el propósito de generar un alineamiento y coordinación de la parte territorial dentro de la institución, y a la vez, generar insumos de información para que puedan ser utilizados por parte de la Dirección Superior en la formulación del plan operativo institucional para el periodo 2022.

3.11 Análisis de la información recolectada

Para mostrar simbólicamente la conclusión sobre lo identificado en el presente diagnóstico con toda la información recopilada, se pueden identificar algunas aristas como parte de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, mismas que se presentan en el siguiente gráfico:

**Figura 2: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas
Obtenidas del diagnóstico institucional para el POI-2022**



Fuente: Elaboración propia basada en información para POI 2022

Para obtener una mayor claridad de los resultados generalizados en la etapa consultiva y demostrados en el grafico anterior, a continuación, se señala los puntos mencionados.

Fortalezas destacadas

- Las actividades y metas establecidas en el PNDIP son vinculadas en los diferentes instrumentos programáticos institucionales: PEI 2019-2022, POI-2019, POI-2020 y POI-2021.
- Se evidencia una alta ejecución presupuestaria durante el periodo 2020, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo
- A pesar de la pandemia por COVID-19, en la Evaluación de Ejecución del Plan Operativo Institucional 2020, se demuestra una alta eficacia y eficiencia en la ejecución de unas actividades.
- El establecimiento de la práctica de los diagnósticos regionales-territoriales dentro del accionar institucional procurando su vinculación.
- La formulación de una Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, la cual permite brindar orientaciones estratégicas para la implementación de los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas.
- Aproximadamente el 61% de la población funcionaria, cuenta con un contrato para aplicar el teletrabajo, lo anterior considerando su incentivación desde el Poder Ejecutivo como parte de las medidas de retención hacia la pandemia de la COVID-19.

- El ser la primera institución pública en obtener el sello de “Empresas Seguras y Saludables”, para fomentar buenas prácticas empresariales en materia de salud y seguridad laboral, definiendo acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.
- Opinión favorable hacia el servicio del IMAS del 95% por parte de las personas usuarias, en la evaluación sobre la calidad en cuanto al Bono Proteger.
- Los beneficios grupales se encuentran diseñados acordemente con las necesidades de la población que se encuentran dirigidos, y a su vez, cumplen con los objetivos de quienes los solicitan.
- La población beneficiaria independientemente del beneficio que necesiten cuenta con acceso a bastante información acerca de los beneficios que ofrece la institución.

Oportunidades de mejora

- La disminución de los trámites administrativos para los diferentes beneficios, basado en la normativa referente a la simplificación de trámites.
- Una mayor coordinación interinstitucional en cuanto al uso de la oferta programática de las diversas entidades del sector social, contemplando el panorama actual en el que se enfrenta la sociedad costarricense con respecto al aumento de la pobreza y pobreza extrema.
- La distribución de la información tanto para las personas usuarias como para las personas funcionarias debe de optimizarse en el uso de las tecnologías de la información existentes.
- Articulación en los sistemas interinstitucionales que faciliten verificar la información del usuario, dando una oportunidad de mejora a la hora de hacer un seguimiento al beneficio otorgado.
- Aprovechar los resultados obtenidos en los diagnósticos regionales en cuanto a necesidades y particularidades dadas por los territorios donde se ubican las diferentes áreas institucionales.
- Aprovechar los beneficios colaterales que se presentaran en el país, al contar con un alto Índice de Desarrollo Humano, al contar con adecuadas condiciones de salud, educación, desarrollo productivo y económico; lo anterior para maximizar el accionar institucional.
- Potencializar el teletrabajo en la población funcionaria para realizar modificaciones en el ámbito administrativo que puedan generar ahorros de recursos a nivel institucional
- Valorar el incluir nuevos productos y actividades dentro de la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional, para potencializar el accionar institucional en el combate a la pobreza y pobreza extrema.

Debilidades por trabajar

- Es necesario reforzar criterios de planificación estratégica de las áreas que aprueban los beneficios, indicadores de eficiencia para medir los tiempos de duración en el otorgamiento del beneficio de acuerdo con parámetros establecidos.

- Se hace necesario una mayor cantidad de recurso humano, tanto en las unidades locales como áreas regionales, que cumpla con la idoneidad al puesto con el fin de ofrecer un servicio de forma eficiente a la población objetivo.
- Pocas acciones dirigidas a la particularidad territorial, por ejemplo, proyectos comunales dirigidos para aprovechar atractivos naturales y particularidades de los territorios donde hay presencia del IMAS.
- La pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento de Desarrollo Humano Institucional, ya que se ha limitado tanto en contratación personal, capacitación y rubros salariales.
- Es necesario potenciar más el teletrabajo, ya que del total de la población funcionaria, únicamente un 61% cuenta con un contrato firmado, pero no se aplica en su totalidad, es decir, la cantidad de personas que realiza teletrabajo no es la misma cantidad de las personas que cuentan con un contrato de teletrabajo según información de Desarrollo Humano. Es necesario responder la promoción de este desde el Poder Ejecutivo y además, cumplir con la Ley de la República que lo respalda.
- Suficiente modificación y creación de normativa institucional como método de respuesta para la atención de la emergencia ha limitado el uso programado de los recursos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.
- Los recursos de fuentes específicas (FODESAF-MEP), al tener un fin específico no se pueden orientar a la atención de poblaciones que no correspondan a su finalidad, por lo que su uso-ejecución está limitado
- En el ingreso de recursos, se evidencia una dependencia directa en las Tiendas Libres de Impuesto, con en el ingreso de clientes por vías áreas, lo que reflejó para el periodo 2020 una disminución de las ventas de mercadería de un 65% en comparación con el periodo 2019.
- Para algunos beneficios individuales, los montos son escasos para poder cubrir todas las necesidades de las personas que lo solicitan.
- En lo que respecta a las transferencias condicionadas, existe una débil inclusión de los demás entes que intervienen en los diferentes procesos.
- Limitar el ingreso de las familias a los beneficios únicamente por la línea de pobreza, así mismo el resultado de la aplicación de FIS es el principal elemento por considerar para el otorgamiento de los beneficios. Adicionalmente, este no contempla aspectos como gastos por alquiler, pensiones alimentarias, medicamentos, entre otros.
- Poco presupuesto asignado a los beneficios con mayor demanda en la oferta programática, lo que no permite abarcar la atención necesaria a la población objetivo que solicita un beneficio, promoviendo la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos entre otros.
- Se requiere fortalecer beneficios como capacitación técnica y procesos formativos y cambiar el alcance de ideas productivas para que abarque etapas de autoconsumo y no solo el acompañamiento en la etapa del emprendimiento, lo anterior, debido a la situación actual de desempleo y falta de ingresos de la población beneficiaria.

Amenazas posibles

- La situación actual sobre la alerta de pandemia del COVID-19 puede generar un efecto en el incremento del nivel de pobreza de cierto sector en la población, lo que reflejaría un evidente aumento de la demanda social para iniciar el periodo 2022.
- Los recursos institucionales independientemente de sus fuentes se encuentran en constantes movimientos presupuestarios para destinar los mismos en la atención de los efectos de la pandemia hacia la población objetivo.
- Algunas actividades del Plan Estratégico Institucional vigente tuvieron que ser modificadas o pospuestas para el periodo 2022, por lo que hay que considerar la carga de trabajo organizacional contemplando que el 2022 es el último periodo de acción del actual plan estratégico.
- Considerar temas de atención en salud mental tanto para las personas beneficiarias como para la población funcionaria institucional.
- Las medidas de control interno institucional que no se pudieron aplicar en el periodo 2020 responden a un 30%; por lo cual es necesario de contemplar dentro de la función institucional para lo que resta del presente periodo para determinar si es necesario incluir algunas dentro del 2022.
- Las circunstancias presupuestarias actuales del Estado costarricense, la incertidumbre financiera del país y en consecuencia para el financiamiento de los programas sociales se constituye en la principal amenaza institucional.

3.12 Conclusiones

Una vez contemplado en el presente diagnóstico la actualidad institucional y su entorno, y aun con el desconocimiento sobre el verdadero impacto que ha generado no solo a la institución, sino a la misma sociedad costarricense y mundial la pandemia por la COVID-19; no se puede dejar de lado el objeto del presente diagnóstico: el poder brindar información clave a la Institución para su análisis y así determinar la necesidad de incluir actividades o lineamientos en la formulación del Plan Operativo Institucional para el próximo periodo 2022.

Dado lo anterior, las conclusiones que se determinan como resultado del presente diagnóstico, se presentan a continuación:

- 1) La emergencia nacional por COVID-19 ha impactado significativamente la institución, en sus recursos presupuestarios, de talento humano, y cumplimiento de metas. Actualmente, el impacto final de la pandemia aún es desconocido, su afectación se mantiene y se desconoce su final; el ambiente de incertidumbre en la sociedad costarricense hace que el ambiente institucional se comporte de igual manera, de manera que la planificación en el ejercicio de formulación del POI 2022 se convierte en un reto institucional.
- 2) La población objetivo del IMAS, se encuentra marcada económicamente por la afectación de la COVID-19, lo que reflejaría un evidente aumento de la demanda social para el periodo 2022
- 3) La pandemia por la COVID-19, impactó el desempleo, el trabajo no remunerado y en las zonas rurales aumentó el trabajo agrícola, lo que incrementa la condición de

pobreza extrema en estos territorios al ser la población objetivo muy sensible a los cambios en el entorno.

- 4) La situación de la pandemia por COVID-19 ha sido un aspecto determinante en el desenvolvimiento del Desarrollo Humano Institucional, ya que se han presentado limitaciones en contratación de personal, capacitación y rubros salariales.
- 5) El IMAS demuestra un alto compromiso e interés sobre el bienestar de sus trabajadores, convirtiéndose en la primera institución pública en obtener el sello de "Empresas Seguras y Saludables", para fomentar buenas prácticas empresariales en materia de salud y seguridad laboral. Dicha iniciativa fue promovida por el Consejo de Salud Ocupacional con el objetivo de brindar una herramienta práctica para la identificación y evaluación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.
- 6) De acuerdo con los resultados de los diagnósticos regionales, en los territorios indígenas, se evidencia una falta de promoción de las culturas ancestrales a nivel turístico, el rezago educativo de las personas indígenas, así como los limitados recursos económicos y la escasez de servicios básicos e infraestructura vial, productiva y de comunicación, representan una debilidad para que los pueblos indígenas puedan aprovechar este potencial.
- 7) En las regiones territoriales donde hay presencia IMAS, existentes importantes atractivos naturales y particulares que no se han planificado para aprovechar estos recursos y vincularlos con proyectos comunales productos de beneficios grupales de la oferta programática institucional.
- 8) La región Brunca concentra la mayor cantidad de hogares pobres del país representado con un 30% del total, de los cuales un 9.2% se encuentran en pobreza extrema y según IPM, es la tercera región más pobre del país, ambos datos coinciden con que una de las principales carencias de la región se refiere a los ingresos familiares.
- 9) Se requiere fortalecer beneficios como capacitación técnica y procesos formativos y cambiar el alcance de ideas productivas para que abarque etapas de autoconsumo y no solo el acompañamiento en la etapa del emprendimiento, lo anterior, debido a la situación actual de desempleo y falta de ingresos de la población beneficiaria.
- 10) En la evaluación sobre la calidad del servicio brindado por el IMAS en cuanto al Bono Proteger, se tiene una opinión favorable del 95% por parte de las personas usuarias; y los aspectos susceptibles de mejora se relacionan con la calidad de información y la oportunidad y continuidad de los comunicados y de los tiempos en la prestación del servicio.
- 11) El IMAS ha vinculado las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública con los instrumentos programáticos institucionales tanto con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 como con el Plan Operativo Institucional de los periodos 2019 y 2020.
- 12) Debido a la situación presentada por la emergencia nacional ante la COVID-19 y el ambiente de incertidumbre existente debido a las medidas implementadas desde

el Poder Ejecutivo, muchas actividades estratégicas programadas dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, se han tenido que modificar o posponer, recargando el periodo 2022 para su aplicación, lo anterior considerando que el periodo 2022 es el último periodo de vigencia de dicho plan.

- 13)** Se evidenció suficiente modificación y creación de normativa institucional como método para la atención de la emergencia, lo que limitó el uso programado de los recursos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020. Estas mismas limitaciones fueron contempladas en la formulación del Plan Operativo Institucional 2021.
- 14)** La entrada en vigor de la Ley de Empleo Público ha modificado la forma de contratación de personas para laboral en la institución, tratando de unificar criterios y aspectos salariales en comparación con los puestos y clases del personal institucional. También se han modificado aspectos tales como dedicación exclusiva, pagos de jornada extraordinaria, carrera profesional, entre otros.
- 15)** Los recursos institucionales independientemente de sus fuentes se encuentran en constantes movimientos presupuestarios para destinar los mismos en la atención de los efectos de la pandemia hacia la población objetivo.
- 16)** En el presupuesto institucional, existió un aumento de recursos para la inversión social, provenientes de Leyes específicas aprobadas para dar atención a las familias en pobreza extrema o pobreza, y que además enfrentaban alguna afectación directa por la pandemia, por el Desempleo (Bono Proteger).
- 17)** Los recursos de fuentes específicas (FODESAF-MEP), al tener un fin específico no se pueden orientar a la atención de poblaciones que no correspondan a su finalidad, por lo que su uso-ejecución está limitado.
- 18)** Durante al año 2020, la Institución alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo
- 19)** Durante el año 2020, el 88% de los recursos fueron destinados a la inversión social mediante la atención de las familias por medio de la oferta programática y un 12% de los recursos fueron destinados al gasto administrativo operativo.
- 20)** Comparado con el 2019, las ventas de mercadería de las tiendas libres de impuesto para el periodo 2020 disminuyeron en un 64,98%.
- 21)** Los ingresos que se obtuvieron por el programa de Empresas Comerciales para el 2020 fueron muy bajos de acuerdo con la estimación de estos, y aunque para el 2021 se nota un leve aumento aun así se encuentra lejos si los comparamos con periodos anteriores.
- 22)** Se requirió posponer contrataciones administrativas, contrataciones de personal y procesos de capacitación para el personal como medida de contención del gasto para destinarlo a la inversión social.
- 23)** Se realizó una revisión del Plan Anual de Adquisiciones 2020 para reducir solo a compras realmente necesarias. Misma situación, se contempló para la formulación del Plan de Adquisiciones 2021.

- 24)** El seguimiento y aplicación de las medidas de administración de riesgo en cuanto al control interno institucional se vieron afectadas en su ejecución, debido al traslado de recursos hacia actividades de atención de la pandemia por la COVID-19.

A pesar de tener una ejecución acorde del PNDIP 2019-2022 en cuanto a lo planteado para la disminución de la pobreza; con un año y medio de “convivir” con la pandemia de la COVID-19, aún son desconocidos los verdaderos impactos que ha generado en la sociedad costarricense, ya que vino a golpear cualquier estimación que se tenía programada para el 2020, 2021 y para el presente caso, para el 2022.

En este sentido, las diferentes intervenciones que ha realizado el IMAS para tratar de minimizar la afectación de la pandemia por COVID-19 en la población más vulnerable, es de consideración y bastante resaltable; sin embargo, este impacto va más allá de todo el esfuerzo que haga la institución para combatir esta emergencia, ya que su afectación ha sido en la mayoría de la sociedad independientemente del nivel de ingresos.

Para el próximo periodo presupuestario, es primordial que la institución pueda contar con los recursos necesarios no solo para la atención adecuada de la población objetivo y lograr un IMAS mucho más eficiente en su gestión, sino también para seguir en la lucha de los efectos negativos que ha generado la pandemia por COVID-19, en una sociedad que necesita un apoyo más fuerte y directo para mejorar las situaciones económicas que enfrentan.

Los ajustes en el contexto económico y político del país deben permitir la definición de las medidas necesarias para potenciar los recursos disponibles que pueda contar la institución en el 2022 hacia el logro de mejores resultados en el trabajo contra la pobreza, e implicará capacidad de respuesta e innovación para encarar las nuevas situaciones que se irían presentando producto de la pandemia por COVID-19, todo lo anterior, tratando de enfrentar las consecuencias del desequilibrio fiscal y las derivaciones en la inversión social conjuntamente con el estancamiento o nuevos incrementos de pobreza y pobreza extrema.

Sin duda alguna es todo un reto para la institución la disminución de la pobreza, pero no se puede dejar de lado que esta lucha no es exclusiva del IMAS, dado que son diversos los factores sociales que intervienen el accionar institucional como desempleo, educación, inseguridad ciudadana, salud entre otros; los cuales no pueden ser abordados únicamente por la Institución; por lo que retoma una vital importancia la coordinación interinstitucional y la existencia de políticas integrales como la Política Institucional para la atención integral de la pobreza y pobreza extrema, donde se plasma claramente que la pobreza se debe atender desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas bajo un enfoque territorial.

3.13 Lineamientos para la formulación del POI

Contemplando las conclusiones indicadas en el apartado anterior, y con el objetivo de brindar información determinante a la Dirección Superior, se presentan los siguientes lineamientos desde el criterio técnico de Planificación Institucional para que sean considerados para la formulación del Plan Operativo Institucional 2022.

Recomendaciones en el ámbito social

- 1) Tomar los principales hallazgos encontrados en los territorios para la priorización de la asignación de los recursos financieros y metas físicas en los ejercicios de la formulación del POI 2022 y en la posterior asignación en las áreas regionales.
- 2) Complementar con proyectos de coordinación, el modelo de intervención institucional con estrategias regionales para la superación de la pobreza, que se enfoque las siguientes líneas de acción: género; producción, empleo y empleabilidad; educación, capacitación y formación para la vida; población y territorios indígenas; personas con discapacidad; desarrollo sostenible con el ambiente; gestión local para el desarrollo y servicios básicos; prevención y atención de la violencia social, a través de capacitación del personal regional.
- 3) Revalorar el aumento en el monto para el beneficio de Ideas Productivas individuales. Actualmente se calcula la meta asignando un promedio de un millón y medio por proyecto, cuando en la realidad el costo de mantener un proyecto dista mucho de este monto.
- 4) Considerar el aumento en la meta de atención integral, para abarcar un mayor número de familias en extrema pobreza, principalmente con jefatura femenina.
- 5) Terminar de consolidarse el uso del SIPO y el SINIRUBE como herramientas fundamentales, trabajar en una mayor integración entre ambos donde se pueda compartir información bajo los mismos criterios; Lo anterior puede trabajarse por medio de interfaces tecnológicas entre ambos sistemas.
- 6) Maximizar los niveles de respuesta y atención que tenga la institución, utilizando las diferentes tecnologías de información, procurando alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios utilizando los diferentes canales de comunicación disponibles, reforzando partidas presupuestarias que afecten directamente a estas.

3.14 Recomendaciones en el ámbito administrativo

- 1) Realizar una nueva revisión de la estructura organizacional, debido a las nuevas necesidades y condiciones que se presentan y afectan el funcionamiento de la institucional, como por ejemplo la atención brindada por el modelo social contemplando la Estrategia Puente al Desarrollo.

- 2) Fomentar y fortalecer las condiciones para que las personas funcionarias realicen teletrabajo domiciliario; reforzando normativa relacionada y brindando las herramientas necesarias a las personas funcionarias para aumentar este tipo de modalidad laboral. Bajo la misma condición, debe de eliminarse cualquier tipo de resistencias para la incorporación del mayor número de personas funcionarias en la modalidad de teletrabajo.
- 3) Considerar las proyecciones de ingresos que realiza el Área de Administración Financiera para la programación de productos y actividades en formulación del POI 2021.
- 4) Contemplar la continuación del impacto en el aspecto financiero para el 2022, por lo que se recomienda plantear en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Ordinario solo aquellas necesidades indispensables a fin de poder destinar la mayor cantidad de recursos hacia población objetivo de la Institución.
- 5) Considerar la disminución de los ingresos en el Programa de Empresas Comerciales dentro de las medidas o actividades programadas no solo por la Subgerencia de Gestión de Recursos, sino por todas las áreas administrativas que tienen algún tipo de coordinación con este programa dentro del POI 2022.
- 6) Contemplar todas aquellas medidas que ayuden a reactivar el funcionamiento del programa de Empresas Comerciales cumpliendo con las medidas sanitarias, pero a su vez, incentivando el comercio en las tiendas libres de impuesto de las personas que visiten dichas tiendas.
- 7) Mejorar la infraestructura tecnológica del programa de Empresas Comerciales, pudiendo contar con personal exclusivo para la operación, soporte de la plataforma tecnológica y gestión de requerimientos nuevos o de mejoras.

4. Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

4.1 Programa de Protección y Promoción Social

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Éstos deben ser atendidos tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y hogares, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado.

Logrando con ello evidenciar la Protección y Promoción Social como mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

4.1.1 Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), consignando entre los fines de esta instancia,

- a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos; [y]
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos...

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde además se establece en el artículo 57, que,

Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad.

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social (anteriormente conocido como Programa de Bienestar y Promoción Familiar), el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas, familias, y hogares en condición de pobreza, así como de organizaciones que atienden población en dicha condición y/o territorios con bajos niveles de desarrollo social y económico.

Para ello, se parte de una oferta de servicios y beneficios que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), coordinados por instancias denominadas Áreas Técnicas; actualmente el programa cuenta con 6 de estas áreas, a saber:

1. Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)
2. Área de Atención Integral e Interinstitucional (AAII)
3. Área de Bienestar Familiar (ABF)
4. Área de Desarrollo Socioeducativo (ADSE)
5. Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal (ADSPC)
6. Área de Sistemas de Información Social (ASIS)

La ejecución de los beneficios y la asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta en 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a éstas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

4.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

- Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y territorios, mediante procesos de atención integral que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios y beneficios institucionales que favorezcan la atención integral de personas, hogares y territorios en situación de pobreza extrema y pobreza.

4.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población y territorios en pobreza extrema y pobreza desde enfoques de protección y promoción social; la figura 03 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

Figura 3: Estrategias, acciones y metas del PPPS



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, que tiene por objetivo,

Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, se erigen como el eje central para la acción sustantiva del IMAS vinculada a la atención integral de la población en pobreza extrema y pobreza.

Este modelo que se originó en el año 2018, y se actualizó y oficializó en el año 2020, convirtiéndose en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la SGDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos y actividades que se dan a través de la ejecución de la oferta programática del Programa de

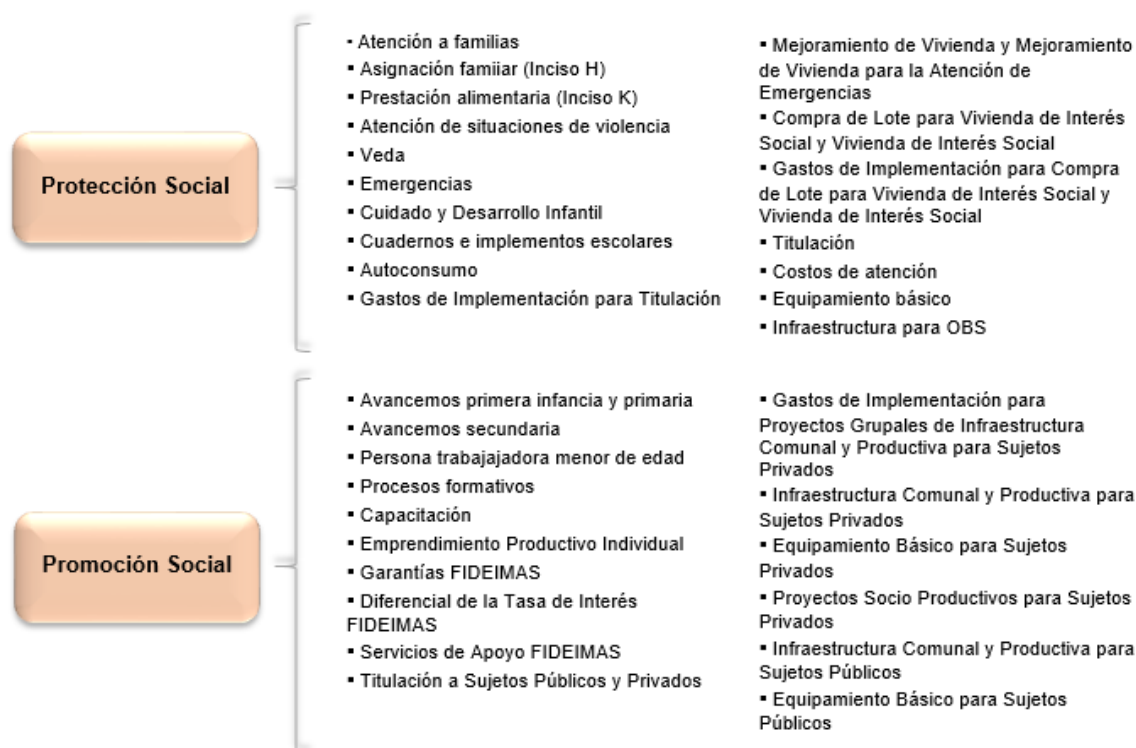
Protección y Promoción Social, y que generan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional.

4.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios sociales, lo cual se denota en la figura 4.

Figura 4: Distribución de beneficios institucionales según dimensión del Programa de Protección y Promoción Social.



4.1.5 Dimensión de Protección Social

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante la

atención integral y articulada, y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

- **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar que favorece la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros.
Se otorga a: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente, y c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación continua, de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad. Brinda atención a la población hasta los 25 años, mientras se encuentren estudiando.
Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.
- **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico que pretende facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera dicha situación.
- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda (certificados por INCOPESCA).
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Se orienta al otorgamiento de cuadernos y otros implementos escolares a estudiantes de primaria, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal

y la conclusión de sus estudios. Este beneficio se distribuye directamente en los centros educativos seleccionados.

- **Autoconsumo:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para la creación y fortalecimiento de actividades de producción orientadas a satisfacer las necesidades primordiales del núcleo familiar, así como a la comercialización del resto de la producción que no se consume, con el fin de que la familia pueda procurar otros bienes o servicios que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas.
Este beneficio contempla, principalmente, la producción de alimentos, sin embargo, no deja de lado otro tipo de actividades que puedan generar productos o servicios que pueden ser utilizados y consumidos para satisfacer necesidades básicas, como, por ejemplo, vestido, higiene y seguridad física, entre otros.
- **Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias:** Brinda oportunidades a las personas, hogares y familias con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión. También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional, incluyendo la reconstrucción de viviendas ubicadas en territorios indígenas afectadas por dicha situación.
- **Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- **Gastos de Implementación para Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.

- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabilitación según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- **Titulación (sin erogación):** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
 - **Gastos de Implementación para Titulación:** Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
 - **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.
 - **Equipamiento básico:** Brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.
 - **Infraestructura Comunal para OBS:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

4.1.6 Dimensión de Promoción Social

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Avancemos:** Beneficio orientado a la promoción, inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia, primaria y

secundaria, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para la satisfacción de necesidades básicas.

- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar, y contribuye en la prevención de la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso. Para acceder a este beneficio se requiere de una valoración inicial por el parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y con los insumos suministrada por esa instancia, se analiza las necesidades básicas de la familia, para brindarle una atención integral en aras de la protección de la persona menor de edad.
- **Procesos Formativos:** corresponde a actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida, procesos donde se puede incluir a distintas personas integrantes del grupo familiar. Algunos de estos procesos, tienen el respaldo de Leyes como la 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente). Este beneficio brinda un abordaje integral y acompañamiento económico a las personas beneficiarias para asistir a las actividades convocadas por el IMAS.
- **Capacitación:** Brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Emprendimiento Productivo Individual:** Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.
- **Garantías FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

- **Titulación a Sujetos Públicos o Privados (sin erogación)¹:** Brinda oportunidades a Sujetos Públicos o Privados para que sean propietarios (cuando exista marco normativo habilitante) o suscriban un convenio de comodato de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, para llevar a cabo proyectos comunales que incidan de manera positiva en los territorios y la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante la promoción de diversos servicios, así como la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo económico.
- **Gastos de Implementación para Proyectos Grupales de Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Equipamiento Básico para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados:** Brinda oportunidades a Sujetos Privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado, incluye también transferencias monetarias no reembolsable para Fondos Locales Revolutivos para el financiamiento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital y Fondos Locales de Comercialización que le facilitan a la organización la adquisición de la producción de sus integrantes mediante un comercio justo de precios adecuados y pronto pago.
- **Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable

¹Este beneficio se ejecuta en la actualidad en coordinación con las Municipalidades y la Cruz Roja Costarricense, ya que la normativa existente, no habilita al IMAS para traspasar propiedades a otros Sujetos Públicos o Privados. Cuando la normativa lo permita, el traspaso de las propiedades se realizará directamente a los Sujetos Públicos o Privados que postulen proyectos que contribuyan con el desarrollo socioeconómico de las comunidades en todo el país.

destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales.

- **Equipamiento Básico para Sujetos Públicos:** Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.

4.2 Programa de Actividades Centrales

4.2.1 Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

4.2.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.

- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

4.2.3 Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres áreas: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias), Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género.

4.3 Programa de Empresas Comerciales

4.3.1 Descripción del Programa

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo. El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación con la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezcan de manera significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el Régimen Hacendario, fiscal y aduanal que regula dicho depósito.

Empresas Comerciales constituye un órgano-empresa, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza IMAS; por ende, complementa el fin público de la Institución. En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos del programa a través de las ventas de mercancías en los distintos puntos de venta.

4.3.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la población objetivo, mediante la gestión comercial.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.

- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

4.3.3 Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

5. Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2020 y 2021.

Tabla 14: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, según partidas En miles de Colones

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	23 210 134,68	23 470 608,26	260 473,58	1,12%
1	SERVICIOS	16 451 308,86	16 938 581,79	487 272,94	2,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 938 086,64	16 423 339,04	4 485 252,40	37,57%
3	INTERESES	437 000,00	125 000,00	-312 000,00	-71,40%
5	BIENES DURADEROS	2 254 949,82	1 275 527,00	-979 422,82	-43,43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205 681 617,44	191 190 505,98	-14 491 111,45	-7,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 211 050,06	3 856 555,97	645 505,91	20,10%
9	CUENTAS ESPECIALES	313 968,09	-	-313 968,09	-100,00%
TOTAL		263 498 115,58	253 280 118,04	-10 217 997,54	-3,88%

Tabla 15: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Protección y Promoción Social

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	16 124 800,68	16 405 627,07	280 826,39	1,74%
1	SERVICIOS	10 293 308,67	9 657 001,26	-636 307,41	-6,18%

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 754 004,22	1 663 127,56	-90 876,66	-5,18%
3	INTERESES	27 000,00	35 000,00	8 000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	750 478,90	564 590,00	-185 888,90	-24,77%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202 706 890,84	185 521 850,98	-17 185 039,85	-8,48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 211 050,06	3 856 555,97	645 505,91	20,10%
9	CUENTAS ESPECIALES	225 455,32		-225 455,32	-100,00%
TOTAL		235 092 988,68	217 703 752,84	-17 389 235,84	-7,40%

Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Actividades Centrales

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	5 839 647,16	5 780 972,42	-58 674,75	-1,00%
1	SERVICIOS	3 053 051,21	3 623 440,57	570 389,36	18,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	303 003,64	333 505,19	30 501,55	10,07%
3	INTERESES	20 000,00	20 000,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1 498 420,92	468 159,00	-1 030 261,92	-68,76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876 821,60	1 576 250,00	699 428,40	79,77%
9	CUENTAS ESPECIALES	71 696,12		-71 696,12	-100,00%
TOTAL		11 662 640,65	11 802 327,18	139 686,53	1,20%

Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2021 y 2022, Programa Empresas Comerciales

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	1 245 686,84	1 284 008,77	38 321,93	3,08%
1	SERVICIOS	3 104 948,98	3 658 139,96	553 190,98	17,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 881 078,78	14 426 706,29	4 545 627,50	46,00%
3	INTERESES	390 000,00	70 000,00	-320 000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	6 050,00	242 778,00	236 728,00	3912,86%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 097 905,00	4 092 405,00	1 994 500,00	95,07%
9	CUENTAS ESPECIALES	16 816,65		-16 816,65	-100,00%
TOTAL		16 742 486,25	23 774 038,02	7 031 551,77	42,00%

6. Marco Estratégico Institucional

Con base en la definición del PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, mediante acuerdo N°220-05-2019 aprobó el marco filosófico vigente en el que se fundamentó la estrategia institucional hasta el 2022.

6.1 Visión Institucional

“Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

6.2 Misión Institucional

“El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”

6.3 Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- **Propuesta de Política Cero Papel:**
Garantizar un accionar ágil, con criterios de protección al ambiente (disminución en el uso de papel) mediante el uso de las herramientas tecnológicas (internet, SIPO, SABEN, SAP, correo electrónico, expediente digital, entre otros) mejorando el servicio y en cumplimiento con la directriz gubernamental de Gobierno Digital.
- **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico:**
Promover innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo, tales como: Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo delegando a las jefaturas el control directo de la asistencia y puntualidad al trabajo de las personas funcionarias del IMAS.
- **Política para la Custodia y Clasificación de la Información:**
Establecer las principales pautas a seguir para la clasificación y uso de los documentos que se generen en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de garantizar el nivel de protección adecuado según la información contenida en ellos.
- **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género y Plan de Acción IMAS:**
Fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.

- **Política para Garantizar la Igualdad hacia la Población LGBTI en el IMAS:**
Facilitar acciones afirmativas para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual, el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el marco de los derechos humanos acciones que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos.
- **Política para la atención de solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley N° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición:**
Establecer un marco de acción institucional para tramitar las solicitudes relacionadas con el ejercicio del derecho de petición que le asiste a toda persona ciudadana, ajustando a la Institución a regulaciones legales y a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los ciudadanos.
- **Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el IMAS:**
Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- **Política de responsabilidad para la contratación de bienes y servicios del IMAS:**
Implementar la responsabilidad social institucional en los procedimientos de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, respetando la libre competencia y estando vinculados al objeto contractual. Atendiendo tres ejes fundamentales medio ambiente, condiciones de empleo, igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión; generando acciones que lleven a compensar, mitigar o aportar positivamente al equilibrio que debe existir en el accionar institucional, el uso de los recursos naturales y su impacto en el medio ambiente.
- **Política de Transparencia y Acceso a la Información:**
Establecer un marco de acción para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información de manera proactiva y en cumplimiento a la normativa, de manera que se integren como prácticas institucionales los principios de la transparencia: garantizar el acceso a la información, rendir cuentas, propiciar la participación ciudadana, luchar contra la corrupción.
- **Política para la administración de contratación de terceros y servicios prestados:**
Apoyar a las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, en aspectos técnicos de la preparación de los términos de referencia, para que incluyan aspectos técnicos y métricas que apoyen la evaluación de la contratación de terceros, cuando se trate de bienes o servicios informáticos o relacionados con tecnología de la información.

- **Política administración de los niveles de servicio de TI:**
Regular la implementación y ejecución del proceso de Administración de Niveles de Servicio con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio de TI, mediante un ciclo constante de acuerdo, monitoreo y reporte de desempeño de los servicios críticos.
- **Política administración de proyectos TI:**
Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política de auditoría y monitoreo de las TI y comunicación del IMAS:**
Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política para la gestión del plan estratégico TI:**
Poner en funcionamiento los objetivos organizacionales y de cada unidad para asegurar una organización efectiva y eficiente. La planeación estratégica no sólo provee una orientación en función de tiempo, proyectos y cambios tecnológicos, sino que también ayuda a determinar las prioridades del negocio y contribuye para satisfacer las necesidades de la Institución. Por este motivo, es importante velar por el desarrollo de planes estratégicos y establecer políticas para regular este proceso.
- **Política de respaldo y recuperación de la información TI:**
Asegurar que la Institución tiene la capacidad de recuperar la información electrónica de sus aplicativos en caso de la pérdida de la misma por un desastre o incidente de seguridad. Para ello, debe mantener disponibles y seguras las copias de sus datos, archivos fuentes y otros que sean de necesarios.
- **Política de segregación de funciones y responsabilidades TI:**
La política de segregación de funciones tiene el objetivo de separar las responsabilidades que no deberían ser combinadas con el propósito de asegurar que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas y que los activos de la Institución estén salvaguardados a través de la estructuración y separación de las funciones.
- **Política de seguridad de la información TI:**
Proteger la información institucional, mediante el manejo adecuado de la seguridad de la información utilizando los mecanismos adecuados y promoviendo la cultura y actitudes necesarias para mantener un estado óptimo sobre la seguridad de la información de los procesos institucionales realizados por las personas funcionarias.
- **Política para el Manejo de Incidentes TI:**

Asegurar que los problemas e incidentes presentados en los servicios ofrecidos en la plataforma tecnológica institucional, sean resueltos forma oportuna y documentada. y que sus causas sean investigadas para mitigar su recurrencia.

- **Política control de acceso lógico TI:**
Mantiene la seguridad en los sistemas de información, mediante la emisión de normas para la autorización y monitoreo del acceso lógico, de manera que éstos sean utilizados únicamente por personas autorizadas y se pueda rastrear las actividades de éstas.
- **Política de seguridad física y ambiental TI:**
El objetivo de esta política es brindar un marco para evitar accesos no autorizados, daños e interferencias en la información de la organización.
- **Política para la manipulación y destrucción de datos TI:**
Con esta política se garantiza el uso apropiado de toda la información clasificada como sensitiva o crítica, incluyendo acceso, transmisión y almacenamiento en todos los tipos de medios.
- **Política plan de continuidad de los servicios de TI:**
Establecer las pautas para garantizar una adecuada continuidad de los servicios brindados por el Área de Desarrollo Informático del IMAS realizando periódicamente análisis de riesgos e impacto, para los procesos que son soportados por los servicios de TI.
- **Política de uso de palabras claves TI :**
El objetivo de esta política es maximizar la seguridad que proporciona el uso correcto de la palabra clave minimizando las posibilidades de que personas no autorizadas puedan ingresar a los sistemas del IMAS
- **Política para implementación de infraestructura tecnológica TI:**
La política asegura que el Área de Desarrollo Informático pueda evaluar la efectividad y la eficiencia de la implementación y la administración continua del hardware, para darle a éste el mejor aprovechamiento posible y asegurarse de que apoye las operaciones de la Institución.
- **Política para la administración de cambios TI:**
Esta política define los lineamientos a considerar al realizar un cambio tecnológico en la Institución documentar y realizar pruebas del cambio realizado, Ejecutar el cambio en un ambiente de pruebas y respaldar el software o los datos.
- **Política para la administración de recursos humanos de TI :**
Establece los lineamientos que permita a TI contar con una fuerza de trabajo motivada, suficiente, competente y a la que se le haya definido, de manera clara y formal, su responsabilidad, autoridad y funciones.
- **Política para la administración de recursos financieros de TI:**

El objetivo de esta política es que el IMAS logre optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, lo cual se logra controlando efectivamente dichos recursos.

- **Política para la implementación de soluciones de TI:**

Esta política es considerada en la implementación de soluciones de software aspectos como: implementación, definición de requerimientos, estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como las pruebas post-implementación.

- **Política de gestión de riesgos TI:**

Identifica, evalúa, prioriza y gestiona los incidentes o acontecimientos que afecten el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas y externas. Además, posibilita el conocimiento y administración del riesgo por parte del personal de TI, así como, apoya a los directivos en su compromiso con las estrategias institucionales de mejora.

- **Política para el monitoreo de los procesos de TI:**

Determinar las responsabilidades sobre el monitoreo de los procesos de TI. Estableciendo un marco de trabajo de monitoreo general y un enfoque que definan el alcance, la metodología y el proceso a seguir para monitorear la contribución de TI al logro de las metas de la Institución.

- **Política para la administración de la plataforma TI:**

Establece y documenta las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma, capacidad y rendimiento, además considerando el manejo del inventario de hardware y software. Utilizando técnicas de modelado apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de rendimiento de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado.

- **Política para la definición de un marco estratégico de TI:**

Definir un marco estratégico de TI, así como el proceso de promulgación, y alineamiento estratégico con la organización debe estar alineada tanto con el Plan Estratégico Institucional como con las áreas críticas que soportan TI. Las metas y objetivos del Área de Desarrollo Informático deben estar diseñados de modo que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.

- **Política para la gestión de calidad TI:**

Definir los lineamientos para la administración de la calidad, que permita generar productos y servicios de TI con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. La Institución debe adoptar, mantener y documentar estándares de desarrollo que incluyan los aspectos siguientes: pautas de nomenclatura de codificación, formatos de archivos, diseño para esquemas y diccionario de datos, desarrollo para la interfaz de usuario, inter-operatividad, así como, cualquier otro aspecto que se considere necesario.

6.4 Prioridades Institucionales

Para el año 2022 la Institución ha definido una serie de prioridades que coadyuvan con el accionar institucional:

1. Modelo de Intervención bajo la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, integrando los componentes de Puente al Bienestar, Puente Agro, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención y Puente al Trabajo.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional como eje para la ejecución del modelo de intervención.
3. La simplificación de la ruta de ejecución de los beneficios de mayor demanda institucional (Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil) mediante la innovación tecnológica de su implementación y el conocimiento de las necesidades de población.
4. Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementará un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
5. Simplificación de trámites mediante la actualización del marco normativo y la digitalización de los procesos institucionales de acuerdo con los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
6. Innovar en plataformas tecnológicas; definir e implementar la arquitectura deseada de conectividad de la institución; y atender requerimientos y necesidades planteadas por la integración al SINIRUBE, para fortalecer la labor sustantiva de la institución.
7. Actualizar y/o modificar el SAP para los módulos de Presupuesto, Tiendas Libres, NICSP, interfase SAP-SICOP, Desarrollo Humano, Contabilidad de Centro de Costo, lo que permitirá generar las condiciones administrativas necesarias que permitan la implementación de los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
8. Modernización mediante una estrategia de desarrollo de infraestructura institucional propia y adecuada a los requerimientos de la población usuaria.
9. El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la metodología de la GpRD en la planificación estratégica y operativa del IMAS y para facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
10. Gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación institucional desde los ámbitos local y regional.
11. Modernización de herramientas tecnológicas para disposición de información, análisis de datos e impulso a gestión cobratoria y la generación de utilidades de las Empresas Comerciales.
12. Explorar nuevas oportunidades de negocios de las Empresas Comerciales.

6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.
 - 1.1. Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional y la estrategia Puente al Desarrollo en el marco de la meta sectorial del PNDIP 2019-2022.
 - 1.2. Desarrollar de manera interinstitucional los componentes complementarios de la atención integral de las Estrategias Nacionales: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención, mediante la definición de una población objetivo común como elemento integrador de Puente al Desarrollo.
 - 1.3. Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, sumando a esto la articulación de esfuerzos público-privados que permita al IMAS incrementar las opciones para la superación de la pobreza.
 - 1.4. Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.5. Coadyuvar anualmente a la permanencia en el sistema educativo formal de 200.000 personas estudiantes de primaria en situación de pobreza, mediante el programa Crecemos, así como de al menos 184.000 personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, mediante el programa TMC Avancemos, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.6. Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.7. Contribuir a la satisfacción de necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza, mediante la atención anualmente, de al menos 10500 personas adultas mayores, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
 - 1.8. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria, con capacitación técnica y financiamiento de proyectos socio productivos para mejorar su productividad, a partir de lineamientos de priorización por áreas temáticas como

resultado de una metodología flexible y la evidencia estadística para que respondan a las necesidades de cada región e incorporen la coordinación interinstitucional en su desarrollo.

- 1.9. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural por medio del financiamiento de proyectos de infraestructura comunal priorizados por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible para que respondan a las necesidades de cada región.
2. Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.
 - 2.1. Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar la priorización de la inversión social.
 - 2.2. Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que garantice el logro de los objetivos estratégicos del IMAS).
 - 2.3. Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional.
3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.
 - 3.1. Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo.
 - 3.2. Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga.

- 3.3. Coordinar mecanismos de cooperación nacional e internacional pública o privada, con el fin de canalizar apoyo y recursos que sean destinados a atender las necesidades de la población objetivo de la institución o de los grupos sociales u organizaciones.
- 3.4. Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.
- 3.5. Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales con el fin de incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
- 3.6. Diseñar un modelo de gestión de proyectos orientado a reducir riesgos y mejorar los resultados del desempeño institucional, por medio del desarrollo de proyectos estandarizados y fundamentados en la madurez institucional sobre cultura de proyectos.
4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.
 - 4.1. Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.
 - 4.2. Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.
 - 4.3. Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.

6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de GpRD en los tres Programas Presupuestarios, a saber: Protección y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales. En los anexos se encuentran las Fichas técnicas respectivas.

6.7 Valores

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Estos valores fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2019-2022.

Respeto y Diversidad: La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distingo de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

Honestidad: La actuación de las personas que conforman la comunidad institucional es con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la Institución.

Transparencia: La actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

Excelencia: Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados.

Integralidad: La gestión política y programática institucional se orienta hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo.

Justicia y equidad: Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrentan exclusión y discriminación.

Sostenibilidad: La gestión institucional que garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones para la gestión integral de riesgos.

Articulación interinstitucional: La relación estratégica y dinámica con actores claves como entidades públicas o privadas y organizaciones sociales coadyuva a una intervención integral y oportuna de los hogares, familias, personas y territorios en situación de pobreza.

6.8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito se encuentran definidos en los 17 lineamientos del marco filosófico del PEI que como se indicó fueron aprobados, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 220-05-2019.

1. La intervención de la pobreza debe estar centrada en el hogar, la familia y la persona beneficiaria, como actores de su propio desarrollo, basado en derechos. Por lo que se debe garantizar la atención integral de la población en situación de pobreza en su territorio, respetando sus particularidades.
2. La intervención institucional a las personas y comunidades se inscribe en la articulación interinstitucional que favorezca la atención integral y el acceso oportuno a los beneficios.
3. Las personas y familias en situación de pobreza se identifican desde la búsqueda activa y deben asumir responsabilidad en la construcción de su proyecto de vida.

4. Los proyectos socio productivos apoyados por el IMAS deben fortalecer el tejido socio productivo y las capacidades territoriales para integrarse a las cadenas de valor de los territorios.
5. Las iniciativas de desarrollo socioeconómico se deben impulsar a través de organizaciones de la economía social en el territorio, complementadas con opciones de infraestructura social que potencien oportunidades a las familias y las personas en las zonas de concentración de pobreza.
6. El IMAS es una entidad articuladora de los esfuerzos público-privados para la superación de la pobreza, particularmente orientada a generar fuentes de trabajo y empleo que aseguren su rentabilidad y sostenibilidad, desde las particularidades propias de cada territorio
7. La distribución de recursos institucionales parte de las características de cada uno de los territorios atendidos, con la participación conjunta de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y los órganos de apoyo administrativo, como respuesta a un modelo de gestión matricial.
8. Los trámites para el administrado y para el cliente interno deben ser ágiles, oportunos y costo-efectivos, apoyados en un sistema de información robusto, cumpliendo los principios de gobierno abierto para la mejora regulatoria, simplificación de trámites y digitalización de procesos institucionales, apoyado en la simplificación e integración de normativa y la innovación de la gestión institucional.
9. La capacitación y formación para el desarrollo de competencias, habilidades e instrumentos deben ser una acción permanente en respuesta a los requerimientos para la implementación de los ejes estratégicos institucionales.
10. El IMAS ajustará su modelo de gestión administrativa y de recursos en función de los principios del modelo de intervención de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD).
11. La planificación institucional tiene como base el conocimiento y priorización de las necesidades reales de la población a la cual se dirige la finalidad del IMAS, desde la planificación regional y local.
12. La gestión de conocimiento se constituye en el modelo estratégico de innovación social y organizacional para motivar la corresponsabilidad de la población, la sociedad civil, la empresa privada y otras instituciones del Estado en la intervención de la pobreza.
13. Es necesario un ordenamiento de la oferta programática a partir de la priorización de grupos de población y sus necesidades de atención en la construcción de valor público y la canalización y distribución de los recursos debe basarse en el conocimiento y la recopilación de la experiencia institucional en la atención de la pobreza.

14. La formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos en el IMAS se sustentan en la participación de las personas involucradas para la incorporación de sus diversas necesidades, en concordancia con la normativa internacional y nacional que garantice este derecho.
15. El IMAS debe promover una cultura de proyectos como parte del instrumental que le permita gestar con mayor eficiencia los recursos institucionales y aprovechar oportunidades de obtención de recursos.
16. La gestión de los recursos financieros se debe basar en la sostenibilidad del quehacer institucional, gestionando eficientemente las fuentes de recursos actuales y explorando el desarrollo de nuevas fuentes de recursos.
17. La modernización de la gestión de la administración tributaria y las empresas comerciales fortalece la sostenibilidad financiera de la oferta programática desarrollada por el IMAS.

6.9 Mercado meta

Este es el programa sustantivo de la Institución en el cual se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

7. Vinculación Plan presupuesto

7.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Línea base 2020	Meta Física programada 2022	Indicador	Medios de Verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PPPS 1: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.							
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas							
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento de los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.		19000	Cantidad de familias con plan familiar incluidas en el SAPEF	Reportes SABEN	ARDS		
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	114 402	76 902	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Reportes SABEN	ARDS	46 723 380 886,63	No contar con recursos suficientes para el otorgamiento del beneficio para atención de las familias que se encuentran dentro y fuera del modelo de intervención.
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	1 578	1 560	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	1 624 400 536,80	Afectación para el otorgamiento de los beneficios cuando se requiere la certificación de la condición de discapacidad como requisito.

Actividad PPPS 1.1.4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	157	160	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	350 000 000,00	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas joven con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años
Actividad PPPS 1.1.5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	25 568	25 500	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Reportes SABEN, listados de asistencia	ARDS	33 760 408 588,92	Capacidad de respuesta institucional podría provocar que se atrase la atención y el otorgamiento del beneficio a las familias.
Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	--	--	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Reportes SABEN	ARDS	689 400 000,00	Capacidad de respuesta institucional podría generar que no se brinde atención inmediata a las familias que se encuentren en situaciones de violencia intrafamiliar, género y otras.
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	1 384	1 445	Cantidad de personas pescadoras y0 sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Reportes SABEN	ABF	700 000 000,00	No se entrega el listado certificado por parte de INCOPECA a tiempo y no está con toda la población potencial beneficiaria, afectando a las personas que dependen de esa actividad.
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan	--	--	Cantidad de familias y personas que	Reportes SABEN	ARDS	1 205 000 000,00	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la

situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.			satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.				Institución.
Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	102	150	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda	ARDS	600 000 000,00	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes
Actividad PPPS 1.1.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	19	24	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Infraestructura Comunal y Productiva	ARDS	1 752 251 440,55	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes

Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antrópico.	Atender el 100% de las solicitudes	—	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda para atención de emergencias para atención de emergencias	ARDS	100 000 000,00	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes
Actividad PPPS: 1.1.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	25	25	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Reporte Personalizable SABEN, registros titulación ADSPC	ARDS	10 000 000,00	Retrasos o imposibilidad de otorgar el Beneficio de titulación o el beneficio de gastos de implementación para titulación
Actividad PPPS: 1.1.13: Otorgamiento del beneficio de Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social	5	13	Cantidad de proyectos de costo de atención financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	379 910 224,00	Vencimiento de los requisitos aportados por la IBS e inconformidad de las mismas por la tardanza en el proceso de formalización del convenio. Capacidad de las organizaciones se ve
Actividad PPPS: 1.1.14: Otorgamiento del beneficio de Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social		6	Cantidad de proyectos de Equipamiento financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	83 905 000,00	

Actividad PPPS: 1.1.15: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura a Organizaciones de Bienestar Social		1	Cantidad de proyectos de Infraestructura financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	300 000 000,00	limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal , costo de atención, equipamiento básico y gastos de implementación.
Actividad PPPS: 1.1.16: Otorgamiento del beneficio de Gastos de implementación a organizaciones de Bienestar Social		4	Cantidad de proyectos de gastos de implementación financiados	Transferencia de los recursos a la organización, Liquidación en SABEN	AASAI	165 472 675,00	Atrasos de informes de cierre, presentación de liquidaciones y finiquitos que influyen en la ejecución de recursos del año siguiente.
Actividad PPPS 1.1.17: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	90%	90%	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Informes trimestrales, semestrales y anuales que remite la contraparte. Informes de seguimiento al contrato.	SIS	2 500 000 000	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.
Actividad PPPS 1.1.18: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas		SIS	560 000 000	Afectación al público por falta de estandarización de los procesos SACI. (atención telefónica)
Actividad PPPS 1.1.19: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, aplicadas de manera virtual por medio del SACI.	ND	95%	Porcentaje de fichas completadas por medio del SACI.	SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objetos).	SIS		Incumplimiento de las metas para la actualización de la información por de la población objetivo (FIS FIS) por Ineficiencia de la ejecución del proceso de contratación

Actividad: PPPS 1. 1.20: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	3 000	3000	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Informes emitidos por la empresa Correos de Costa Rica S.A respecto al proceso de entrega de paquetes escolares	ADSE	1 600 000 000	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.
Producto PPPS 1.2: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.							
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas del Programa Avancemos a personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria con el objetivo de coadyuar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo, en alguna de las modalidades avaladas por el MEP.	413.743	384000	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programas Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.	Reportes SABEN	ARDS	93 339 437 192,20	Afectación de personas estudiantes del programa avancemos (primera infancia , primaria y secundaria) por el no otorgamiento del beneficio.
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal en alguna de las modalidades avaladas por el MEP para prevenir la exclusión estudiantil por trabajo.	549	520	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Reportes SABEN	ARDS	405 600 000	Afectación por el no otorgamiento del beneficio a personas menores de edad estudiantes referidas por el MTSS.

Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	10500	10150	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Reportes SABEN	ARDS	3 090 000 000	Atención no oportuna de las personas que requieren asistir a procesos formativos. (formación humana, articulación y otros procesos).
Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	2 540	3 810	Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresaria	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	990 600 000,00	Reprogramación de las metas de capacitación.
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	810	580	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	870 000 000,00	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.

Actividad PPPS 1.2.6: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	4	14	Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de proyectos socio productivos ADSPC	ARDS	751 531 622,25	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.
Actividad PPPS 1.2.7: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	1	5	Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Equipamiento Básico ADSPC	ARDS	112 895 230	El no otorgamiento del beneficio (mejoramiento de vivienda, emprendimiento productivo individual, Infraestructura comunal y productiva, proyectos socio productivos, equipamiento básico, autoconsumo y mejoramiento de vivienda para atención de emergencias) a las personas físicas y jurídicas solicitantes.
Actividad PPPS 1.2.8: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	158	164	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso	Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	400 000 000	Personas no tengan acceso a garantías y el crédito del FIDEICOMISO.

			a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.				
Actividad PPPS 1.2.9: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	500	500	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Reporte Personalizable SABEN, Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	100 000 000	Plan de servicio de apoyo no responda a las condiciones actuales para el desarrollo de los emprendimientos.

7.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Indicador	unidad de medida	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
			Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efecto PPPS 1: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.										
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas										
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Familias					12000		19000	
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Familias	54 161	10 721 210 633	70 761	22 086 921 267	75 232	33 380 131 900	76 902	46 723 380 886
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Personas	1 200	350 000 000	1 460	752 000 000	1 500	1 300 000 000	1 560	1 624 400 537

Actividad PPPS 1.1.4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Personas	40	20 000 000	140	110 000 000	151	220 000 000	160	350 000 000
Actividad PPPS 1.1 5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Personas	22 615	8 613 577 113	24 200	20 000 000 000	25 500	28 000 000 000	25 500	33 760 408 589
Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Familias		55 000 000		260 000 000		500 000 000		689 400 000
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Personas		0	1 200	174 290 000	1 445	630 000 000	1 445	700 000 000
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	Familias		90 000 000		500 000 000		800 000 000		1 205 000 000

Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Familias	3	12 000 000	17	68 000 000	54	216 000 000	150	600 000 000
Actividad PPPS 1.1.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y de emprendimientos productivos.	Proyectos	0	0	10	520 897 816			24	1 752 251 440

Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antrópico.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.	Familias	0	0	0	0	0	0	0	100 000 000
Actividad PPPS: 1.1 12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	Cantidad de familias a las que se les otorga una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Familias	0	0	5	2 000 000	10	4 000 000	25	10 000 000
Actividad PPPS 1.1.13: Otorgamiento del beneficio de Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de costo de atención financiados	Proyectos	0	0	11	347 180 224	13	379 910 224	0	0
Actividad PPPS 1.1.14: Otorgamiento del beneficio de Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de Equipamiento financiados	Proyectos	0	0	6	83 905 000	0	0	0	0
Actividad PPPS 1.1.15: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura a Organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de Infraestructura financiados	Proyectos	0	0	0	100 000 000	0	200 000 000	1	300 000 000

Actividad PPPS 1.1.16: Otorgamiento del beneficio de Gastos de implementación a organizaciones de Bienestar Social	Cantidad de proyectos de gastos de implementación financiados	Proyectos	0	0	4	165 472 675	0	0	0	0
Actividad PPPS 1.1.17: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Porcentaje	90%	800 000 000	90%	1 550 000 000	90%	2 175 000 000	90%	2 500 000 000
Actividad PPPS 1.1.18: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	Porcentaje	100%	151 200 000	100%	313 600 000	100%	453 600 000	100%	560 000 000
Actividad PPPS 1.1.19: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, aplicadas de manera virtual por medio del SACI.	Porcentaje de fichas completadas por medio del SACI.	Porcentaje	95%		95%		95%		95%	
Actividad: PPPS 1. 1.20: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Cantidad			3000	350 000 000		900 000 000		1 600 000 000

Producto PPPS 1.2: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.										
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas del Programa Avancemos a personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria con el objetivo de coadyuar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo, en alguna de las modalidades avaladas por el MEP.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programas Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.	Cantidad	384000	31 020 000 000	384000	62 040 000 000	384 000	93 339 437192		
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de transferencia monetarias condicionadas a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal en alguna de las modalidades avaladas por el MEP para prevenir la exclusión estudiantil por trabajo.	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Cantidad	410	86 100 000	500	186 900 000	520	296 100 000	520	405 600 000
Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Cantidad	5150	386 250 000	5150	1 545 000 000	10150	2 295 000 000	10150	3 090 000 000

Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite incorporarse al mercado laboral	Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial	Personas	267	69 420 000	1143	297 180 000	2438	633 984 000	3810	990 600 000
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	Cantidad de personas con emprendimientos productivos lícitos creados o fortalecidos para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Personas	35	52 500 000	122	183 000 000	290	435 000 000	580	870 000 000
Actividad PPPS 1.2.6: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas.	Proyectos	0	0	0	0	0	0	14	751 531 622,25

Actividad PPPS 1.2.7: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o el fortalecimiento de los servicios en su área de atención.	Proyectos	0	0	0	0	0	0	5	112 895 230
Actividad PPPS 1.2.8: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	Cantidad	41	100 000 000	82	200 000 000	123	300 000 000	164	400 000 000
Actividad PPPS 1.2.9: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Cantidad	0	0	0	0	100	25 000 000	500	100 000 000

7.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.1: Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.							
Actividad PAC2.1.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1- Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4- Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	Informes entregados al IMAS y el Acuerdo del Consejo Directivo	Gerente General	40 000 000	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional
Actividad PAC2.1.2 Plan de mejora institucional del año anterior, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	1	100%	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	Informes de avances y de cumplimiento presentados ante Consejo Directivo y la Auditoría Interna	Gerente General	-	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.2 Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza							
Actividad PAC 2.2.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento)	0	100% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)	PI	30 000 000	Que el modelo de gestión de conocimiento no cuente con el compromiso por parte de la Dirección Superior, para su debida implementación (Extremo PEI) / Limitadas acciones institucionales para el establecimiento de convenios de cooperación para la gestión del conocimiento (Alto PEI)
Actividad PAC2.2.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión)	0	100% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)	PI	0	

institucional)							
Actividad PAC 2.2.3 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	0	100% Proceso de capacitación implementado	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación	Informe de implementación del proceso de capacitación	PI	20 000 000	Modelo de gestión de proyectos no se integre como parte de la planificación que contemple todos los insumos técnicos de acuerdo a las necesidades institucionales. (Extremo PEI)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.3: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central							
Actividad PAC 2.3.1: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el ala suroeste del Edificio Central.	0%	37,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	8 485 000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico
Actividad PAC 2.3.2: Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio Central Ejecución de ETAPA CONSTRUCTIVA.	62%	100,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	81 055 000	

Actividad PAC 2.3.3: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de un Nuevo edificio en el inmueble conocido como Casa de la Rotonda	20%	40,00%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Área de Servicios Generales - Infraestructura	64 328 000	
Producto PAC 2.4 : Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional							
Actividad PAC 2.4.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y Vigilancia por medio de la figura de contratación.	50	100%	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	1 486 077 100	Omisiones o errores en la administración de la ejecución contractual de los servicios de apoyo (Contratos de ejecución continua) Necesidades institucionales no sean atendidos en tiempo y forma por fallas o retrasos en la prestación de los servicios que brinda el Área, incremento de requerimientos y/o su complejidad.
Actividad PAC 2.4.2: Prestación de los servicios administrativos de Limpieza y Aseo por medio de la figura de contratación.	56	100%	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	744 256 200	
Actividad PAC 2.4.3: Gestión de servicios mediante la modalidad de contratos de ejecución continua, para el Mantenimiento de Equipos Electromecánicos del Edificio Central.	11	100%	Porcentaje de servicios contratados en la modalidad de contratos de ejecución continua.	Contratos vigentes en ejecución	Área Servicios Generales- Servicios Administrativos	245 842 000	
Producto PAC 2.5: Administración efectiva del proceso de Transportes que contribuye a la prestación de los servicios institucionales							

Actividad PAC 2.5.1: Realizar la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales	Supervisión de los 112 vehículos a nivel nacional.	100%	Porcentaje de vehículos con supervisión técnica	Informes de supervisión	Área de Servicios Generales – Transportes	0	
Actividad PAC 2.5.2: Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos para la totalidad de la flotilla vehicular	Mantenimiento preventivo de los 112 vehículos a nivel nacional.	100%	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales - Transportes	142 000 000	Errores en la información del mantenimiento que se realiza a la flotilla por falta de capital humano para desempeñar la supervisión de los vehículos.
Actividad PAC 2.5.3: Contratación de limpieza y lavado de vehículos Nivel Central	Limpieza y lavado de los 28 vehículos asignados a nivel central.	100%	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales - Transportes	24 000 000	Falta de apoyo a las dependencias para contar con un servicio de transportes oportuno y eficiente.
Actividad PAC2.5.4: Garantizar los servicios informáticos de soporte técnico, mantenimiento y desarrollo evolutivo para el sistema SITRA por medio de la figura de contratación.	1	100%	Porcentaje de Contratos de servicios en ejecución contractual.	Sistema SICOP	Área de Servicios Generales – Transportes	20 000 000	Falta de apoyo a las dependencias para contar con un servicio de transportes oportuno y eficiente.

Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.

Producto PAC 2.6: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales

Actividad PAC 2.6.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	N/A	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.	Jefatura Proveeduría Institucional	171 934 000	No atender oportunamente la gestión de pólizas de seguros.
--	-----	------	----------------------------------	--	------------------------------------	-------------	--

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
------------------------	-------------------	----------------------	-----------	------------------------	-------------	----------------------	-----------------------------------

Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.

Producto 2.7: Coadyuvar en el cumplimiento de la implementación del modelo de intervención, según compromisos del PEI

Actividad PAC 2.7.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (Tarea PEI)	N/A	100%	Porcentaje del Plan de Acción implementado	1. Requerimientos administrativos y operativos atendidos.	Subgerencia de Soporte Administrativo	150 000 000	Plan regional sin atenderse debido a la disponibilidad presupuestaria o recursos.
---	-----	------	--	---	---------------------------------------	-------------	---

2.1.1.3 Implementar el plan de acción 2021-2022)							
Actividad PAC 2.7.2: PEI 2.1.2 Identificación y ajuste del 100% de la normativa necesaria para la implementación del Modelo de Intervención (Tarea PEI 2.1.2.1. Implementar el plan de acción 2021-2022)	N/A	100%	Porcentaje de normativa ajustada y aprobada	1. Normativa aprobada y publicada.	Subgerencia de Soporte Administrativo	-	
Actividad PAC 2.7.3: PEI 2.1.5 Automatización del 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención 2020 (Tarea PEI 2.1.5.2. Implementación de las mejoras 2020-2021-2022)	N/A	100%	Porcentaje de procesos automatizados	1. Oficios donde se indica los procesos automatizados aplicados y las mejoras reflejadas en los sistemas implementados.	Subgerencia de Soporte Administrativo	55 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación por capacidad de respuesta insuficiente para el acompañamiento de TI. Que no se priorice la ejecución de las actividades del Plan Estratégico en razón de la superposición de la actividad ordinaria de la Institución

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.							
Producto PAC 2.8: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.							
Actividad PAC 2.8.1: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	31 774 766 420	34 000 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	4 951 677 434	5 100 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	631 783 812	730 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	236 762 661	250 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	0	
Actividad PAC 2.8.5: Implementación de estrategia cobratoria con apoyo de tres contrataciones para generar los ingresos proyectados. (AT)	67%	100%	Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria	90 250 000	No se recauda el monto adeudado por el patrono público y privado, moteles y recargo e intereses (crecimiento menor de los ingresos proyectados)

Actividad PAC 2.8.6: Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos. (PEI.4.3.3.) (Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social). (ACR)	0	1	Número de modelo para alianzas público-privadas y para responsabilidad social	Informes trimestrales	Jefatura Área de Captación Recursos	25 000 000	No se cuente con capacidad instalada para generar nuevas alianzas en responsabilidad social, cooperación y convenios para la generación de recursos
Producto 2.9 Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.							
Actividades PAC2.9.1: Diseño e implementación de la reportería para la herramienta SIAT. (AT)	0	75%	Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT	Reportería en uso por el equipo de Administración Tributaria	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	5 000 000	Posibles retrasos en el desarrollo e implementación de las herramientas tecnológicas (mejoras y reportería-pago bancario en línea de tributos y geolocalización)
Actividades PAC2.9.2: Implementación de herramienta para pagos bancarios en línea de tributos. (AT)	0	2	Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas	Mecanismo de pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad)	Jefatura de Administración Tributaria y Profesionales Tributarios líderes de proyecto	40 000 000	
Actividades PAC 2.9.3: Implementación de la herramienta de geolocalización mediante la actualización de información de moteles activos. (AT)	0	75%	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	1 000 000	

Actividades PAC 2.9.4: Diseño de herramienta de automatización del proceso de Moteles. (AT)	0	1	Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados	Informes trimestrales	Jefatura de Administración Tributaria y Profesional Tributario líder de proyecto	15 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación.
Actividades PAC 2.9.5: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (PEI. 4.3.1.))- Implementación de una herramienta tecnológica para la gestión de los procesos de donaciones y de tres formularios en línea. - (DON)	0	100%	Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados	Herramienta implementada en la Unidad de Donaciones	Jefatura Unidad de Donaciones	60 000 000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza							
Producto PAC 2.10: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente							
Actividad PAC 2.10.1 PEI 2.2.2. Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional. (2022) TAREA 2.2.2.2 Ejecución de la contratación según el cronograma que presente la empresa adjudicataria. Plazo 2022-2023)	0	50% de desarrollo de un estudio de cargas de trabajo	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado	Informes de avance de productos realizados Cronograma de ejecución de productos entregables	Desarrollo Humano	66 000 000	Estudios de cargas sea postergado ante una necesidad de redistribución de los recursos
Actividad PAC 2.10.2 PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	350	100% de implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación	Listas de asistencia Convocatorias Oficios de aprobación de Beneficios de Preparación Complementaria	Desarrollo Humano	234 000 000	No aprovechamiento al 100% de los recursos asignados para las actividades de formación y capacitación

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.11: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.							
Actividad PAC 2.11.1 Personas funcionarias enlaces, de la Red de Hombres, jefaturas y otras capacitadas para dar respuesta a las acciones de CEDAW, PIEG y PLANOVI.	100	150	Cantidad de personas funcionarias capacitadas	Listas de asistencia, fotos, oficios.	UEIG / Desarrollo Humano	900 000	Personal no sensibilizado en el tema de derechos humanos y enfoque de género, por la falta de apoyo de los mandos medios para la asistencia del personal a las actividades de capacitación.
Actividad PAC 2.11.2 Personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones del PLANOVI	200	200	Cantidad de personas usuarias capacitadas.	Listas de asistencia, fotos, oficios e informes de sistematización	UEIG	3 000 000	Personal no sensibilizado en el tema de derechos humanos y enfoque de género, por la falta de apoyo de los mandos medios para la asistencia del personal a las actividades de capacitación.

Producto PAC 2.12: Política para la Igualdad y Equidad de Género, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.							
Actividad PAC 2.12.1: Acciones de publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).	0.	4,	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios, documentos elaborados, cápsulas informativas. Impresión. Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS)	UEIG	2 500 000	Incumplimiento en la ejecución de la PIEG-IMAS, debido a que las instancias responsables de la ejecución no prioricen las acciones que les corresponden
Actividad PAC 2.12.2: Acciones de asesoría y seguimiento a las instancias correspondientes, para la implementación de la PIEG-IMAS.	0	3,	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios,	UEIG	1 500 000	Incumplimiento en la ejecución de la PIEG-IMAS, debido a que las instancias responsables de la ejecución no prioricen las acciones que les corresponden

Objetivos / Resultados	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos 2: Gestión administrativa, financiera y tecnológica eficiente, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto 2.13: Soporte a la plataforma tecnológica por parte del Área de TI, para brindar a las personas usuarias la asesoría requerida, con soluciones oportunas.							
Actividad PAC 2.13.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y	-	100%	Porcentaje de planes	Oficio de la SGSA solicitando	SGSA-TI	240 000 000	Generación de nuevos requerimientos sobre

seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (vinculada al PITI- EE Gestión adm.) 2.1.5.5 Ajustes al SAP para la integración con SICOP.			elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas	el requerimiento. Implementación en SAP. Oficio SGSA de aceptación de conclusión de la actividad.			los sistemas de información por cambios en las disposiciones o prioridades institucionales.
---	--	--	--	---	--	--	---

7.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.1 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.									
Actividad PAC2.1.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1	0	4	40 000 000	0%	0	0%	0
Actividad PAC2.1.2 Plan de mejora institucional del año anterior, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	10%	0	20%	0	50%	0	100%	0

Objetivos/ Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.2 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO									
Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza									
Actividad PAC2.2.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo							100%	30 000 000
Actividad PAC 2.2.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	40%		60%		80%		100%	
Actividad PAC 2.2.3 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación			100%	20 000 000				

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.3: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional nivel central									
Actividad PAC2.3.1 Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Porcentaje de ejecución del proyecto	7%		18%	2 641 673	28%	3 522 230	37%	8 485 000
Actividad PAC2.3.2: Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio Central Ejecución de ETAPA CONSTRUCTIVA.	Porcentaje de ejecución del proyecto	68%		77%	557 500	94%	41 078 750	100%	81 055 000
Actividad PAC2.3.3: Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de un Nuevo edificio en el inmueble conocido como Casa de la Rotonda	Porcentaje de ejecución del proyecto	25%	40 110 400	32%	49 192 000	36%	51 840 800	40%	64 328 000
Producto PAC 2.4: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional									

Actividad PAC2.4.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y Vigilancia por medio de la figura de contratación.	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	100,00%	371 519 275	100,00%	743 038 550	100,00%	1 114 557 825	100,00%	1 486 077 100
Actividad PAC2.4.2: Prestación de los servicios administrativos de Limpieza y Aseo por medio de la figura de contratación.	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	100,00%	186 064 050	100,00%	372 128 100	100,00%	558 192 150	100,00%	744 256 200
Actividad PAC2.4.3: Gestión de servicios mediante la modalidad de contratos de ejecución continua, para el Mantenimiento de Equipos Electromecánicos del Edificio Central.	Porcentaje de servicios contratados en la modalidad de contratos de ejecución continua.	100,00%	61 460 500	100,00%	122 921 000	100,00%	184 381 500	100,00%	245 842 000
Producto PAC 2.5: Administración efectiva del proceso de transporte que contribuye a la prestación de los servicios institucionales									
Actividad PAC 2.5.1: Realizar la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales	Porcentaje de vehículos con supervisión técnica	25%	-	50%		80%	-	100%	
Actividad PAC2.5.2: Contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos para la totalidad de la flotilla vehicular	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	25%	35 500 000	50%	71 000 000	75%	106 500 000	100%	142 000 000
Actividad PAC2.5.3: Contratación de limpieza y lavado de vehículos Nivel Central	Porcentaje de requerimientos solicitados debidamente atendidos	25%	6 000 000	50%	12 000 000	75%	18 000 000	100%	24 000 000

Actividad PAC 2.5.4: Garantizar los servicios informáticos de soporte técnico, mantenimiento y desarrollo evolutivo para el sistema SITRA por medio de la figura de contratación.	Contrato de servicios en ejecución contractual.	25%	5 000 000	50%	10 000 000	75%	15 000 000	100%	20 000 000
---	---	-----	-----------	-----	------------	-----	------------	------	------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.6: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales									
Actividad PAC2.6.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados			100%	100 000 000			100%	171 934 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.7: Coadyuvar en el cumplimiento de la implementación del modelo de intervención, según compromisos del PEI									
Actividad PAC 2.7.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (Tarea PEI 2.1.1.3 Implementar el plan de acción 2021-2022)	Porcentaje del Plan de Acción implementado							100%	150 000 000
Actividad PAC 2.7.2: PEI 2.1.2 Identificación y ajuste del 100% de la normativa necesaria para la implementación del Modelo de Intervención (Tarea PEI 2.1.2.1. Implementar el plan de acción 2021-2022)	Porcentaje de normativa ajustada y aprobada							100%	

Actividad PAC 2.7.3: PEI 2.1.5 Automatización del 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención 2020 (Tarea PEI 2.1.5.2. Implementación de las mejoras 2020-2021-2022)	Porcentaje de procesos automatizados							100%	55 000 000
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	------	------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Efectos PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.									
Producto PAC 2.8: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.									
Actividad PAC 2.8.1: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto de recursos recaudados	8 732 326 674	0	17 181 694 870	0	25 530 642 063	0	34 000 000 000	0
Actividad PAC 2.8.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto de recursos recaudados	1 808 965 724	0	2 901 094 829	0	3 982 569 953	0	5 100 000 000	0

Actividad PAC2.8.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto de recursos recaudados	216 129 638	0	386 662 998	0	547 650 090	0	730 000 000	0
Actividad PAC 2.8.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	Monto de recursos recaudados	64 306 335	0	126 988 932	0	182 039 492	0	250 000 000	0
Actividad PAC 2.8.5: Implementación de estrategia cobratoria con apoyo de tres contrataciones para generar los ingresos proyectados. (AT)	Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos	100%	22 562 500	100%	45 125 000	100%	67 687 500	100%	90 250 000
Actividad PAC2.8.6: Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos. (PEI.4.3.3.) (Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social). (ACR)	Número de modelo para alianzas público - privadas y para responsabilidad social	0	0	0	0	1	25 000 000		
Producto 2.9 Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.									
Actividad PAC 2.9.1: Diseño e implementación de la reportería para la herramienta SIAT. (AT)	Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT	0%	0	25%	1 666 667	50%	3 333 333	75%	5 000 000

Actividad PAC 2.9.2: Implementación de herramienta para pagos bancarios en línea de tributos. (AT)	Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas	1	20 000 000			2	40 000 000		
Actividad PAC 2.9.3: Implementación de la herramienta de geolocalización mediante la actualización de información de moteles activos. (AT)	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles	10%	0	30%	0	50%	0	75%	1 000 000
Actividad PAC 2.9.4: Diseño de herramienta de automatización del proceso de Moteles. (AT)	Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados	0	0	0	0	0	0	1	15 000 000
Actividad PAC 2.9.5: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (PEI. 4.3.1.) - Implementación de una herramienta tecnológica para la gestión de los procesos de donaciones y de tres formularios en línea. - (DON)	Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados	0	0	0	0	0	0	100%	60 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza									
Producto PAC 2.10: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente									
Actividad PAC2.10.1 PEI 2.2.2. Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional. (2022) TAREA 2.2.2.2 Ejecución de la contratación según el cronograma que presente la empresa adjudicataria. Plazo 2022-2023)	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado							50%	66 000 000
Actividad PAC2.10.2 PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación							100,00%	234 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Efectos PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.11: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.11.1 Personas funcionarias enlaces, de la Red de Hombres, jefaturas y otras capacitadas para dar respuesta a las acciones de CEDAW, PIEG y PLANOVI.	Cantidad de personas funcionarias capacitadas	0	0	50	300 000	100	600 000	150	900 000
Actividad PAC 2.11.2 Personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones del PLANOVI	Cantidad de personas usuarias capacitadas.	0.	0.	0	0.	200	3 000 000	0	0
Producto PAC 2.12: Política para la Igualdad y Equidad de Género, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.12.1 Acciones de publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.	1	2 500 000	3	-	4	-	0	0

Actividad 2.12.2 Acciones de asesoría y seguimiento a las instancias correspondientes, para la implementación de la PIEG-IMAS.	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.	0	-	0	-	2	1 000 000	3	1 500 000
--	--	---	---	---	---	---	-----------	---	-----------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efectos 2: Gestión administrativa, financiera y tecnológica eficiente, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.13: Soporte a la plataforma tecnológica por parte del Área de TI, para brindar a las personas usuarias la asesoría requerida, con soluciones oportunas.									
Actividad PAC 2.13.1: PEI 2.1.1. Desarrollo y seguimiento de Planes en donde se incluya los requerimientos y las necesidades administrativas operativas necesarias para la implementación del modelo de intervención acordes con las características de cada territorio (vinculada al PITI-EE Gestión adm.) 2.1.5.5 Ajustes al SAP para la integración con SICOP.	Porcentaje de planes elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas	100%	240 000 000 (Subpartida 1.03.07)	-		-			

7.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos Resultados /	Línea Base (2020)	Meta programada 2022	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PEC 3.1: Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.							
Actividad PEC: 3.1.1: Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial (PEI 4.1.1)	No aplica	100%	% de ejecución plan plurianual	El plan diseñado e implementado	Adm. General	0	
Actividad PEC 3.1.2: Elaboración de un estudio de factibilidad para la eventual operación de tiendas libres en los puertos (partida 1.04.04)	No aplica	1	cantidad de estudios realizados	Informes y avances del estudio	Adm. General	20 000 000	Producto del proyecto de factibilidad esperado no se entrega en tiempo y forma, por falta de oferentes
ActividadPEC 3.1.3: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	¢6 554 803 041,30	¢23 060 029 019,87	monto de colones por ventas realizadas	Estados financieros al 31 de dic 2021	Adm. General	-	Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes

Actividad PEC 3.1.4: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social) (Partida 2.05.02)	¢226 498 555,00	¢4 690 352 962,49	monto de colones producto de las Utilidades trasladadas para inversión social	Estados Financieros al 31 de diciembre 2022	Adm. General		Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana - podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes
Actividad PEC 3.1.5: Estudio para determinar el sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales.	No aplica	1	cantidad de estudios realizados No me concuerda el indicador con la actividad	Informe y avances del estudio	Adm. General	-	
Actividad PEC 3.1.6: Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas (partida 1.08.01) (5.01.04)	No aplica	1	cantidad de proyectos creados	Cronograma de avance e informes	Adm. General	508 633 300	Retrasos en el Proyecto de acondicionamiento de puntos de ventas
Actividad PEC 3.1.7: Elaboración de un plan de mejora del clima organizacional de Empresas Comerciales	No aplica	1	cantidad de planes elaborados	Cronograma de avance e informes	Adm. General	-	

Producto PEC 3.2: Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.							
Actividad PEC3.2.1: Campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.04.99)	No aplica	3	cantidad de campañas realizadas	Informe de campañas	Jefatura UMV	10 200 000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Program, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado
Actividad PEC 3.2.2: Campañas de publicidad en todos los puntos de venta y ofertas para fechas especiales (Partida 1.03.02)	No aplica	4	cantidad de campañas realizadas	Ejecución del plan de visibilidad	Jefatura UMV	67 598 000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Programa, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado
Actividad PEC 3.2.3: Implementación de un programa de Cliente Frecuente de tiendas libres PEI (4.2.4) (Partida 1.03.02)	No aplica	50%	porcentaje de implementación del programa	Programa de Cliente Frecuente	Jefatura UMV	4 092 000	Estrategias de ventas y/ o productos podrían no ser del gusto de las nuevas generaciones o tendencias del mercado debido a limitaciones en la innovación o tendencia del negocio

Actividad PEC 3.2.4: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (PEI 4.3.1) (Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	No aplica	1	cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado	El sistema realizado	Jefatura UMV	40 000 000	Se den fallas en el funcionamiento del sistema LDCOM y seguridad de la información por fallas en los servidores
Actividad PEC 3.2.5: Remodelación de la tienda 15 y rediseño de la tienda 19 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	No aplica	100% de remodelación de la Tienda 15 y 19 ejecutada	% de avance en la remodelación de las tiendas	Informes y avances del proyecto	Jefatura UMV	372 800 000	Retrasos en el Proyecto de acondicionamiento de puntos de ventas
Actividad PEC 3.2.6: Análisis del espacio de la tienda libre ubicada en el área de salidas del AIDOQ, para mejorar la distribución en la exhibición de productos y para facilitar el tránsito de los clientes dentro de la tienda.	No aplica	1	cantidad de informes realizados	Informes y avances del análisis	Jefatura UMV	-	
Producto PEC 3.3: Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.							

Actividad PEC 3.3.1: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	¢5 014 067 656	¢14 385 977 991	monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional	% de cumplimiento periódico del Plan de Compras	Jefe de Logística e Importaciones	14 385 977 99	Retrasos en las compras que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
Actividad PEC 3.3.2: Asegurar la eficiencia en el proceso de compra de las mercancías	Proceso de compras de 60 días	Proceso de compras igual o menor a 60 días	cantidad de días en promedio de duración de los procesos de compra	Reportes trimestrales	Jefe de Logística e Importaciones		
Actividad PEC 3.3.3: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta (Partida 2.05.02)	No aplica	0,30%	Porcentaje en dinero del total de ventas	Reporte de ventas	Jefe de Logística e Importaciones	43 157 934	Pérdida de oportunidad del negocio por deficiencia en los procesos de logística, costeo y definición de venta de mercadería en tiendas que afectan costos de operación
Producto PEC 4: Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.							
ActividadPEC 3.4.1: Informes de Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	12	12	cantidad de Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA		

Actividad PEC 3.4.2: Informes de Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	No aplica	108	cantidad de Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA		
ActividadPEC 3.4.3: Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	100%	100%	% de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada	Contrato con la empresa encargada de elaborar la Auditoría Externa	Jefatura UCA	13 560 000	La variedad y complejidad de los reportes no se generan con periodicidad podría provocar que la información que se suministre a la Auditoría Externa no sea en tiempo y forma de acuerdo con la solicitud
ActividadPEC 3.4.4: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	No aplica	100% de ejecución de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría externa e interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura UCA		

7.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Efecto PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PEC 3.1: Capacidades de Empresas Comerciales potenciadas para la maximización de su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.									
Actividad PEC: 3.1.1: Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial (PEI 4.1.1)	% de ejecución plan plurianual	55%		70%		85%		100%	
Actividad PEC: 3.1.2: Elaboración de un estudio de factibilidad para la eventual operación de tiendas libres en los puertos (partida 1.04.04)	cantidad de estudios realizados		-		-		10 000 000	1	20 000 000
Actividad PEC: 3.1.3: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	monto de colones por ventas realizadas	4 612 005 803		9 224 011 607		16 142 020 313		23 060 029 019	

Actividad PEC: 3.1.4: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social) (Partida 2.05.02)	monto de colones producto de las Utilidades trasladadas para inversión social	938 070 592		1 876 141 185		3 283 247 073		4 690 352 962	
Actividad PEC: 3.1.5: Estudio para determinar el sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales.	cantidad de estudios realizados							1	
Actividad PEC: 3.1.6: Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas (partida 1.08.01) (5.01.04)	cantidad de proyectos creados		-		-		254 316 650	1	508 633 300
Actividad PEC: 3.1.7: Elaboración de un plan de mejora del clima organizacional de Empresas Comerciales	cantidad de planes elaborados		-	1	-		-		-
Producto PEC 3. 2: Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.									

Actividad PEC3.2.1: Campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.04.99)	cantidad de campañas realizadas		-	1	3 000 000	2	6 000 000	3	10 200 000
Actividad PEC3.2.2: Campañas de publicidad en todos los puntos de venta y ofertas para fechas especiales (Partida 1.03.02)	cantidad de campañas realizadas	1	10 139 700	2	20 279 400	3	40 558 800	4	67 598 000
Actividad PEC3.2.3: Implementación de un programa de Cliente Frecuente de tiendas libres PEI (4.2.4) (Partida 1.03.02)	porcentaje de implementación del programa		-	25%	1 000 000	35%	2 000 000	50%	4 092 000

Actividad PEC3.2.4: Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (PEI 4.3.1) (Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado		10 000 000		25 000 000	1	40 000 000		-
Actividad PEC3.2.5: Remodelación de la tienda 15 y rediseño de la tienda 19 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	% de avance en la remodelación de las tiendas		-	25%	93 200 000	65%	242 320 000	100%	372 800 000
Actividad PEC3.2.6: Análisis del espacio de la tienda libre ubicada en el área de salidas del AIDOQ, para mejorar la distribución en la exhibición de productos y para facilitar el tránsito de los clientes dentro de la tienda.	cantidad de informes realizados		-		-	1	-		-

Producto PEC 3.3: Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.

Actividad PEC3.3.1: Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional	20%	2 877 195 598,	40%	5 754 391 196	70%	10 070 184 594	100%	14 385 977 991
Actividad PEC3.3.2: Asegurar la eficiencia en el proceso de compra de las mercancías	cantidad de días en promedio de duración de los procesos de compra	60 días	-	60 días	-	60 días	-	60 días	-
ActividadPEC 3.3.3:: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta (Partida 2.05.02)	Porcentaje en dinero del total de ventas	0,05%	12 947 380	0,10%	21 578 967	0,20%	32 368 450	0.30%	43 157 933,98

Producto PEC 3.4: Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

Actividad PEC3.4.1: Informes de Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	cantidad de Informes emitidos	3	-	6	-	9	-	12	-
Actividad PEC3.4.2: Informes de Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	cantidad de Informes emitidos	27	-	54	-	81	-	108	-
Actividad PEC3.4.3: Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa (Partida 1.04.04)	% de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada		-	100%	13 560 000		-		-
ActividadPEC 3.4.4: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo	25%		50%		75%		100%	

8. Anexos

Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2022

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Base Legal que faculta al IMAS para realizar dichas transferencias
1	Asociación. Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	35 712 867	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
2	Asociación Posada El Buen Samaritano de naranjo	1	3-002-722280	AASAI	22 000 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
3	Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	AASAI	10 730 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
4	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	28 300 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y terapia.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
5	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	49 470 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
6	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	AASAI	15 520 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
7	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	34 000 000	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
8	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	49 000 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
9	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	1	3-002-321407	AASAI	21 385 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	1	3-002-321407	AASAI	24 260 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

10	Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	1	3-002-728537	AASAI	27 628 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
11	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	52 404 357	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
12	Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	1	3-002-778088	AASAI	9 500 000	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
13	Asociación de Productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	9 500 000	Fondo Local de Solidaridad (Comercialización), para facilitar la compra y el pago de los productos de los asociados y producto de la zona.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
Transferencias de corrientes Asociaciones		14			389 410 224		
14	Fundación Hogar Manos Abiertas	1	3-006-119680	AASAI	49 400 000	Equipamiento Básico: Camas hospitalarias	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
15	Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos	1	3-006-099744	Huetar Caribe	180 000 000	Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
Transferencias de corrientes Fundaciones		2			229 400 000		
	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	AASAI	30 541 075	Gastos de implementación para infraestructura comunal	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	AASAI	5 000 000	Equipamiento Básico para oficinas	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	685 000	Equipamiento Básico para oficina y lavandería	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	AASAI	300 000 000	Infraestructura comunal para la construcción de un Centro de Convivencia y Dormitorio para las personas en situac. de calle	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	3 320 000	Equipamiento Básico para oficina, primeros auxilios y recreación	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

	Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	AASAI	50 850 000	Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal de un centro dormitorio para personas en situación de calle	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	AASAI	36 000 000	Gastos de implementación para infraestructura comunal de un centro de convivencia y centro dormitorio	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	AASAI	15 000 000	Equipamiento Básico para centro de cómputo	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
16	Asociación Rostro de Jesús	1	3-002-335348	AASAI	10 500 000	Equipamiento básico: equipo de lavandería	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
17	Asociación Para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	1	3-002-267605	AASAI	48 081 600	Gastos de implementación para infraestructura	Ley N° 4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	SUBTOTAL ASAAI	10			499 977 675		
18	Asociación de Productores El Chirripó	1	3-002-117207	Brunca	48 650 000	Compra de camión de carga con sistema de enfriamiento para el transporte de Productos Agrícolas de los Asociados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
19	Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Térraba de Buenos Aires	1	3-002-078496	Brunca	32 000 000	Gastos de Implementación, Acueducto de San Antonio	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
20	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	3 000 000	Equipamiento de la Casa de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas	1	3-002-195180	Brunca	93 000 000	Construcción de Casa de Salud Alto Laguna	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
21	Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires	1	3-002-409151	Brunca	35 000 000	Compra de camión para el mejoramiento de la línea de distribución de frijol	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de productos Cotobruceños	1	3-002-775356	Brunca	44 000 000	Equipamiento y compra de vehículo para el centro de acopio y distribución de los asociados a ASOPROCOB	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
22	Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas de Perez Zeledón	1	3-002-447095	Brunca	37 000 000	Compra de camión de volteo para transporte de materia prima, insumos y residuos del proceso de beneficiado	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
23	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	1	3-002-099577	Brunca	51 264 852	Construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)

24	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	33 370 711	Construcción de Casa de Salud	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	24 380 000	Gastos de Implementación: Puente Callejonada y Quebrada Blanca	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
25	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	1	3-002-616148	Brunca	49 674 872	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
26	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scotth	1	3-002-683704	Brunca	10 172 153	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
27	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus	1	3-002-061736	Brunca	24 380 000	Gastos de implementación para estudios preliminares para la construcción de puentes La Casona, La Pita, Copey Arriba y Copey Abajo	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL BRUNCA		13			485 892 588		
28	Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba	1	3-002-111929	Cartago	49 800 000	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL CARTAGO		1			49 800 000		
29	Asociación de Adultos Mayores Tesoros por Siempre de Fortuna, Bagaces	1	3-002-588055	Chorotega	35 000 000	Compra de buseta de 15 pasajeros	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
30	Asociación de Desarrollo Integral Moracia San Antonio, Nicoya Guanacaste	1	3-002-075134	Chorotega	47 357 000	Equipamiento de Taller Textil para las familias en pobreza y pobreza extrema de Moracia, Nicoya	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
31	Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya, Guanacaste.	1	3-002-084245	Chorotega	12 940 000	Equipamiento básico de la cocina del salón comunal	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
32	Asociación Nicoyana de Personas con Discapacidad (ASONIPED)	1	3-002-468297	Chorotega	41 455 230	Equipamiento del Centro para la atención integral de personas adultas con discapacidad "CAIPAD" de los cantones de Hojancha, Nandayure y Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
33	Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Diria de Santa Cruz Guanacaste	1	3-002-166116	Chorotega	95 600 000	Construcción del Centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la comunidad de Guaitil mediante promoción de las artes y la cultura chorotega.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL CHOROTEGA		5			232 352 230		

34	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	4 284 700	Equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones ASOAETA	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	1	3-002-341570	Huetar Caribe	99 781 000	Construcción del Edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOAETA.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL HUETAR CARIBE		2			104 065 700		
35	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso	1	3-002-061746	Huetar Norte	140 000 000	Construcción del Centro Cultural TafaJolo de Guatuso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
36	Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso	1	3-002-084997	Huetar Norte	25 000 000	Ampliación de la Infraestructura de capacitación del CECI San Rafael para impartir clases de forma presencial y que cumpla el distanciamiento social.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
37	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	35 500 000	Equipamiento del Taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso	1	3-002-356571	Huetar Norte	37 664 922	Mejoras y ampliación de la infraestructura del Taller Textil de AEDMUTH	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
38	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Coroso	1	3-002-382495	Huetar Norte	39 648 076	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
39	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-188039	Huetar Norte	39 669 591	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
SUBTOTAL HUETAR NORTE		6			317 482 589		
40	Asociación Cantonal Acosteña de Protección al Adulto Mayor ACAPAM	1	3-002-150698	Noreste	64 747 702	Mejoras en general del edificio del Hogar de Ancianos de Acosta, así como el diseño e implementación de un sistema de seguridad contra incendios.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
41	Asociación de Desarrollo Integral La Legua, Aserri	1	3-002-051890	Noreste	100 000 000	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
42	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Noreste	100 000 000	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)

	SUBTOTAL NORESTE	3			264 747 702		
	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Puntarenas	265 000 000	Construcción del edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Mateo y obras complementarias.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
43	Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de parrita de Puntarenas (ASODEPIS)	1	3-002-768408	Puntarenas	20 500 000	Adquisición de equipo especializado con visión de accesibilidad universal, para áreas costeras con el fin de asegurar el tránsito y permanencia confortable de personas adultas mayores y con discapacidad.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
44	Asociación de Ostricultores de Punta Morales (ASOOSTRAS)	1	3-002-737922	Puntarenas	35 654 426	Desarrollo de una granja ostrícola escala familiar en la Isla Cortezas, Golfo de Nicoya.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
45	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, Guanacaste	1	3-002-748247	Puntarenas	58 750 000	Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran la UNAPEN	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
46	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Puntarenas	85 097 561	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	SUBTOTAL PUNTARENAS	5			465 001 987,25		
47	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1	3-002-071543	Alajuela	53 250 000	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	SUBTOTAL ALAJUELA	1			53 250 000		
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ASOCIACIONES				2 472 570 471		
48	Cooperativa Las Marías R.L.	1	3-004-810196	Huetar Norte	145 200 000	Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
49	Cooperativa Autogestionaria de Señuelos, Artículos de Pesca y Afines R.L. Coopebruja del mar RL	1	3-004-801052	Puntarenas	6 993 000	Compra de equipo, herramientas e insumos para la producción y comercialización de señuelos para pesca deportiva.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COOPERATIVAS	2			152 193 000		

50	Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA)	1	3-007-496102	Heredia	122 270 996	Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para aumentar el volumen de producción.	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
51	Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	1	3-007-066755	Huetar Norte	72 540 000	Adquisición de vehículo pesado y pick up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
52	Centro Agrícola Cantonal de Limón	1	3-007-045369	Huetar Caribe	107 581 500	Compra de 2 camiones de 2 toneladas, 1 carro tipo Pick Up y 500 Cajas plásticas	IMAS Transferencias a las Organizaciones Ley 4760 artículo 4 inciso e)
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTRAS ENT PRIV/NO EMPRESARIALES	3			302 392 496		
52	TOTAL GENERAL	67			3 545 966 192		

Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.
2. Que en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la Institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el Jarca...".
3. Que la Norma 4.2.14 establece la Información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario de cada período "Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales", específicamente el inciso c) Indica, "Información institucional importante" y el subinciso l) "El plan anual de la institución...".
4. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente, la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

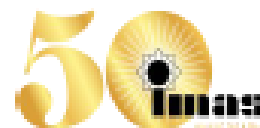
ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

5. Que los Lineamientos Internos emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada periodo, establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, e incorporarlas en el gasto de cada Programa Presupuestario.
6. Que mediante el oficio IMAS-SGSA-AAF-122-2021, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitaron el documento denominado: "Presupuesto Ordinario 2022", a la Gerencia General, cuyos Ingresos ascienden a la suma de \$253,280,118.04 miles (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta millones ciento dieciocho mil cuarenta colones con 00/100).
7. Que de conformidad con lo indicado en el oficio IMAS-GG-2061-2021, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
8. Que mediante acuerdo N°: 224-08-2021 de fecha 16 de agosto 2021, el Consejo Directivo aprobó el "...primer producto del plan operativo institucional 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como de manera parcial el listado de proyectos grupales que se podrán incorporar en el presupuesto ordinario y plan operativo institucional 2022."
9. Que mediante el Oficio IMAS-PE-PI-255-2021 Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "Plan Operativo Institucional 2022", a la Gerencia General para su conocimiento, análisis y posterior remisión al Consejo Directivo para su aprobación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N° 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

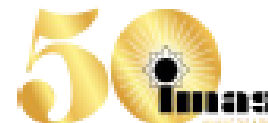
POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "Presupuesto Ordinario 2022", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos ingresos ascienden a la suma de \$253,280,118.04 miles (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta millones ciento dieciocho mil cuarenta colones con 00/100) y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que a continuación se detalla:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°: 65-09-2021	ACUERDO N°: 284-09-2021
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE SETIEMBRE DE 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. Aprobar el documento denominado "Plan Operativo Institucional 2022" con las observaciones realizadas en la presente sesión, el cual debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2022 como complemento, en cumplimiento de Norma 4.2.14, Inciso c) subinciso I), de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los periodos comprendidos entre el 2022 al 2025, que incluye la proyección de ingresos y gastos para estos años.
4. Dar por conocida la Certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público, según oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021.
5. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
6. Instruir a Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que comuniquen a la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Institucional 2022, una vez aprobados por la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME.
COMUNIQUESE.**

**JUAN LUIS BERMÚDEZ
MADRIZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por JUAN
LUIS BERMÚDEZ MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.23 18:53:44 -05'00'

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**

Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



7 de junio de 2021

MTSS-DMT-OF-665-2021

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Presidente Ejecutivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Referencia: DGPT-SSTDHIS-OF-21-2021

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 y en respuesta a oficio IMAS-PE-0508-2021, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0558-2021, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2022 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

**SILVIA LARA
POVEDANO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
12:23:46 -0500'

Silvia Lara Povedano

Ministra Rectora

Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social

TELÉFONO: 2542-0058 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-6000 | WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 4 MAPP:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARI O	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCI ÓN	CANTI DAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				T	DESEMPEÑO PROYECTADO		MONTO	FUENTE DE FINANCI AMIENT O		
						HOMB RES	MUJE RES				t+1	t+2			t+3	
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	PF 01. Transferencia monetaria	Transferencias monetariasotorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	50000	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	47 715	50000				30847	FODESAF /IMAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes especificas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferenci as monetariasotorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	17159	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Central	19 508	17159				10488	FODESAF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes especificas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	6153	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Chorotega	3 677	6153				3702	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5609	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Pacífico Central	4 895	5609				3393	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5315	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Caribe	3 208	5315				3393	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	7428	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Región Brunca	7 755	7428				4627	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	8336	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Norte	8 673	8336				5244	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	PF 02. Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	18900	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	46 867	18900				36090	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	4843	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Central	12 012	4843				9248	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2253	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Chorotega	5 586	2253				4302	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2275	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al	5 640	2275				4344	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

								Desarrollo" en Pacífico Central								
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2807	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Huetar Caribe	6 960	2807				5360	FODES AF/IMAS /GOBIE RNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3423	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Brunca	8 487	3423				6536	FODES AF/IMAS /GOBIE RNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3299	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" Huetar Norte	8 182	3299				6300	FODES AF/IMAS /GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF 03. Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	184000	Personas estudiantes	83932	100068	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	180 282	184000				71046	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	82065	Personas estudiantes	37709	44356	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Central	80 041	82065	820 65			31687	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19823	Personas estudiantes	8841	10982	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Chortega	19343	19823	19823			7654	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	14857	Personas estudiantes	6656	8201	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	14498	14857	14857			5737	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19255	Personas estudiantes	8568	10687	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	18828	19255	19255			7435	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	26616	Personas estudiantes	12443	14173	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Branca	26 705	26616	266 16			10277	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	21384	Personas estudiantes	9715	11669	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Norte	20 867	21384	213 84			8257	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	200.000	Personas estudiantes	ND	ND	Número de estudiantes de primera infancia en situación de pobreza con TMC del programa Crecemos	ND	200000	200 000			35759	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	80%	Personas estudiantes	ND	ND	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	ND	80%	80 %					EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF. 04 transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	34244	Niños y Niñas	17764	16480	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	24 244	34244				33130	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	21498	Niños y Niñas	11147	10351	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	15 198	21498				20799	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	4078	Niños y Niñas	2131	1947	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	2 878	4078					3945	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2039	Niños y Niñas	1021	1018	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	1 439	2039					1973	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2683	Niños y Niñas	1427	1256	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	1 883	2683					2596	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1434	Niños y Niñas	765	670	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huertar Caribe	1 034	1434				1387	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2512	Niños y Niñas	1274	1238	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huertar Norte	1 812	2512				2430	FODES AF/IMAS /	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	PF 05. Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	14881	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	14881				12573	FODES AF/ IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	7441	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	0	7441				6287	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

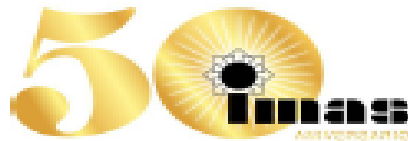
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas			Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huasteca Caribe	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1488	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huasteca Norte	0	1488				1257	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	10500	Personas adultas mayores	4196	6304	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	10 137	10500				3500	FODES AF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	3603	Personas adultas mayores	1188	2415	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a Región Central	ND	3603				1190	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1292	Personas adultas mayores	487	805	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE Región Chorotega	ND	1292				420	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1560	Personas adultas mayores	710	850	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Región Brunca	ND	1560				525	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1178	Personas adultas mayores	489	689	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	ND	1178				385	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1116	Personas adultas mayores	471	645	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	ND	1116				385	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1751	Personas adultas mayores	851	900	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huertar Norte	ND	1751				595	FODES AF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Protección y Promoción Social 12000000	P.F 06 Transferencia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	4	Organizaciones			Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	4				60	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia
Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Protección y Promoción Social 12000000	P.F 07 Transferencia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	6	Organizaciones			Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	ND	6				480	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022/ El cumplimiento de las metas del año 2022 estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, considerando que el presupuesto de fuentes específicas no presenta un crecimiento significativo y que la institución enfrenta el impacto financiero de la emergencia nacional COVID.19, lo cual limita el crecimiento de recursos de fuente propia

Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

correspondencia.presidencia@imas.go.cr

02 de setiembre de 2021

IMAS-PE-0984-2021

Señora

Ana Miriam Araya Porras

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Requerimientos de Información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2022 solicitados mediante STAP-Circular-1424-2021

Estimada señora Araya.

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los apartados 11 y 12 de la Circular-1424-2021, se remite la siguiente respuesta:

Apartado 11: Cuando corresponda, las Instituciones del Sector Social deberán Informar si están utilizando el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de Información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz No.045-MP y artículo 14 del Decreto Ejecutivo No.42909-H.

Respecto a este punto se señala que mediante oficio IMAS-PE-0508-2021 remitido a la Ministra de trabajo la señora Silvia Lara Povedano y en atención a los lineamientos Técnicos y Metodológicos para la programación, presupuestaria, seguimiento y evaluación 2022, se remito la matriz donde se programa cómo el IMAS utilizará el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) durante el año 2022, indicando lo siguiente:

Matriz Índice de Pobreza Multidimensional: Esta matriz se completó para los siguientes beneficios:

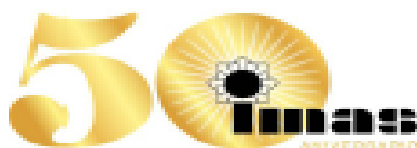
*Avancemos, considerando que se aporta a la dimensión Educación, específicamente "No asistencia a la educación regular".

*Atención a Familias, considerando que se aporta a la dimensión Protección Social, específicamente "Personas adultas mayores sin pensión"

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Es importante considerar que para alcanzar la ejecución deseada según la distribución establecida por el IPM, debe ser un proceso paulatino, dado que en la mayoría de beneficios existen compromisos adquiridos con la población beneficiaria, por lo que debe darse continuidad al otorgamiento de mismo, es por esto que se realizó un ejercicio a fin de determinar qué proporción de recursos de los beneficios antes citados se pueden comprometer para distribuir según los establece el IPM y de esta manera reducir la brecha hasta alcanzar la ejecución deseada.

Apartado 12: Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 de Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.

Sobre este punto, el IMAS no cuenta con evaluaciones programadas para el año 2022 que formen parte de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Los restantes puntos solicitados mediante la STAP-CIRCULAR 1424-2021, asociados al Plan Operativo Institucional, formaran parte del documento final que será remitido a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación.

Cordialmente.

JUAN LUIS
BERMUDEZ

MADRIZ (FIRMA)

Juan Luis Bermúdez Madriz

**MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS**

Firmado digitalmente por
JUAN LUIS BERMUDEZ
MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.23 09:17:01
+0600'

JLB/PI

Copia Informativa: Gerencia General
Planificación Institucional
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_lineas/administracion_tributaria/audas_patronos.html

Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2022 los proyectos de las partidas Bienes Duraderos y Transferencias de Capital.

Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos

Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SÍ", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	Nº APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general	x			
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional	x			
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	x			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	x			
1.1.5.6. Valores	x			
1.1.5.7. Mercado meta	x			
1.2. Vinculación plan-presupuesto ¹ :	x			
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			
1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Objeto del gasto	x			
1.2.7. Total, de presupuesto por meta.	x			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	x			
El plan - presupuesto considera la información plurianual que cubran al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)	x			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ² , sobre la presentación de proyectos de inversión.	x			
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	x			
3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	x			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

² Decreto Ejecutivo 41641, publicada en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ²	x			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.			x	Todas las metas incorporadas por el POI son ejecutadas por el IMAS
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 10 horas del 17 de setiembre de 2021.

Nombre: Loryl Valverde Cordero

Firma: LORYI FRANSINY
VALVERDE
CORDERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LORYI FRANSINY VALVERDE
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.17 09:41:01
+0200'

Puesto: Jefa a.i. Planificación Institucional, IMAS

² Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2021.

Anexo 9: Oferta Programática Institucional

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Subgerencia de Desarrollo Social
Programa Protección y Promoción Social

Oferta Programática

Recursos de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo para el año 2022

(En colones corrientes)

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022					TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	Red Cuido	
Protección Social	48 152 492 911,00	3 514 727 047,43	6 784 961 465,00	-	25 990 408 588,92	84 442 590 012,35
Atención a Familias	35 225 691 837,40	2 468 327 047,43	-	-	-	37 694 018 884,83
Atención a Familias destino específico	1 624 400 536,80					1 624 400 536,80
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	-	6 784 961 465,00	-	-	6 784 961 465,00
Emergencias	700 000 000,00	205 000 000,00	-	-	-	905 000 000,00
Veda	650 000 000,00	50 000 000,00	-	-	-	700 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	640 000 000,00	49 400 000,00	-	-	-	689 400 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	1 624 400 536,80	-	-	-	-	1 624 400 536,80
Cuidado y Desarrollo Infantil	7 320 000 000,00	250 000 000,00	-	-	25 990 408 588,92	33 560 408 588,92
Recursos a trasladar al PANI (NIDO)	-	200 000 000,00	-	-	-	200 000 000,00
Gastos de Implementación para Titulación	-	10 000 000,00	-	-	-	10 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	368 000 000,00	232 000 000,00	-	-	-	600 000 000,00

Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	50 000 000,00	-	-	-	50 000 000,00
Promoción Social	20 650 801 503,00	706 200 000,00	47 300 177 244,54	30 370 172 000,00	-	99 027 350 747,54
Avancemos	15 140 801 503,00	60 000 000,00	47 268 463 689,20	30 370 172 000,00	-	92 839 437 192,20
Intereses Avancemos	-	-	31 713 555,34	-	-	31 713 555,34
Persona trabajadora Menor de Edad	390 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	405 600 000,00
Procesos Formativos	2 940 000 000,00	150 000 000,00	-	-	-	3 090 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	855 000 000,00	15 000 000,00	-	-	-	870 000 000,00
Capacitación	975 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	990 600 000,00
Transferencia al FIDEICOMISO	350 000 000,00	450 000 000,00	-	-	-	800 000 000,00
Organizaciones DSPC/AASAI		2 925 068 376,48				2 925 068 376,48
Infraestructura Comunal y Socioprodutivos grupal	-	1 995 780 476,80	-	-	-	1 995 780 476,80
AASAI	-	929 287 899,68	-	-	-	929 287 899,68
TOTAL, SUPERAVID PROYECTADO 2021	650 000 000,00	1 320 897 816,00	270 000 000,00	300 000 000,00	100 000 000,00	2 640 897 816,00
Atención a Familias	300 000 000,00	300 000 000,00	20 000 000,00	-	-	620 000 000,00
Emergencias	-	300 000 000,00	-	-	-	300 000 000,00
Avancemos			200 000 000,00	300 000 000,00		500 000 000,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	100 000 000,00	-	-	100 000 000,00	200 000 000,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	350 000 000,00					350 000 000,00
Infraestructura Comunal y Socioprodutivos grupal	-	620 897 816,00	-	-	-	620 897 816,00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	-	50 000 000,00	-	-	50 000 000,00
CONTRATACIONES	-	-	-	1 115 000 000,00	-	1 115 000 000,00

Implementos Escolares (Cuadernos)	-	-	-	447 500 000,00	-	447 500 000,00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)	-	-	-	667 500 000,00	-	667 500 000,00
Total, Recursos Inversión Social	69 453 294 414,00	8 466 893 239,91	54 355 138 709,54	31 785 172 000,00	26 090 408 588,92	190 150 906 952,37
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		25 611 377 554,00		1 941 468 337,00		27 552 845 891,00
Total, Gasto Administrativo Operativo	-	25 611 377 554,00	-	1 941 468 337,00	-	27 552 845 891,00
TOTALES	69 453 294 414,00	34 078 270 793,91	54 355 138 709,54	33 726 640 337,00	26 090 408 588,92	217 703 752 843,37

Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

Sigla: PPPS 1.1.1	Nombre del indicador: Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática institucional
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área de Atención Integral
Meta	34 000 familias con atención integral que reciben beneficios de la oferta programática otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática/ Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas y con plan elaborado, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el reporte Modelo de Intervención se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben cualquier beneficio de la oferta programática, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y

	beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo. Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”. Se establece esta Atención integral bajo el actual modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, con la oferta programática interna.
Línea Base	NA
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Bajo la metodología de atención propuesta en el modelo de intervención no es posible indicar línea base.

Sigla: PPPS 1.1.2	Nombre del indicador: Cantidad de Familias que reciben el beneficio de atención a familias.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	76 902 Familias beneficiadas con el beneficio de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario las familias o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)
Línea Base	77,914 familias
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 1.1.3	Nombre del indicador: Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1560 personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de Personas que reciben el beneficio / Cantidad de personas con discapacidad programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de los hogares con personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Expediente y Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar

	con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	1.580 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF

Sigla: PPPS 1.1.4	Nombre del indicador: Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio de prestación alimentaria- Inciso K.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	160 personas que reciben el beneficio de Prestación Alimentaria-Inciso K otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas beneficiadas/ Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	Se refiere al número de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas de subsistencia y educación continua al recibir el beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	159 personas año 2020
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF. Se recomienda hacer una propuesta de cambio a la Ley para poder ejecutar este beneficio, según la evaluación realizada

Sigla: PPS 1.1.5	Nombre del indicador: Cantidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.

Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	25 500 niños, niñas y adolescentes con discapacidad que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Niños, Niñas y Adolescentes con alguna discapacidad.
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad con acceso a los centros de cuidado de la niñez/ Cantidad de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad con acceso a los centros de cuidado de la niñez programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de niños y niñas beneficiados y beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido una transferencia del beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de niños y niñas con acceso a los centros de atención de la niñez que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador se cuenta como beneficiario la persona menor de edad que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Población beneficiarios: Toda aquella persona desde su concepción hasta los doce años cumplidos y adolescente hasta los dieciocho años cumplidos si poseen alguna discapacidad; a las que se les brinda servicios en las diferentes modalidades de atención para su cuidado y desarrollo; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Cuidado y desarrollo infantil: Es el conjunto de servicios otorgados a los niños, niñas, y adolescentes que poseen alguna discapacidad durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado y la estimulación temprana, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de cuidado de la salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional. Alternativas de atención: Refiere a las "centros o modalidades de atención, que son

	entidades que ofrecen cuidado y desarrollo infantil a la población objetivo de la Ley N° 9220 y sus reformas mediante la Ley N. 9941 en diferentes modalidades y que cuentan con la habilitación del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017”.
Línea Base	25.568niños y niñas año 2020
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de FODESAF según lo indica la Ley 9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población.

Sigla: PPPS 1.1.7	Nombre del indicador: Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de Veda.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1445 personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio por veda otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas y sus ayudantes.
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas/ Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas, programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas que logran satisfacer sus necesidades básicas que reciben el beneficio de Veda según los parámetros del IMAS y la normativa aplicable. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. Pescador: Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPESCA en los términos indicados en la Ley 8436. Ayudante: cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	1 384 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto

	(X)Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto No. 36043-MAG-SP-MS, "Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas".

Sigla: PPS 1.1.9	Nombre del Indicador: Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	150 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda / Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Mejoramiento de Vivienda
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Accesibilidad: Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Habitabilidad: Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo con ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Mejoramiento de Vivienda: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a

	personas, hogares o familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Línea Base	102 familias
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda y de la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.1.10	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y de emprendimientos productivos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	24Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por el ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y la necesaria para el desarrollo de actividades productivas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Infraestructura: Conjunto de instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria o de la necesaria para el desarrollo de actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2022.
Línea Base	19 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS: 1.1 12	Nombre del Indicador: Cantidad de familias a las que se les otorga una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	25 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación/ Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social y Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y en los registros de la Unidad de Titulación ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Registros Unidad de Titulación ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación para cubrir los servicios profesionales relacionados a la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.

	Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Gastos de Implementación para Titulación: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS, para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para cubrir los servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Línea Base	25 familias
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación a Terceros y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.1.13	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Costo de Atención financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	13 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Costo de Atención financiados / Cantidad de proyectos de Costo de Atención programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social. Costo de Atención: Transferencia monetaria no reembolsable a fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención de la persona usuaria, para la satisfacción de las necesidades básicas de ésta, en la modalidad de servicio que se le brinda. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención para la cobertura de necesidades básicas de la población en situación de calle atendida por las organizaciones de bienestar social
Línea Base	5 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Provincia, cantón, distrito.
	Temática: Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPS 1.1.14	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	6Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico financiados / Cantidad de proyectos de Equipamiento Básico programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI

Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social. Equipamiento Básico: Transferencia monetaria no reembolsable que se brinda a la OBS para adquirir mobiliario y equipo que permita atender a las personas usuarias de manera eficiente por medio de los servicios que brindan. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio Equipamiento Básico para la cobertura de necesidades en equipo que inciden en la mejora de atención que se brinda a la población que recibe los servicios de las organizaciones de bienestar social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Provincia, cantón, distrito.
	Temática: - Asociaciones - Fundaciones

Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI
-----------------------	---

Sigla: PPPS 1.1.15	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	1 Proyecto
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal financiados / Cantidad de proyectos de Infraestructura Comunal programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social. Infraestructura Comunal: Transferencia económica no reembolsable que se brinda a la OBS con el fin de mejorar, ampliar la infraestructura existente o construir nueva infraestructura, por medio de proyectos constructivos. Incluye el pago de mano de obra

	Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Infraestructura Comunal para la mejora o construcción de edificaciones de las organizaciones de bienestar social, lo cual incide en la mejora de atención que se presta a la población que recibe los servicios de la organización
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Provincia, cantón, distrito.
	Temática: Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPS 1.1.16	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación financiados
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	4Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos

Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación financiados / Cantidad de proyectos de Gastos de Implementación programados
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por AASAI
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos de AASAI
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Organización de Bienestar Social: Unidad Administrativa creada según Ley 3095, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley de Creación. Es encargada de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y ejecución conjuntamente con las Áreas Regionales de Desarrollo Social del financiamiento de los proyectos de la oferta institucional, relacionada con las Instituciones de Bienestar Social sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, en situación de calle y otras problemáticas de tipo psicosocial, en coordinación con otras unidades ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social. Gastos de Implementación: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos no reembolsables a sujetos privados debidamente registrados, para cumplir o complementar los requerimientos necesarios previos para determinar si el proyecto es viable técnica, financiera, legal o socialmente para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a organizaciones de bienestar social con el beneficio de Gastos de Implementación para el financiamiento de gastos preliminares que corresponden a un proyecto de infraestructura comunal para una organización de bienestar social
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito.
	Temática: • Asociaciones
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde AASAI

Sigla: PPPS 1.1. 17	Nombre del Indicador: Porcentaje de atención multicanal brindada por el SACI
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	90% atención multicanal brindado por el SACI en el año 2021.
Unidad de Medida	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	Número de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria/Número de atenciones multicanal registradas a la población usuaria*100.
Fuente	Tipo de fuente: Secundaria. Informes mensuales de gestión del SACI y reportes en SAP.
Medio de verificación	Se parte de los datos de los informes de gestión sobre las atenciones multicanales reflejadas en el contrato vigente del periodo 2019LN-000001-0005300001 "Contratación de servicios de un centro de contacto para brindar el soporte y configuración para brindar el soporte y configuración del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI).
Definición Conceptual	Se entiende como atención multicanal, a los medios por los cuales las personas usuarias reciben una atención por parte del IMAS, entre ellos se encuentran: los canales telefónicos, chat, IVR, Chat bot, Facebook, correo electrónico, mensajes de texto para la asignación de citas, convocatorias, campañas y orientaciones de los casos e información
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	Funcionando del 85% del SACI en el horario de atención establecido durante el año 2020.

Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ARDS y ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.

Sigla: PPPS 1.1.18	Nombre del Indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	100% de las llamadas que ingresan al SACI pagadas por el IMAS en el año 2021
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada trimestre, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de llamadas que ingresan al SACI/ Cantidad de llamadas que ingresan al SACI pagadas x 100
Fuente	Tipo de fuente: Facturas de pago realizadas.
Medio de verificación	Informes de contratación y verificación en sitio.
Definición Conceptual	Se refiere a la cantidad de llamadas que ingresan al SACI y son canceladas
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Comentarios Generales	

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 1. 1.20	Nombre del Indicador: Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	3000 centros educativos.
Unidad de Medida	Cantidad de Centros Educativos.
Periodicidad	Anual. Semestral (los paquetes escolares se distribuyen en los centros educativos durante el primer semestre del año).
Fórmula de Cálculo	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes beneficiados / Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes programados.
Fuente	Área de Desarrollo Socioeducativo. Informes de avance e informe final del proceso de distribución de paquetes escolares. Estos informes los emite la empresa que distribuye los paquetes escolares en los cuales se indicarán los centros educativos visitados en los que se realizó la entrega efectiva de paquetes. La entrega de paquetes escolares se registra por medio de la boleta "Declaración Jurada" que se completa en el centro educativo por parte del representante de la empresa Correos de Costa Rica y la persona directora o persona docente autorizada del centro educativo.
Medio de verificación	Informes parciales e informe final de proyecto de la entrega emitidos por parte de la empresa que realiza la distribución de los paquetes escolares y declaraciones juradas firmadas y selladas por la persona directora o persona docente autorizada del centro educativo al recibir los paquetes escolares.
Definición Conceptual	Escuelas de Atención Prioritaria: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicados en comunidades de menor desarrollo social o humano. Escuelas Indígenas: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicadas en territorio indígena. Escuelas Unidocentes: Centros educativos que están dirigidas en su parte administrativa y docente por una sola persona profesional, quién atiende todos los niveles educativos a la vez. Se caracterizan por tener escasa matrícula debido a la zona y ubicación geográfica. PROMECUM: Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación y vida en comunidades urbano- marginales, dirigido por el Ministerio de Educación Pública.

	Paquete Escolar: Conjunto de artículos necesarios para actividades escolares los cuales son requeridos por las personas estudiantes para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso educativo.
Interpretación	Cantidad de centros educativos programados de forma anual en el POI 2022 que recibieron paquetes de implementos escolares y que realizarán la entrega de estos paquetes escolares a las personas estudiantes.
Línea Base	3000
Responsable de recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo .
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: - Provincia, cantón, distrito. - Áreas Regionales de Desarrollo Social
	Temática: Centros Educativos
Comentarios Generales	El programa Cuadernos e Implementos Escolares es ejecutado con presupuesto MEP e IMAS, las acciones de seguimiento son realizadas en su mayoría, por el Área de Desarrollo Socioeducativo.

Sigla: PPPS 1.2.1	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	384 000 personas estudiantes.
Unidad de Medida	Cantidad de personas estudiantes.
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria beneficiarias/ Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en primera infancia, primaria y secundaria programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).

Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria perteneciente a hogares, que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617 y su reforma mediante la Ley 9903, los parámetros del IMAS y la normativa aplicada, se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social que, bajo un criterio profesional requiere el otorgamiento del beneficio, con el objetivo es promover la permanencia en el sistema educativo formal. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el año 2022. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente. Persona beneficiaria: Persona estudiante de primera infancia, primaria y secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año, para la inclusión, la reinserción, la asistencia y la permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Vulnerabilidad Social: para el IMAS se refiere aquellas situaciones del entorno que podrían afectar o perjudicar a las personas, hogares o familias y que se generan por un hecho o evento determinado de carácter económico, cultural, ambiental, político o situaciones violatorias o de omisión que atentan contra el ejercicio de los derechos humanos. Persona Estudiante: Persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada. Sistema Educativo Formal: Son todas las modalidades autorizadas por el MEP para la educación de primera infancia, primaria y secundaria. Primera infancia: Proceso educativo para el aprendizaje y el desarrollo integral del niño y la niña que debe completarse previo a ingresar a primaria. Primaria: Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense. Secundaria: Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense.
Interpretación	Cantidad de personas estudiantes beneficiarias del Programa Avancemos primera infancia, primaria y secundaria en el POI 2022.
Línea Base	228 933 Acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: ____

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Etnia • Discapacidad • Grupos de edad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	La cantidad de personas estudiantes beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada que asisten y permanecen, según la modalidad, en el sistema educativo como condición para recibir el beneficio; esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP. Este indicador se vincula específicamente con al cumplimiento de la Ley 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y su reforma mediante la Ley 9903y su reforma mediante la Ley 9903, es que se identifica la población objetivo de las Transferencias Monetarias Condicionadas.

Sigla: PPPS 1.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de Personas Trabajadoras Menores de Edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	520 personas trabajadoras menores de edad.
Unidad de Medida	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad.
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) beneficiadas / Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.

Definición Conceptual	Número de Personas Trabajadoras Menores de Edad pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2022. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente. Persona Beneficiaria: Persona Trabajadora Menor de Edad o hasta los 25 años (en caso calificado y siempre que haya ingresado al beneficio antes de los 18 años) incorporada en el sistema educativo, cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Persona Menor Trabajadora: Persona entre 0 y 18 años que lleva a cabo una actividad ocupacional remunerada o no.
Interpretación	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad incorporadas en el sistema educativo programadas en el POI 2022 que son beneficiarias del Programa personas trabajadoras menores de edad.
Línea Base	549 acumulado
Responsable de la información recopilación	Nombre: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Grupos de edad • Etnia • Discapacidad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, las cuales fueron referidas por medio del Convenio IMAS-MTSS. El seguimiento de la asistencia y permanencia se realiza mediante la verificación de la condicionalidad educativa, realizada en coordinación con el MEP.

Sigla: PPPS 1.2.3:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el beneficio de Procesos Formativos.
---------------------------	---

Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	10 150 personas que reciben procesos formativos
Unidad de Medida	Cantidad de personas incorporadas en procesos formativos
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas / Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN, Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	Número de personas que reciben Procesos Formativos pertenecientes a familias en situación de pobreza, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el POI 2022. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente. Persona Beneficiaria: Persona incorporada a Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado. El beneficio Procesos Formativos incorpora lo establecido en las leyes 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y ley 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios condicionados en determinada temporalidad según la valoración social, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Formación Humana: Responde al cumplimiento de la Ley 7769, la cual prioriza la atención de mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza, y a aquellas vinculadas a un proceso de atención integral. Esta formación es coordinada con el INAMU, entidad que desarrolla el programa mediante las personas facilitadoras que asignan para dicho fin. Adicionalmente, se podrá atender otras poblaciones de acuerdo con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como 77 bis de la Ley 8204, Ley de protección a la madre adolescente (7735). El Área Regional de Desarrollo Social seleccionará las comunidades donde se desarrollarán los procesos. Otros procesos formativos: Capacitaciones que se orientan al fortalecimiento de la dimensión humana y el desarrollo de capacidades de las personas que integran los hogares o familias. El tema, la población meta, la persona u organización facilitadora, el lugar, la frecuencia y número de sesiones del proceso formativo se establecerá de acuerdo con las necesidades que se quieran cubrir, las cuales serán definidas por las Áreas Regionales. Estos procesos pueden ser impartidos tanto con entes públicos como privados. La información deberá ser remitida al Área de Desarrollo Socioeducativo, con la finalidad de que se avale el contenido, el presupuesto de inversión, el cronograma y la metodología de trabajo presentada por el Área Regional de Desarrollo Social.
Interpretación	Cantidad de personas programadas en el POI 2022 como beneficiarias de Procesos Formativos.

Línea Base	10 500 acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socioeducativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Grupos de edad • Motivos del beneficio
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso, esto se controla mediante el Módulo Planes de vida, proyectos de los procesos y listas de asistencia.

Sigla: PPPS 1.2.4	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	3810 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Capacitación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.

Definición Conceptual	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Capacitación para el mejoramiento de competencias que les facilite la incorporación al mercado laboral y el emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividades de intercambios de conocimientos y promoción: actividades como pasantías, ferias, charlas, congresos, días de campo. Capacitación microempresarial: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para administrar y desarrollar una idea o un emprendimiento productivo que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares, para población no indígena e indígena. Capacitación Técnica: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar un oficio determinado que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Población Beneficiaria: Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva una idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.
Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de formación técnica o microempresarial y actividades de intercambio de conocimientos y promoción.
Línea Base	2540 personas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	Temática: Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2 5	Nombre del Indicador: Cantidad de personas con emprendimientos productivos lícitos creados o fortalecidos para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	580 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales para la creación o fortalecimiento de actividades productivas como fuente de generación de ingresos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Emprendimiento Productivo Individual: Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.

	Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.
Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2022 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para implementar o fortalecer un emprendimiento productivo.
Línea Base	810 personas
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2.6	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	14 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos / Cantidad de proyectos de sujetos privados programados para ser financiados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Informes de ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a los sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación y fortalecimiento de actividades productivas grupales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2022.
Línea Base	4 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social

	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Proyectos Socio Productivos y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.7	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o el fortalecimiento de los servicios en su área de atención.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	5 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Equipamiento básico.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes de ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social e informes ADSPC.

Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o fortalecimiento de servicios en su área de atención. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Dotación de Equipamiento Básico: es la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención; los cuales deberán ser nuevos, de buena calidad, de tipo industrial o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, considerando las dimensiones según las características de la edificación donde opera el proyecto y demás características que se adecuen a las necesidades de la población atendida por la organización. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Equipamiento Básico para el fortalecimiento o desarrollo de servicios en su área de atención de acuerdo con la programación del POI 2022
Línea Base	1 proyecto
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Equipamiento Básico y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.8:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas o grupos con garantías otorgadas mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	164 personas o grupos organizados con garantías
Unidad de Medida	Personas o grupos organizados con garantías otorgadas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas / Cantidad de personas o grupos organizados con garantías programadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Y SABEN.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso. Fideicomisario Garantizado: Corresponde a la entidad crediticia que otorga los préstamos a favor de la población objetivo, y que de previo suscribieron un Convenio con el IMAS. Garantía: Garantías de pago emitidas a favor de los fideicomisarios garantizados, para respaldar operaciones de créditos formalizadas por la población objetivo. La garantía de pago se materializa únicamente por incumplimiento de los deudores de los créditos.
Interpretación	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Línea Base	130 personas o grupos organizados con garantías otorgadas

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas • Grupos
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 1.2.9	Nombre del Indicador: Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	600 personas y grupos
Unidad de Medida	Personas y grupos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas y grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS / Cantidad de personas o grupos programados para recibir capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.

Definición Conceptual	Se refiere al número de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Capacitación: Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. Asistencia técnica: Toda acción tendiente a brindar apoyo en las aplicaciones prácticas, tanto conceptual como operativo; la cual podrá ser en diversas formas, pre-ejecución, la ejecución y terminación del producto final; o servicio como orientación, enseñanza-aprendizaje y evaluación correctiva. Servicios de Apoyo: Corresponde a todas las acciones de capacitación, asistencia técnica en mejoramiento de capacidades, empresarial, y de seguimiento en beneficio de las actividades productivas que desarrollan las personas o grupos organizados. Considera también el pago del diferencial de tasa de interés de los créditos préstamos en beneficio de las personas o grupos. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.
Interpretación	Cantidad de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo.
Línea Base	600 personas o grupos
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas • Grupos

Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.
------------------------------	--

Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

Sigla PAC 2.1.1	Nombre del Indicador: Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	4 entregables
Unidad de Medida	Cantidad de entregables
Periodicidad	Anual
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de cada 1 de los entregables
Fuente	Gerencia General
Medio de verificación	Informe de la Auditoría Externa entregado por el sujeto privado/ Acta de Consejo Directivo aprobando el informe.
Definición Conceptual	Se refiere al número de entregables contratados a la Auditoría Externa, que debe entregar como producto de la contratación.
Interpretación	Se trata de 4 entregables los cuales son: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información
Línea Base	4 informes
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	La persona responsable de la información Marcela Mora, encargada de dar seguimiento al proceso de ejecución de los recursos, dichos insumos serán entregados a Maricruz Sancho quién alimenta la herramienta DELPHOS según las instrucciones de Planificación Institucional

Sigla: PAC 2.2.1	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo IGC
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Presidencia Ejecutiva
Meta	100% Proceso de implementación del modelo
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral: Se cumplirá con el 100% de la implementación del modelo de IGC en el IV trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	Porcentaje avance en la implementación del Modelo / Porcentaje de avance en la implementación del Modelo programado
Fuente	Planificación Institucional
Medio de verificación	Informe de avance emitido con respecto a la Fase I (priorización de procesos)
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del modelo de IGC hace alusión a la proporcionalidad de la parte implementada respecto de la totalidad del modelo programado

Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte que corresponde a la totalidad.
Línea Base	Al ser la primera vez que se implementa la estrategia la línea base es cero
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Loryi Valverde Cordero / Luz Ma. Chacón León Cargo: Jefatura Planificación / Profesional Planificación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
	No aplica
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 2.2.9	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Presidencia Ejecutiva
Meta	100% Proceso del proceso de capacitación implementado
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral: Se cumplirá con el 100% de la implementación del programa el II trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	(Cantidad de capacitaciones implementadas/Total de capacitaciones programadas) *100
Fuente	Planificación Institucional

Medio de verificación	Informe de implementación del proceso de capacitación incorporado a la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del programa de capacitación hace alusión a la proporcionalidad de la parte implementada respecto de la totalidad programada.
Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte que corresponde a la totalidad.
Línea Base	Al ser la primera que se implementa el programa la línea base es cero
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Loryi Valverde Cordero / Luz Ma. Chacón León Cargo: Jefatura Planificación / Profesional Planificación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
	No aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.3.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	37% de avance en la ejecución del proyecto ESCALERA DE EMERGENCIAS ALA SUROESTE EDIFICIO CENTRAL
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto / Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y oficios de recepción de etapas

Definición Conceptual	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio
Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	0%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.

Comentarios Generales	Se espera un 37% de avance del proyecto que se refiere a diversas etapas de consultoría para el Diseño del nuevo edificio a ejecutar según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto : Primer Trimestre: Se espera cargar solicitudes en SAP y SICOP e iniciar el Proceso de contratación administrativa de la Consultoría, para una ejecución del 7% de avance del proyecto lo que representaría un 19% de lo esperado para el año. Segundo Trimestre: Se programa la finalización del proceso de contratación de la Consultoría incluyendo los estudios de ofertas, la adjudicación y gestión del contrato, así como la ejecución de la Etapa de Estudios Técnicos y Preliminares para una ejecución del 18% de avance del proyecto lo que representaría un 49% de lo esperado para el año. Tercer Trimestre: Se estima ejecutar las etapas de Anteproyecto, Planos Constructivos y presupuesto para una ejecución del 28% de avance del proyecto lo que representaría un 75% de lo esperado para el año. Cuarto Trimestre: Se estimó ejecutar las etapas de Asesoría para Licitación y visados institucionales a una ejecución del 37 % de avance del proyecto lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.
-----------------------	---

PAC 2.3.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	100% de avance en la ejecución del proyecto ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EDIFICIO CENTRAL.
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	$\text{Porcentaje Ejecutado del Proyecto} / \text{Porcentaje Programado} \times 100$
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y Actas de recepción de etapas
Definición Conceptual	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio

Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	62%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera un 38% de avance del proyecto que se refiere a diversas etapas para la ejecución de las obras para instalar las mejoras al Sistema existente de Alarma para detección de Incendios en el edificio central, según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto : Primer Trimestre: Se espera cargar solicitudes en SAP y SICOP e iniciar el Proceso de contratación administrativa para las obras alcanzando hasta la etapa de análisis técnicos, para una ejecución del 68% de avance del proyecto lo que representaría un 16% de lo esperado para el año. Segundo Trimestre: Se programa la finalización del proceso de contratación de las obras incluyendo la adjudicación y gestión del contrato, así como la ejecución de la Etapa de trámites para obtener los permisos de construcción, para una ejecución del 77% de avance del proyecto lo que representaría un 40% de lo esperado para el año. Tercer Trimestre: Se estima iniciar la ejecución de las obras, para alcanzar el 94% de avance del proyecto lo que representaría un 85% de lo esperado para el año. Cuarto Trimestre: Se estimó finalizar las obras incluyendo los procesos de recepción provisional y definitiva de estas, para una ejecución del 100% de avance del proyecto, lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.

PAC 2.3.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa Institucional	Protección y Promoción Social
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	40 % de avance en la ejecución del proyecto NUEVO EDIFICIO EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO CASA DE LA ROTONDA
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de Cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/ Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y oficios de recepción de etapas
Definición Conceptual	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio
Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa Microsoft Project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutará en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	20%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Cargo: Teodoro Hodgson Bustamante
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.

Comentarios Generales	Se espera un 20 % de avance del proyecto sobre la línea base hasta alcanzar un 40%, que se refiere a diversas etapas de consultoría para el Diseño del nuevo edificio a ejecutar según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto : Primer Trimestre: Se espera completar la etapa de Planos Constructivos, e iniciar la de Presupuesto para una ejecución del 25% de avance del proyecto lo que representaría un 25% de lo esperado para el año. Segundo Trimestre: Se programa la conclusión de la etapa de Presupuesto, así como la ejecución de la de Visados Institucionales, así como el inicio de la de Viabilidad Ambiental, con lo que el proyecto alcanzaría el 32 % de avance del proyecto, esto representaría un 60% de lo esperado para el año. Tercer Trimestre: Se estima finalizar la etapa de Viabilidad Ambiental, para una ejecución del 36% de avance del proyecto lo que representaría alcanzar un 80% del avance esperado para el año. Cuarto Trimestre: Se estimó ejecutar las etapas de Asesoría para Licitación para una ejecución del 40 % de avance del proyecto lo que representaría un 100% de lo esperado para el año.
------------------------------	--

PAC 2.4.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de contratos de seguridad ejecutados de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Porcentaje de Contratos de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres los contratos vigentes.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de Contrataciones
Definición Conceptual	Porcentaje de contratos ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.
Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de Seguridad y Vigilancia que se tiene para el año 2022 se cumplan según lo programado para que el servicio brindado se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que así lo requieran.
Línea Base	11
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Randall González Matamoros Cargo: Encargado de Servicios Administrativos

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se espera que los 11 contratos mantengan la vigencia todo el año

PAC 2.4.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de contratos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Porcentaje de Contratos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua.
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres los contratos vigentes.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de Contrataciones
Definición Conceptual	Porcentaje de contratos ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.
Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de Limpieza y Aseo que se tiene para el año 2022 se cumplan según lo programado para que el servicio brindado se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que así lo requieran.
Línea Base	7

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Randall González Matamoros Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se espera que los 7 contratos mantengan la vigencia todo el año

PAC 2.5.2	Nombre del Indicador: Cantidad de contratos ejecutado de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Cantidad de contratos de mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados de forma continua
Unidad de Medida	1 Contrato de dos años de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla institucional
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados
Fuente	Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"
Medio de verificación	Orden de Pedido en el SICOP

Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flotilla institucional, distribuida en todo el país, la misma se espera ejecutar durante por periodos de dos años prorrogables a cuatro años continuos garantizando el cumplimiento de los programas de mantenimientos preventivos por tipo de vehículo y la atención del mantenimientos correctivos por medio de los diagnósticos oportunos minimizando el riesgos de tener vehículos fuera de uso por falta de mantenimiento.
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla institucional del IMAS entre en vigencia para el cumplimiento de las revisiones mecánicas preventivos y correctivas para todos los vehículos oficiales a nivel nacional.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por marca y región a todos los vehículos oficiales que estén asignados al Nivel Central y Áreas desconcentradas del IMAS

PAC 2.5.3	Nombre del Indicador: Cantidad de contratos ejecutado de forma continua
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	Cantidad de contratos de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central de forma continua
Unidad de Medida	1 contrato de dos años de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel

	Central
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de limpieza y lavado de Vehículos asignados al Nivel Central realizados
Fuente	Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"
Medio de verificación	Orden de Pedido en el SICOP
Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central, la misma se espera ejecutar durante por periodos de dos años prorrogables a cuatro años continuos garantizando brindar el mantenimiento adecuado y contar con vehículos en excelentes condiciones de aseo y limpieza para proteger la salud de las personas ocupantes cumpliendo con las medidas descritas por el Ministerio de Salud, adicionalmente se cumple con lo requerido para el mantenimiento y conservación de los activos.
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato de Limpieza y Lavado de Vehículos asignados al Nivel Central entre en vigencia para el cumplimiento de las revisiones específicas para todos los vehículos asignados a oficinas centrales.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio continuo de lavado y limpieza de vehículos oficiales asignados al nivel central con el fin evitar los requerimiento de solicitudes de caja chica, tiempos de espera innecesarios de las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS, gestionar más eficientemente los recursos públicos para el mantenimientos de los vehículos expuestos a las condiciones del clima y caminos de difícil acceso que aumentan la posibilidad de deterioro de las unidades, también para mantener las condiciones de salud que requieren todas las personas que utilizan los vehículos de la institución asignados al Nivel Central.

PAC 2.5.4	Nombre del Indicador: Cantidad contratos en mantenimientos en soporte técnico y evolutivo del sistema SITRA realizados
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Servicios Generales
Meta	1 contrato vigente anual
Unidad de Medida	1 Contrato de dos años de Mantenimiento en soporte Técnico y Evolutivo del sistema SITRA
Periodicidad	dos años prorrogable a 4 años
Fórmula de Cálculo	Cantidad de contratos de mantenimiento soporte técnico y evolutivo realizados
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de pagos de los contratos
Definición Conceptual	Se refiere al Contrato de Mantenimiento en soporte técnico y evolutivo del sistema de Transportes SITRA , para la implementación óptima del modelo de intervención en el marco de los procesos vinculados al Programa de Protección y Promoción Social. (Actividad PEI)
Interpretación	El indicador pretende medir que el contrato entre en vigencia para la cumplimiento de los manteamientos en soporte técnico y evolutivo que requiere el sistema SITRA.
Línea Base	N/A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubere Chacón Cargo: Encargado de Transportes
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.

	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se espera dar el servicio de mantenimiento en soporte técnico y evolutivo del sistema de Transportes SITRA con la finalidad de agilizar y robustecer procesos informáticos del sistema para una mejor administración de la flotilla institucional

Sigla: PAC 2.6.1	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Área de Proveeduría Institucional
Meta	100% de activos asegurados
Unidad de medida	Activo institucional
Periodicidad	Semestral y anual
Fórmula de cálculo	(Cantidad de activos institucionales/ Cantidad de activos institucionales con pólizas activas) * 100
Fuente	Fuente: Informe de aseguramiento de activos
	Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes de aseguramiento.
	2. Comprobantes de pago de las pólizas.
Definición conceptual	Se debe entender como activo asegurado, aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado.
Interpretación	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
Línea Base	100%
Responsable de la	Nombre del funcionario: Stephanie Meneses Cambroneró
recopilación información	Cargo: Técnico en Proveeduría
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.

	() Impacto
	() Efecto
	(X) Producto o Gestión
	() Economía
	() Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 2.7.1	Porcentaje del Plan de Acción implementado	
Programa institucional:	Actividades Centrales.	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Soporte Administrativo	
Meta	100% del Plan de acción implementado.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Fórmula de cálculo	(Cantidad de requerimientos del plan implementados/cantidad total de requerimientos del plan) * 100	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.	Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	El Plan de Acción 2022 se componen de varios requerimientos y para el año indicado solamente se refiere a la compra de vehículos, por lo cual una vez adquiridos los vehículos se cumplen con el dicho Plan.	
Línea Base	No se tiene línea base	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Persona Subgerente de Soporte Administrativo	
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____	
Comentarios Generales	Es exclusiva para la compra de vehículos.	

Sigla: PAC 2.7.3	Porcentaje de procesos automatizados	
Programa institucional:	Actividades Centrales.	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Soporte Administrativo	
Meta	100% de los procesos automatizados	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Fórmula de cálculo	(Cantidad de procesos automatizados/cantidad de procesos identificados para automatizar) * 100	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Informes del Área de Tecnologías de Información y las mejoras implementadas	Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Según Informes de ejecución de las mejoras aplicada a los sistemas según los requerimientos identificados.	
Línea Base	No se tenía una línea base	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Persona Subgerente de Soporte Administrativo	
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____	
Comentarios Generales	El indicador responde a la mejora en los sistemas institucionales como lo es el SAP y sus módulos como Fondo Fijo, Presupuesto, SICOP, Desarrollo Humano y otros sistemas como la mejora en Microsoft TEAMS.	

Sigla: PAC 2.8.5	Nombre del Indicador: Porcentaje de estrategias implementadas para el incremento de recursos.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	100% de estrategia implementada
Unidad de Medida	Porcentaje de implementación
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de la estrategia implementada/ Porcentaje de la estrategia programada * 100
Fuente	Informe de labores trimestral / reporte de ejecución contractual / Avances en herramienta DELPHOS.
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación de contratación administrativa de tres proyectos fundamentales para la recaudación de tributos, los cuales son la contratación de una empresa para la notificación de cobro administrativo, contratación de un centro de llamadas para el cobro de montos adeudados al IMAS y contratación de abogados externos para presentar demandas para el cobro en la vía judicial de montos adeudados.
Línea Base	La línea base es 67% (2020) y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría / Horacio Chaves Varela Cargo: Profesional Tributario / Abogado Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	El indicador está compuesto por tres proyectos: 1. Llamadas - Contratación de Call Center para cobro de montos adeudados al IMAS 2. Notificaciones - Cobros administrativos realizado a patronos morosos y sujetos pasivos morosos. 3. Demandas - Demandas Judiciales presentadas para el cobro judicial.

Sigla: PAC 2.8.6		
Nombre del indicador:	Número de modelos diseñados para alianzas público - privadas y para responsabilidad social	
Programa institucional:	Actividades Centrales	
Órgano administrativo:	Área de Captación de Recursos	
Meta	Contar con un modelo desarrollado para establecer alianzas público - privadas y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial	
Unidad de medida	Número de modelos diseñados	
Frecuencia de la medición	Trimestral /acumulativa	
Fórmula de cálculo	Numero de modelos diseñados desarrollados/ Numero de modelos diseñados programados * 100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informe de labores trimestral del ACR y registro en DELPHOS.	Primaria y Secundaria.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se elaborará una lista de requerimientos para efectuar la contratación administrativa, a la cual se le dará seguimiento y una vez entregado el producto por parte de la contratista, se verificará que el modelo diseñado cumpla con el requerimiento de servir de base para establecer alianzas público-privadas a nivel Institucional y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial con el quehacer Institucional y la población que se atiende. Con el producto finalizado se actualiza el estatus del indicador en la herramienta de control de POI-POGE y se incluirá en el informe trimestral de labores del Área, en el cual además se dará cuenta de los avances trimestrales sobre esta actividad.	
Definición del indicador	El indicador permite determinar la cantidad de modelos diseñados para establecer alianzas público-privadas y para vincular iniciativas de responsabilidad social empresarial	
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)	
Medio de verificación	Documentos físicos.	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Geovanny Cambroner Herrera Cargo: Jefe Área de Captación de Recursos	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales	La Actividad 1.11 del POGE: "Diseño de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social", está vinculada a la actividad PEI 4.3.3: "Desarrollo de modelo para alianzas público-privadas y de responsabilidad social que permitan modernizar la gestión de captación de recursos."	

Sigla: PAC 2.9.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de la reportería diseñada e implementada para sistema SIAT
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	75% Diseñada e Implementada
Unidad de Medida	Porcentaje de Diseño e Implementación de Reportería SIAT
Periodicidad	Trimestral / Acumulativa
Fórmula de Cálculo	Diseño e implementación de reportería en Sistema
Fuente	Avances del proyecto (Minutas) / Informe trimestral labores / avances en herramienta DELPHOS.
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación de Reportería en sistema para el control de la Gestión cobratoria para la recaudación de los impuestos que administra el IMAS
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría y equipo de apoyo Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	La implementación de reportería en el sistema SIAT involucra a la Unidad de Tecnologías de información, Unidad de Administración Tributaria y a la empresa PWC contratista a cargo del soporte a sistema SAP.

Sigla: PAC 2.9.2	Nombre del Indicador: Cantidad de herramientas para pagos bancarios en línea de tributos, habilitadas
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	2 implementaciones de herramientas de pagos bancarias en línea de tributos
Unidad de Medida	Cantidad de Implementación de las herramientas para pagos bancarios en línea de tributos

Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Cantidad de herramientas implementadas para pagos bancarios en línea de tributos / Cantidad de herramientas programadas de pagos bancarios en línea de tributos * 100
Fuente	Informe trimestral de labores / avances en pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad) / avance en información en DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	Mecanismos de pago bancario en línea implementado (e-commerce y conectividad) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere a la cantidad de mecanismos de pago bancarios implementados para el pago en línea de tributos.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la implementación herramientas para pagos en línea de tributos, siendo estas e-commerce y conectividad. El indicador va a depender de la implementación de las herramientas para pagos en línea de tributos.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Alex Ramirez Quesada Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	Los mecanismos de pago en línea de tributos que se establecen en la meta son: 1. E-COMMERCE 2. Conectividad

Sigla: PAC 2.9.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	75% de actualización de información de establecimientos sujetos a la Ley 9326
Unidad de Medida	Porcentaje de actualización de información

Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles/ Porcentaje de actualización de la información de establecimientos sujetos al impuesto de moteles programada * 100
Fuente	Programa de Geolocalización implementado / Informes de negocios Geolocalizados / Registro de avances en herramienta DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	Programa de Geolocalización, Informes de negocios Geolocalizados y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere al porcentaje de negocios geolocalizados establecidos del total de negocios activos sujetos a la Ley 9326
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la actualización de negocios sujetos a la Ley 9326 con la herramienta de geolocalización . El indicador va a depender de la actualización de la herramienta de Geolocalización.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Julio Brenes Perez Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	La meta del 75% es en función del total de sujetos pasivos activos de la Ley 9326, esto de acuerdo con la normativa aprobada en el año 2021.

Sigla: PAC 2.9.4	Nombre del Indicador: Cantidad de sistemas para la gestión del proceso de moteles, diseñados
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	Diseño de un sistema automatizado para la gestión de cobro de la Ley 9326 (Impuesto a los moteles y lugares afines)
Unidad de Medida	Cantidad de sistemas diseñados
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Sistema diseñado (Cantidad de Sistemas diseñado / Cantidad de Sistema Programado) *100

Fuente	bitácora de avance del diseño del sistema y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Tipo de Fuente	Fuente primaria y secundaria.
Medio de verificación	bitácora de avance del diseño del sistema y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Se refiere al diseño o adecuación de un sistema para la automatización de la gestión de cobro de los sujetos pasivos de la Ley 9326.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad del diseño de un sistema automatizado para el control de la gestión cobratoria a los sujetos pasivos de la Ley 9326. El indicador va a depender del diseño del sistema para la gestión de Moteles.
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Julio Brenes Perez Cargo: Profesional Tributario Maricela Blanco Vado - Jefa de Administración Tributaria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad.
Comentarios Generales	Se desea un sistema especializado para el control de las gestiones de cobro que se realicen a los sujetos pasivos de la Ley 9326, se debe evaluar si se incluye dentro del SIAT o se genera una interfase para SAP. La idea es que mediante formularios en línea se alimente la base de datos / se efectúe la categorización, se emita y remita la facturación mensual y se vincule a pagos automatizados para aplicar los pagos recibidos y se pueda emitir estados de cuenta en línea y certificaciones.

Sigla: PAC 2.9.5	Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos de automatización tecnológica implementados.
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Unidad de Donaciones
Meta	Implementar en un 100% de herramienta tecnológica para gestión de los procesos de donaciones y formularios en línea.
Unidad de medida	Porcentaje de implementación
Frecuencia de la medición	Trimestral /acumulativa
Fórmula de cálculo	% Herramientas implementadas /% herramientas programadas de implementar *100

Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informes trimestrales de la Unidad de Donaciones y registro de avance en herramienta DELPHOS.	Primaria y Secundaria.
Metodología para el levantamiento del indicador	Con base a la programación se levantará una lista de procesos para dar insumos a los que desarrollarán la herramienta.	
	Los desarrolladores darán un producto para su revisión y luego de las observaciones o modificaciones al producto, implementar la herramienta	
Definición del indicador	Indicador permite medir la herramienta que se necesita implementar	
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)	
Medio de verificación	Informe de Avances en la implementación de la herramienta.	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ennia Alvarez Rizzatti	
	Cargo: Jefe Unidad de Donaciones	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.	
	() Impacto	
	() Efecto	
	(x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales	La actividad 3.5: "Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones", se encuentra vinculada con la actividad del PEI 4.3.1 "Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones."	

PAC 2.10.1	Desarrollo de un Estudio de Cargas de Trabajo a nivel institucional
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Gerencia General (Desarrollo Humano)
Meta	50% del Estudio de Cargas de Trabajo Desarrollado
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual: Se cumplirá el 50% de la ejecución del estudio de cargas de trabajo al IV Trimestre del 2022.
Fórmula de Cálculo	% de estudio de cargas de trabajo desarrollado / % de estudio de cargas de trabajo programado *100
Fuente	Desarrollo Humano a través de la empresa contratada para la realización del estudio de cargas de trabajo

Medio de verificación	Informes de entrega del estudio de cargas de trabajo de los productos correspondientes al 50% de la institución.
Definición Conceptual	Es el porcentaje que se logre desarrollar del estudio de cargas de trabajo de la totalidad del porcentaje del estudio de cargas que se programó como meta, considerando las necesidades existentes en la institución.
Interpretación	Es el porcentaje que se logre desarrollar del estudio de cargas de trabajo de la totalidad del porcentaje del estudio de cargas programado como meta, que en este último caso corresponde a un 50%, es decir que, si solamente se logra desarrollar un 40%, el resultado del indicador será de 80% ($40/50=80$).
Línea Base	La línea base es 0.
Responsable de recopilación información	Nombre del funcionario: Karina Sanabria Ramírez Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 3
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () economía () Otro:
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	n/a
Comentarios Generales	n/a

PAC 2.10.2	Implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias
Programa Institucional	Programa de Actividades Centrales
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	100% de implementación de un plan de capacitación para el desarrollo de competencias, mediante la capacitación presencial virtual y la creación de cursos virtuales.
Unidad de Medida	Porcentaje y cantidad de personas y cursos
Periodicidad	Trimestral: Para las personas capacitadas de forma presencial se capacitarán 150 al III Trimestre y 200 personal acumuladas para el IV Trimestre. Para las personas capacitadas de forma virtual se distribuirá la meta 50 personas al II Trimestre, un acumulado de 150 personas al III Trimestre y un acumulado final de 300 personas para el IV Trimestre. Diseño de 3 cursos virtuales distribuidos de la siguiente forma: 1 al III Trimestre y un acumulado de 3 para el IV Trimestre.
Fórmula de Cálculo	(cantidad de personas capacitadas / cantidad de personas planificadas para capacitar) *100 (cantidad de cursos virtuales diseñados / cantidad de cursos virtuales planificados) *100
Fuente	Desarrollo Humano

Medio de verificación	Listas de asistencias, convocatorias, correos, oficios
Definición Conceptual	Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional, considerando varias metodologías: virtual, presencial, híbrida.
Interpretación	El Plan de Capacitación, enmarca la temática estratégica y prioritaria que se debe de desarrollar y ejecutar de acuerdo a una serie de variables: Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, requerimientos específicos de entes institucionales como Gerencia General, Comisiones Institucionales y temas que surjan producto tanto de las Auditorías internas como externas.
Línea Base	2020
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Giselle Mora Alvarado Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 2
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	n/a
	n/a
Comentarios Generales	Desarrollo Humano, al momento no cuenta por el momento el detalle de las competencias que se deben de desarrollar, fortalecer alineadas al modelo de intervención, sin esta información no es factible cumplir con el indicador. Esta data debe de facilitarla la Subgerencia de Desarrollo Social

PAC 2.11.1	Cantidad de personas funcionarias capacitadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de genero
Meta	150 personas funcionarias capacitadas.
Unidad de Medida	Cantidad.

Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las personas funcionarias que participaron en las capacitaciones realizadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, fotos, oficios.
Definición Conceptual	La sumatoria de las personas funcionarias que asistieron a los procesos de capacitación durante el año, contempla las acciones ejecutadas para llevar a cabo la actividad y para garantizar la asistencia, el desarrollo del proceso de capacitación como tal y la participación de estas personas en dicha actividad, lo que daría como resultado la totalidad de personas capacitadas.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir si la cantidad de personas funcionarias capacitadas en los temas de Equidad e Igualdad de Género fue igual o menor a 150.
Línea Base	100
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.11.2	Cantidad de personas usuarias capacitadas para dar respuesta a las acciones de PLANovi.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de género
Meta	200 personas usuarias capacitadas.
Unidad de Medida	Cantidad.

Periodicidad	Anual.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las personas usuarias capacitadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, fotos, oficios e informes de sistematización.
Definición Conceptual	La sumatoria de las personas usuarias que asistieron a los procesos de capacitación durante el año, contempla las acciones ejecutadas para llevar a cabo la actividad y para garantizar la asistencia, al desarrollo del proceso de capacitación como tal y la participación de estas personas en dicha actividad, lo que daría como resultado la totalidad de personas capacitadas.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir si la cantidad de personas usuarias capacitadas en los temas de Equidad e Igualdad de Género Planovi fue igual o menor a 200.
línea Base	200
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.12.1	Cantidad de acciones de publicación y divulgación realizadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Igualdad y equidad de genero
Meta	4 acciones de publicación y divulgación.
Unidad de Medida	Cantidad.
Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de acciones de publicación y divulgación realizadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios, documentos elaborados, cápsulas informativas. Impresión. Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS).
Definición Conceptual	La sumatoria de las acciones que se desarrollaron para la publicación y divulgación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS), así como la cantidad de personas que recibieron información (mediante oficios, correos o cápsulas) o asistieron a reuniones de divulgación de esta durante el año, hace alusión a cada una de las acciones ejecutadas para informar al funcionariado sobre dicha Política Institucional.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir la cantidad de acciones para la publicación y divulgación de la PIEG IMAS que se llevaron a cabo por parte de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.12.2	Cantidad de acciones de asesoría y seguimiento realizadas.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de igualdad y equidad de género
Meta	3 acciones de asesoría y seguimiento.
Unidad de Medida	Cantidad.
Periodicidad	Trimestral.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria o conteo de cada una de las acciones de asesoría y seguimiento ejecutadas.
Fuente	Equidad e Igualdad de Género.
Medio de verificación	Listas de asistencia, convocatorias reuniones, correos, oficios.
Definición Conceptual	La sumatoria de las acciones que se desarrollaron para asesorar sobre la implementación de la Política para la Igualdad y la Equidad de género (PIEG-IMAS) y dar seguimiento a las acciones de cumplimiento, así como la cantidad de personas que recibieron información (mediante oficios, correos o cápsulas) o asistieron a reuniones de asesoría durante el año, hace alusión a cada una de las acciones ejecutadas para implementar dicha Política Institucional.
Interpretación	Este indicador nos permite comprobar y medir la cantidad de acciones que se llevaron a cabo por parte de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género para la implementación de la PIEG-IMAS.
Linea Base	0
Responsable de la recopilación información	María Leitón Barquero Rosibel Robles Delgado
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica
	No Aplica

Comentarios Generales	
------------------------------	--

PAC 2.13.1	Nombre del Indicador: Porcentaje e planes elaborados requerimientos y las necesidades administrativas operativas
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje de Planes elaborados / Porcentaje de Planes * 100
Fuente	Tecnologías de Información
Medio de verificación	Oficio de la SGSA solicitando el requerimiento. Implementación en SAP. Oficio SGSA de aceptación de conclusión de la actividad.
Definición Conceptual	El porcentaje de implementación del Sistema de Fondo Fijo corresponde a la parte de ajustes implementados respecto a los ajustes solicitados para desarrollar dicho sistema.
Interpretación	El resultado del indicador se interpreta como la parte correspondiente a una totalidad.
Línea Base	Al ser la primera vez que se implementa, la línea base es cero.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo González Alguera Cargo: Jefe Tecnologías de Información.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc

Comentarios Generales	Cumplir el porcentaje de esta tarea, responde a las actividades que la SubGerencia de Soporte Administrativo genere las solicitudes con los requerimientos específicos para el desarrollo de esta, así mismo de que se cuente con el presupuesto y los tiempos oportunos para las mismas.
------------------------------	---

Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

PEC 3.1.2	Nombre del Indicador: Estudios de Factibilidad
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 estudio
Unidad de Medida	cantidad de estudios realizados
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Informes y avances del estudio contratado
Medio de verificación	Informes y avances del estudio
Definición Conceptual	El estudio de factibilidad va a permitir realizar un análisis de la rentabilidad de la operación de tiendas en los puertos de nuestro país
Interpretación	El indicador contribuye a desarrollar un mejor análisis de las diferentes posibilidades de operar tiendas en los puertos y sus rentabilidades
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc

Social)	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.1.6	Nombre del Indicador: cantidad de proyectos creados (Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas)
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 proyecto / meta presupuestaria \$508,633,300.00
Unidad de Medida	cantidad de proyectos
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Cronograma e informes
Medio de verificación	Cronograma de avance e informes, registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Planificación y la apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas que ayude a generar un aumento en las utilidades y con ello un mayor aporte a los programas sociales del IMAS que es el objetivo fundamental
Interpretación	El mismo tiene como fin, tener concluido la etapa de planificación y tareas previas para realizar la apertura de la operación del punto de venta en Peñas Blancas
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ Economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.1	Nombre del indicador: Total de campañas realizadas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	3 campañas de comunicación
Unidad de Medida	Cantidad de campañas
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo, es acumulado
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Cronograma de la estrategia de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Cronograma de la estrategia de comunicación y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
Interpretación	Cantidad de campañas estratégicas de publicidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de campañas realizadas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	4 campañas de publicidad
Unidad de Medida	Cantidad de campañas
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Cronograma del plan de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	El plan de visibilidad, además del registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Indica la cantidad total de campañas realizadas tanto en los aeropuertos como en zonas exteriores, durante todo el año y en particular para fechas especiales
Interpretación	Campañas de publicidad realizados con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.3	Nombre del Indicador: porcentaje de implementación del programa
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	50% de la implementación del programa de cliente frecuente/meta presupuestaria anual 4 092 000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Avances trimestrales, acumulado
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance de la implementación del programa/ Total de implementación programado) /100
Fuente	Cronograma del programa
Medio de verificación	Cronograma del programa, Avances registrados en la Herramienta DELPHOS.
Definición Conceptual	Es el programa de estímulo para los clientes que frecuentemente compran productos en las Tiendas libres, ya sea mediante promociones especiales, descuentos, regalías o bien un medio por el cual se motiven para seguir comprando
Interpretación	Se tiene como un objetivo meta a los clientes frecuentes de los aeropuertos y motivarlos a comprar más productos que permita verse reflejados en las ventas totales y con ello una mayor utilidad, para el objetivo primordial de destinar las mismas a inversión social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.4	Nombre del Indicador: cantidad de proyectos de automatización tecnológica implementado
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 Proyecto de reservas en línea implementado/Meta presupuestaria anual 40 000 000
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Informe trimestral y es acumulado
Fórmula de Cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Plan de adquisición anual, Administrador General de AEC
Medio de verificación	Plan de adquisición anual, además del registro de avances en la herramienta DELPHOS.
Definición Conceptual	Es el sistema o programa que utiliza la red de internet para que una persona puede reservar los productos y retirar posteriormente.
Interpretación	El programa logra atraer e incrementar la cartera de clientes en las tiendas, y con ello se espera maximizar las ventas, mayores utilidades que serán destinadas a inversión social.
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General de Empresas Comerciales y las Unidades de Logística y Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.2.5	Nombre del Indicador: % de avance en la remodelación de las tiendas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% de ejecución de la propuesta planteada en el Plan de Mercadeo, presupuesto asignado es de \$372.800.000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	(% de avance de la propuesta planteada / Total porcentual de la propuesta planteada) /100
Fuente	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Medio de verificación	Informes, avances del proyecto, fotografías y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Porcentaje de ejecuciones para las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2022 que benefician la identidad de imagen para el posicionamiento de la marca, remodelación de puntos de ventas y sentido de identificación con el programa IMAS-Duty Free-Social
Interpretación	Porcentaje de ejecución de la remodelación de las tiendas en el Plan de Mercadeo para el acondicionamiento de los puntos de ventas.

Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.3.1	Nombre del Indicador: Monto de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	Ejecución presupuestaria de ₡14,385,977,991.78/meta física anual 100%
Unidad de Medida	Cantidad de colones de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Periodicidad	Reportes trimestrales
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de los montos de compras en los 4 trimestres
Fuente	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
Medio de verificación	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Las compras realizadas en los meses que se desean medir contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses. Reporte de compras de mercancía: Las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.

Interpretación	Realizar compras estacionales de mercancías que respondan a la proyección de ventas y ayuden al fin fundamental del programa
Línea Base	¢5,014,067,656.81
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.3.3	Nombre del Indicador: Porcentaje en dinero del total de ventas
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	0,30%/meta presupuestaria anual 43 157 933,98
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	Informe trimestral, acumulado
Fórmula de Cálculo	(Cantidad Total de ventas de productos por importación / Cantidad Total de ventas) *100
Fuente	Reporte de ventas y estados de resultados
Medio de verificación	Registro de ventas, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta
Interpretación	Ver el efecto porcentual de la Maximización de las oportunidades de compra de importación directa en relación con las ventas generadas
Línea Base	No hay línea base

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro y Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones y Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión ☐ economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

PEC 3.4.3	Nombre del Indicador: % de avance en el proceso de contratación de Auditoría Externa efectuada
Programa Institucional	Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% de la contratación de Auditoría Externa efectuada
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	Informe semestral, acumulado
Fórmula de Cálculo	(% de avance de la contratación de auditoría externa / % total de la contratación efectuada) /100
Fuente	Avances y Cargas en SICOP y SAP
Medio de verificación	Avances y cargas en el sistema SAP y SICOP, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Llevar a cabo el proceso de contratación de la Auditoría Externa
Interpretación	Porcentaje de avance del proceso de contratación de Auditoría Externa
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Alicia Raquel Almendarez Zambrano Cargo: Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☐ Producto o Gestión (economía ☒ Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Anexos
Adicionales

- Flujo de Caja Proyectado año 2022.
- Información Plurianual 2022-2025.

PRESUPUESTO ORDINARIO
2022

- Setiembre 2021 -

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL FLUJO DE CAJA PROYECTADO 2022 (En colones corrientes)													
Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS TOTALES	250,237,903,938.91	20,712,159,058.85	20,500,736,923.37	20,593,156,662.90	20,538,922,155.88	21,007,903,966.60	20,893,598,402.42	21,047,789,059.98	21,022,232,947.11	20,827,532,271.81	21,058,749,971.84	20,798,185,414.93	21,236,937,103.22
Ingresos Corrientes	250,234,563,226.66	20,712,126,792.80	20,500,598,152.27	20,592,866,335.61	20,538,561,147.06	21,007,326,492.47	20,893,338,001.36	21,047,627,628.55	21,021,986,813.72	20,827,123,875.80	21,058,550,046.20	20,797,986,502.07	21,236,471,438.76
Tributarios	39,829,999,999.00	3,332,873,956.33	3,327,876,875.33	3,330,378,805.33	3,317,678,719.33	3,311,919,152.33	3,315,935,488.33	3,314,994,532.33	3,310,619,482.33	3,310,373,077.33	3,313,610,985.33	3,322,062,315.33	3,321,676,609.33
Directos	39,100,000,000.00	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33
Contrib. a seg. soc.	39,100,000,000.00	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33	3,258,333,333.33
Indirectos	729,999,999.00	74,540,623.00	69,543,542.00	72,045,472.00	59,345,386.00	53,585,819.00	57,602,155.00	56,661,199.00	52,286,149.00	52,039,744.00	55,277,652.00	63,728,982.00	63,343,276.00
Impuesto s/bienes serv.	729,999,999.00	74,540,623.00	69,543,542.00	72,045,472.00	59,345,386.00	53,585,819.00	57,602,155.00	56,661,199.00	52,286,149.00	52,039,744.00	55,277,652.00	63,728,982.00	63,343,276.00
No Tributarios	27,804,088,204.22	2,162,546,584.51	1,956,015,024.98	2,045,781,278.32	2,004,176,175.77	2,478,701,088.18	2,360,696,261.08	2,515,926,844.26	2,494,661,079.43	2,300,044,546.51	2,528,232,808.91	2,259,217,934.78	2,698,088,577.48
Venta bienes, servicios	23,579,738,309.78	2,109,204,059.50	1,894,318,359.03	1,969,227,208.93	1,938,931,965.11	1,834,717,488.04	1,714,291,433.36	1,887,262,893.71	1,862,672,031.35	1,665,556,109.66	1,894,045,679.91	2,186,612,608.32	2,622,898,472.87
Renta de factores	461,478,464.95	33,550,610.21	36,530,345.79	38,729,207.46	37,782,469.10	41,858,255.62	42,260,019.97	36,976,222.53	37,472,947.98	37,880,068.82	39,917,436.41	39,561,064.58	38,959,816.47
Intereses	461,478,464.95	33,550,610.21	36,530,345.79	38,729,207.46	37,782,469.10	41,858,255.62	42,260,019.97	36,976,222.53	37,472,947.98	37,880,068.82	39,917,436.41	39,561,064.58	38,959,816.47
Sector Público Financiero	159,962,706.88	8,513,336.18	11,445,501.75	13,474,923.12	12,712,273.86	16,681,767.84	17,184,931.93	11,839,084.46	12,313,976.67	12,804,965.70	14,860,710.85	14,453,273.21	13,677,961.31
otros	301,515,758.07	25,037,274.03	25,084,844.04	25,254,284.34	25,070,195.24	25,176,487.78	25,075,088.05	25,137,138.08	25,158,971.31	25,075,103.12	25,056,725.56	25,107,791.36	25,281,855.16
otros (no tributarios)	3,762,871,429.49	19,791,914.80	25,166,320.16	37,824,861.93	27,461,741.56	602,125,344.53	604,144,807.75	591,687,728.02	594,516,100.11	596,608,368.03	594,269,692.59	33,044,261.88	36,230,288.14
Transferencias corrientes	182,600,475,023.44	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95
Sector Público	182,600,475,023.44	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95	15,216,706,251.95
Instituciones Adscritas	94,730,439,790.44	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87	7,894,203,315.87
Gobierno Central	87,870,035,233.00	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08	7,322,502,936.08
Ingresos de Capital	3,340,712.25	32,266.05	138,771.10	290,327.29	361,008.82	577,474.13	260,401.06	161,431.43	246,133.40	408,396.01	199,925.65	198,912.86	465,664.46
Venta de Activos Fijos	3,340,712.25	32,266.05	138,771.10	290,327.29	361,008.82	577,474.13	260,401.06	161,431.43	246,133.40	408,396.01	199,925.65	198,912.86	465,664.46
Gasto Total y Concesión Neta.	253,278,801,756.98	22,644,146,128.07	20,469,721,770.40	20,690,352,185.04	20,553,591,355.77	20,770,927,607.80	20,746,427,607.80	21,095,961,554.64	21,290,061,554.64	20,953,787,503.79	20,959,691,140.01	20,675,080,302.60	22,429,053,046.41
Gasto Total	253,280,118,042.31	22,644,255,818.52	20,469,831,460.84	20,690,461,875.49	20,553,701,046.21	20,771,037,298.25	20,746,537,298.25	21,096,071,245.08	21,290,171,245.08	20,953,897,194.23	20,959,800,830.45	20,675,189,993.05	22,429,162,736.85
Gastos Corrientes	248,148,035,074.51	22,216,582,237.87	20,042,157,880.19	20,262,788,294.84	20,126,027,465.56	20,343,363,717.60	20,318,863,717.60	20,668,397,664.43	20,862,497,664.43	20,526,223,613.58	20,532,127,249.80	20,247,516,412.40	22,001,489,156.20
Sueldos y salarios	18,887,487,130.00	2,521,548,274.33	1,269,054,331.30	1,269,054,331.30	1,269,054,331.30	1,269,054,331.30	1,269,054,331.30	1,430,772,364.68	1,430,772,364.68	1,430,772,364.68	1,430,772,364.68	1,430,772,364.68	2,866,805,375.73
Contribuciones seg. soc.	2,828,549,882.50	221,569,740.80	221,569,740.80	221,569,740.80	221,569,740.80	221,569,740.80	221,569,740.80	249,855,239.62	249,855,239.62	249,855,239.62	249,855,239.62	249,855,239.62	249,855,239.62
CCSS	2,523,936,819.00	197,708,384.16	197,708,384.16	197,708,384.16	197,708,384.16	197,708,384.16	197,708,384.16	222,947,752.35	222,947,752.35	222,947,752.35	222,947,752.35	222,947,752.35	222,947,752.35
BPDC	43,516,152.50	3,408,765.28	3,408,765.28	3,408,765.28	3,408,765.28	3,408,765.28	3,408,765.28	3,843,926.80	3,843,926.80	3,843,926.80	3,843,926.80	3,843,926.80	3,843,926.80
INA	261,096,911.00	20,452,591.36	20,452,591.36	20,452,591.36	20,452,591.36	20,452,591.36	20,452,591.36	23,063,560.47	23,063,560.47	23,063,560.47	23,063,560.47	23,063,560.47	23,063,560.47
Compra de bienes y serv.	33,361,920,832.94	2,992,624,453.65	2,870,694,039.01	2,991,324,453.65	2,754,563,624.37	2,605,233,209.74	2,580,733,209.74	2,740,263,624.37	2,734,363,624.37	2,598,089,573.52	2,603,993,209.74	2,886,049,039.01	3,003,988,771.76
Intereses	125,000,000.00	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67
Externos	125,000,000.00	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67	10,416,666.67
Transferencias	192,945,077,229.07	16,470,423,102.42	15,670,423,102.42	15,770,423,102.42	15,870,423,102.42	16,237,089,769.09	16,237,089,769.09	16,237,089,769.09	16,437,089,769.09	16,237,089,769.09	16,237,089,769.09	15,670,423,102.42	15,870,423,102.42
Sector Público	1,731,713,555.34	819,309,462.95	19,309,462.95	119,309,462.95	219,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	219,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	219,309,462.95
Instituciones Adscritas	931,713,555.34	19,309,462.95	19,309,462.95	119,309,462.95	219,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	219,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	19,309,462.95	219,309,462.95
Empresas Públicas Financieras	800,000,000.00	800,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Privado	191,213,363,673.73	15,651,113,639.48	15,651,113,639.48	15,651,113,639.48	15,651,113,639.48	16,217,780,306.14	16,217,780,306.14	16,217,780,306.14	16,217,780,306.14	16,217,780,306.14	16,217,780,306.14	15,651,113,639.48	15,651,113,639.48
Gasto de Capital	5,132,082,967.80	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65	427,673,580.65
Inversión Real	1,275,527,000.00	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67	106,293,916.67
maquinaria y equipo	1,119,127,000.00	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33	93,260,583.33
formacion de capital	156,400,000.00	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33	13,033,333.33
Transferencias	3,856,555,967.80	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98
Sector Privado	3,856,555,967.80	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98	321,379,663.98
Concesión Neta	-1,316,285.34	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44	-109,690.44
Recuperación	1,316,285.34	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44	109,690.44
DEFICIT O SUPERAVIT CTA. CTE.	2,086,528,152.15	-1,504,455,445.07	458,440,272.07	330,078,040.77	412,533,681.50	663,962,774.87	574,474,283.76	379,229,964.12	159,489,149.28	300,900,262.22	526,422,796.39	550,470,089.67	-765,017,717.44
DEFICIT O SUPERAVIT FINANC.	-3,042,214,103.40	-1,932,096,759.66	30,905,462.52	-97,305,212.59	-14,778,890.34	236,866,668.35	147,061,104.17	-48,282,185.10	-267,938,297.97	-126,364,922.42	98,949,141.39	122,995,	

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	249,866.56	254,763.95	259,757.32	264,848.56
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	730.00	744.31	758.90	773.77
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	39,100.00	39,866.36	40,647.74	41,444.44
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,579.74	24,041.90	24,513.12	24,993.58
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3,861.48	3,937.16	4,014.33	4,093.01
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0.05	0.05	0.05	0.05
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	250.00	254.90	259.90	264.99
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112.82	115.03	117.29	119.59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	182,232.48	185,804.23	189,445.99	193,159.14
2. INGRESOS DE CAPITAL	372.66	379.96	387.41	395.00
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	3.34	3.41	3.47	3.54
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1.32	1.34	1.37	1.40
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	368.00	375.21	382.57	390.07
3. FINANCIAMIENTO	3,040.90	3,100.50	3,161.27	3,223.23
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,320.90	1,346.79	1,373.18	1,400.10
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,720.00	1,753.71	1,788.08	1,823.13
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	253,280.12	258,244.41	263,306.00	268,466.80

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	248,148.04	253,011.74	257,970.77	263,026.99
1.1.1 REMUNERACIONES	23,470.61	23,930.63	24,399.67	24,877.91
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,361.92	34,015.81	34,682.52	35,362.30
1.2.1 Intereses Internos	125.00	127.45	129.95	132.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5,131.71	5,232.30	5,334.85	5,439.41
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	186,058.79	189,705.54	193,423.77	197,214.88
2. GASTO DE CAPITAL	5,132.08	5,232.67	5,335.23	5,439.80
2.1.4 Instalaciones	0.40	0.41	0.42	0.42
2.1.5 Otras obras	140.00	142.74	145.54	148.39
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,020.13	1,040.12	1,060.51	1,081.29
2.2.3 Edificios	16.00	16.31	16.63	16.96
2.2.4 Intangibles	99.00	100.94	102.92	104.94
2.3.2 Al Sector Privado	3,856.56	3,932.14	4,009.21	4,087.80
TOTAL	253,280.12	258,244.41	263,306.00	268,466.80